



CONTRATO ESPECÍFICO N° 086-2210731 DE 2021
INFORME No. 08 PERIODO DE EJECUCIÓN 01 AL 28, FEBRERO DE 2023

1. GENERALIDADES CONTRATO ESPECIFICO

OBJETO:	CONSTRUCCION DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA		
PARTICIPANTES	ENTerritorio (Administrador y Operador del Fondo Regional para los Pactos Territoriales) MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA		
ENTIDAD EJECUTORA DEL CONTRATO ESPECIFICO	MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA		
VALOR APORTES	ENTerritorio (Administrador y Operador del Fondo Regional para los Pactos Territoriales)	\$ 34.000.000.000	
	MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA	\$ 4.692.432.704	
	ADICION MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA	\$4.558.952.179	
	TOTAL, CONTRATO ESPECIFICO	\$43.251 384.883	
PLAZO DE EJECUCIÓN	23 MESES		
FECHA SUSCRIPCIÓN	12/11/2021		
SUPERVISOR DEL CONTRATO ESPECIFICO POR PARTE DEL EJECUTOR	MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ		
SUPERVISORES ANTERIORES	NOMBRE	DESDE	HASTA
	N/A	N/A	N/A
FECHA INICIO EJECUCION DEL CONTRATO ESPECIFICO	28/06/2022		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS	MODIFICACION CE 2210731 FECHA 12/08/2022 (SE DEBE ADJUNTAR EL DOCUMENTO)		



C-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ	SEC. INFRAESTRUCTURA		feb 2023
Proyectó	EDWIN DAZA SANABRIA	PROFESIONAL UNIVERSITAR		feb 2023



FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS	N/A		
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO ESPECIFICO	28/05/2024		
VALOR DESTINADO DENTRO DEL CONTRATO ESPECÍFICO PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	\$41.070.430.107	VALOR DESTINADO DENTRO DEL CONTRATO ESPECÍFICO PARA INTERVENTORIA	\$2.180 954 776

PÓLIZA No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
				FECHA INICIO	FECHA FINAL
POLIZA 8001004713 AXA COLPATRIA, FECHA APROBACION 28/06/2022	28/06/2022	CUMPLIMIENTO	\$ 3.400.000.000	28/06/2022	28/01/2025

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONTRATO ESPECIFICO

DESEMBOLSOS REALIZADOS POR LOS APORTANTES	FECHA DE ENVÍO DOCUMENTOS A ENTerritorio	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO ENTerritorio	17/07/2022	19/08/2022	\$6.800.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO ENTerritorio			
TERCER DESEMBOLSO ENTerritorio			
CUARTO DESEMBOLSO ENTerritorio			
"n" DESEMBOLSO ENTerritorio			



-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ	SEC. INFRAESTRUCTURA		feb 2023
Proyectó	EDWIN DAZA SANABRIA	PROFESIONAL UNIVERSITAR		feb 2023



VALOR TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS A LA CUENTA DEL CONTRATO ESPECÍFICO	\$6.800.000.000
---	------------------------

Desde el punto de vista presupuestal, el municipio de FUNZA, una vez suscrito el contrato específico, procedió a la incorporación de los recursos al presupuesto de ingresos y gastos mediante al Decreto/Acuerdo No 020 del día 25, del mes enero del año 2022, lo cual permitió generar los certificados de disponibilidad presupuestal No 2022000962 y 2022000964, adicionalmente mediante ACUERDO No. 05 DE 2022 (06 DE MAYO DE 2022) permitió generar los certificados de disponibilidad 2023000085 y 2023000086 todos ellos soportaron los procesos de licitación y/o concursos de méritos LP-002-2022 Y CM-005-2022, generándose el siguiente balance presupuestal:

Detalle	Número	Fecha de expedición	Valor CDP	Valor RP	Saldo
Obra					
CDP	2022000964	20/04/2022	\$36.735.638.505		\$0
RP	20220011615	13/09/2022		\$36.735.638.505	
CDP	2023000085	02/01/2023	\$4.334.791.602		\$0
RP	2023000007	02/01/2023		\$4.334.791.602	
Interventoría					
CDP	2022000962	19/04/2022	\$1.956.794.199		\$0
RP	2022001706	04/10/2022		\$1.956.794.199	
CDP	2023000086	02/01/2023	\$224.160.577		\$0
RP	2023000008	02/01/2023		\$224.160.577	
Total			\$43.251.384.883	\$43.251.384.883	\$0

(Anexar el acto administrativo de incorporación, CDP y RPs de los contratos derivados Folios No 01 a 103)

Se detalla el valor de adición presupuestal al contrato específico, cuya motivación nace de la actualización de precios referencia ICCU 2021 con el cual se presupuestó inicialmente el proyecto y la necesidad de actualizarlos a vigencia 2022 dado que es este año cuando se adelantan los contratos derivados se anexan los soportes presupuestales del mismo.

Detalle	Número	Fecha de expedición	Valor CDP	Valor RP	Saldo
Obra					
CDP	2023000085	02/01/2023	\$4.334.791.602		\$0
RP	2023000007	02/01/2023		\$4.334.791.602	
Interventoría					
CDP	2023000086	02/01/2023	\$224.160.577		\$0
RP	2023000008	02/01/2023		\$224.160.577	
Total			4.558.952.179	4.558.952.179	\$0



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ	SEC. INFRAESTRUCTURA		feb 2023
Proyectó	EDWIN DAZA SANABRIA	PROFESIONAL UNIVERSITAR		feb 2023



Información de la Cuenta aperturada para el Contrato Específico:

Para el manejo de los recursos, se aperturó una cuenta No 462100110420, de Ahorros en el banco DAVIVIENDA denominada: CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO - ENTERRITORIO de fecha 05 del mes enero del año 2022. En dicha cuenta se identificaron los ingresos o contrapartidas de los aportantes conforme se pactó la forma de financiación del contrato específico, generándose el siguiente detalle:

Entidad	Detalle	Valor Pactado	Valor Consignado	Fecha de Consignación	Saldo
ENTERRITORIO					
	Transferencia 1	6.800.000.000	6.800.000.000	19/08/2022	0
	Transferencia 2	6.800.000.000	0	N/A	6.800.000.000
	Transferencia 3	6.800.000.000	0	N/A	6.800.000.000
	Transferencia 4	6.800.000.000	0	N/A	6.800.000.000
	Transferencia 5	3.400.000.000	0	N/A	3.400.000.000
	Transferencia 6	3.400.000.000	0	N/A	3.400.000.000
VALOR TOTAL GIRADO POR ENTERRITORIO		34.000.000.000	6.800.000.000		27.200.000.000
ALCALDIA DE FUNZA					
	Transferencia 1	1.956.794.199	0	N/A	1.956.794.199
	Transferencia 2	2.735.638.505	0	N/A	2.735.638.505
	Transferencia 3	4.334.791.602	0	N/A	4.334.791.602
	Transferencia 4	224.160.577	0	N/A	224.160.577
VALOR TOTAL GIRADO POR ALCALDIA DE FUNZA		9.251.384.883	0		9.251.384.883

Se anexan soportes de los extractos financieros de la cuenta de ahorros No 462100110420, desde la fecha de apertura 05-01-2022, hasta el mes de 02 del año 2023 Folios del 01 al 62, donde se resaltan los aportes de las entidades.

Rendimientos Financieros: Dado que una de las obligaciones de la entidad ejecutora es la devolución de los rendimientos financieros generados en la cuenta de manejo exclusivo de los recursos. A continuación, se presenta el balance de los rendimientos financieros generados desde el mes 01 del año 2022 hasta el mes 01 del año 2023, balance soportado en las certificaciones bancaria expedidas por el banco DAVIVIENDA, acompañadas del soporte del traslado realizado por el Municipio de FUNZA a la cuenta:

BANCO: BANCO DE LA REPUBLICA
CUENTA No: 6101109-4
NOMBRE DE LA CUENTA: DIRECCION DEL TESORO NACIONAL – RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ENTIDADES VARIAS CONCEPTO GASTO
CODIGO: 106

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ	SEC. INFRAESTRUCTURA		feb 2023
Proyectó	EDWIN DAZA SANABRIA	PROFESIONAL UNIVERSITAR		feb 2023



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
 CO-ST-CER753753
 CO-SA-CER753750



Período	Valor Rendimientos	Valores Transferidos
Febrero 2022	0	0
Marzo	0	0
Abril	0	0
Mayo	0	0
Junio	0	0
Julio	0	0
Agosto	8.343.819.35	8.343.819.35
Septiembre	19.263.901.25	19.263.901.25
Octubre	51.304.346.88	51.304.346.88
Noviembre	49.663.841,91	49.663.841,91
Diciembre	68.560.485.26	68.560.485.26
Enero de 2023	68.411.671.42	68.411.671.42
Febrero de 2023	61.872.026.08	61.872.026.08
Total		\$327.420.092,15

Anexar la certificación bancaria que señala los rendimientos financieros por mes o una general que señale todos los meses, y soporte del Traslado de los mismos a la cuenta del tesoro Folios No 1 a 62

Rendimientos Financieros de Anticipos. En caso de que la entidad hubiera pactado anticipos en los contratos derivados, deberá relacionar un párrafo relacionando el valor total del contrato derivado, su objeto y el valor del anticipo, forma de manejo del mismo (fiducia y demás) y su ejecución financiera.

Número Contrato	CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022		
Objeto	CONSTRUCCION DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA		
Valor	\$ 41.070.430.107,00	Cuenta o encargo Fiduciario	
Valor Anticipo	\$	Valor Girado	\$
Porcentaje	%	Fecha de Giro	
Detalle Orden	Valor Orden	Fecha	Saldo Anticipo
Total			
Rendimientos Financieros del Anticipo			
Período	Valor Rendimientos	Valores Transferidos	
feb-23			
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ	SEC. INFRAESTRUCTURA		feb 2023
Proyectó	EDWIN DAZA SANABRIA	PROFESIONAL UNIVERSITAR		feb 2023



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		
Total		

Adjuntar el informe final de fiducia, soporte de consignación de los rendimientos de la fiducia a la cuenta de manejo exclusivo y soporte de traslado de estos recursos a la cuenta del Tesoro Nacional.

Saldos en la Cuenta de manejo de Recursos: Se debe relacionar el saldo en la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos del contrato específico, con corte al mes de presentación del informe.

Saldo en la Cuenta		
CONCEPTO	DETALLE	jul-22
INGRESOS	SALDO INICIAL	\$ 6,800,000,000.00
	FRCP	
	SECTOR	
	TERRITORIO	
	OTROS	\$0
	RENDIMIENTOS TOTALES	\$ 61.872.026.08
	RENDIMIENTOS ACUMULADOS	\$ 327.420.092,15
	TOTAL INGRESOS	\$ 7.065.548.066,07
EGRESOS	OBRA	
	INTERVENTORIA	
	TASAS Y CONTRIBUCIONES	
	TRASLADO RENDIMIENTOS	\$ 68.411.671.42
	TRASLADO RENDIMIENTOS ACUMULADOS	\$ 327.420.092,15
	DESCUENTOS	\$ 0
	RTE FUENTE	
	OTROS	0
	TOTAL EGRESOS	\$ 327.420.092,15
	SALDO FINAL MES	6,800,000,000.00

Adjuntar el extracto correspondiente.

Se debe indicar a que corresponden los ingresos consignados en ella y su manejo, es decir, en caso de haber rendimientos financieros, se debe señalar la fecha de traslado de los mismos a cuenta del Tesoro Nacional. Respecto a los egresos, se debe explicar a qué hacen referencia y finalmente en caso de existir saldos en la cuenta, se debe señalar que valor soporta el mismos o si se trata de valores no ejecutados.

Balance General de la Contratación Derivada

Relacionar los contratos derivados que se celebraron por parte de la entidad ejecutora para dar cumplimiento al contrato específico.

Contrato de Obra

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ	SEC. INFRAESTRUCTURA		feb 2023
Proyectó	EDWIN DAZA SANABRIA	PROFESIONAL UNIVERSITAR		feb 2023



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



Objeto del Contrato Derivado:	CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA.					
Número Contrato	CO1.PCCNTR.3952 242	Valor:	\$ 41.070.430.10	Plazo:	18 Meses	
Nombre del Contratista	CONSORCIO COLISEO 2022					
Fecha de firma del contrato	9/09/2022	Fecha de acta de inicio	23 DICIEMBRE 2022	Fecha de Terminación del contrato	22 JUNIO 2024	
PAGOS AL CONTRATO DERIVADO						
Concepto	Valor	Descuentos	Valor Neto	Amortización Anticipo	No. Comprobante de egreso	Fecha de pago
Anticipo						
Acta Parcial No 1						
Acta Parcial No 2						
Acta Parcial No 3						
Acta Parcial No 4						
TOTAL						
Saldo Contrato						

Respecto a los ítems descritos en el cuadro se deben allegar los soportes que dicha información requiera, según aplique a cada uno de los pagos (orden de operación, orden de pago, comprobante de egreso y copia de la factura del tercero).

Relación de descuentos aplicados

De manera particular se deben relacionar los descuentos realizados por cada uno de los pagos realizados acuerdo al siguiente cuadro:

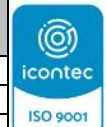
Concepto	Valor Bruto	Base	Valor Neto	Valor total de Tasas y/o estampillas (A)	Porcentaje Tasas y/o estampillas	Valor trasladado a cuentas del Municipio (B)	Fecha Traslado.	Saldo (A-B)
Anticipo								
Acta Parcial No 1								
Acta Parcial No 2								
Acta Parcial No 3								
Acta Parcial No 4								
TOTAL								

Adjuntar certificaciones de los descuentos realizados en la cual se debe señalar la base, el concepto de descuento, porcentaje, valor de descuento. Conforme al saldo, se debe relacionar la certificación de las deducciones fueron trasladadas a las correspondientes cuentas del municipio.

Contrato de Interventoría

Objeto del Contrato Derivado:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA
--------------------------------------	---

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ	SEC. INFRAESTRUCTURA		feb 2023
Proyectó	EDWIN DAZA SANABRIA	PROFESIONAL UNIVERSITAR		feb 2023



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



Número Contrato	CO1.PCCNTR.4047655	Valor:	\$ 2.180.954.776	Plazo:	18 Meses	
Nombre del Contratista	CONSORCIO CONSTRUIR 2022					
Fecha de firma del contrato	3/10/2022	Fecha de acta de inicio	23/12/2022	Fecha de Terminación del contrato	22/06/2024	
PAGOS AL CONTRATO DERIVADO						
Concepto	Valor	Descuentos	Valor Neto	Amortización Anticipo	No. Comprobante de egreso	Fecha de pago
Anticipo						
Acta Parcial No 1						
Acta Parcial No 2						
Acta Parcial No 3						
Acta Parcial No 4						
TOTAL						
Saldo Contrato						

Respecto a los ítems descritos en el cuadro se deben allegar los soportes que dicha información requiera, según aplique a cada uno de los pagos (orden de operación, orden de pago, comprobante de egreso y copia de la factura del tercero).

Relación de descuentos aplicados

De manera particular se deben relacionar los descuentos realizados por cada uno de los pagos realizados acuerdo al siguiente cuadro:

Concepto	Valor Bruto	Base	Valor Neto	Valor total de Tasas y/o estampillas (A)	Porcentaje Tasas y/o estampillas	Valor trasladado a cuentas del Municipio (B)	Fecha Traslado.	Saldo (A-B)
Anticipo								
Acta Parcial No 1								
Acta Parcial No 2								
Acta Parcial No 3								
Acta Parcial No 4								
TOTAL								

Adjuntar certificaciones de los descuentos realizados en la cual se debe señalar la base, el concepto de descuento, porcentaje, valor de descuento. Conforme al saldo, se debe relacionar la certificación de las deducciones fueron trasladadas a las correspondientes cuentas del municipio.

Balance Financiero Contrato Específico

Conforme a los saldos generados en los capítulos anteriores, se debe realizar el balance general del Contrato específico señalando el valor adeudado por el Fondo Regional de Contratos Plan, el manejo del recursos frente a los valores adeudados a los contratos derivados, señalando el proceso para su pago, deducciones a ser realizadas, traslado de las mismas y liquidación de rendimientos financieros finales

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ	SEC. INFRAESTRUCTURA		feb 2023
Proyectó	EDWIN DAZA SANABRIA	PROFESIONAL UNIVERSITAR		feb 2023



SC-CER116470



SA-CER753750



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



INFORMACIÓN CONTRATOS DERIVADOS

➤ CONTRATO DE EJECUCIÓN INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN		OBJETO				VALOR TOTAL CONTRATO		
		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA				\$ 2.180.954.776		
Nombre contratista		CONSORCIO CONSTRUIR 2022						
Fecha Firma del contrato		3/10/2022						
Plazo contrato		18 MESES						
Fecha del acta de inicio del contrato		23/12/2022						
Fecha Adición, Otrosí, Suspensión, Reinicio No.								
Fecha de Terminación del contrato (Actualizada según Novedades)								
	CONCEPTO			% REQUERIDO	% a pagar	VALOR	No. ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO
	ANTICIPO					0		
	PRIMER PAGO							
	SEGUNDO PAGO							
	PAGO CONTRA LIQUIDACION							
	VALOR ACUMULADO RECURSOS GIRADOS AL CONTRATISTA						0	
	% ACUMULADO RECURSOS EJECUTADOS						0%	
PÓLIZA No.		FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS		VIGENCIAS		
						FECHA INICIO	FECHA FINAL	

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ	SEC. INFRAESTRUCTURA		feb 2023
Proyectó	EDWIN DAZA SANABRIA	PROFESIONAL UNIVERSITAR		feb 2023



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



	11/10/2022	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	436.190.955,20	30/09/2022	30/09/2024
		PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	218.095.477,60	30/09/2022	30/03/2027
		CALIDAD DEL SERVICIO	436.190.955,20	30/09/2022	30/03/22029
	ESTADO DEL CONTRATO		EJECUCION		

➤ **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA.**

DESCRIPCIÓN		OBJETO				VALOR TOTAL CONTRATO	
		CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA.				\$ 41.070.430.10	
Nombre contratista		CONSORCIO COLISEO 2022					
Fecha Firma del contrato		9/09/2022					
Plazo contrato		18 MESES					
Fecha del acta de inicio del contrato		23/12/2022					
Fecha Adición, Otrosí, Suspensión, Reinicio No.							
Fecha de Terminación del contrato (Actualizada según Novedades)							
	CONCEPTO	% REQUERIDO	% a pagar	VALOR	No. ORD EN DE PAGO	FECHA PAGO	
	ANTICIPO						
	PRIMER PAGO						
	SEGUNDO PAGO						

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ	SEC. INFRAESTRUCTURA		feb 2023
Proyectó	EDWIN DAZA SANABRIA	PROFESIONAL UNIVERSITAR		feb 2023



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



	PAGO CONTRA LIQUIDACION				
	VALOR ACUMULADO RECURSOS GIRADOS AL CONTRATISTA				0
	% ACUMULADO RECURSOS EJECUTADOS				0%
PÓLIZA No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
				FECHA INICIO	FECHA FINAL
400043455 400043828	14 / 3 / 2023	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	2.054.365.242,30	23 / 12 / 2022	23 / 6 / 2024
		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	8.217.460.969.20	23 / 12 / 2022	23/06/2025
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	4.108.730.484.60	23 / 12 / 2022	23/06/2027
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	8.217.460.969.20	23 / 12 / 2022	23/12/2024
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	12.326.191.453.80	23 / 12 / 2022	23/06/2029
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	4.108.730.484.60	12/07/2024	12/07/2026
	% AVANCE FÍSICO EJECUTADO	0.31%			



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ	SEC. INFRAESTRUCTURA		feb 2023
Proyectó	EDWIN DAZA SANABRIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		feb 2023



	% AVANCE PROGRAM ADO	0.3%		
	ESTADO DEL CONTRATO		EJECUCION	

• **INFORME DEL SUPERVISOR:**

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO ESPECIFICO:

El informe de supervisión se realiza con fundamento en los informes presentados por parte de los contratistas que ejecutan el proyecto por parte de la entidad y el informe de interventoría que se encuentra debidamente aprobado por parte del supervisor de este contrato y que se relaciona como anexo de este documento.

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

Contrato firmado el 03 de octubre 2022.

Pólizas expedidas el 30/09/2022.

Pólizas aprobadas el 14/10/2022.

Firma de acta de inicio 23/12/2022

Se reitera al interventor la solicitud de documentación inicial para el contrato de la referencia y el contrato de obra:

1. Copia del permiso de circulación de tránsito aprobado por la entidad competente.
2. Cargue de las pólizas actualizadas una vez firmada el acta de inicio en la plataforma SECOP II, de igual forma informar a esta secretaría para su verificación (las de obra e interventoría).
3. Me permito informar que la presentación de informes mensuales deberá realizarse de acuerdo a los lineamientos solicitados en los formatos 09-FR-071, 09-FR-93, 09-FR-94 y 09-FR-95 y deberá ser radicados a esta supervisión en un plazo no mayor a 5 días calendario posteriores al mes de ejecución cumplido. La entrega deberá realizarse de forma física en carpetas de cartón legajados tamaño oficio incluyendo todos los formatos y anexos, de igual forma se deberá presentar en forma magnética en un CD-ROM o DVD.



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ	SEC. INFRAESTRUCTURA		feb 2023
Proyectó	EDWIN DAZA SANABRIA	PROFESIONAL UNIVERSITAR		feb 2023



De igual forma, la interventoría deberá presentar en físico el informe semanal el día del comité que se programa para los días jueves de cada semana.

Se solicita a interventoría revisar las observaciones al diseño estructural específicamente a la parte de cimentación realizadas por el contratista de obra, donde manifiesta que la cimentación de las graderías no contempla una cimentación profunda concordante con la cimentación de la cubierta del coliseo, así mismo transmitir a la consultoría para que emita concepto al respecto.

Se solicita a interventoría revisión y seguimiento al concepto de geotecnia del consultor respecto a las recomendaciones de mejoramiento subrasante y nivelación de terreno para para llegar al nivel de la vía externa y edificación colindante que garantice que el equipamiento no se comprometerá en época de lluvia con inundaciones.

CONTRATO DE OBRA:

Firma de contrato el 09 septiembre 2022.

Pólizas aprobadas el 15 noviembre 2022.

Firma de acta de inicio 23/12/2022.

El Contratista viene realizando el mejoramiento de la subrasante con rajón al área de intervención lo cual ha desplazado hacia la zona de no intervención la lámina de agua que presenta el lote.

Se continua con labores de descapote llegando a un 80% del área de intervención, una vez realizado el descapote se realiza mejoramiento de la subrasante con rajón grueso con el fin de desplazar la lámina de agua la cual tiene un avance del 70% del área a intervención

Se continua con labores de cerramiento perimetral de obra.

Se solicita a constructor e interventor radicar diseños de aguas residuales ajustados a operador de red para gestión de la disponibilidad del servicio.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ	SEC. INFRAESTRUCTURA		feb 2023
Proyectó	EDWIN DAZA SANABRIA	PROFESIONAL UNIVERSITAR		feb 2023



Estado inicial del lote con lamina de agua de 20cm promedio



Actividades de topografía

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ	SEC. INFRAESTRUCTURA		feb 2023
Proyectó	EDWIN DAZA SANABRIA	PROFESIONAL UNIVERSITAR		feb 2023



Inicio descapote, presencia de agua superficial.



Mejoramiento con rajón.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ	SEC. INFRAESTRUCTURA		feb 2023
Proyectó	EDWIN DAZA SANABRIA	PROFESIONAL UNIVERSITAR		feb 2023



Sello Mejoramiento con rajón.



Sello Mejoramiento con rajón avance 70%.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ	SEC. INFRAESTRUCTURA		feb 2023
Proyectó	EDWIN DAZA SANABRIA	PROFESIONAL UNIVERSITAR		feb 2023



CONCLUSIONES DEL PRESENTE INFORME:

16 de febrero se radica informe mensual del mes de enero.

De la revisión de diseños hidráulicos se evidencia que tanto la red sanitaria como de aguas lluvias no tenía punto de descarga, por lo que la interventoría y obra realizaron el complemento de estos diseños para ser validados por el consultor y así valorar las actividades requeridas que permitan la disposición de aguas residuales y lluvias del equipamiento.

En esta misma revisión del componente hidráulico se evidencio que es necesario elevar el nivel 0.0 de las edificaciones y urbanismo del equipamiento dado que las edificaciones adyacentes y las vías aledañas están mas altas que el lote del coliseo, lo cual pone en riesgo de inundación al nuevo equipamiento, para esto se genera por parte de la interventoría y validado por el consultor concepto geotécnico para determinar el tipo de materiales requeridos para el relleno que garantice la estabilidad del terraplén y las cimentaciones.

De la revisión de diseños estructurales específicamente en el componente de cimentación, el contratista de obra mediante su especialista estructural evidencia y envía observaciones por la falta de concordancia en cuanto al requerimiento del diseño de cimentación profunda para la estructura de cubierta y fachada del coliseo, pero no así para la estructura de graderías, pese a que las carga vivas solicitadas son considerables, esto lo debe conceptuar la interventoría y validar la consultoría, con el fin de verificar si hay lugar a modificaciones y el impacto que puede conllevar al balance presupuestal. Lo anteriormente expuesto está en proceso de verificación.

Está pendiente la aprobación del modificadorio al contrato especifico solicitado por el municipio, para lo cual se programó comité operativo de seguimiento.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ	SEC. INFRAESTRUCTURA		feb 2023
Proyectó	EDWIN DAZA SANABRIA	PROFESIONAL UNIVERSITAR		feb 2023



• **RELACIÓN DE ÚLTIMA VISITA DE CAMPO DE ENTerritorio, REUNIÓN DE SEGUIMIENTO Y/O COMITÉ DEL CONTRATO ESPECÍFICO**

	FECHA REUNIÓN O VISITA	COMPROMISOS
COMITÉ OPERATIVO Y DE SEGUIMIENTO	15/02/2022	Entrega del informe del mes de enero de 2022/ cumplido
		Remisión de los soportes de contratación derivada de acuerdo con lo establecido en la obligación 2.4 de la cláusula cuarta del contrato específico.

• **ANEXOS**

1. RP.
2. Extracto Bancario de la cuenta del contrato específico (al corte mensual más reciente), certificación bancaria que señala los rendimientos generados durante el mes del reporte.
3. Transferencia rendimientos a la Nación

• **SUPERVISOR**

Este informe se presenta y suscribe por parte del supervisor del contrato específico en señal de aprobación del mismo:


MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ
 SUPERVISOR



SC-CER116470



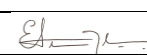
SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ	SEC. INFRAESTRUCTURA		feb 2023
Proyectó	EDWIN DAZA SANABRIA	PROFESIONAL UNIVERSITAR		feb 2023

**ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022**



Entre los suscritos **DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE**, mayor de edad y vecino de Funza, (Cundinamarca), identificado con la cédula de ciudadanía número 1.073.506.913, expedida en Funza (Cundinamarca), elegido el 27 de octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la ciudad de Funza–Cundinamarca a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2019 y posesionado mediante Escritura Pública Número 1119 de fecha 26 de diciembre de 2019, otorgada por la Notaría Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según acuerdo municipal número 010 de 2016 en su calidad de Alcalde y Representante Legal del MUNICIPIO DE FUNZA, en concordancia de lo previsto en la ley 80 de 1993, artículos 11, numerales 1 y 3, literal b, artículo 25, numeral 11, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **CONSORCIO COLISEO 2022** identificado con **NIT. 901.627.681-6**, integrado por: INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA SAS NIT. 900.429.890-6 con una participación del 64%; CARLOS URIAS RUEDA ÁLVAREZ CC 79.254.943 con una participación del 1% y JM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS NIT. 900.968.923-2 con una participación del 35%, consorcio representado legalmente por el señor **RODRIGO VALENCIA CHÁVEZ** identificado con C.C No. 17.344.951 expedida en Villavicencio, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se rige por lo regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las reglamentan, adicionan o modifican, y por lo estipulado en las cláusulas que a continuación pactamos, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que la secretaría de infraestructura, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; elaboró los estudios previos donde se encuentra debidamente justificada y soportada la necesidad de celebrar el presente contrato de obra; 2) Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para celebrar el presente contrato de obra de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal, así como autorización de vigencias futuras tal y como consta en el Acuerdo No. 005 de 2022, documentos que hacen parte integral del presente contrato; 3) Que el presente contrato se deriva de un proceso de selección mediante la modalidad de Licitación Pública cumpliendo con el procedimiento establecido en la ley; 4) Que la oficina asesora jurídica elaboró el aviso de convocatoria, el primer y único aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones, los cuales fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI II) por el término legal establecido; 5) Que se ordenó la apertura de la convocatoria pública LP 002-2022, mediante resolución No. 488 del veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022), publicando el pliego de condiciones definitivo; 6) Que en desarrollo del proceso se recibió una (01) propuesta la cual fue debidamente verificada y evaluada por el comité designado para tal efecto; 7) Que mediante resolución No. 571 del diecisiete (17) de agosto del dos mil veintidós (2022) se adjudicó al **CONSORCIO COLISEO 2022**, el contrato resultante del proceso de Licitación Pública LP 002-2022 8) Que cumplidos los principios que rigen la función administrativa del Estado y agotado el procedimiento de selección objetiva establecido y regulado por la normatividad vigente que rige la contratación estatal, es procedente que **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA** suscribamos el presente contrato y en consecuencia acordamos: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** - **CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA**, de conformidad con lo requerido por el MUNICIPIO en los estudios y documentos previos, así como pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista, aceptada por la entidad, documentos que hacen parte integral del presente contrato. PARAGRAFO: Las actividades relacionadas en el presente contrato serán ejecutados en forma directa por EL CONTRATISTA, con autonomía técnica y administrativa. **CLÁUSULA SEGUNDA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.** - Serán los establecidos en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementan o adicionan. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO.** - Las partes acordamos el valor del presente contrato en la suma **CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$41.087.304.846) incluido AIU** y demás impuestos y descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal. De conformidad con la verificación y evaluación efectuada por el evaluador económico designado en el proceso

Página 1 de 33

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



de selección del que se deriva el presente contrato. A continuación, se detalla la descripción de la obra objeto del contrato, incluyendo cantidades, valor unitario y valor total:

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD de MEDIDA	CANT	CANT PORTERIA ADM	CANT SERV GNLS	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	PRELIMINARES						
	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
1.1.1	Descapote mecánico e. 20 incluye cargue y retiro	M2	7.291,98	253,74	331,97	1.678	13.218.764
1.1.2	Cerca en tela verde h= 2.10 m	ML	803,68	86,25	154,00	25.028	26.127.480
1.1.3	Campamento 18 M2	UN	1,00			2.334.821	2.334.821
1.1.4	Red hidráulica provisional	UN	1,00			3.105.900	3.105.900
1.1.5	Red telefónica provisional	UN	1,00			281.677	281.677
1.1.6	Unidades Sanitarias campamento	UN	4,00			1.260.780	5.043.120
	LOCALIZACION Y REPLANTEO						
1.2.1	Localización y replanteo de cimientos con elementos de precisión	M2	7.149,00	253,74	331,97	11.419	88.322.653
	CIMENTACION						
	EXCAVACIONES, RELLENOS Y REEMPLAZOS						
2.1.1	Excavación a máquina sin clasificar coliseo (reemplazo por base granular)	M³	3.574,50			19.375	69.255.938
2.1.2	Excavación a máquina sin clasificar cimentacion	M³	1.271,81	261,23	469,31	19.375	38.795.531
2.1.3	Excavación manual en material común para zapatas graderías (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor a 5 km)	M³	601,66	13,50	31,10	54.118	34.974.299
2.1.4	Excavación manual en material común para vigas de amarre (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor a 5 km)	M³	427,51	16,16	29,81	54.118	25.623.791
2.1.5	Prehuecos para pilotes H=30 cms	UN	320,00			23.419	7.494.080
2.1.6	Excavación a máquina sin clasificar para tanque	M³	213,12			19.375	4.129.200
2.1.7	Excavación a máquina sin clasificar pisos cancha 0.69 cm (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor a 5 km)	M³	1.206,81			19.375	23.381.944
2.1.8	Base granular (NORMA INVIAS 330)	M³	3.574,50			166.128	593.824.536
2.1.9	Subbase granular (NORMA INVIAS 320)	M³	257,86	65,31	91,39	151.703	62.889.996
2.1.10	Relleno en recebo común compactado mecánicamente para tanque	M³	5,16			70.398	363.254
2.1.11	Entibado TIPO 2 (1/7 utilizaciones)	M2	108,04			30.280	3.271.451
2.1.12	Filtro material granular filtrante perímetro tanque	M³	1,75			92.127	161.222
2.1.13	Relleno con material del sitio compactado mecanicamente terreno	M³		190,67	262,03	23.100	10.457.370
	ESTRUCTURAS EN CONCRETO						
2.2.1	Concreto de limpieza pobre 1500 psi	M³	228,96	6,53	9,14	391.822	95.851.416
2.2.2	Pilote preexcavado D=60 CM (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	ML	5.347,11			399.916	2.138.394.843
2.2.3	Zapatas en concreto 3000 PSI	M³	745,13	6,60	12,70	748.122	571.886.900
2.2.4	Pedestales en concreto 4000 PSI	M³	156,24			781.186	122.052.501
2.2.5	Dados en concreto 3500 psi	M³	847,87			704.915	597.676.281
2.2.6	Viga de cimentación en concreto de 3000 psi	M³	427,51	15,43	28,46	768.669	362.350.567
2.2.7	Columnas en concreto de 4000 psi, graderías	M³	60,00	3,72	14,12	1.004.327	78.176.814
2.2.8	Placa de contrapiso de 12 cm en concreto de 3000 psi - Incluye corte y dilatacion	M2	7.149,00	158,34	343,75	93.025	711.742.647

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



2.2.9	Entrepiso casetón con vigas 3500 PSI, H=0.40 M (sin refuerzo)	M2	2,744.89			187.472	514.590.018
2.2.10	Viga aérea en concreto de 4000 psi, graderías	M³	108,00			1.363.833	147.293.964
2.2.11	Escalera maciza en concreto 3500 psi	M³	985,00			1.139.613	1.122.518.805
2.2.12	Concreto para gradas coliseo 4000 psi	M³	72,96			1.576.332	115.009.183
2.2.13	Concreto foso ascensor concreto 4000 psi	M³	32,98			1.207.668	39.828.891
2.2.14	Acero figurado de 60000 psi - pilotes	KG	52.480,24			8.260	433.486.782
2.2.15	Acero figurado de 60000 psi - zapatas	KG	3.879,46	205,50	409,44	8.260	37.123.744
2.2.16	Acero figurado de 60000 psi - dados	KG	60.421,42			8.260	499.080.929
2.2.17	Acero figurado de 60000 psi - pedestales	KG	26.653,68			8.260	220.159.397
2.2.18	Acero figurado de 60000 psi - vigas de amarre	KG	24.656,22	1.203,45	2.739,92	8.260	236.232.613
2.2.19	Acero figurado de 60000 psi - placa de contrapiso malla M-188	KG	29.531,42	1.094,67	2.468,70	10.412	344.582.953
2.2.20	Acero figurado de 60000 psi - placa de entrepiso malla M-188	KG	11.538,72			10.412	120.141.153
2.2.21	Acero figurado de 60000 psi - columnas	KG	10.310,70	1.317,15	3.333,60	8.260	123.581.577
2.2.22	Acero figurado de 60000 psi - vigas aéreas	KG	9.456,77	1.556,84	2.300,32	8.260	109.973.062
2.2.23	Acero figurado de 60000 psi - escalera	KG	783,61			8.260	6.472.619
2.2.24	Acero figurado de 60000 psi - graderías coliseo	KG	20.320,81			8.260	167.849.891
2.2.25	Estructura en acero estructural, incluye cerchas, correas, contravientos, tensores, anclajes, tornillería, antirocorrosivo, pintura, soldadura y platinas. contemplo fabricación suministro y montaje	KG	445.561,20	2.880,00	5.311,52	17.669	8.017.356.810
2.2.26	Acero figurado de 60000 psi - tanque	KG	3.684,03			8.260	30.430.088
2.2.27	Refuerzo malla electrosoldada M-159	KG	155,98			10.412	1.624.064
2.2.28	Concreto 4000 psi para tanque subterráneo.	M³	65,98			954.682	62.989.918
2.2.29	Demolición cabeza de pilotes	M³	161,28			361.684	58.332.396
2.2.30	Viga aérea en concreto de 3000 psi	M³		9,70	23,94	957.593	32.213.429
	MAMPOSTERÍA, PAÑETES, REVOQUES Y REPELOS						
	MAMPOSTERÍA						
3.1.1	Alfajía en concreto 2500 PSI E=0,25	ML	44,82	22,94	20,20	65.262	5.740.446
3.1.2	Dinteles en concreto 2.500 PSI .15x.20	ML	65,13	30,94	41,45	63.024	8.667.060
3.1.3	Muro en bloque No. 5 e=0,12 cms	M2	2.204,37	493,08	459,15	48.427	152.864.668
3.1.4	Muro en bloque No. 5 e=0,12 cms	ML	323,06	26,43	113,00	29.732	13.750.753
3.1.5	Anclaje 3/8" x 8" incluye acero	UN	229,36	120,00	16,00	18.622	6.803.734
3.1.6	Anclaje 1/2" x 8" incluye acero	UN	280,00	72,00	32,00	25.682	9.861.888
3.1.7	Columnetas de confinamiento 20 x 10 cms concreto 3000 psi	ML	532,50	93,84	177,70	43.836	35.245.897
3.1.8	Suministro e instalación cinta PVC 0-22 para tanque	ML	44,04			25.175	1.108.707
3.1.9	Muro en bloque No 5 e=0,23 mts	M2	2.072,39			87.093	180.490.662
	PAÑETES, REVOQUES Y REPELOS						
3.2.1	Filos y dilataciones muro - columnas y vigas	ML	1.180,00	931,02	1.687,20	8.894	33.781.369
3.2.2	Pañete bajo placa 1.4	M2	3.100,32	141,93	331,96	27.584	98.591.009
3.2.3	Pañete liso sobre muros 1:4, e=1.5 cms	M2	4.389,02	544,99	901,88	22.128	129.136.574
3.2.4	Pañete liso sobre muros 1:4, e=1.5 cms	ML	898,70	152,58	433,55	13.618	20.220.415
3.2.5	Pañete impermeabilizado muros 1:3	M2	1.033,01	244,66	616,35	26.350	49.907.427
3.2.6	Pañete impermeabilizado muros 1:3	ML	58,00	68,79	39,80	16.091	2.680.600



ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



3.2.7	Pañete impermeabilizado fachadas 1:3	M2	1.916,74	152,10	467,59	26.350	66.834.931
3.2.8	Afinado cubiertas planas en mortero 1:4 e=0.03	M2	335,41	253,74		33.714	19.862.603
3.2.9	Filos y dilataciones placa	ML	322,24			7.385	2.379.742
3.2.10	Pañete impermeabilizado fachadas 1:3	ML		69,79		16.091	1.122.991
3.2.11	Gofera en mortero 1:4	ML			134,78	10.356	1.395.782
BASES, PISOS Y ENCHAPES							
BASES, PISOS Y ENCHAPES							
4.1.1	Alistado de piso en mortero 1:3 e = 0.04	M2	10.190,71	119,20	266,86	34.593	365.882.205
4.1.2	Alistado de piso en mortero impermeabilizado 1:3 e = 0.04 (baños-cocina)	M2	687,14	16,63	7,68	46.487	33.073.176
4.1.3	Baldosa institucional grano mármol, grano mármol p2, blanco payande incluye alistado	M2	302,80			87.477	26.488.036
4.1.4	Guardaescoba grano mármol p2 payande fondo blanco	ML	224,83			13.216	2.971.353
4.1.5	Guardaescoba en media caña en granito	ML	697,74	82,54	38,80	87.473	71.647.385
4.1.6	Pisos concreto esmaltado	M2	7.212,13		237,39	99.208	739.051.980
4.1.7	Cerámica blanca piso trafico 5 (baños-cafetería)	M2	630,76			75.781	47.799.624
4.1.8	Cerámica blanca 20x20 pared primera calidad	M2	1.953,68	55,29	116,40	67.507	143.477.353
4.1.9	Cerámica blanca 20x20 pared primera calidad	ML	171,68	47,50		40.909	8.966.435
4.1.10	Poyo 2.500 psi,(incluye acero de refuerzo)	ML	14,75			69.011	1.017.912
4.1.11	Destronque y pulido de plomo, baldosa grano de mármol No.5	M2	302,80			20.743	6.280.980
4.1.12	Cerámica blanca tráfico pesado 45x45 cm (baños-cafetería)	M2		16,63	19,99	82.751	3.030.342
4.1.13	Guarda escoba madera zapan h:8 cm	ML		126,79		37.671	4.776.306
4.1.14	Acabado en granito (incluye dilatacion en bronce y pulida), color crema	M2		6,67		183.929	1.226.806
4.1.15	Piso laminado 12 mm trafico pesado con jumbolo	M2		120,69	14,38	134.347	18.146.249
4.1.16	Sardinel fundido in-situ H=0.20 m, E=0.2 m, concreto de 3000 PSI	ML		11,36		40.196	456.627
4.1.17	Guardaescoba en granadillo1 x0,10 m con laca natural	ML			12,30	35.980	442.554
4.1.18	Cenefa cerámica 20,5*30,5 cm	ML			30,24	34.496	1.043.159
4.1.19	Dilatación en bronce	ML			30,22	12.508	377.992
4.1.20	Boca puerta en bronce	ML			15,10	11.983	180.943
ESTRUCTURA ESCENARIO DEPORTIVO							
4.2.1	Subbase granular (norma invias 320)	M³	262,35			151.703	39.799.282
4.2.2	Relleno base granular (norma invias 330)	M³	174,90			166.128	29.055.787
4.2.3	Relleno tipo 6 "rajón-piedra"	M³	524,70	9,00	20,74	82.105	45.522.296
4.2.4	Suministro e instalación geotextil NT 2000 (estabilización, filtro y separación)	M2	1.749,00	217,28	303,95	9.371	21.274.325
4.2.5	Concreto para pavimento rígido mr-41, incluye sellado de juntas y acero de transferencia y dilatación	M³	244,86			810.698	198.507.512
4.2.6	Recubrimiento cancha prexifort polideportivo	M2	1.749,00			79.711	139.414.539
PINTURA							
PINTURA							
5.1.1	Impermeabilización fachada en sika transparente o similar	M2	2.560,00	226,99	467,59	10.086	32.825.694
5.1.2	Pintura epoxica alta resistencia con catalizador	M2	1.237,50		90,72	15.596	20.714.919
5.1.3	Pintura fachada tipo koraza	M2	2.560,00	226,99		18.131	50.530.916
5.1.4	Pintura vinilo bajo placa	M2	5.962,80	152,58	331,97	8.593	55.402.079

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



5.1.5	Líneas de demarcación canchas	ML	196,05			3.288	644.612
5.1.6	Pintura acrílica texturizada para pisos	M2	1.749,00			29.604	51.777.396
5.1.7	Estuco y vinilo 3 manos	M2	4.139,10	302,88		18.946	84.157.753
5.1.8	Estuco y vinilo 3 manos	ML	1.742,13	130,00		11.886	22.252.137
5.1.9	Esmalte sobre lamina llena	M2	255,32			16.956	4.329.206
5.1.10	Esmalte sobre lamina lineal	ML	95,75			3.318	317.699
5.1.11	Pintura epoxica alta resistencia con catalizador	ML		44,58	5,50	9.737	487.629
5.1.12	Pintura epoxica alta resistencia con catalizador cielo raso	M2			36,98	20.238	748.401
5.1.13	Pintura fachada tipo koraza	M2			467,59	18.131	8.477.874
5.1.14	Vinilo sobre pañete 2 manos	M2			730,48	8.634	6.306.964
5.1.15	Vinilo sobre pañete 2 manos (lineal)	ML			94,06	5.495	516.860
	CUBIERTAS, CIELO RASOS Y FACHADAS						
	CUBIERTAS Y CIELOS RASOS						
6.1.1	Teja tipo sándwich 525-cal 26 poliuretano inyectado 30mm	M2	5.929,12		331,97	168.613	1.055.701.168
6.1.2	Suministro e instalación de cielo raso en Drywall rh de 1/2". incluye perfilera de acero galvanizado, cinta de papel o de malla, masilla, tornillería y una mano de vinilo tipo 3	M2	1.037,53	142,04	87,32	59.897	75.882.910
6.1.3	Cortasol tipo celoscreen 110-m1, paso 200, incluye estructura	M2	4.054,68			310.441	1.258.738.914
6.1.4	Suministro e instalación de dilatación en "z" para cieloraso (incluye elementos de fijación y masilla de nivelación)	ML	459,76	67,60	87,40	10.759	6.614.203
6.1.5	Mediacaña de mortero impermeabilizado muros 1:4 cubierta	ML	164,84		135,72	29.962	9.005.379
6.1.6	Polícarbonato alveolar, incluye estructura	M2	1.200,88			485.540	583.075.275
	FACHADAS						
6.2.1	Suministro e instalación de fachada doble altura entre vanos SISTEMA STICK, con verticales estructurales ocultos de 220 mm x 50 mm (FRX-220) y horizontales estructurales a la vista de 80 mm x 50 mm (FRX-080), rejilla de ventilación de 1 mt de altura, perfilera en aluminio color según diseño, cristal laminado crudo incoloro 5+5 (1 cristal incoloro 5mm + pvb0,76 + 1 cristal incoloro 5 mm). Incluye puertas según diseño de las fachadas con accesorios, (bisagra hidráulica, esquinero superior e inferior, cerradura central, recibidor central, falleba, manija tipo roma 600x400), cristal para puerta templado incoloro 10mm.	M2	1.873,49			850.194	1.592.829.957
6.2.2	Teja termoacustica	M2		152,55		57.859	8.826.390
6.2.3	Flashing en lámina galvanizada cal 24, incluye mortero 1:3 impermeabilizado	ML		55,75		88.921	4.957.346
6.2.4	Manto asfáltico de 3mm full oil con aluminio	M2		253,74		42.885	10.881.640
6.2.5	Muro Superboard doble cara 0,12 m	M2		184,24		135.649	24.991.972
6.2.6	Muro Superboard doble cara 0,12 m	ML		54,96		79.659	4.378.059
6.2.7	Caballote cubierta termoacústica	ML		12,71		66.232	841.809
	CARPINTERÍA METÁLICA						
	CARPINTERIA METALICA						
7.1.1	Puertas doble hoja entradas antipático TIPO 1. Marco en lamina cold rolled calibre 18, hojas en vidrio templado de 8 mm. -2,30 x 3,00 m-. Salida(P-1), salida (P-24), salida (P-26A), salida (P-38), salida (P-40A), salida (P-69), salida (P-71A) y salida (P-86). SEGÚN DETALLE	UN	8,00			4.047.984	32.383.872



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



7.1.2	Puertas doble hoja entradas antipático TIPO 2. Marco en lamina cold rolled calibre 18, hojas en vidrio templado de 8 mm. -2,20 x 3,00 m-. Acceso taquilla (P-1A), salida (P-11), salida (P-14), acceso taquilla (P-24A), acceso taquilla (P-26), salida (P-30), salida (P-33), acceso taquilla (P-38A), acceso taquilla (P-40), salida (P-48), salida (P-59), acceso taquilla (P-69A), acceso taquilla (P-71), salida sala prensa ext. (P-73), sala de recup y masaje externa (P-84) y acceso taquilla (P-86A). SEGÚN DETALLE	UN	16,00			3.965.850	63.453.600
7.1.3	Puertas hoja sencilla TIPO 3. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -0,80 x 2,40m- Taquilla (P-2), administración (P-15), s.j. administración (P-16), taquilla (P-25), taquilla (P-39), cuarto aseo (P-43), s. juntas mantenimiento (P-46), oficina logistica (P-61), deposito (P-62), sala de reuniones (P-63), oficina d. técnico (P-64) y taquilla (P-70). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	12,00			930.904	11.170.848
7.1.4	Puertas hoja sencilla TIPO 3.1. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -0,90 x 1,30m- dep. aseo z. jueces (P-20). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	1,00			709.596	709.596
7.1.5	Puertas hoja sencilla TIPO 3.2. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -0,80 x 0,95m- deposito (P-57) y deposito (P-58). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	2,00			586.542	1.173.084
7.1.6	Puertas hoja sencilla TIPO 3.3. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -0,80 x 1,80m- baño s. juntas (P-47) y consultorio c. dopaje (P-55). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	2,00			787.369	1.574.738
7.1.7	Puertas hoja sencilla TIPO 4. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -1,00 x 2,40m- punto fijo escalera (P-3), baño PMR (P-6), b. implementación deportiva 2 (P-10), deposito residuos (P-12), deposito residuos (P-13), baño PMR (P-21), baño PMR (P-28), baño PMR (P-35), punto fijo escalera (P-37), baño PMR (P-44), salón de la fama (P-49), primeros auxilios (P-50), consultorio P.A. (P-51), salón de la fama (P-53), baño PMR (P-66), punto fijo (P-87) y escalera aux. (P-91). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	17,00			1.078.148	18.328.516
7.1.8	Puertas hoja sencilla TIPO 4.1. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -1,00 x 1,80m- almacen mantenimiento (P-41), almacen mantenimiento (P-48A) y sala de espera d. (P-54). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	3,00			895.686	2.687.058
7.1.9	Puertas hoja sencilla TIPO 4.2. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -1,00 x 0,95m- deposito (P-67) y deposito (P-68). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	2,00			539.982	1.079.964
7.1.10	Puertas hoja sencilla TIPO 4.3. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -1,00 x 1,30m- b. implementación deportiva (P-4), b. implementación deportiva (P-8), almacen de rec. y m. (P-9), b. implementación deportiva (P-17), área jueces (P-18) y b. implementación deportiva (P-23). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	6,00			648.994	3.893.964
7.1.11	Puertas hoja sencilla TIPO 4.4. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -1,00 x 1,70m- almacen deportistas (P-76). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	1,00			765.652	765.652
7.1.12	Puertas hoja sencilla TIPO 4.5. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -1,00 x 2,10m- almacen deportistas (P-81). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	1,00			857.243	857.243
7.1.13	Puertas hoja sencilla TIPO 5. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -1,20 x 2,40m- sala de prensa (P-72), sala de prensa - tunel (P-74), sala recuperación y masajes (P-79) y s. recup. y mas. p. fijo (P-85). Incluye	UN	4,00			1.114.944	4.459.776



ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



	pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE						
7.1.14	Puertas doble hoja TIPO 6. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -2,00 x 2,40m- s. recuperación masajes (P-5). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	1,00			1.270.861	1.270.861
7.1.15	Puertas hoja sencilla TIPO 7. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -0,90 x 2,40m- baños hombres 3 (P-7), baños damas 3 (P-22), baños hombres 2 (P-27), baños damas 3 (P-36), baños hombres 1 (P-42), area de mantenimiento (P-45), hall (P-60), baños damas 1 (P-65), duchas (P-78), sala V.I.P. (P-88), cuarto rack (P-90) y zona de transmisión (P-92). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	12,00			896.562	10.758.744
7.1.16	Puertas hoja sencilla TIPO 7.1. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -0,90 x 1,70m- baño vest. y baños (P-77), baños vest. y baños (P-82) y duchas (P-83). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	3,00			724.657	2.173.971
7.1.17	Puertas hoja sencilla TIPO 7.2. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -0,90 x 1,30m- área duchas jueces (P-19). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	1,00			619.389	619.389
7.1.18	Puertas doble hoja TIPO 8. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -1,60 x 1,70m- mantenimiento equipos dep. (P-29), zona cal. vestieres y b (P-75) y zona cal. vestieres y b (P-80). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	3,00			813.965	2.441.895
7.1.19	Puertas doble hoja TIPO 8.1. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -1,60 x 2,40m- bodega equipos (P-31) y cuarto eléctrico (P-32). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	2,00			1.033.980	2.067.960
7.1.20	Puertas doble hoja TIPO 8.2. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -1,60 x 2,00m- almacen logística (P-34). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	1,00			909.043	909.043
7.1.21	Puertas hoja sencilla TIPO 9. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -0,70 x 2,40m- baño consultorio P.A. (P-52), baño control dopaje (P-56) y baños V.I.P. (P-89). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	3,00			744.575	2.233.725
7.1.22	Ventana fija con marco en aluminio TIPO 1 Taquilla (V-1), taquilla (V-5), taquilla (V-6), taquilla (V-9), taquilla (V-10), taquilla (V-17), taquilla (V-18) y taquilla (V-28). 1.60 x 1.90 m. SEGUN DETALLE	UN	8,00			376.042	3.008.336
7.1.23	Ventana rejilla de ventilación TIPO 2 Baños hombres 3 (V-2), cuarto de residuos (V-3), baños damas 3 (V-4), baños hombres 2 (V-7), baños damas 3 (V-8), baños caballeros 1 (V-11) y baños damas 1 (V-16). 3.35 x 0.90 m. SEGUN DETALLE	M2	21,14			238.689	5.045.885
7.1.24	Ventana abatible con marco en aluminio TIPO 3 Administración (V-3A) y sala administración (V-3B). 1.50 x 1.50 m. SEGUN DETALLE	UN	2,00			702.078	1.404.156
7.1.25	Ventana fija con marco en aluminio TIPO 3.1 Vestier y lockers (V-19), Sala de calentamiento (V-20), Sala de calentamiento (V-21) y Vestier y lockers (V-22). 1.50 x 0.90 m. SEGUN DETALLE	UN	4,00			268.795	1.075.180
7.1.26	Ventana abatible con marco en aluminio TIPO 4 S. juntas mantenimiento (V-12). 2.30 x 1.50 m. SEGUN DETALLE	UN	1,00			689.460	689.460
7.1.27	Ventana fija con marco en aluminio TIPO 5 Salón de la fama (V-13) y Salón de la fama (V-13A). 6.00 x 1.50 m. SEGUN DETALLE	UN	2,00			761.320	1.522.640
7.1.28	Ventana abatible con marco en aluminio TIPO 6 Oficina D. técnico (V-14) y Oficina logística (V-15). 2.10 x 1.50 m. SEGUN DETALLE	UN	2,00			645.605	1.291.210

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



7.1.29	Ventana fija con marco en aluminio TIPO 6.1 Sala de reuniones (V-14A). 2.50 x 1.50 m. SEGUN DETALLE	UN	1,00			408.368	408.368
7.1.30	Ventana fija con marco en aluminio TIPO 7 Sala V.I.P. (V-24). 7.97 x 1.45 m. SEGUN DETALLE	UN	1,00			984.832	984.832
7.1.31	Ventana rejilla de ventilación TIPO 8 Baño transmisión (V-27) -1.05 m x 1.60 m-. SEGUN DETALLE	M2	1,68			238.689	400.998
7.1.32	Ventana rejilla de ventilación TIPO 8.1 Baño V.I.P. (V-28) -0.90 m x 1.60 m-. SEGUN DETALLE	M2	1,44			234.565	337.774
7.1.33	Ventana con 10 vidrios fijos con marco en PVC REHAU, vidrio termoacústicos 27 mm: laminado incoloro 4.3 con PVB de 0.76 + espaciador de aluminio 12 mm + laminado incoloro 3.3 con PVB de 0.38 mm - 7.52 m x 1.45 m - PMU (V-25). SEGÚN DETALLE Y COTIZACIÓN	M2	10,90			852.085	9.287.727
7.1.34	Ventana con 10 vidrios fijos con marco en PVC REHAU, vidrio termoacústicos 27 mm: laminado incoloro 4.3 con PVB de 0.76 + espaciador de aluminio 12 mm + laminado incoloro 3.3 con PVB de 0.38 mm - 9.41 m x 1.45 m - zona de transmisión (V-26). SEGÚN DETALLE Y COTIZACIÓN	M2	13,64			852.085	11.622.439
7.1.35	Marco para puerta en lamina cal. 18 incluye pintura y anticorrosivo	UN	77,00	10,00	12,00	170.577	16.887.123
7.1.36	División baños acero inoxidable (	M2	264,00			900.021	237.605.544
7.1.37	Baranda metalica	ML	1.637,01			486.884	797.033.977
7.1.38	Pasamanos en acero inoxidable	ML	288,83			244.228	70.540.373
7.1.39	Mesón acero inoxidable cafetería	M2	13,32			517.032	6.886.866
7.1.40	Escalera de gato en tubo estructural galvanizado de 1" incluye anticorrosivo	ML	8,74			93.249	814.996
7.1.41	Fabricacion, pintura e instalacion de cortina metalica enrollable, elaborada en fleje de seguridad cold rolled micro perforado calibre 22, eje compensado con resortes ocultos en tubo aguas negras 4", rieles en lamina calibre 14, parte inferior en angulo y platina 2" x1/8", banderolas de 40x40, terminado en pintura fondo primer y pintura esmalte color referencia seleccionada, segun siguientes medidas: 6,00 metros de ancho x 6,50 metros de altura total. Con sistema electrico compuesto por motor siemens de 2 hp - 220v trifasico, reductor compacto, caja de controles con sus contactores, micros de parada automatico, botones de mando y sistema manual para accionar cuando no haya fluido electrico.	UND	1,00			29.170.050	29.170.050
7.1.42	Puertas TIPO 1 administración (102), contaduría (103), sala de juntas (104), gerencia (105), acceso portería (109), y archivo (110) en lamina cold rolled calibre 18 hoja en lámina 0.80 x 2.40 m. Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DISEÑO.	UN		6,00		753.660	4.521.960
7.1.43	Puertas TIPO 2 acceso administración (101), baño PMR 2 (106), baño PMR 1 (107) y baño portería (108) en lamina cold rolled calibre 18 hoja en lamina 1.00 x 2.40 m. Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DISEÑO.	UN		4,00		749.501	2.998.004
7.1.44	Ventana fija con marco en aluminio y vidrio TIPO 1 administración (V1-02, V1-03), contaduría (V1-04, V1-05), Sala de juntas (V1-06, V1-07), gerencia (V1-08), monitoreo (V1-11) -1.00 x 1.50 m-. SEGUN DETALLE	UN		8,00		486.935	3.895.480
7.1.45	Ventana fija con marco en aluminio y vidrio TIPO 2 portería (V1-14) -1.80 m x 1.50 m-. SEGUN DETALLE	UN		1,00		763.461	763.461

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



7.1.46	Ventana fija con marco en aluminio y vidrio TIPO 3 recepción (V1-01) - 2.00 m x 1.50 m-. SEGUN DETALLE	UN		1,00		881.281	881.281
7.1.47	Ventana corrediza con marco en aluminio y vidrio TIPO 4 portería (V1-13) y recepción (V1-15) -3.30 m x 1.50 m-. SEGUN DETALLE	UN		2,00		705.646	1.411.292
7.1.48	Ventana rejillas de ventilación en aluminio -1.80 x 0.25 m-. SEGUN DETALLE	UN		3,00		120.107	360.321
7.1.49	Puertas TIPO 1 shut de basuras (100), zona de trabajo (104), zona de carpintería metálica (105, 106), taller de electricidad (107), planta eléctrica (110), cuarto de equipos (111), mantenimiento de bombas (113) y cuarto de bombas (115). Hoja en lámina 2.00 x 2.40 m. Incluye pintura y anticorrosivo SEGUN DISEÑO.	UN		9,00		990.406	8.913.654
7.1.50	Puertas TIPO 2 baño de hombres (101) y baño de mujeres (102). Marco y hoja sencilla en madera de cedro y tintilla 0.80 x 2.40 m. SEGUN DISEÑO.	UN		2,00		1.109.926	2.219.852
7.1.51	Puertas TIPO 3 zona de estar (103) y depósito (108). Marco y hoja sencilla en madera de cedro y tintilla 1.00 x 2.40 m. SEGUN DISEÑO.	UN		2,00		1.262.095	2.524.190
7.1.52	Puertas TIPO 4 cuarto de transformador (109). Hoja en lámina 4.45 x 2.40 m. Incluye pintura y anticorrosivo SEGUN DISEÑO.	UN		1,00		1.801.745	1.801.745
7.1.53	Puertas TIPO 5 taller de carpintería metálica (112) y cuarto de bombas (114). Hoja en lámina 1.20 x 2.40 m. Incluye pintura y anticorrosivo SEGUN DISEÑO.	UN		2,00		770.456	1.540.912
7.1.54	Ventana fija con marco en aluminio TIPO 1 Depósito (V-05) y Planta eléctrica (V-07). 3.00 x 1.00 m. SEGUN DETALLE	UN		2,00		1.021.760	2.043.520
7.1.55	Ventana fija con marco en aluminio TIPO 2 Zona de trabajo (V-01), zona de carpintería metálica (V-02, V-03) y taller de electricidad (V-04) -2.00 m x 1.00 m-. SEGUN DETALLE	UN		4,00		759.076	3.036.304
7.1.56	Ventana rejilla de ventilación TIPO 3 Shut de basuras (V-06) -3.00 m x 0.50 m-. SEGUN DETALLE	UN		1,00		409.615	409.615
7.1.57	Ventana abatible con marco en aluminio TIPO 4 taller de carpintería metálica (V-08) -1.20 m x 1.00 m-. SEGUN DETALLE	UN		1,00		645.748	645.748
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS							
RED CONTRA INCENDIOS							
8.1.1	Tubería 2" acero negro ranurada SCH40 (Incluye accesorios y soportes)	ML	539,43			79.002	42.616.049
8.1.2	Tubería 2 1/2" acero negro ranurada SCH40 (Incluye accesorios y soportes)	ML	101,43			101.470	10.292.102
8.1.3	Tubería 4" acero negro ranurada SHC40 (Incluye accesorios y soportes)	ML	446,77			176.549	78.876.797
8.1.4	Tubería 6" acero negro ranurada SHC40 (Incluye accesorios y soportes)	ML	235,07	18,81		313.056	79.478.657
8.1.5	Punto hidráulico rociador automático	UND	271,00			72.622	19.680.562
8.1.6	Rociador automático 1/2" k=5.6 pendiente ul-fm	UND	271,00			45.787	12.408.277
8.1.7	Pintura para tubería red de incendios con diámetro de hasta 2"	ML	539,43			4.648	2.507.271
8.1.8	Pintura para tubería red de incendios con diámetro mayor a 2"	ML	783,27			7.307	5.723.354
8.1.9	Gabinete tipo iii	UND	6,00	3,00		1.139.302	10.253.718
8.1.10	Sirena electrónica, de color rojo, con señal acústica, alimentación a 24 vcc, potencia sonora de 100 db a 1 m y consumo de 14 ma, para instalar en paramento interior. Incluso elementos de fijación.	UND	15,00	1,00	1,00	196.786	3.345.362

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



8.1.11	Pulsador de alarma convencional de rearme manual, de abs color rojo, protección ip41, con led indicador de alarma color rojo y llave de rearme. Incluso elementos de fijación.	UND	15,00	1,00	1,00	194.993	3.314.881
8.1.12	Medidor de flujo 6"	UND	1,00			1.047.498	1.047.498
8.1.13	Registro de 6"	UND	1,00			1.967.605	1.967.605
8.1.14	Cheque anti golpe de ariete -hierro dúctil 4"	UND	1,00			884.270	884.270
8.1.15	Tee 4"	UND	46,00			33.434	1.537.964
8.1.16	Tee 6"	UND	66,00			54.093	3.570.138
8.1.17	Reducción 6-4"	UND	12,00			52.549	630.588
8.1.18	Reducción 6-2 1/2"	UND	57,00			52.285	2.980.245
8.1.19	Reducción 21/2 -1"	UND	54,00			19.395	1.047.330
8.1.20	Derivación strap 2-1/2"	UND	205,00			20.180	4.136.900
8.1.21	Derivación strap 2 1/2-1/2"	UND	49,00			19.616	961.184
8.1.22	Desinfección	UND	2,00			517.545	1.035.090
8.1.23	Extintor de polvo químico ABC, capacidad 10 lb	UND	4,00		8,00	65.178	782.136
8.1.24	Suministro de un equipo contra incendio de 60 hp, incluye bomba jockey, tablero eléctrico de control y accesorios.	UND			1,00	102.057.592	102.057.592
	RED SUMINISTRO						
8.2.1	Excavación manual en material común h=0.0-2.0 m (incluyendo retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	M3	103,24	9,26	27,04	54.118	7.551.626
8.2.2	Relleno con material del sitio compactado mecánicamente	M3	68,83	6,17	18,03	23.100	2.148.993
8.2.3	Relleno en recebo común compactado mecánicamente	M3	57,55	3,09	9,01	70.398	4.903.221
8.2.4	Red suministro PVC 3/4" RDE 13.5 (Incluye accesorios)	ML	98,63			12.225	1.205.752
8.2.5	Red suministro PVC 1/2" RDE 9 (Incluye accesorios)	ML	125,85	5,30	38,10	9.870	1.670.498
8.2.6	Red suministro PVC 1" RDE 21 (Incluye accesorios)	ML	73,89	18,29	7,47	16.201	1.614.430
8.2.7	Red suministro PVC 1 1/4" RDE 21 (Incluye accesorios)	ML	71,02	8,00	9,55	19.809	1.754.483
8.2.8	Red suministro PVC 1 1/2" RDE 21 (Incluye accesorios)	ML	24,88			25.372	631.255
8.2.9	Red suministro PVC 2" RDE 21 (Incluye accesorios)	ML	56,67			36.363	2.060.691
8.2.10	Red suministro PVC 2 1/2" RDE 21 (Incluye accesorios)	ML	59,89			56.254	3.369.052
8.2.11	Red suministro PVC 3" RDE 21 (Incluye accesorios)	ML	90,99			73.275	6.667.292
8.2.12	Red suministro PVC 4" RDE 21 (Incluye accesorios)	ML	32,36			130.851	4.234.338
8.2.13	Registro 4"	UND	1,00			898.222	898.222
8.2.14	Punto hidráulico pvc- 1/2" paral	UND	72,00	3,00	6,00	76.046	6.159.726
8.2.15	Punto agua caliente cpvc	UND	14,00		2,00	99.992	1.599.872
8.2.16	Ducha electrónica 110v-127v	UND	14,00		2,00	188.604	3.017.664
8.2.17	Desinfección	UND	2,00		1,00	517.545	1.552.635
8.2.18	Llave de corte especial 4"	UND	1,00			1.372.729	1.372.729
8.2.19	Válvula cheque 4"	UND	1,00			1.680.129	1.680.129
8.2.20	Tee 1"	UND	2,00	3,00	3,00	15.319	122.552
8.2.21	Tee 1 1/4"	UND	13,00	2,00	4,00	21.151	401.869
8.2.22	Tee 1 1/2"	UND	1,00			25.809	25.809
8.2.23	Tee 2"	UND	4,00			35.299	141.196
8.2.24	Tee 2 1/2"	UND	10,00			51.838	518.380

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



8.2.25	Tee 3"	UND	14,00			74.341	1.040.774
8.2.26	Tee 4"	UND	5,00			143.494	717.470
8.2.27	Reducción 4"-1 1/4"	UND	2,00			62.299	124.598
8.2.28	Reducción 4"-3"	UND	2,00			57.115	114.230
8.2.29	Reducción 3"-1"	UND	5,00			40.927	204.635
8.2.30	Reducción 3"-1 1/4"	UND	2,00			42.491	84.982
8.2.31	Reducción 3"-1 1/2"	UND	4,00			42.491	169.964
8.2.32	Reducción 1 1/2"-1 1/2"	UND	6,00			18.464	110.784
8.2.33	Reducción 1"-1 1/2"	UND	17,00	3,00	4,00	15.467	371.208
8.2.34	Reducción 1 1/4"-3/4"	UND	12,00			16.630	199.560
8.2.35	Reducción 2 1/2"- 1 1/4"	UND	3,00			34.404	103.212
8.2.36	Reducción 1 1/4"-1 1/2"	UND	11,00		2,00	16.552	215.176
8.2.37	Reducción 1 1/4"-1"	UND	69,00	2,00	2,00	19.159	1.398.607
8.2.38	Reducción 1 1/2"-1 1/4"	UND	10,00			21.779	217.790
8.2.39	Reducción 2 1/2" - 1 1/2"	UND	3,00			34.398	103.194
8.2.40	Reducción 2 1/2" -2"	UND	2,00			36.111	72.222
8.2.41	Reducción 2" - 1 1/4"	UND	6,00			22.139	132.834
8.2.42	Reducción 2" - 1 1/2"	UND	1,00			23.571	23.571
8.2.43	Reducción 2 1/2"-1"	UND	1,00			34.539	34.539
8.2.44	Medidor 4"	UND	1,00			972.390	972.390
8.2.45	Punto hidráulico pvc- 1" paral	UND	61,00	3,00	2,00	90.833	5.994.978
8.2.46	Desinfección	UND		1,00		517.545	517.545
8.2.47	Registro 1 1/4" red white toyo	UND		1,00		171.986	171.986
8.2.48	Tapa registro 20x20	UND		1,00		22.405	22.405
8.2.49	Suministro equipo de presion de 7,5 hp , incluye tablero electrico de control , tanque hidroacumulador , valvulas y accesorios.	UND			3,00	14.473.947	43.421.841
8.2.50	Red suministro pvc 6" rde 21 (incluye accesorios)	ML			34,49	207.122	7.143.638
8.2.51	Reducción 6" - 1 1/4"	UND			1,00	172.447	172.447
8.2.52	Reducción 6" - 4"	UND			1,00	137.467	137.467
8.2.53	Tee 6"	UND			1,00	322.402	322.402
8.2.54	Llave manguera	UND			1,00	41.848	41.848
8.2.55	Escotilla en concreto reforzado	UND			2,00	124.043	248.086
8.2.56	Pasamuro de 6" en acero inox	UND			3,00	482.191	1.446.573
	RED SANITARIA						
8.3.1	Excavación manual en material común h=0.0-2.0 m (incluyendo retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	M3	860,43	14,33	26,94	54.118	48.798.201
8.3.2	Relleno con material del sitio compactado mecánicamente	M3	573,62	9,18	25,92	23.100	14.061.432
8.3.3	Relleno en recebo común compactado mecánicamente	M3	286,81	4,66	5,41	70.398	20.899.758
8.3.4	Red sanitaria PVC-S Ø=2" (Incluye accesorios)	ML	68,63	7,45	9,65	29.888	2.562.298
8.3.5	Red sanitaria PVC-S Ø=3" (Incluye accesorios)	ML	90,24		53,85	41.149	5.929.159
8.3.6	Red sanitaria PVC-S Ø=4" (Incluye accesorios)	ML	458,24	48,58	65,74	55.781	31.937.969
8.3.7	Red sanitaria PVC-S Ø=6" (Incluye accesorios)	ML	144,90			101.782	14.748.212
8.3.8	Red sanitaria PVC-S Ø=8" (Incluye accesorios)	ML	18,85			133.300	2.512.705

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



8.3.9	Red ventilación 2"	ML	130,18	17,35	8,60	21.072	3.289.971
8.3.10	Bajante aguas residuales pvc 4"	ML	11,50			49.848	573.252
8.3.11	Salida sanitaria pvc-s/paral 2"	UND	73,00	3,00	3,00	81.780	6.460.620
8.3.12	Salida sanitaria pvc-s/sifon 2"	UND	16,00	3,00	5,00	63.860	1.532.640
8.3.13	Salida sanitaria pvc-s/sifon 3"	UND	37,00		2,00	86.836	3.386.604
8.3.14	Salida sanitaria pvc-s/sifon 4"	UND	68,00	3,00	2,00	111.826	8.163.298
8.3.15	Caja de inspección de 60 x 60	UND	14,00			308.264	4.315.696
8.3.16	Trampa de grasas 60 x 60	UND	1,00			315.716	315.716
8.3.17	Tapón de limpieza 2" (Incluye accesorios)	UND	9,00			27.612	248.508
8.3.18	Tapón de limpieza 3" (Incluye accesorios)	UND	5,00			41.317	206.585
8.3.19	Tapón de limpieza 4" (Incluye accesorios)	UND	14,00			56.565	791.910
8.3.20	Yee Ø=2"	UND	36,00		4,00	21.465	858.600
8.3.21	Yee Ø=3"	UND	60,00			31.480	1.888.800
8.3.22	Yee Ø=4"	UND	97,00	11,00	6,00	46.267	5.274.438
8.3.23	Rejilla sifón con sosco 4,5cm x3,5 cm	UND	53,00	3,00	5,00	26.279	1.603.019
8.3.24	Reducción 4"-2"	UND	14,00	9,00	6,00	46.711	1.354.619
8.3.25	Reducción 4"-3"	UND	9,00			48.150	433.350
8.3.26	Reducción 3"-2"	UND	37,00			26.468	979.316
8.3.27	Válvula anti roedores 4"	UND	68,00	3,00	2,00	78.689	5.744.297
8.3.28	Marco tapa caja de inspección	UND	14,00	1,00	2,00	212.016	3.604.272
8.3.29	Caja de inspección tapón de limpieza	UND	29,00			157.977	4.581.333
8.3.30	Caja de inspeccion de 70 x 70	UND			2,00	398.563	797.126
8.3.31	Suministree instalación canaleta sección 0.2x0.2 incluye rejilla	ML			1,00	151.343	151.343
RED AGUAS LLUVIAS							
8.4.1	Excavación manual en material común h=0.0-2.0 m (incluyendo retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	M3	49,63	3,07	35,32	54.118	4.763.466
8.4.2	Relleno con material del sitio compactado mecánicamente	M3	27,96	1,77	21,91	23.100	1.192.884
8.4.3	Relleno en recebo comun compactado mecánicamente	M3	13,98	0,94	10,96	70.398	1.821.900
8.4.4	Bajante pvc aguas lluvias d=6"	ML	92,00			88.689	8.159.388
8.4.5	Tubería pvc alcantarillado 6" (incluye uniones)	ML	243,27		44,00	145.198	41.711.029
8.4.6	Tubería pvc alcantarillado 8" (incluye uniones)	ML	75,74			147.935	11.204.597
8.4.7	Caja de inspección 70 x 70	UND	9,00	1,00	5,00	398.563	5.978.445
8.4.8	Cilindro pozo en ladrillo tolete, dj=1.20m, e=0.25m (inc. Pañete interno e =1.5cm y cañuela)	UND	2,00			765.536	1.531.072
8.4.9	Placa de fondo pozo d=1.7m, e=0.25m (concreto 3000 psi con refuerzo).	UND	2,00			1.000.198	2.000.396
8.4.10	Cubierta pozo d=1.7m, e=0.20m concreto 3000psi con refuerzo (incluye aro y tapa hf)	UND	2,00			924.457	1.848.914
8.4.11	Rejilla granada 6"	UND	8,00	2,00		32.816	328.160
8.4.12	Canal en lámina galvanizada cal 18, ds =120	ML	316,76		53,60	214.437	79.418.887
8.4.13	Marco tapa caja de inspección	UND	9,00	1,00	5,00	212.016	3.180.240
8.4.14	Wash-primer sobre aluminio	M2	380,00	23,62		25.723	10.382.317
8.4.15	Bajante aguas lluvias PVC 4"	ML		6,20	30,40	40.545	1.483.947
8.4.16	Tubería PVC alcantarillado 4"	ML		8,66	28,60	126.799	4.724.531
8.4.17	Caja de inspección 60 x 60	UND		1,00		308.264	308.264

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



8.4.18	Canal en lamina galvanizada cal 22, ds =90	ML		13,12		38.422	504.097
8.4.19	Rejilla c6 x 4 aluminio cúpula	UND			8,00	40.755	326.040
8.4.20	Yee 6"	UND			2,00	136.060	272.120
8.4.21	Reduccion 6-4"	UND			4,00	52.549	210.196
8.4.22	Wash primer sobre aluminio	M2			64,32	25.723	1.654.503
	INSTALACIONES ELECTRICAS, TELEFÓNICAS Y TELECOMUNICACIONES						
	RED ELECTRICA PROVISIONAL						
9.1.1	Estructura de derivación en poste existente.	un	1,00			1.999.236	1.999.236
9.1.2	Transformador de 112,5 KVA para provisional	un	1,00			9.720.833	9.720.833
9.1.3	Estructura de protecciones para transformador en poste	un	1,00			3.034.677	3.034.677
9.1.4	Puesta a tierra para transformador en poste.	un	1,00			1.007.799	1.007.799
9.1.5	Malla de puesta a tierra para transformador. Incluye 4 varillas de Cu y cable de Cu desnudo.	un	1,00			1.012.381	1.012.381
9.1.6	Suministro, plomada e Incada de poste de concreto de 12m, 750 kg.	un	2,00			1.190.743	2.381.486
9.1.7	Armario con grupo de medida para baja tensión	un	1,00			7.843.918	7.843.918
9.1.8	Suministro y montaje de red para alumbrado en cable #4 de aluminio ASCR.	ml	30,00			13.697	410.910
9.1.9	Estructura de paso en poste	un	1,00			1.203.275	1.203.275
9.1.10	Tableros móviles certificados, con extensiones.	un	7,00	1,00	1,00	2.555.687	23.001.183
9.1.11	Tablero general de distribución, para red provisional.	un	1,00			1.606.380	1.606.380
9.1.12	Empalmes pre moldeados para exterior, juego x 3	un	2,00			929.660	1.859.320
9.1.13	Red Eléctrica provisional L:50m	un		1,00	1,00	3.022.642	6.045.284
9.1.14	Suministro e Instalación de reflectores Provisionales. IP 65 de 100W	un		4,00	4,00	220.170	1.761.360
9.1.15	Suministro y montaje de red para alumbrado en cable #4 de aluminio ASCR.	ml		30,00	20,00	13.697	684.850
9.1.16	Suministro e instalación de tablero trifásico de 18 circuitos con chapa, puerta y espacio para totalizador.	un		1,00		1.271.851	1.271.851
9.1.17	Suministro e instalación de tablero monofásico de 6 circuitos con chapa, puerta y espacio para totalizador.	un		2,00		341.487	682.974
9.1.18	UPS de 3 KVA	un		1,00		3.152.206	3.152.206
9.1.19	Alimentador en 3#8 + 1#8N AWG de Cu libre de halógenos + 1#10T de Cu desnudo de tablero	ml		10,00		42.099	420.990
	TABLEROS , ACOMETIDAS PRINCIPALES Y CANALIZACIONES						
9.2.1	Suministro e instalación de tablero trifásico de 24 circuitos.	un	3,00			1.358.544	4.075.632
9.2.2	Suministro e instalación de tablero trifásico de 18 circuitos.	un	1,00		1,00	1.083.787	2.167.574
9.2.3	Suministro e Instalación de tablero bifásico de 12 circuitos.	un	6,00		1,00	821.621	5.751.347
9.2.4	Suministro e instalación de tablero bifásico de 8 circuitos.	un	2,00			487.332	974.664
9.2.5	Suministro e Instalación de tablero monofásico de 6 circuitos.	un	3,00			367.194	1.101.582
9.2.6	Suministro e instalación de tablero de Control de Iluminación, incluye contactores necesarios.	un	1,00			1.652.238	1.652.238
9.2.7	Suministro e instalación de tablero para pantallas gigantes, incluye mueble y brakers necesarios.	un	1,00			1.075.761	1.075.761
9.2.8	Tablero General COLISEO. Incluye totalizadores y breakers industriales, tal como lo indica el unifilar.	un	1,00			8.698.432	8.698.432



ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



9.2.9	Tablero General EQUIPOS. Incluye totalizadores y breakers industriales, tal como lo indica el unifilar.	un	1,00			4.267.534	4.267.534
9.2.10	Ups trifásica de 30 KVA	un	1,00			34.073.451	34.073.451
9.2.11	UPS Bifásica de 6 KVA	un	1,00			7.845.380	7.845.380
9.2.12	UPS Monofásica de 2 KVA	un	3,00			2.803.898	8.411.694
9.2.13	Alimentador en 2#2+1#2N(libre de halógeno)+1#8T desnudo, para pantalla gigante, no incluye tubería.	ml	393,14			87.710	34.482.309
9.2.14	Alimentador en 3#6+1#6N(libre de halógeno)+1#10T desnudo	ml	162,79	10,00		54.958	9.496.193
9.2.15	Alimentador en 2#6+1#4N(libre de halógeno)+1#10T desnudo	ml	8,01			47.618	381.420
9.2.16	Alimentador en 2#6+1#6N(libre de halógeno)+1#10T desnudo	ml	599,15			42.269	25.325.471
9.2.17	Alimentador en 3#4+1#4N(libre de halógeno)+1#10T desnudo	ml	81,33			80.268	6.528.196
9.2.18	Alimentador en 3#2+1#2N(libre de halógeno)+1#8T desnudo	ml	173,94	169,86		122.069	41.967.322
9.2.19	Alimentador en 3#1/0+1#1/0N(libre de halógeno)+1#6T desnudo	ml	77,54			197.832	15.339.893
9.2.20	Alimentador en 3#1/0+1#2/0N(libre de halógeno)+1#6T desnudo	ml	8,10			199.587	1.616.655
9.2.21	Tubería PVC de 1.1/2"	ml	476,21			14.911	7.100.767
9.2.22	Tubería PVC de 2"	ml	84,00			17.789	1.494.276
9.2.23	Tubería PVC de 1"	ml	661,01			8.336	5.510.179
9.2.24	Tubería EMT de 1 1/2"	ml	163,01			21.973	3.581.819
9.2.25	Suministro e instalación de medidor bifásico con espacio para totalizador, incluye mueble y totalizador industrial 2x30A.	un	2,00			963.959	1.927.918
9.2.26	Transferencia automática con breakers motorizados de 3x500A	un	1,00			10.065.918	10.065.918
9.2.27	Selector tetrapolar de 75 A para tablero de pantallas gigantes.	un	1,00			40.685	40.685
9.2.28	Red de media tensión subterránea 3#2 AWG XLPE 15 KV de Cu	ml		61,07		236.576	14.447.696
9.2.29	Acometida en 5(3x300+1x300N+1x2T Des)	ml		11,15		2.580.821	28.776.154
9.2.30	Acometida en 4(3x300+1x300N+1x4/0T Des)	ml		15,15		2.233.414	33.836.222
9.2.31	Alimentador general en 3x1/0+3x1/0N+1x4T desnudo.	ml		39,30		201.271	7.909.950
9.2.32	Alimentador general en 3x2+1x2N+1x8T desnudo.	ml				113.558	-
9.2.33	Alimentador general en 1x1/0+1x1/0N+1x6T desnudo.	ml		175,66		97.403	17.109.811
9.2.34	Alimentador general en 2x6+1x6N+1x10T desnudo.	ml		12,50		38.368	479.600
9.2.35	Alimentador general en 3x6+1x6N+1x10T desnudo.	ml		62,79		48.851	3.067.354
9.2.36	Alimentador general en 2(3x4/0+1x4/0N+1x10T Des)	ml		104,22		656.351	68.404.901
9.2.37	Alimentador general en 2(3x3/0+1x3/0N+1x6T Des)	ml		83,24		553.374	46.062.852
9.2.38	Alimentador general en 3(3x3/0+1x3/0N+1x6T Des)	ml		268,34		828.948	222.439.906
9.2.39	Alimentador general en 4(3x2/0+1x2/0N+1x6T Des)	ml		62,17		832.771	51.773.373
9.2.40	Alimentador en 3x8+1x8N+1x10T Desnudo	ml		77,68		33.354	2.590.939
9.2.41	CANALIZACIONES PRINCIPALES.						
9.2.42	Cruce de vía en 4Ø4"+2Ø6" PVC	ml		64,62		250.252	16.171.284
9.2.43	Cruce de vía en 8Ø4"+3Ø6" PVC	ml		10,98		332.644	3.652.431
9.2.44	Canalización en 4Ø4" PVC por andén.	ml		24,83		160.696	3.990.082
9.2.45	Canalización en 8Ø3"+2Ø2"+2Ø1.1/2"+2Ø1" PVC por zona verde.	ml		23,24		208.469	4.844.820
9.2.46	Canalización en 4Ø3"+2Ø2" PVC por andén.	ml		6,55		160.875	1.053.731
9.2.47	Canalización en 3Ø3"+2Ø2" PVC por andén.	ml		137,73		150.775	20.766.241
9.2.48	Canalización en 2Ø3" PVC por andén.	ml		29,09		95.738	2.785.018



ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



9.2.49	Canalización en 3Ø3" PVC por andén.	ml			26,66	105.899	2.823.267
9.2.50	Canalización en 2Ø1" PVC por zona verde.	ml			8,85	55.199	488.511
9.2.51	Canalización en 2Ø1.1/2"+2Ø2" PVC por andén.	ml			80,27	135.875	10.906.686
9.2.52	Canalización en 2Ø2" PVC por andén.	ml			6,30	88.968	560.498
9.2.53	Canalización en 2Ø1.1/2" PVC por andén.	ml			4,12	82.430	339.612
9.2.54	Tubería en 4Ø2" IMC.	ml			17,21	155.576	2.677.463
9.2.55	Tubería en 1Ø1" PVC	ml			53,68	8.353	448.389
9.2.56	Cajas de paso doble Norma Codensa CS277 con muros para redes de media tensión 2,29x1,69 m, profundidad promedio 1,70 m, no incluye excavación	un			1,00	1.790.499	1.790.499
9.2.57	Cajas de paso doble Norma Codensa CS276 con muros para redes de baja tensión 1,70x1,20 m, profundidad promedio 1 m, no incluye excavación	un			7,00	1.651.578	11.561.046
9.2.58	Cajas de paso doble Norma Codensa CS275 con muros para redes de baja tensión 1,70x1,20 m, profundidad promedio 1 m, no incluye excavación	un			4,00	1.171.374	4.685.496
9.2.59	Cajas de paso sencilla Norma Codensa CS274 con muros para acometidas en baja tensión de 0,60x0,60m.	un			8,00	943.336	7.546.688
	SISTEMA DE ILUMINACION (iluminación colgada sobre canchas y gradería)						
9.3.1	Alimentador de 2#10AWG libre de halógenos +1#10 de Cu desnudo. Para luminarias colgantes highbay IL-HBLE 160 W	ml	1.501,98			16.923	25.418.008
9.3.2	Suministro e instalación de cajas de paso metálicas de 30x 30x10cm para derivar.	un	11,00			73.416	807.576
9.3.3	caja metálica para salidas de luminarias.	un	126,00			19.931	2.511.306
9.3.4	Extensión de salida para lámparas colgantes con cable encauchetado 3x12.incluye 9m de encauchetado, un (1) tomacorriente de seguridad con clavija.	un	126,00			202.882	25.563.132
9.3.5	Colgante para Lámpara rectangular, incluye cuatro (4) guayas de 9m de longitud, y ocho(8) peros de amarre	un	126,00			203.492	25.639.992
9.3.6	Suministro e instalación de tubería IMC de ø 1"	ml	547,29			27.281	14.930.618
9.3.7	Suministro e instalación de tubería IMC de ø 3/4"	ml	451,22			19.785	8.927.388
9.3.8	Guayas de rigidización para luminarias colgantes, incluye maniobra en alturas para su colocación.	ml	672,26			8.664	5.824.461
9.3.9	Suministro e instalación de luminaria tipo led HighBay IL-HBLE 160W D	un	126,00			931.569	117.377.694
	SISTEMA DE ILUMINACION (en techos y muros)						
9.4.1	Salida monofásica para luminaria rectangular tipo hermética 2x18w T8 en 2#12 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo. No incluye tubería.	un	199,00		52,00	72.110	18.099.610
9.4.2	Salida monofásica para luminaria panel led RD de 24W en 2#12 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo. No incluye tubería	un	462,00		43,00	72.110	36.415.550
9.4.3	Salida monofásica para luminaria de aplique en muro, tipo tortuga de 12W en 2#12 awg + 1#12 de Cu desnudo. No incluye tubería	un	29,00			74.672	2.165.488
9.4.4	Salida para luminaria de emergencia en 2#12 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo. No incluye tubería	un	113,00			96.286	10.880.318
9.4.5	Salida para avisos luminosos de salida. En 2#12 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo. No incluye tubería	un	67,00			96.286	6.451.162
9.4.6	Suministro e instalación de tubería EMT de ø 1/2"	ml	1.274,42		173,98	22.887	33.149.531

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



9.4.7	Suministro e instalación de tubería EMT de ø 3/4"	ml	1.380,73		87,88	29.761	43.707.302
9.4.8	Suministro e instalación de tubería PVC de ø 3/4"	ml	182,50			5.385	982.763
9.4.9	Salida para interruptor sencillo en 2#12 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo. Incluye aparato y 4m de cableado. Incluye 4m de tubería y cableado.	un	70,00	7,00	15,00	68.586	6.309.912
9.4.10	Salida para interruptor doble en 3#12 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo. Incluye aparato y 4m de tubería y cableado.	un	4,00	5,00	3,00	116.686	1.400.232
9.4.11	Salida para interruptor Conmutable sencillo en 3#12 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo. Incluye aparato, incluye 4m de tubería y cableado.	un	36,00			118.523	4.266.828
9.4.12	Suministro y colocación de caja de paso metálica de 15x15x10 cm para derivación.	un	84,00			20.472	1.719.648
9.4.13	Alimentador en 2#12 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo.	ml	627,62	8,96	29,37	11.395	7.588.500
9.4.14	Suministro y colocación de luminaria rectangular tipo hermética 2x18w T8	un	199,00		52,00	132.032	33.140.032
9.4.15	Suministro y colocación de luminaria panel led RD de 24W.	un	462,00	65,00	43,00	72.790	41.490.300
9.4.16	Suministro y colocación de luminaria de aplique en muro de 12W.	un	29,00			101.332	2.938.628
9.4.17	Suministro y colocación de luminaria de emergencia.	un	113,00	2,00	7,00	147.367	17.978.774
9.4.18	Suministro y colocación de avisos luminosos de salida.	un	67,00	2,00	12,00	98.626	7.988.706
9.4.19	Salida monofásica para luminaria panel led RD de 24W en 2#12 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo. Incluye 4m de tubería y cableado.	un		65,00		107.884	7.012.460
9.4.20	Salida para luminaria de emergencia con 90 min de respaldo en 2#10 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo. Contempla 6m de cableado y tubería EMT 3/4	un		2,00	7,00	165.552	1.489.968
9.4.21	Salida para avisos luminosos de salida (salida y flechas). En 2#10 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo. Contempla 6m de cableado y tubería EMT 3/4	un		2,00	12,00	148.589	2.080.246
TOMACORRIENTES							
9.5.1	Salida para Tomacorriente monofásico con polo a tierra de 15 Amp en 2#10 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo. Incluye aparato y contempla 4m de cableado, no incluye tubería.	un	95,00	22,00	32,00	82.053	12.225.897
9.5.2	Salida para tomacorriente bifásico en 3#10 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo. Incluye aparato y contempla 4m de cableado, no incluye tubería.	un	4,00			118.371	473.484
9.5.3	Salida para tomacorriente tipo GFCI monofásico en 2#10 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo. Incluye aparato y contempla 4m de cableado, no incluye tubería.	un	34,00	3,00	4,00	144.134	5.909.494
9.5.4	Salida para Tomacorriente monofásico con polo a tierra de 15 Amp para secador de manos en 2#10 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo. Incluye aparato y contempla 4m de cableado, no incluye tubería.	un	9,00	2,00		82.053	902.583
9.5.5	Salida para tomacorriente monofásico regulado en 2#10 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo. Incluye aparato y contempla 4m de cableado, no incluye tubería.	un	21,00	13,00		89.786	3.052.724
9.5.6	Salida para tomacorriente bifásico regulado en 3#10 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo. Incluye aparato y contempla 4m de cableado, no incluye tubería.	un	8,00			117.248	937.984
9.5.7	Suministro e instalación de tubería PVC de ø 3/4"	ml	1.047,26	163,06		5.385	6.517.573
9.5.8	Alimentador en 2#10 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo, para tomacorrientes monofásicos	ml	777,16		63,46	15.054	12.654.693

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



9.5.9	Alimentador en 3#10 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo, para tomacorrientes bifásicos	ml	20,54	69,21		20.401	1.830.990
9.5.10	UPS de 500 V.A	un	4,00			230.826	923.304
	CABLEADO ESTRUCTURADO						
9.6.1	Suministro e instalación de salida para voz y datos, caja 4x4 Doble Fondo con tapa flush, face plate doble y dos (2) Jack CAT 6A UTP, no incluye tubería.	un	21,00	12,00		55.888	1.844.304
9.6.2	Suministro e instalación de salida sencilla para televisión, caja 4x4 Doble Fondo con tapa flush, face plate doble y dos (2) Jack, no incluye tubería.	un	7,00			55.888	391.216
9.6.3	Suministro e instalación de cable 4 pares UTP cat 6A	ml	481,28	369,64		5.847	4.975.329
9.6.4	Suministro e instalación de fibra 6 hilos	ml	252,60			22.279	5.627.675
9.6.5	Suministro e instalación de tubería EMT de ø 3/4"	ml	428,37			29.761	12.748.720
9.6.6	Patch Core x 5m Categoría 6A	un	21,00	18,00		31.539	1.230.021
9.6.7	Suministro e instalación de bandeja de fibra óptica de 6 hilos, incluye acoples	un	3,00			447.466	1.342.398
9.6.8	Suministro e instalación de bandeja de fibra óptica de 24 hilos, incluye acoples	un	1,00			693.434	693.434
9.6.9	Suministro e instalación de switch de 24 puertos y 2 módulos de fibra óptica, incluye slot	un	3,00			2.076.122	6.228.366
9.6.10	Suministro e instalación de switch de 24 puertos y 4 módulos de fibra, incluye slot	un	1,00			3.097.122	3.097.122
9.6.11	Suministro e instalación de Patch cord para fibra óptica	un	6,00			46.664	279.984
9.6.12	RACK tipo gabinete con multitoma de 6 salidas y ventilador.	un	3,00	1,00		1.667.852	6.671.408
9.6.13	RACK de piso estándar con multitoma de 6 salidas y ventilador.	un	1,00			2.064.939	2.064.939
9.6.14	Patch Panel de 24 puertos Categoría 6A	un	4,00			405.815	1.623.260
9.6.15	Patch Cord de 2m Categoría 6A	un	21,00	24,00		15.486	696.870
9.6.16	Organizador de cable para rack	un	5,00	2,00		54.561	381.927
9.6.17	Cajas de paso unificadas para teléfono, TV y datos.	un	4,00	1,00		142.136	710.680
9.6.18	Certificación de puntos	un	21,00			11.080	232.680
9.6.19	Suministro e instalación de tubería PVC de ø 3/4"	ml		357,64		5.385	1.925.891
9.6.20	Patch Panel de 12 puertos Categoría 6A	un		1,00		686.613	686.613
9.6.21	CONEXIÓN EN CABLE HDMI para TV en sala de juntas, incluye caja y cable necesario para la conexión de los dos puntos. INCLUYE las dos(2) salidas	un		1,00		117.327	117.327
	SISTEMA DE CCTV						
9.7.1	Suministro e instalación de salida de Datos (D) para cámaras del C.C.T.V., incluye caja 4x4	un	25,00	6,00	8,00	76.650	2.989.350
9.7.2	Suministro e instalación de Switch POE de 48 puertos 10/100/1000	un	1,00			2.210.051	2.210.051
9.7.3	Patch Core de 2m Categoría 6A	un	50,00	6,00	8,00	15.486	991.104
9.7.4	Patch Panel de 48 puertos Categoría 6A	un	1,00			682.711	682.711
9.7.5	Suministro y colocación de tubería EMT de 3/4"	ml	1.661,69	126,23		29.761	53.210.287
9.7.6	Suministro de cable 4 pares UTP cat 6A	ml	1.661,69	72,27	134,23	5.847	10.923.307
9.7.7	Suministro e instalación de Switch POE de 12 puertos 10/100/1000	un		1,00	1,00	1.282.077	2.564.154
9.7.8	Patch Panel de 12 puertos Categoría 6A	un		1,00	1,00	686.613	1.373.226
9.7.9	Suministro e instalación de tubería PVC de ø 3/4"	ml		66,27		5.385	356.864
	SISTEMA DE TV						
9.8.1	Suministro e instalación de salida de TV para pantallas, incluye caja 4x4, face plate HDMI. no incluye cableado.	un	8,00			51.557	412.456

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



	APANTALLAMIENTO						
9.9.1	Suministro, transporte e instalación de puntas de captación de aluminio de 1m. Incluye base.	un	88,00			144.988	12.758.944
9.9.2	Suministro, transporte e instalación de conectores bimetálicos	un	64,00	24,00	28,00	12.454	1.444.664
9.9.3	Suministro, transporte e instalación de caja de 40x40 inspeccional para varilla puesta a tierra de 5/8"x2.44m no incluye varilla.	un	28,00	12,00	14,00	272.988	14.741.352
9.9.4	Ducto para bajante en IMC de 3/4", incluye uniones y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. No incluye el cable de Al.	ml	474,04	52,68	56,20	25.684	14.971.717
9.9.5	Cable 1/0 AWG de aluminio desnudo	ml	1.636,28	168,56	190,73	10.104	20.163.239
9.9.6	Suministro, transporte e instalación de aisladores para cable de aluminio (H=3.5)	un	1.164,00	109,00	135,00	4.644	6.538.752
9.9.7	Cable 1/0 de cobre desnudo	ml	343,22	102,80	140,06	45.638	26.747.519
9.9.8	Varillas puesta a tierra de Cu de 2.48m	un	28,00	12,00	14,00	193.095	10.427.130
9.9.9	Soldadura exotérmica, para empalmes de Cu	un	28,00	12,00	14,00	37.920	2.047.680
9.9.10	Suministro, transporte e instalación de puntas de captación de aluminio de 60 cm. Incluye base.	un		13,00	18,00	114.646	3.554.026
9.9.11	EQUIPOS						
9.9.12	Suministro, transporte, colocación y puesta en marcha de planta eléctrica de 300KVA- 270 KW efectivos.	un			1,00	189.375.000	189.375.000
9.9.13	Cortacircuitos de 100A, 15 KV, en poste.	un			3,00	281.325	843.975
9.9.14	Suministro y colocación de empalme pre moldeados de uso exterior juego x3.	un			1,00	952.317	952.317
9.9.15	Suministro y puesta en marcha de celda de entrada y salida, Norma CODENSA	un			1,00	19.682.402	19.682.402
9.9.16	Suministro y puesta en marcha de celda de protección Norma CODENSA	un			1,00	23.743.220	23.743.220
9.9.17	Suministro y puesta en marcha de Transformador 300 KVA, seco clase H 13.2/208-120 KV.	un			1,00	54.099.901	54.099.901
9.9.18	Suministro e instalación de grupo de medida en baja tensión, del transformador con CT de 1000/5 A. Clase 0,5 S con breaker industrial 3x1250A.	un			1,00	16.081.031	16.081.031
9.9.19	Suministro e instalación de grupo de medida en baja tensión, de la planta eléctrica con CT de 600/5 A. Clase 0,5 S con breaker industrial 3x630A.	un			1,00	8.486.791	8.486.791
9.9.20	Tablero General Funza, con totalizador de 3x1250A. Incluye todos los breakers y elementos indicados en el diagrama unifilar.	un			1,00	29.162.391	29.162.391
9.9.21	Tablero General de la planta eléctrica, con totalizador de 3x600A. Incluye todos los breakers y elementos indicados en el diagrama unifilar.	un			1,00	6.170.175	6.170.175
9.9.22	Tablero General de Bombas, con totalizador de 3x1200A solo magnético. Incluye todos los breakers y elementos indicados en el diagrama unifilar.	un			1,00	4.626.640	4.626.640
9.9.23	Suministro e instalación de grupo de medida en baja tensión, para bomba contra incendio con CT de 250/5 A. Clase 0,5 S con breaker magnético de 3x1200A.	un			1,00	5.186.847	5.186.847
9.9.24	Suministro y puesta en marcha de Transferencia Automática con breakers motorizados de 3x200A	un			2,00	9.335.344	18.670.688
9.9.25	Suministro y puesta en marcha de Transferencia Automática con breakers motorizados de 3x500A	un			1,00	14.353.769	14.353.769
9.9.26	Suministro y puesta en marcha de Transferencia Automática con breakers motorizados magnéticos de 3x250A	un			1,00	12.147.055	12.147.055

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



9.9.27	Malla de puesta a tierra para cuarto eléctrico. Incluye varillas de cobre y cableado.	un			1,00	5.160.386	5.160.386
APARATOS Y EQUIPOS SANITARIOS							
APARATOS Y EQUIPOS SANITARIOS							
10.1.1	Suministro e instalación lavaplatos de sobreponer en acero inoxidable 120x60 cms incluye accesorios y grifería	UN	5,00			404.386	2.021.930
10.1.2	Suministro e instalación de ducha sencilla	UN	14,00		2,00	98.759	1.580.144
10.1.3	Suministro e instalación sanitario infantil kiddy entrada superior (incluye sanitario, entrada para fluxómetro, válvula push de empotrar, asiento y demás accesorios para su instalación)	UN	6,00			612.089	3.672.534
10.1.4	Suministro e instalación sanitario discapacitados báltica entrada superior (incluye sanitario, entrada para fluxómetro, válvula push de empotrar, asiento y demás accesorios para su instalación)	UN	6,00	2,00		1.092.137	8.737.096
10.1.5	Suministro e instalación sanitario adriático entrada superior (incluye sanitario, entrada para fluxómetro, válvula de push de empotrar, asiento y demás accesorios para su instalación)	UN	57,00	1,00	2,00	1.174.404	70.464.240
10.1.6	Suministro e instalación lavamanos pedestal	UN	3,00	1,00		226.165	904.660
10.1.7	Suministro e instalación lavamanos discapacitados con brazos en acero inoxidable	UN	6,00	2,00		516.192	4.129.536
10.1.8	Suministro e instalación orinal entrada superior con push (incluye orinal, entrada fluxómetro, válvula push y demás accesorios)	UN	19,00			1.142.344	21.704.536
10.1.9	Suministro e instalación orinal petite (incluye orinal, entrada fluxómetro, válvula push y demás accesorios)	UN	5,00			664.836	3.324.180
10.1.10	Suministro e instalación barra discapacitados acero inoxidable para baños	UN	6,00	4,00		175.221	1.752.210
10.1.11	Suministro e instalación grifería lavamanos de mesa push corona	UN	39,00	3,00	2,00	240.450	10.579.800
10.1.12	Suministro e instalación de ducha mezcladora	UN	3,00			335.602	1.006.806
10.1.13	Dispensador institucional de jabón en acero inoxidable	UN	53,00	3,00	2,00	302.943	17.570.694
10.1.14	Dispensador circular institucional de papel higiénico	UN	69,00	3,00	2,00	265.998	19.683.852
10.1.15	Secador para manos importado marca aya o similar carcasa en acero inoxidable motor sin escobillas, sensor ajustable de 10 a 33 cms, indicador led en color en la salida del aire	UN	14,00	3,00	2,00	913.946	17.364.974
10.1.16	Suministro e instalación tapa registro plástico 20x20	UN	14,00			22.338	312.732
10.1.17	Mesón lavamanos en granito color tierra para baños, incluye faldón y zócalo de dilatación, ancho= 0,90 m	ML	27,41	1,65	1,50	561.417	17.156.904
VIDRIOS Y CERRADURAS							
VIDRIOS Y CERRADURAS							
11.1.1	Espejo biselado incoloro 4mm	M2	33,64	0,47	2,40	59.259	2.163.546
11.1.2	Vidrio templado pulido 8 mm	M2	67,23	12,60		280.612	22.401.256
11.1.3	Vidrio templado pulido 5 mm ventanas	M2	10,05	15,00	15,20	269.066	10.829.907
11.1.4	Cerradura acceso principal	UN	14,00			135.220	1.893.080
EQUIPOS ESPECIALES-SUMINISTROS							
EQUIPOS ESPECIALES - SUMINISTROS							
12.1.1	Suministro e instalación sillas de graderías	UN	3.712,00			100.182	371.875.584
12.1.2	Suministro e instalación de ascensor para 15 pasajeros 2 paradas	UN	2,00			119.389.532	238.779.064
12.1.3	Suministro e instalación de señalización arquitectónica	UN	54,00			90.092	4.864.968

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



almacén. 7) Pago del FIC en cada corte ó certificación de responsabilidad de pago del SENA FIC, como requisito para la liquidación del contrato. 8) Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato. 9) Acta de recibo parcial suscrita por el contratista e interventoría. 10) Balance del contrato de obra. 11) Memorias de cálculo de corte, revisadas y avaladas por la interventoría. 12) Registro fotográfico del avance del proyecto – en medio físico y en medio magnético, el cual debe ser adjuntado en un cd en carpetas de manera semanal, el nombre de la carpeta debe indicar el número consecutivo de la semana y la fecha a la que corresponde; ejemplo: semana 1 - 10 al 14 de septiembre de 2021 - (CD). 13) Certificación expedida por el interventor donde se avalen las cantidades, la calidad de los materiales (cumplimientos de las especificaciones técnicas establecidas) y el proceso constructivo de cada una de las actividades pactadas en el acta a cobrar. 14) Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto. 15). Certificación de cumplimiento expedida por el Interventor. **ANTICIPO:** El MUNICIPIO realizará un desembolso al contratista a título de ANTICIPO equivalente al VEINTE PORCIENTO (20%) del valor total del contrato, posterior a la firma del ACTA DE INICIO. El anticipo se tramitará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del MUNICIPIO para su entrega, previa verificación y aval de la interventoría debe autorizar el desembolso, solicitud que se radicará por el contratista para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC) y al giro del primer pago del CONTRATO ESPECIFICO No. 2210731 suscrito entre la EMPRESA PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO y el MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA, por SEIS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.800'000.000,00). Para el giro del anticipo se seguirá el procedimiento establecido en el manual de contratación vigente. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. El MUNICIPIO a través de la interventoría revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. El valor entregado como anticipo será amortizado con el cobro y pago de las actas parciales de obra, acorde al avance de obra reportado para cada pago a realizar. En todo caso, la amortización del ANTICIPO deberá realizarse en el 100% al completar la ejecución financiera del 90% de las actividades de obra, incluido AIU. **MANEJO DEL ANTICIPO.** Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, EL CONTRATISTA constituirá una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable, en los términos del artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, a nombre del objeto del contrato y cuyo beneficiario será el MUNICIPIO DE FUNZA, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el programa de inversión del anticipo, aprobado por la interventoría y el MUNICIPIO. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del interventor. **RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL ANTICIPO.** Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL MUNICIPIO al CONTRATISTA, serán reintegrados al final del contrato a la Tesorería del MUNICIPIO. **EXCEDENTES DE RECURSOS.** Al momento de liquidarse la fiducia o el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos por concepto de anticipo, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la Tesorería del MUNICIPIO en la cuenta que para tal efecto disponga e informará a esta el detalle de la consignación. Los excedentes de recursos aportados por EL CONTRATISTA para atender el pago de la comisión fiduciaria y los gastos inherentes al contrato de fiducia, serán reintegrados al CONTRATISTA. **AMORTIZACION DEL ANTICIPO.** El anticipo será amortizado en el mismo porcentaje que se realice el acta parcial, y para el último pago se amortizará el valor faltante del anticipo correspondiente al 90% de ejecución correspondiente al acta de recibo final de la obra. El anticipo será amortizado en cada acta parcial y/o pago solicitado, en el mismo porcentaje del anticipo dado, hasta cubrir el 100% del valor del anticipo dado., si para el último pago requerido por el contratista es decir, sin superar el 90%, llegase a faltar algún valor pendiente por amortizar del anticipo dado, el valor amortizado y su porcentaje será el requerido para completar la

Página 21 de 33

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
 CO-ST-CER753753
 CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



totalidad de amortización del anticipo. **CERTIFICACION DE LA FIDUCIA.** El CONTRATISTA presentará al MUNICIPIO, una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo. **TERMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO.** El contrato de fiducia mercantil irrevocable para la administración de los recursos del patrimonio autónomo debe ser de administración y pagos, suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada y vigilada por la Superintendencia Financiera. EL CONTRATISTA entregará al MUNICIPIO y al Interventor del contrato copia del contrato de fiducia. El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo. Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en CUENTAS DE AHORRO y/o CORRIENTES REMUNERADAS, mientras se destinan al cumplimiento del programa de inversión del mismo aprobado por el MUNICIPIO. Tanto los rendimientos que genere el anticipo entregado, como el valor de los excedentes de recursos de anticipo si los hubiere, deberán ser reintegrados al MUNICIPIO. El cambio de entidad fiduciaria solo procederá por causas justificadas y previa autorización del MUNICIPIO. La interventoría del contrato, remitirá a la entidad fiduciaria el programa de inversión del anticipo aprobado. Así mismo, la interventoría informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reinicios de la ejecución del contrato. En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará al MUNICIPIO los recursos depositados por concepto de anticipo y sus remanentes una vez este comuniquen a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado. La entidad fiduciaria deberá remitir mensualmente a la secretaría de infraestructura del MUNICIPIO, al interventor y al CONTRATISTA, dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados. El municipio pagará al contratista el excedente del valor del presente contrato mediante actas de corte parcial de acuerdo a los avances de obra registrados. **Parágrafo 1:** El manejo de los dineros deberá darse de manera conjunta entre el contratista y el interventor. En el contrato de fiducia deberá establecerse que el régimen de inversión de los recursos del anticipo acatará lo dispuesto en el Decreto 1525 de 2008. Así mismo, deberá establecerse en dicho contrato que los rendimientos de la Fiducia serán propiedad del MUNICIPIO, los cuales deberán ser reintegrados mensualmente dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente, en el cual se hayan generado los mismos por la entidad Fiduciaria a la cuenta que para tal propósito informe la Entidad. **Parágrafo 2:** En caso de declaratoria de siniestro del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo, declaratoria de caducidad o terminación unilateral del contrato, la Fiducia hará devolución al MUNICIPIO de los valores disponibles en la cuenta exclusiva. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad del contratista de reintegrar el valor bruto establecido en la cláusula por concepto de anticipo. **Parágrafo 3:** Los impuestos, tributos, contribuciones y las retenciones que se hagan sobre las sumas correspondientes al valor del anticipo serán a cargo y por cuenta del contratista, quien deberá hacer devolución y amortizar la totalidad del valor del anticipo establecido en el contrato. **Parágrafo 4:** En el evento que el contratista al momento de la presentación de la oferta manifieste que por sus condiciones financieras no requiere y prescinde del anticipo definido en este numeral, debe demostrar el capital de trabajo correspondiente al anticipo, adicional al establecido en los indicadores financieros contenidos en el presente documento. **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.** - DIECIOCHO (18) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y cuatro (4) meses más, este último será para el trámite de la liquidación. **CLÁUSULA SEXTA. LUGAR DE EJECUCION.** - El contrato se ejecutará en el predio está localizado a las afueras de Funza, a una distancia aproximada de 5 kilómetros por la vía Siberia Cota, al costado Nor-Este en la Zona denominada La Florida, vereda perteneciente al Municipio de Funza, Cundinamarca. **CLÁUSULA SÉPTIMA. AUSENCIA DE RELACION LABORAL.** - Entre el MUNICIPIO y EL CONTRATISTA y/o las personas que este último ocupe para ejecución del objeto de este contrato, no existirá relación ni vínculo laboral y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado en la cláusula tercera del mismo, en virtud a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de

Página 22 de 33

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
 CO-ST-CER753753
 CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** - Se tendrán como obligaciones las siguientes: **A) OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:** 1) Suscribir el acta de inicio y terminación de la ejecución contractual entre EL CONTRATISTA, el supervisor y/o interventor y el secretario donde surge la necesidad. 2) Suscribir entre las partes y el supervisor y/o interventor, el acta de liquidación del contrato. **B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: 1) Tramitar las garantías exigidas por el municipio y cargarlas en el aplicativo SECOP II, debidamente firmadas, para revisión y posterior aprobación por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Funza. 2) Realizar la "CONSTRUCCION NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO" de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el presente proceso. 3) Revisar, junto con la interventoría, la calidad, cantidad y coherencia de la totalidad de los estudios y diseños técnicos a nivel de detalle y especificaciones de construcción dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, si vencido el plazo señalado el contratista no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos. 4) Utilizar las especificaciones de construcción entregadas por el Municipio de Funza - Cundinamarca únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento. 5) Presentar a la entidad, el cronograma detallado del plazo de ejecución de la obra, dando cumplimiento al plazo establecido por la entidad. 6) Mantener el equipo y maquinaria mínimo establecido a disposición del contrato. 7) Atender los lineamientos establecidos por la Resolución 472 de 2017 por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición, por lo tanto el contratista deberá contar con permiso o autorización y disponibilidad de una planta de (RCD), la cual deberá contar con permiso de la autoridad ambiental competente y estar vigente, si se llegara a realizar el cambio el contratista lo deberá realizar por escrito a la INTERVENTORIA del contrato, donde debe especificar y justificar el cambio y debe cumplir con los requisitos mencionados anteriormente. 8) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. 9) El contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio del contrato, deberá revisar la vigencia de la licencia de construcción y si el plazo es suficiente para cumplir a cabalidad con el objeto contractual. En tal sentido, el contratista en caso de ser necesario deberá advertir al Municipio de Funza - Cundinamarca durante la ejecución del contrato con 2 meses anterior al vencimiento de la licencia de construcción, y será obligación del contratista realizar los trámites necesarios para prorrogar la vigencia de la licencia de construcción ante la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial. 10) Garantizar y mantener durante la ejecución del contrato el personal propuesto, si llegase a realizarse algún cambio deberá ser informado oportunamente al interventor, el cual verificará cada uno de los requisitos y experiencia solicitada del personal propuesto. 11) Los cambios del personal mínimo exigido que el contratista deba realizar por motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente sustentados, deben ser presentados a la interventoría del proyecto, quien velará por que el personal a cambiar, cuente con un perfil igual o superior al que se retira de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y la interventoría informará a la entidad la procedencia o no de la solicitud de cambio de personal para que sea o no aprobada. 12) Mantener actualizada la programación de obra, mantenimiento, gestión operativa y demás acciones que se encuentren dentro de su objeto contractual, la cual debe ser reportada a la interventoría para efectos de seguimiento y control. 13) Prever y solucionar todos los eventos de contingencia que se llegasen a presentar durante el desarrollo y vigencia del contrato. 14) El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas. Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue la Administración Municipal, son responsabilidad del constructor. 15) Realizar la construcción del campamento de obra con un área mínima, cuya ubicación y dimensiones mínimas deberán contar con la aprobación de la Interventoría. 16) Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones dadas, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos. Deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización

Página 23 de 33

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
 CO-ST-CER753753
 CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra, vecinos y terceros. De igual forma, deberá realizar el mantenimiento del campamento y del cerramiento, durante toda la ejecución de la obra. 17) Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos ofertados en la propuesta y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la ejecución de la obra en el tiempo estipulado. 18) Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. 19) Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos (En perfectas condiciones) en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra. 20) Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. 21) Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra, presentando los respectivos informes a la interventoría cuando esta lo requiera. En cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar a la interventoría cuando esta lo requiera los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos se encuentran debidamente calibrados y los mismos deben ser expedidos por Laboratorios debidamente acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC. 22) Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por el Municipio de Funza - Cundinamarca, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público. 23) Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la interventoría. 24) Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras. 25) Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o el Municipio de Funza - Cundinamarca, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra. 26) Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo y viales que puedan ser afectadas a causa de la construcción, debido al tráfico pesado de maquinaria u otras actividades propias de la construcción, de manera que se garantice la entrega de los espacios de urbanismo y viales, como se encontraban al inicio de la obra. 27) Implementar como mínimo dos (2) frentes de trabajo (o los que se soliciten por parte de la interventoría en la ejecución de la obra para dar cumplimiento al plazo contractual del presente proceso. 28) Siempre que, en opinión del interventor, la obra o parte de ella esté en condiciones de ser utilizada y los intereses del Municipio de Funza - Cundinamarca requieran de su uso, podrá tomarse posesión y hacer uso de dicha obra o parte de ella. El uso por parte del Municipio de Funza - Cundinamarca de la obra o parte de ella, no eximirá al contratista de ninguna de sus obligaciones, ni implicará la renuncia del Municipio de Funza - Cundinamarca a ninguno de sus derechos. 29) Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del Municipio de Funza - Cundinamarca. 30) Realizar diariamente el registro fotográfico del avance y ejecución de la obra procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance, igualmente se debe presentar registro fotográfico del estado inicial de los sitios a intervenir antes de adelantar cualquier tipo de actividad, así como llevar una bitácora. 31) Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por el Municipio de Funza - Cundinamarca, los planos record de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados al Municipio de Funza - Cundinamarca con la aprobación de la interventoría, en medio impreso y magnético (Formato DWG). 32) Brindar seguridad y vigilancia a los sitios que serán

Página 24 de 33

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
 CO-ST-CER753753
 CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



intervenidos hasta la entrega y recibo a satisfacción de las obras por parte del Municipio. 33) Elaborar, durante todo el proceso de construcción, el manual de funcionamiento y mantenimiento, en el cual se deberá especificar los materiales de obra de permanente uso (pisos, muros, cubiertas, aparatos y etc., así como de los equipos instalados), su funcionamiento y mantenimiento. Se deberá anexar el original de las garantías de todos los equipos. Este manual contendrá en una escala reducida, pero legible, los planos arquitectónicos estructurales, hidrosanitarios y de equipos especiales. El manual deberá contar con la aprobación por parte de la interventoría. 34) Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de entrega parcial de obra, de entrega final de obra y de liquidación. 35) Presentar informes mensuales, o cuando la interventoría lo requiera, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener como mínimo: a). Componente técnico, b). Seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), c). Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental PMA y/o Programa de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), d). Seguimiento al plan de Gestión Social, e) Plan de aseguramiento de calidad. 36) Presentar un informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoría y de acuerdo a la lista de chequeo suministrada por la alcaldía municipal de Funza. 37) **SG-SST:** Elaborar, implementar y presentar a la Interventoría del contrato un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), (Resolución 312 de 2019), incluyendo los lineamientos exigidos en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. 38) Elaborar, difundir, implementar y presentar a la Interventoría del contrato un reglamento interno de trabajo (Resolución 2413/1979 y Resolución 2013/86) y un plan de convivencia con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad industrial y salud ocupacional. 39) Suministrar a sus trabajadores una serie de dotaciones para que estos puedan cumplir de manera segura y efectiva con su actividad o labor, de acuerdo a la circular 29 de 2020, el Ministerio del Trabajo, la cual recuerda la obligación que tienen los empleadores de suministrar a sus trabajadores los equipos de protección adecuados, con las condiciones de seguridad y eficiencia requeridos según la naturaleza del riesgo. 40) Implementar un comité de higiene y seguridad industrial o comité paritario (Decreto 586/1983), el cual debe reunirse como mínimo DOS (2) veces al mes con el fin de exponer los diferentes puntos a corregir o incentivar, liderado por el Asesor Profesional designado para tal fin. 41) Elaborar formatos mensuales para control de accidentes e incidentes, los indicadores como son entre otros el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante). Entrega de equipo de protección personal que cumpla con las respectivas normas, constancia de capacitaciones. 42) Afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato, a una entidad promotora de salud, pensiones y ARL de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1072 de 2015), aplicando en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y el decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato. 43) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y el Municipio de Funza - Cundinamarca. 44) Contar con los permisos y certificados para trabajo en alturas, razón por la cual previo inicio de los trabajos las personas deberán presentar al interventor el certificado de trabajo en alturas vigente, expedido por una escuela debidamente acreditada. 45) Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual. 46) **AMBIENTAL:** Elaborar, implementar y presentar a la Interventoría del contrato la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), Plan de Manejo Ambiental (PMA) y/o Programas de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) y autorizaciones ambientales, que sea aplicable a su actividad, que incluyen las medidas de

Página 25 de 33

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
 CO-ST-CER753753
 CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



manejo ambiental, control y mitigación de impactos, seguimiento y monitoreo, planes de contingencia, gestión y en general todas las medidas que sean requeridas o que hagan parte de la normativa ambiental y los requerimientos de su actividad durante la ejecución de su contrato. 47) Entregar para dar inicio a la obra la certificación de una planta de RCD autorizada, con Resolución de aprobación en la CAR, donde se vayan a depositar los escombros y material sobrante de la obra, el cual deberá tener aprobación del Interventor para autorizar el movimiento de cualquier material, asimismo entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. 48) No utilizar fuentes hídricas para suministro o lavado de vehículos si no cuenta con la respectiva autorización de parte de la autoridad ambiental. 49) Contar con un lugar en la obra para el lavado de llantas de los vehículos que ingresen a la obra y en el momento de retiro y circulación fuera de las áreas de la obra, así como garantizar la limpieza de las vías y andenes durante el desarrollo de la obra. 50) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas (seres vivos en general), a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. 51) Realizar la fumigación y los controles respectivos y tomar las medidas pertinentes a que haya lugar para el control de plagas en los inmuebles que serán intervenidos. 52) **SOCIAL:** Elaborar, implementar y presentar a la Interventoría del contrato el Plan de Gestión Social. 53) El contratista deberá levantar las actas de vecindad (Inicial y final) con anterioridad al inicio y terminación de las labores propias del contrato, para todos los predios aledaños, espacio público, vías de acceso y zonas en general que no se intervendrán. Estas actas deberán ser levantadas conjuntamente con la INTERVENTORIA y entregadas formalmente a la interventoría para su aprobación dentro de los primeros quince (15) días de la etapa constructiva. Para este proyecto en particular y debido a la ubicación dentro de la zona histórica del municipio (Frente a la plaza principal) se requiere que las actas de vecindad sean diligenciadas por el profesional social, el especialista estructural y el residente de obra, con el fin de determinar daños preexistentes en los predios colindantes, igualmente se requerirá de este mismo personal para el cierre de las actas de vecindad al finalizar la obra. 54) Efectuar una reunión de socialización con la comunidad vecina y beneficiaria del proyecto, la interventoría y representantes del Municipio de Funza, en la cual presentará de forma general el proyecto a desarrollar. 55) El contratista debe disponer dentro de su campamento de obra, de una oficina para la atención de la comunidad, con personal idóneo de impacto urbano que brinde respuesta oportuna y pertinente a las inquietudes de esta e informe periódicamente del avance del proyecto; la persona encargada debe ser designada por el contratista e informar de ello formalmente a la interventoría. 56) Instalar una valla informativa (3.0 x 6.0 mts o según lineamientos de la interventoría) de acuerdo con la información y modelo que será suministrado por el Municipio de Funza. Los costos relacionados con el suministro e instalación de esta valla, deben ser incluidos por los proponentes, dentro de los costos de la Administración en la elaboración de la propuesta económica. Esta debe ser instalada en un plazo no mayor a (15) quince días calendario a partir de la fecha de inicio de la obra y tramitar por medio del Municipio de Funza – Cundinamarca previa aprobación de la interventoría, el permiso de publicación de la misma ante la Oficina correspondiente cumpliendo con la Normatividad Legal Vigente. 57) **PMT:** Tramitar, suministrar e implementar el PMT (Plan de Manejo de Tránsito) necesario, debidamente aprobado por parte de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Funza, para la ejecución y posterior cuidado de las obras y de los peatones y vehículos que circulan por el lugar, hasta la apertura. 58) **SERVICIOS PÚBLICOS:** Obtener, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario. 59) Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio. 60) Entregar la edificación al Municipio de Funza - Cundinamarca funcionando con la totalidad de conexiones a servicios públicos. 61) Realizará a su costa, todos los trámites necesarios para obtener y legalizar los servicios públicos provisionales y definitivos. Los derechos de conexión de los servicios públicos definitivos (contemplados dentro del proceso contractual) serán pagados por el Municipio de Funza – Cundinamarca, previo informe del contratista y la aprobación de la interventoría. 62) El contratista deberá solicitar a las entidades prestadoras de servicios públicos, (E.M.A.A.F. – E.S.P., Energía, Telecomunicaciones, aseo, etc.) la respectiva Interventoría para la revisión

Página 26 de 33

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
 CO-ST-CER753753
 CO-SA-CER753750

**ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022**



y recibo final de las obras que tengan que ver con dicho servicio público (Los derechos de conexión estarán a cargo del municipio de Funza-Cundinamarca). Los Medidores, obras requeridas para el recibo final por parte de las empresas de servicios públicos y demás estarán a cargo del contratista, dentro de los plazos programados garantizando la racionalidad de los servicios de la obra. 63) En el evento en que los trámites necesarios para obtener y legalizar Los Servicios Públicos sean realizados por el Municipio de Funza - Cundinamarca, se le descontará al contratista el valor de los trámites, estimados conjuntamente con la interventoría y los funcionarios del área de servicios públicos. 64) Asumir la responsabilidad por cualquier obra o trabajo mal ejecutado o que se construya en contra de las normas vigentes y que pongan en riesgo la estabilidad y/o calidad. Igualmente, el CONTRATISTA se responsabiliza de la ejecución de la obra eléctrica de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público y el empleo de todos los materiales homologados por instituciones acreditadas para la certificación de productos eléctricos como, por ejemplo, ICONTEC o el CIDET. 65) El contratista deberá acogerse a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1796 de 2016, o la norma que la modifique, complemente, sustituya o derogue. 66) El contratista para la escogencia del revisor independiente, en los casos en los que le aplique, deberá tener en cuenta lo estipulado en el decreto 945 del 5 de junio de 2017, o la norma que la modifique, complemente, sustituya o derogue. 67) El contratista deberá acogerse a lo establecido en la Resolución 754 de 2021, por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y salud en el trabajo. 68) Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No. 0312 de 2019. 69) El contratista deberá acogerse a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021, por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas. 70) Destinar al cumplimiento del objeto contractual, el 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de conformidad con el análisis realizado por la entidad. Para el efecto deberá aportar la certificación o certificaciones en donde se demuestre que, dicho grupo poblacional suministró los bienes o servicios en el porcentaje antes indicado. 71) Presentar el Programa de inversión mensual del anticipo dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. 72) Presentar informe mensual de inversión del anticipo, soportado con reporte de la fiducia y certificado de consignación de intereses al MUNICIPIO. 73) Presentar informe final de inversión del anticipo y amortización, soportado con reporte de la fiducia, certificado de consignación de intereses y certificado de liquidación de la fiducia una vez haya sido ejecutado el 100% del anticipo. **C) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 2) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos. 4) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 5) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 6) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 9) Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 10) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el interventor del contrato y el Municipio de Funza. 11) Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 12) Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando

Página 27 de 33

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

**ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022**



fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el decreto 1273 de 2018 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 13) Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA FIC, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra. 14) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 15) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. 16) Garantizar que en los predios objeto del contrato, no se realizarán actividades que no sean propias de las obras. Por lo tanto, es su responsabilidad velar que el inmueble no sea ocupado por ninguna persona diferente a aquellos que laboran en la obra. 17) Realizar la fumigación y los controles respectivos y tomar las medidas pertinentes a que haya para el control de plagas en los inmuebles que serán intervenidos. 18) Las demás que por ley o contrato le correspondan. **D) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente: 1) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas: 2) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. 3) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 4) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 6) Suscribir el acta de terminación a través del interventor contratado. 7) Suscribir conjuntamente con el contratista y el interventor contratado el acta de liquidación del contrato. 8) Entregar al contratista los diseños correspondientes a la CONSTRUCCION NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO, a la suscripción del contrato. **CLÁUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO 1:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte de **EL CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **EL MUNICIPIO** a través de la interventoría y aval del municipio, y si ello no fuere posible **EL CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO 2:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, **EL CONTRATISTA** deberá informar a **EL MUNICIPIO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer contratista. **EL MUNICIPIO** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por **EL CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. - INTERVENTORÍA DEL CONTRATO.** - EL MUNICIPIO efectuará el seguimiento, control y vigilancia del contrato a través de un **INTERVENTOR** contratado para el efecto, quien verificará y exigirá el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. Además en cualquier momento podrá, exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato. EL INTERVENTOR apoyará, asistirá y asesorará al

Página 28 de 33

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



MUNICIPIO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, administrativo, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, EL INTERVENTOR está autorizado para ordenarle a EL CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito EL INTERVENTOR; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; EL INTERVENTOR responderá solidariamente con EL CONTRATISTA si del cumplimiento de dichas órdenes, se derivaran perjuicios para la EL MUNICIPIO. **FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL INTERVENTOR:** 1) Efectuar el control general sobre la debida ejecución del contrato, que le permitan mantener perfectamente enterado de la ejecución del contrato a EL MUNICIPIO. 2) Informar oportunamente al alcalde sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prorrogas que se requieran. 3) Conocer las obligaciones a cargo del contratista y de EL MUNICIPIO y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. 4) Conocer el contrato y verificar que se cumplan los objetivos generales y específicos del mismo. 5) Supervisar que el contratista tenga total conocimiento de las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo del contrato. 6) En los casos que se requiera, organizar una visita al sitio donde se ejecutará el contrato con los asesores que considere necesario, y con el contratista con el objeto de verificar las condiciones y detectar las posibles modificaciones del mismo. 7) Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. 8) Elaborar, revisar y suscribir las actas requeridas para el desarrollo del contrato. 9) Revisar y tramitar oportunamente ante la dependencia competente al interior de EL MUNICIPIO los documentos de solicitud de adición y/o prórroga, suspensión y reiniciación del contrato remitidos por el contratista, que impliquen una modificación al contrato. 10) Verificar durante la ejecución del contrato, la vigencia y estado de cada una de las garantías constituidas por parte del contratista. 11) Consultar y solicitar asesoría jurídica de EL MUNICIPIO sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el contrato. 12) Verificar que se cumpla la programación y coordinación de las reuniones de seguimiento del contrato. 13) Verificar que el personal del contratista se encuentre afiliado a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 14) Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. 15) Elaborar los informes parciales según el plazo de duración del contrato, o por lo menos uno cada tres meses a partir de la suscripción del acta de inicio y los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. 16) Elaborar el informe final de supervisión, con el fin de tramitar la liquidación del contrato. 17) Remitir la documentación del contrato al archivo de gestión de la Oficina Asesora Jurídica EL MUNICIPIO. 18) Las demás funciones inherentes a la supervisión. **FUNCIONES TÉCNICAS DEL INTERVENTOR:** 1) Verificar que los bienes y/o servicios cumplan las exigencias técnicas establecidas en el pliego de condiciones. 2) Supervisar que el contratista cumpla con las normas técnicas de calidad y de garantía vigentes y demás documentos requeridos para el desarrollo del contrato. 3) Verificar y revisar el correcto funcionamiento de los bienes y/o la adecuada prestación del servicio objeto del presente contrato. 4) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. 5) Elaborar el acta de liquidación del contrato con la totalidad de los soportes. 6) Verificar que el contratista esté cumpliendo con los demás requerimientos establecidos en el presente contrato. **FUNCIONES FINANCIERAS DEL INTERVENTOR:** 1) Revisar y dar el visto bueno a las solicitudes de desembolso. 2) Verificar que el contrato esté amparado con los recursos presupuestales asignados para el mismo. 3) Efectuar las actividades conducentes al buen desarrollo financiero del contrato. 4) Además tendrá el

Página 29 de 33

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
 CO-ST-CER753753
 CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



seguimiento contable y jurídico sobre la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de SUPERVISOR durante la ejecución del contrato y comunicárselo a EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIONES Y SUBCONTRATOS. - El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, sin el consentimiento previo y expreso de EL MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. El CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución del contrato sin la aprobación previa y escrita de EL MUNICIPIO. En el texto de los subcontratos, cuando hubiere lugar a ellos, se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de El CONTRATISTA. EL MUNICIPIO, podrá dar por terminado el subcontrato en cualquier tiempo, exigiendo a El CONTRATISTA el cumplimiento inmediato y directo de las obligaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. - El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si El CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GASTOS. - Los gastos por el concepto de impuestos y retenciones que surjan del contrato (si los hay), serán a cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - El CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación de este contrato pero sin derecho a indemnización, cuando se concluya por EL MUNICIPIO, que tales hechos son los resultados del caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. PARÁGRAFO. Se entenderá suspendido el plazo del contrato, mientras que, a juicio de EL MUNICIPIO, por intermedio del supervisor, subsistan los efectos asignados por fuerza mayor o caso fortuito.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL. - Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato, que hiciere necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral del mismo, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1.993.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. MULTAS. - En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla parcialmente y de manera injustificada las obligaciones que asume en virtud del contrato, EL MUNICIPIO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$200.000), por cada día de incumplimiento, sin exceder el 10% del valor del mismo; suma que EL MUNICIPIO hará efectiva mediante el cobro de la garantía de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude a EL CONTRATISTA, si los hubiere, para cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. Si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva y/o vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. - En caso de incumplimiento parcial o definitivo por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al MUNICIPIO a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato; suma que EL MUNICIPIO hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos.

Parágrafo: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista si los hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará judicialmente.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. RIESGOS. - Las partes aceptan como riesgos previsibles que pueden llegar a afectar la ejecución del contrato, los que se encuentran descritos en el pliego de

Página 30 de 33

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
 CO-ST-CER753753
 CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



condiciones y adendas (si la hay). **CLÁUSULA VIGÉSIMA. CADUCIDAD.** - Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato, que hiciere necesaria la declaratoria de caducidad del presente contrato, EL MUNICIPIO a ello procederá, previo cumplimiento de los requisitos y procedimiento establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** - Forman parte integral del presente contrato: 1) El plan anual de adquisiciones y el banco de proyectos; 2) Los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones; 3) Las actas que se produzcan durante la vigencia del contrato; 4) El certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente y la autorización para comprometer vigencias futuras; 5) Oferta; 8) Resolución de adjudicación; 9) Las pólizas constituidas y su aprobación; 10) Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este contrato o con la ejecución del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLICITUDES DEL CONTRATISTA.** - Las solicitudes de El CONTRATISTA se entenderán presentadas cuando se radiquen en la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** de EL MUNICIPIO, y ante la INTERVENTORÍA y se resolverán de común acuerdo entre las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** - A partir de la suscripción del contrato, El CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), Parafiscales e impuestos a que haya lugar, tanto suyas como del personal señalado en la propuesta y que empleará para la ejecución del contrato. Si llegare a incumplir con estas obligaciones EL MUNICIPIO le impondrá mediante acto administrativo motivado, multas sucesivas mensualmente equivalentes al 0.1% sobre el valor total del contrato, hasta que se reinicie el cumplimiento de las obligaciones, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Previo el cumplimiento del debido proceso. PARÁGRAFO PRIMERO: Con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula, El CONTRATISTA hará llegar al supervisor copia planilla pila del periodo correspondiente, en caso de persona jurídica certificación mensual expedida por el revisor fiscal si existe, de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, del pago de los aportes mencionados. PARÁGRAFO SEGUNDO: El no pago por parte de El CONTRATISTA, de las sanciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social, impuesta por el Ministerio de Protección Social, generará inhabilidad sobreviviente en El CONTRATISTA, y se aplicará el siguiente procedimiento. a) Si llegare a sobrevenir inhabilidad en El CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita de EL MUNICIPIO y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. b) Presentada la causal de inhabilidad, El CONTRATISTA deberá informar a EL MUNICIPIO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer a una persona, quien, a su vez, deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. MODIFICACION BILATERAL AL CONTRATO.** -En los casos que sea necesario y hubiese acuerdo al respecto, EL MUNICIPIO de común acuerdo con EL CONTRATISTA, introducirán las modificaciones que fueren necesarias al contrato, con el fin de evitar su paralización o la producción de efectos lesivos para EL MUNICIPIO con su incumplimiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO.** - El término de ejecución del presente contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes antes de su vencimiento. En ningún caso habrá lugar a prórrogas o adiciones automáticas o tácitas del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. INDEMNIDAD.** - EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio al MUNICIPIO, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, en virtud del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** - Conforme al artículo 68 de la ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato, se llegare a presentar controversias que impida la ejecución del contrato, las partes contractuales buscarán los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades contractuales, haciendo uso de los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. INCORPORACION DE NORMAS.** - Se entienden incorporadas al texto del presente contrato, las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, ley 1474 de 2011, decreto único reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes y complementarias. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. GARANTÍAS:** El contratista deberá tramitar las garantías exigidas de acuerdo con lo estipulado en el anexo

Página 31 de 33

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
 CO-ST-CER753753
 CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



del pliego de condiciones que está publicado en el SECOP II. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.** - El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) La expedición del registro presupuestal correspondiente. 2) Presentación de la póliza correspondiente por parte del contratista y su aprobación 3) La suscripción del acta de inicio de ejecución del objeto contractual por parte de EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR contratado por EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO.** - Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Funza, Departamento de Cundinamarca. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES.** - Con la suscripción del presente contrato **EL CONTRATISTA** acepta ser notificado en la dirección de correo electrónico suministrado en la plataforma SECOP II. **EL MUNICIPIO** recibirá notificaciones en la secretaría de infraestructura en la carrera 12 No. 12-57 y correo electrónico infraestructura @funza-cundinamarca.gov.co

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Juan Pablo Prieto Nieto	Jefe OAJ		06/09/2022
Elaboró	Mónica A. Naranjo Rojas	Contratista OAJ		06/09/2022

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
 No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
 CONSORCIO COLISEO 2022



contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
 CO-ST-CER753753
 CO-SA-CER753750

**ACLARATORIO AL ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022**



Entre los suscritos **DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE**, mayor de edad y vecino de Funza, (Cundinamarca), identificado con la cédula de ciudadanía número 1.073.506.913, expedida en Funza (Cundinamarca), elegido el 27 de octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la ciudad de Funza-Cundinamarca a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2019 y posesionado mediante Escritura Pública Número 1119 de fecha 26 de diciembre de 2019, otorgada por la Notaría Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según acuerdo municipal número 010 de 2016 en su calidad de Alcalde y Representante Legal del MUNICIPIO DE FUNZA, en concordancia de lo previsto en la ley 80 de 1993, artículos 11, numerales 1 y 3, literal b, artículo 25, numeral 11, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **CONSORCIO COLISEO 2022** identificado con **NIT. 901.627.681-6**, integrado por: INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA SAS NIT. 900.429.890-6 con una participación del 64%; CARLOS URIAS RUEDA ÁLVAREZ CC 79.254.943 con una participación del 1% y JM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS NIT. 900.968.923-2 con una participación del 35%, consorcio representado legalmente por el señor **RODRIGO VALENCIA CHÁVEZ** identificado con C.C No. 17.344.951 expedida en Villavicencio, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el aclaratorio al anexo del contrato de obra **No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022**, cuyo objeto consiste en la: **"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA"**, celebrado el día nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022), previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.3952242, fue celebrado el día nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022) tal y como consta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOPII-; 2) Que el valor del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y UN MIL SETENTA MILONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE (\$41.070.430.107) incluido AIU, conforme lo expuesto en la resolución No. 571 del diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022) por medio de la cual se adjudicó al Consorcio Coliseo 2022 el contrato en mención por la suma antes señalada, como se verifica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOPII; 3) Que el municipio de Funza expide un anexo a los contratos que se celebran en la plataforma SECOPII teniendo en cuenta que la misma no permite la inclusión de las totalidad de las condiciones del contrato; 4) Que por error de digitación se indicó en el anexo del contrato que este corresponde al año 2021 siendo correcto el año 2022, y de igual manera por error de transcripción en la cláusula tercera del anexo del contrato se indicó el valor de la disponibilidad presupuestal que amparó el proceso de selección, y no el valor por el cual fue adjudicado el proceso de selección y el contrato que se derivó de este, como sí se detalla en la descripción de la obra objeto del contrato en la misma cláusula tercera; 5) Que por lo anterior se hace necesario e indispensable aclarar la cláusula tercera del anexo del contrato de obra No. **CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022** con el fin de proceder a la expedición del respectivo registro presupuestal; 6) Que el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que: *"En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración"*. En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **PRIMERO. – ACLARAR** en el anexo del contrato el año a que este corresponde, el cual para todos los efectos legales corresponde a: **"ANEXO AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y CONSORCIO COLISEO 2022"**. **SEGUNDO. – ACLARAR** el inciso primero de la cláusula tercera del contrato de obra No. **CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente anexo, y que para todos los efectos legales quedará de la siguiente manera: **"CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO. - Las partes acordamos el valor del presente contrato en la suma CUARENTA Y UN MIL SETENTA MILONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE (\$41.070.430.107) incluido AIU y demás impuestos y descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal (...)"**. **TERCERO. - RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL ANEXO DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA** acordamos ratificar el contenido de las demás cláusulas

Página 1 de 2

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ACLARATORIO AL ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



pactadas en el anexo del contrato de obra No. **CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022**,, que no son objeto de aclaración o modificación con el presente documento. **CUARTO. - PERFECCIONAMIENTO:** El presente aclaratorio se considera perfeccionado con la suscripción por las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II-.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Juan Pablo Prieto Nieto	Jefe OAJ		19/09/2022
Elaboró	Mónica A. Naranjo Rojas	Contratista OAJ		19/09/2022



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

 ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	ACTA DE INICIO (Acta No. 01)		11- FR -13
			Versión: 00
			Fecha: 2020-04-16

CONTRATO:	No. CO1.PCCNTR.3952242
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA	CONSORCIO COLISEO 2022
NIT/CC	901.627.681-6
SUPERVISOR	MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$41.087.304.846)
PLAZO DE EJECUCION:	DIECIOCHO (18) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 JUNIO DE 2024

En el Municipio de Funza nos reunimos en el sitio de ejecución del contrato: **CONSORCIO COLISEO 2022** en su calidad de contratista y **MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ** supervisor; con el fin de dejar constancia del inicio real y efectivo de la ejecución del presente contrato una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo, así:

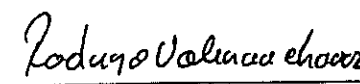
Fecha de suscripción del contrato: 09 SEPTIEMBRE DE 2022

Acta de aprobación de las garantías: 18 NOVIEMBRE DE 2022

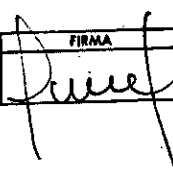
A partir de la fecha de suscripción de esta acta se empieza a contar el plazo de ejecución contractual.

Para constancia, se firma en Funza, Cundinamarca con fecha. 23 DE DICIEMBRE 2022


MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ
 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
 Supervisor


CONSORCIO COLISEO 2022
 Nit: 901.627.681-6
 Contratista


CONSORCIO CONSTRUIR 2022
 Nit: 901.636.621-2
 Interventor

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Cesar Fabian Mendez Lozano	Contratista OAJ	



Recibido

Palmer

02 - MARZO - 2023

VERIFICA TU POLIZA
AQUI**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ESTATAL**CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONOCL 94 No. 11 - 30 PISO 4
(601) 7463219

NIT.: 860.002.527-9

www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD. PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
137397	BOGOTÁ D.C.	11		30	400043828	4
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	MODIFICACIÓN	1
14 / 3 / 2023	23 / 12 / 2022	00:00	23 / 6 / 2029	00:00		

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO COLISEO 2022	NIT	901.627.681 - 6
DIRECCIÓN	CARRERA 54 NO. 59-44, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7044626

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO COLISEO 2022	NIT	901.627.681 - 6
DIRECCIÓN	CARRERA 54 NO. 59-44, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7044626

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	MUNICIPIO DE FUNZA	NIT	899.999.433 - 5	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE FUNZA	NIT	899.999.433 - 5	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA AL VIGENCIA DE LA POLIZA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN ACTA MODIFICACIÓN FECHA ACTA DE INICIO CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.3952242. SUSCRITA EL 27 02 2023

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/12/2022	23/06/2025	8.217.460.969.20	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/12/2022	23/06/2027	4.108.730.484.60	0,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	23/12/2022	23/12/2024	8.217.460.969.20	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	23/06/2024	23/06/2029	12.326.191.453.80	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	12/07/2024	12/07/2026	4.108.730.484.60	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	Día - Mes - Año 15/03/2023	9016276816

VALOR ASEGURADO TOTAL

\$ 36.978.574.361,40

VALOR ASEGURADO EN LETRAS

TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
MULTIRRIESGOS DE COLOMBIA LTDA.	2060	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

**CANALES DE ATENCIÓN:**

Calle 94 # 11-30 Piso 4.
(057 1) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co



PASAPAF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:

Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Iván Darío Amaya
Calle 62 # 9A-80 Of: 817 Ed. Lourdes Center / Bogotá D.C.
(057 1) 217 4707
defensornacionaldeseguros@umobogados.com

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043828	4	BOGOTÁ D.C.	14 /3 /2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL
00:00 Horas del 23 /12 /2022	00:00 Horas del 23 /6 /2029	MODIFICACIÓN	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
			TELÉFONO
			7463219

TOMADOR DIRECCIÓN	CONSORCIO COLISEO 2022 CARRERA 54 NO. 59-44, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	901.627.681 - 6
		TELÉFONO	7044626
ASEGURADO DIRECCIÓN	MUNICIPIO DE FUNZA CR 14 N 13 05, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	899.999.433 - 5
		TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	MUNICIPIO DE FUNZA CR 14 N 13 05, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	899.999.433 - 5
		TELÉFONO	3192930

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 12 DE ENERO DE 2023 SE PROCEDE A TRASLADAR LA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA 12 DE ENERO DE 2023 QUEDANDO COMO FECHA DE FINALIZACION EL 12 DE JULIO DE 2024. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS TENIENDO EN CUENTA LA FECHA DE INICIO DE CONTRATO REGISTRADA EN EL SECOP II TAL Y COMO SE REFLEJA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES

ASEGURADO/BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) IDENTIFICADO CON NIT. 899.999.011-0, A LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (ENTERRITORIO) IDENTIFICADA CON NIT. 899.999.316-1 Y AL MUNICIPIO DE FUNZA Nit. 899.999.433-5, NOTA: EL CONTRATANTE ACEPTA CON EL RECIBO DE LA POLIZA QUE EL PAGO DEL SINIESTRO EN CASO DE RECLAMACION SE REALIZARA UNICAMENTE AL DESTINATARIO FINAL DE LAS OBRAS SERVICIOS, CUYO NOMBRE FIGURA COMO ASEGURADO EN LA POLIZA, EL CUAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, DEBERA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA PERDIDA RESPECTIVAMENTE

ANEXO 1:

EL PRESENTE ANEXO HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA EN MENCION POR EL CUAL SEGUN MODIFICATORIO AL ANEXO AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y CONSORCIO COLISEO 2022 DE FECHA 04-10-2022 POR EL CUAL SE MODIFICA CLAUSULA OCTAVA OBLIGACIONES DE LAS PARTES. ASI MISMO SE ACLARA:

BENEFICIARIOS: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) IDENTIFICADO CON NIT. 899.999.011-0, Y A LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (ENTERRITORIO) IDENTIFICADA CON NIT. 899.999.316-1, NOTA: EL CONTRATANTE ACEPTA CON EL RECIBO DE LA POLIZA QUE EL PAGO DEL SINIESTRO EN CASO DE RECLAMACION SE REALIZARA UNICAMENTE AL DESTINATARIO FINAL DE LAS OBRAS SERVICIOS, CUYO NOMBRE FIGURA COMO ASEGURADO EN LA POLIZA, EL CUAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, DEBERA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA PERDIDA RESPECTIVAMENTE.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZA LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA.

CONSORCIO CONFORMADO POR:

INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA S.A.S. NIT. 900429890-6 PARTICIPACION 64%
CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ C.C. 79254943 PARTICIPACION 1%
JM CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT. 900968923-2 PARTICIPACION 35%

***** FIN PÓLIZA *****

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	\$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	\$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
15/03/2023	\$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN MARZO 14 DE 2023



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.**CERTIFICA**

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400043828, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO COLISEO 2022

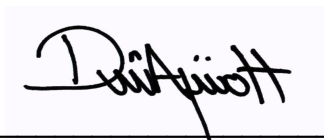
NIT : 901.627.681 - 6

Asegurado : MUNICIPIO DE FUNZA

NIT : 899.999.433 - 5

Se expide la presente certificación a los 15 días del mes de Marzo de 2023.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA
AQUI**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONOCL 94 No. 11 - 30 PISO 4
(601) 7463219**nacional
de seguros**

NIT.: 860.002.527-9

www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD. PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
137398	BOGOTÁ D.C.	11		15	400043455	4
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
14 / 3 / 2023	23 / 12 / 2022	00:00	23 / 6 / 2024	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO COLISEO 2022	NIT	901.627.681 - 6
DIRECCIÓN	CARRERA 54 NO. 59-44, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7044626

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO COLISEO 2022	NIT	901.627.681 - 6	TELÉFONO	7044626
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2.054.365.242,30	2.054.365.242,30	2.054.365.242,30	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2.054.365.242,30	2.054.365.242,30	2.054.365.242,30	0,00
PERJUCIOS EXTRAPATRIMONIALES	2.054.365.242,30	2.054.365.242,30	2.054.365.242,30	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2.054.365.242,30	2.054.365.242,30	2.054.365.242,30	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2.054.365.242,30	2.054.365.242,30	2.054.365.242,30	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUCIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	Día - Mes - Año 11/03/2023	9016276816

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
\$ 2.054.365.242,30	DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA C

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
MULTIRRIESGOS DE COLOMBIA LTDA.	2060	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000
FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA		ANEXO		SUCURSAL		FECHA SOLICITUD		CIUDAD DE EXPEDICIÓN	
400043455		4		BOGOTÁ D.C.		Día - Mes - Año 14 3 2023		BOGOTÁ, D.C.	
VIGENCIA DESDE		A LAS	VIGENCIA HASTA		A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO			
Día - Mes - Año		Horas	Día - Mes - Año		Horas	MODIFICACIÓN			
23 12 2022		00:00	23 6 2024		00:00				
DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO									
NOMBRE		CONSORCIO COLISEO 2022						NIT 901.627.681 - 6	
DIRECCIÓN		CARRERA 54 NO. 59-44, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL						TELÉFONO 7044626	
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO									
ASEGURADO		CONSORCIO COLISEO 2022				NIT 901.627.681 - 6		TELÉFONO 7044626	
BENEFICIARIO		TERCEROS AFECTADOS				NIT 000.000.000 - 0		TELÉFONO 1000000	

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA AL VIGENCIA DE LA POLIZA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN ACTA MODIFICACIÓN FECHA ACTA DE INICIO CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.3952242. SUSCRITA EL 27/02/2023

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 12 DE ENERO DE 2023 SE PROCEDE A TRASLADAR LA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA 12 DE ENERO DE 2023
QUEDANDO COMO FECHA DE FINALIZACION EL 12 DE JULIO DE 2024. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS TENIENDO EN CUENTA LA FECHA DE INICIO DE CONTRATO REGISTRADA EN EL SECOP II TAL Y COMO SE REFLEJA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES

ASEGURADO/BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) IDENTIFICADO CON NIT. 899.999.011-0, A LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (ENTERRITORIO) IDENTIFICADA CON NIT. 899.999.316-1 Y AL MUNICIPIO DE FUNZA Nit. 899.999.433-5 , NOTA: EL CONTRATANTE ACEPTA CON EL RECIBO DE LA POLIZA QUE EL PAGO DEL SINIESTRO EN CASO DE RECLAMACION SE REALIZARA UNICAMENTE AL DESTINATARIO FINAL DE LAS OBRAS SERVICIOS, CUYO NOMBRE FIGURA COMO ASEGURADO EN LA POLIZA, EL CUAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, DEBERA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA PERDIDA RESPECTIVAMENTE

ANEXO 1:

EL PRESENTE ANEXO HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA EN MENCION POR EL CUAL SEGUN MODIFICATORIO AL ANEXO AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y CONSORCIO COLISEO 2022 DE FECHA 04-10-2022 POR EL CUAL SE MODIFICA CLAUSULA OCTAVA OBLIGACIONES DE LAS PARTES. ASI MISMO SE ACLARA:

NOTA: LA PRESENTE POLIZA AMPARA PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES (PERJUICIOS MORALES, DAÑO A LA VIDA DE RELACION, Y OTROS) BAJO EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO.

ASEGURADO: CONSORCIO COLISEO 2022.; SE TENDRA A DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) IDENTIFICADO CON NIT. 899.999.011-0, Y A LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (ENTERRITORIO) IDENTIFICADA CON NIT. 899.999.316-1, COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO COLISEO 2022. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) IDENTIFICADO CON NIT. 899.999.011-0, Y A LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (ENTERRITORIO) IDENTIFICADA CON NIT. 899.999.316-1

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) IDENTIFICADO CON NIT. 899.999.011-0, Y A LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (ENTERRITORIO) IDENTIFICADA CON NIT. 899.999.316-1 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA		ANEXO		SUCURSAL		FECHA SOLICITUD		CIUDAD DE EXPEDICIÓN	
400043455		4		BOGOTÁ D.C.		Día - Mes - Año 14 3 2023		BOGOTÁ, D.C.	
VIGENCIA DESDE		A LAS	VIGENCIA HASTA		A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO			
Día - Mes - Año		Horas	Día - Mes - Año		Horas	MODIFICACIÓN			
23 12 2022		00:00	23 6 2024		00:00				
DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO									
NOMBRE		CONSORCIO COLISEO 2022						NIT 901.627.681 - 6	
DIRECCIÓN		CARRERA 54 NO. 59-44, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL						TELÉFONO 7044626	
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO									
ASEGURADO		CONSORCIO COLISEO 2022				NIT 901.627.681 - 6		TELÉFONO 7044626	
BENEFICIARIO		TERCEROS AFECTADOS				NIT 000.000.000 - 0		TELÉFONO 1000000	

OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZA LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO NO CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA.

***** FIN PÓLIZA *****

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400043455

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

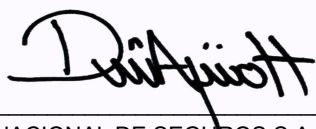
VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	\$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	\$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
11/03/2023	\$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN MARZO 14 DE 2.023



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ANEXO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL CONSORCIO CONSTRUIR 2022.



Entre los suscritos **DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE**, mayor de edad y vecino de Funza, (Cundinamarca), identificado con la cédula de ciudadanía número 1.073.506.913, expedida en Funza (Cundinamarca), elegido el 27 de octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la ciudad de Funza-Cundinamarca a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2019 y posesionado mediante Escritura Pública Número 1119 de fecha 26 de diciembre de 2019, otorgada por la Notaría Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según acuerdo municipal número 010 de 2016 en su calidad de alcalde y representante legal del MUNICIPIO DE FUNZA, en concordancia de lo previsto en la ley 80 de 1993, artículos 11, numerales 1 y 3, literal b, artículo 25, numeral 11, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **CONSORCIO CONSTRUIR 2022**, identificado con **NIT. 901.636.621-2** integrado por: GR ENGINEERING & CONSULTING S.A.S. NIT: 901.506.454-1 con una participación del 45%; PROYECTOS E INTERVENTORÍA S.A.S. NIT: 901.463.334-1 con una participación del 45% y GUILLERMO ROJAS PIÑEROS C.C. 79.690.557 con una participación del 10%, consorcio representado legalmente por el señor **FÉLIX ANDRÉS RAMÍREZ CASTAÑEDA** identificado con C.C No. 1.121.833.030 expedida en Villavicencio, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se rige por lo regulado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 1882 de 2018, decreto 019 de 2012, decreto único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las reglamentan, adicionan o modifican, y por lo estipulado en las cláusulas que a continuación pactamos, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** 1) Que la secretaría de infraestructura, en cumplimiento de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 y decreto único reglamentario 1082 de 2015; elaboró los estudios previos donde se encuentra debidamente justificada y soportada la necesidad de celebrar el presente contrato de interventoría; 2) Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para celebrar el presente contrato de interventoría de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal, documento que hacen parte integral del presente contrato, así como con la autorización para comprometer vigencias futuras de acuerdo con la autorización otorgada por el Concejo Municipal a través del Acuerdo 005 de 2022; 3) Que el presente contrato se deriva de un proceso de selección mediante la modalidad de concurso de méritos abierto cumpliendo con el procedimiento establecido en la ley; 4) Que la oficina asesora jurídica elaboró el aviso de convocatoria, y proyecto de pliego de condiciones, los cuales fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI II) por el término legal establecido; 5) Que se ordenó la apertura de la convocatoria pública CM 005-2022, mediante resolución No. 624 de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022) publicando el pliego de condiciones definitivo; 6) Que en desarrollo del proceso se recibió una (01) propuesta la cual fue debidamente verificada y evaluada por el comité designado para tal efecto; 7) Que mediante resolución No. 670 del diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022) se adjudicó al **CONSORCIO CONSTRUIR 2022**, el contrato resultante del proceso de concurso de méritos abierto CM-005-2022; 8) Que cumplidos los principios que rigen la función administrativa del Estado y agotado el procedimiento de selección objetiva establecido y regulado por la normatividad vigente que rige la contratación estatal, es procedente que EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA suscribamos el presente contrato y en consecuencia acordamos: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. - INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA**, de conformidad con lo requerido por el MUNICIPIO en los estudios y documentos previos, así como pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista, aceptada por la entidad, documentos que hacen parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO:** Las actividades relacionadas en el presente contrato serán ejecutadas en forma directa por EL CONTRATISTA, con autonomía técnica y administrativa. **CLÁUSULA SEGUNDA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.** - Serán los establecidos en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementan o adicionan. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO.** - Las partes acordamos el valor del presente contrato en la suma **DOS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 2.180.954.776) incluido IVA** y demás impuestos y descuentos de carácter nacional, departamental y municipal. De conformidad con la verificación y evaluación efectuada por el evaluador económico designado en el proceso de selección



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753760

ANEXO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL CONSORCIO CONSTRUIR 2022.



del que se deriva el presente contrato. A continuación, se detalla la descripción de la interventoría requerida por el municipio:

1. PERSONAL PROFESIONAL						
Personal Profesional	PERFIL	CANT	HONORARIOS	% DEDICACION MES	No. DE MESES	VALOR PARCIAL
Director de Interventoría	De 14 años a 16 años de experiencia profesional general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con Postgrado	1	\$9.187.000,00	100,00%	18	\$165.366.000,00
Residente de Interventoría	De 8 años a 10 años de experiencia profesional general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional	2	\$4.830.000,00	100,00%	18	\$173.880.000,00
Especialista Estructural de Interventoría	De 14 años a 16 años de experiencia general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con Postgrado	1	\$9.187.500,00	30,00%	18	\$49.612.500,00
Especialista en Geotecnia de Interventoría	De 14 años a 16 años de experiencia general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con Postgrado	1	\$9.187.500,00	30,00%	18	\$49.612.500,00
Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista de Interventoría	De 8 años a 10 años de experiencia profesional general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional	1	\$4.830.000,00	30,00%	18	\$26.082.000,00
Profesional Ambiental de Interventoría	De 4 años a 6 años de experiencia general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con Postgrado	1	\$4.672.500,00	30,00%	18	\$25.231.500,00
Coordinador SST de Interventoría	De 2 años a 4 años de experiencia general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con Postgrado	1	\$4.025.000,00	30,00%	18	\$21.735.000,00
Profesional SISO de Interventoría	De 4 años a 6 años de experiencia general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con Postgrado	1	\$4.672.500,00	100,00%	18	\$84.105.000,00
Abogado	De 8 años a 10 años de experiencia profesional general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional	1	\$6.177.500,00	50,00%	18	\$55.597.500,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)					\$ 651.222.000,00	
2. PERSONAL TÉCNICO						
Personal Profesional	PERFIL	CANT	HONORARIOS	% DEDICACION MES	No. DE MESES	VALOR PARCIAL
Inspector de Interventoría	De 4 años a 6 años de experiencia profesional general contada a partir de la expedición de la tarjeta	1	\$ 2.835.000,00	100,00%	18	\$51.030.000,00
Técnico Topografía en o Tecnólogo en Topografía de Interventoría	De 4 años a 6 años de experiencia profesional general contada a partir de la expedición de la tarjeta	1	\$ 2.835.000,00	100,00%	18	\$51.030.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO					\$ 102.060.000,00	
SUBTOTAL COSTO PERSONAL					\$ 753.282.000,00	
FACTOR MULTIPLICADOR						
FACTOR MULTIPLICADOR				2,433		\$ 1.832.735.106,00
RESUMEN GENERAL						
COSTO TOTAL (A * FM))					\$ 1.832.735.106,00	
IVA					19,00%	\$ 348.219.670,00
VALOR TOTAL INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA					\$ 2.180.954.776,00	

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



ANEXO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL CONSORCIO CONSTRUIR 2022.



CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO. - El municipio pagará el valor del presente contrato así: El 90% del contrato se pagará mediante actas parciales según avance del contrato de obra al cual le ejercerán el seguimiento, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por la interventoría del proyecto, y un pago final equivalente al 10% del contrato una vez recibida a satisfacción la obra a la cual le realizan seguimiento y suscrita el acta de recibo final de obra y el acta de liquidación definitiva del contrato. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: i) Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto. ii) Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato iii) Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda iv) Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato v) Presentación de Factura cuando corresponda vi) Copia del RUT. PARÁGRAFO PRIMERO: Sobre el valor a pagar, EL MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc., ordenados por las normas pertinentes aplicables. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. PARÁGRAFO TERCERO: Cumplir con lo establecido en la cláusula vigésima primera. **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.** - Dieciocho (18) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y cuatro (4) meses más, este último será para el trámite de la liquidación. **CLÁUSULA SEXTA. LUGAR DE EJECUCION.** - El contrato se ejecutará en el predio está localizado a las afueras de Funza, a una distancia aproximada de 5 kilómetros por la vía Siberia Cota, al costado Nor-Este en la Zona denominada La Florida, vereda perteneciente al Municipio de Funza, Cundinamarca. **CLÁUSULA SÉPTIMA. AUSENCIA DE RELACION LABORAL.** - Entre el MUNICIPIO y EL CONTRATISTA y/o las personas que este último ocupe para ejecución del objeto de este contrato, no existirá relación ni vínculo laboral y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado en la cláusula tercera del mismo, en virtud a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** - Se tendrán como obligaciones las siguientes: **A) OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:** 1) Suscribir el acta de inicio y terminación de la ejecución contractual entre EL CONTRATISTA, y el supervisor del contrato. 2) Suscribir entre las partes, el acta de liquidación del contrato. **B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: 1) Tramitar las garantías exigidas por el municipio y cargarlas debidamente suscritas en la plataforma SECOP II para la revisión y posterior aprobación de la oficina asesora jurídica. 2) Realizar la **INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA.** 3) Mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la prestación del servicio, el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones. En caso de justa causa comprobada una vez iniciado el servicio, y si EL CONTRATISTA requiere cambiar alguno de los profesionales propuestos, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del Supervisor del contrato de Interventoría. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO DE FUNZA. 4) Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio. 5) Elaborar los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO DE FUNZA. 6) Verificar que se cumplan las normas ambientales y garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra, 2) manipulación de equipos, herramientas,



ANEXO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL CONSORCIO CONSTRUIR 2022.



combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) todo lo referente a la seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. el contratista, debe velar por el cumplimiento por parte de subcontratistas y proveedores del contrato de obra en las buenas prácticas sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni los elementos propios en la ejecución del contrato de obra, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. deberá cumplir con los aspectos comunitarios y ambientales que se requieran en el área de ejecución del contrato de obra. 7) Realizar el seguimiento y cumplimiento por parte del contratista de obra de presentar al inicio de la obra certificación de disponibilidad de un sitio de disposición final RCD y que en la ejecución de la obra vigilar que el registro se encuentre vigente durante la ejecución del contrato de obra. 8) Verificar y dar cumplimiento al Plan de Manejo de Tránsito, presentado por el contratista de obra, conforme lo dispuesto en el Artículo 101 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, apoyándose en la Resolución 1050 de mayo de 2004 mediante la cual el Ministerio de Transporte adoptó "Manual de Señalización Vial", "Dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia", aplicando la metodología y aspectos técnicos establecidos específicamente en el Capítulo 4, para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan. 9) Verificar y hacer seguimiento al Plan de Manejo Ambiental, presentado por el contratista de obra, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan. 10) Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes. 11) Contar con los permisos y certificados para trabajo en alturas, razón por la cual previo inicio de los trabajos las personas deberán presentar al supervisor el certificado de trabajo en alturas vigente, expedido por una escuela debidamente acreditada. 12) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 13) Realizar el apoyo, seguimiento y aprobación de los ajustes a diseños o rediseños que en el desarrollo de las obras deban ser realizados. 14) Organizar comités técnicos y/o administrativos citando a las diferentes partes interesadas o involucradas en los temas a desarrollar durante los respectivos comités, dejando constancia de la reunión en la respectiva acta. 15) Asistir a las reuniones que se programen en el desarrollo de la Interventoría. Los gastos que se generen cuando las reuniones sean programadas en sitios diferentes al domicilio contractual, serán cubiertos por el Interventor. 16) Contar con un vehículo para realizar desplazamientos al sitio de la obra y los demás que se requieran para el cumplimiento de las actividades de interventoría. 17) Exigir al Contratista, el equipo requerido, exigido y ofrecido para la ejecución de los contratos, así como el tiempo de dedicación del personal propuesto en la ejecución del proyecto. El interventor está en la obligación de exigir el cambio de personal o equipo ofrecido e informar al Municipio de Funza, de tal decisión. 18) Verificar que el Contratista o Ejecutor cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación de los requerimientos exigidos por las entidades competentes. 19) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 20) Elaborar, revisar, aprobar y suscribir en conjunto con el Contratista, las actas a que haya lugar para la ejecución del contrato. 21) Verificar y realizar seguimiento y control durante la ejecución del contrato de los siguientes documentos: i) Cronograma de ejecución de la obra; ii) Plan de trabajo, iii) Organigrama del personal de nómina y contratado, iv) Plan de inversión del anticipo (si existiere), así como el cumplimiento de las normas vigentes aplicables, v) Los demás necesarios para la debida y adecuada ejecución de la obra. 22) En el evento que haya presunto incumplimiento por parte del Contratista; presentar informe respectivo al Municipio de Funza, que incluya un estudio detallado de las presuntas sanciones contractuales debidamente soportado, presentando sus respectivas recomendaciones, así como las tasaciones para la imposición de multas o declaratoria de incumplimiento o caducidad. 23) Constatar mensualmente, el cumplimiento de los pagos de seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y nómina según la normatividad vigente del personal del contrato de obra e interventoría, así como: i) La inscripción al sistema de seguridad social integral del personal empleado para la ejecución del objeto contractual, conforme a lo consagrado en el contrato y en la propuesta. ii) El pago de la liquidación mensual (o



ANEXO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL CONSORCIO CONSTRUIR 2022.



quincenal) de la nómina, según corresponda. iii) La verificación de los pagos a EPS, ARL, fondo de pensiones y aportes parafiscales, del personal empleado. iv) La implementación de los correctivos necesarios, por las reclamaciones del personal. Verificar, el cumplimiento de las normas en materia de salud ocupacional. 24) Elaborar, aprobar y presentar al municipio de Funza las actas de recibo parcial, acorde con los cortes mensuales, las cuales deben suscribirse en conjunto con el Contratista, atendiendo a lo consagrado en el contrato y adjuntando el respectivo informe de cuenta. Estas actas deben estar soportadas con las memorias de cálculo respectivas y el registro fotográfico (En medio físico y magnético). 25) Exigir el cumplimiento del cronograma de actividades. Este se puede modificar de común acuerdo con el Contratista o Ejecutor, por razones técnicas o administrativas justificadas y que resulten necesarias para el correcto y oportuno cumplimiento del objeto contractual. Cualquier modificación debe avalarse previamente por el interventor, e informarse de manera oportuna al municipio de Funza, adjuntando el nuevo cronograma de actividades, plan de trabajo y flujo de caja, este no puede afectar el tiempo de ejecución ni los costos ya pactados. 26) Estudiar y resolver las solicitudes, consultas y reclamaciones que formule el Contratista y emitir concepto integral sobre estas, incluyendo las observaciones y/o recomendaciones a que haya lugar y remitirlas de manera oportuna al municipio de Funza. 27) Elaborar las actas de modificación a las cantidades de obra iniciales del contrato de obra, verificando que la información incluida esté correcta; en caso de ser necesario introducir modificaciones a las cantidades de obra inicialmente contratadas, el Interventor hará una evaluación minuciosa de cada uno de los ítems del contrato, de forma tal que dichas modificaciones no impliquen cambios significativos en las actividades fundamentales para cumplir con el objeto del contrato, todo lo cual quedará a juicio del municipio de Funza para su perfeccionamiento, siempre y cuando como requisito previo, se esté ejecutando la obra de acuerdo con el cronograma de actividades aprobado. 28) Revisar y aprobar, bajo su responsabilidad, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, el valor de los contratos adicionales, las modificaciones a las cantidades de obra medida y aceptada para el pago, el valor de la obra ejecutada y los acumulados, y toda la información adicional, esté correcta, para lo cual anexará un balance general de la obra ejecutada. 29) Preparar informes de Interventoría tanto en lo relativo a la ejecución física como a la ejecución técnica, financiera, administrativa ambiental, legal y SST soportados con datos de campo que deben estar registrados en la bitácora o libro de Interventoría, en formatos o papeles de trabajo. 30) Evaluar semanalmente la ejecución del contrato (concordar con pliegos definitivos de obra), revisando el programa de obra actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por los residentes del contratista de obra y de la Interventoría, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanarlo, los cuales se plasmarán en documento escrito en el que conste el ajuste de la programación de obra. 31) Realizar el seguimiento financiero y económico al contrato de obra e informar sobre los avances del proyecto a la Entidad. 32) Verificar, analizar y controlar los ensayos de campo de laboratorio, calidad en la mano de obra y de materiales que deba ejecutar el Contratista para las diferentes actividades de la obra, de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción vigentes y estipuladas en el contrato, e informará al Supervisor del contrato de obra los resultados, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que tenga conocimiento de estos. Los métodos de construcción quedan a juicio del Contratista; sin embargo, el Interventor podrá sugerir cambios en los métodos que considere inadecuados. 33) Presentar un informe final, el cual debe incluir los aspectos técnicos, administrativos, SST, ambientales, legales y financieros del Contrato. Anexando los soportes respectivos, incluyendo la correspondencia, en el cual hará una relación de los problemas técnicos que hubieren surgido en el desarrollo del contrato, la ubicación y características de las fuentes de materiales utilizadas en la construcción de las obras, clase de ensayos ejecutados y los resultados obtenidos. El informe deberá incluir las recomendaciones especiales que el Interventor considere necesarias y convenientes para la adecuada conservación de las obras. 34) Remitir dentro de los plazos establecidos al Municipio de Funza, las solicitudes de modificación al contrato, siempre que se encuentren debidamente justificadas y avaladas por el interventor, anexando el respectivo informe, para que el ordenador del gasto analice la factibilidad de la solicitud. 35) Estudiar oportunamente, las solicitudes de ampliación del plazo de ejecución contractual, presentadas por el Contratista,



ANEXO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL CONSORCIO CONSTRUIR 2022.



junto con los documentos técnicos que justifiquen dicha modificación. Si prospera la solicitud, es deber del Contratista presentar esta solicitud al municipio de Funza con el respectivo aval del interventor. 36) Remitir al municipio de Funza, la solicitud donde se justifique la suspensión temporal del contrato o paralización en la ejecución de las actividades por caso fortuito o fuerza mayor. Recibido el aval por parte del Interventor se suscribirá en conjunto con el Contratista el acta de suspensión temporal del contrato. 37) Suscribir las actas de reinicio de las actividades en forma conjunta con el Contratista. 38) Proyectar y aprobar las actas de terminación del contrato, acta de recibo final y liquidación y remitirlas al Municipio de Funza para su revisión y aprobación final, junto con la totalidad de los soportes. 39) Verificar y suscribir el acta de Liquidación. 40) Verificar que el Contratista se encuentre a Paz y Salvo por todo concepto, atendiendo la naturaleza del contrato. 41) Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría, y las demás requeridas por la Supervisión del Municipio de Funza. 42) Las demás que por ley o contrato le correspondan. **B) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 2) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos. 4) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 5) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 6) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 9) Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 10) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza. 11) Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 12) Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019. 13) Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 14) Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1601 de 2022 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 15) Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra. 16) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 17) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. 18) Garantizar que en los predios objeto del contrato, no se realizarán actividades que no sean propias de las obras. Por lo tanto, es su responsabilidad velar que el inmueble no sea ocupado por ninguna persona diferente a aquellos que laboran en la obra. 19) Realizar la fumigación y los controles respectivos y tomar las medidas pertinentes a que haya para el control de

Página 6 de 10



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753760

ANEXO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL CONSORCIO CONSTRUIR 2022.



plagas en los inmuebles que serán intervenidos. 20) Las demás que por ley o contrato le correspondan. **C) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente: 1) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. 2) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. 3) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 4) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 6) Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado. 7) Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato. **CLÁUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO 1: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte de **EL CONTRATISTA**, este cederá el contrato previa autorización escrita de **EL MUNICIPIO** a través de la supervisión y si ello no fuere posible **EL CONTRATISTA** renunciará a su ejecución.

PARÁGRAFO 2: Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, **EL CONTRATISTA** deberá informar a **EL MUNICIPIO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer contratista. **EL MUNICIPIO** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por **EL CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. - SUPERVISOR DEL CONTRATO.** - EL MUNICIPIO efectuará la supervisión a la ejecución del objeto contractual y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, a través del **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**, quien verificará y exigirá el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, en cualquier momento podrá, exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato. EL SUPERVISOR apoyará, asistirá y asesorará al MUNICIPIO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, EL SUPERVISOR está autorizado para ordenarle a EL CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito EL SUPERVISOR; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; EL SUPERVISOR responderá solidariamente con EL CONTRATISTA si del cumplimiento de dichas órdenes, se derivaran perjuicios para la EL MUNICIPIO: **FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SUPERVISOR:** 1) Efectuar el control general sobre la debida ejecución del contrato, que le permitan mantener perfectamente enterado de la ejecución del contrato a EL MUNICIPIO. 2) Informar oportunamente al alcalde sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prorrogas que se requieran. 3) Conocer las obligaciones a cargo del contratista y de EL MUNICIPIO y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. 4) Conocer el contrato y verificar que se cumplan los objetivos generales y específicos del mismo. 5) Supervisar que el contratista tenga total conocimiento de las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo del contrato. 6) En los casos que se requiera, organizar una visita al sitio donde se ejecutará el contrato con los asesores que considere necesario, y con el contratista con el objeto de verificar las condiciones y detectar las posibles modificaciones del mismo. 7) Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. 8) Elaborar, revisar y suscribir las actas requeridas para el desarrollo del contrato. 9) Revisar y tramitar oportunamente ante la dependencia competente al interior

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753760



ST-CER753763



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753760

Página 7 de 10

ANEXO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL CONSORCIO CONSTRUIR 2022.



de EL MUNICIPIO los documentos de solicitud de adición y/o prórroga, suspensión y reiniciación del contrato remitidos por el contratista, que impliquen una modificación al contrato. 10) Verificar durante la ejecución del contrato, la vigencia y estado de cada una de las garantías constituidas por parte del contratista. 11) Consultar y solicitar asesoría jurídica de EL MUNICIPIO sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el contrato. 12) Verificar que se cumpla la programación y coordinación de las reuniones de seguimiento del contrato. 13) Verificar que el personal del contratista se encuentre afiliado a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 14) Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. 15) Elaborar los informes parciales según el plazo de duración del contrato, o por lo menos uno cada tres meses a partir de la suscripción del acta de inicio y los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. 16) Elaborar el informe final de supervisión, con el fin de tramitar la liquidación del contrato. 17) Remitir la documentación del contrato al archivo de gestión de la Oficina de Contratación de EL MUNICIPIO. 18) Las demás funciones inherentes a la supervisión. **FUNCIONES TÉCNICAS DEL SUPERVISOR:** 1) Verificar que los bienes y/o servicios cumplan las exigencias técnicas establecidas en el pliego de condiciones. 2) Supervisar que el contratista cumpla con las normas técnicas de calidad y de garantía vigentes y demás documentos requeridos para el desarrollo del contrato. 3) Verificar y revisar el correcto funcionamiento de los bienes y/o la adecuada prestación del servicio objeto del presente contrato. 4) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. 5) Elaborar el acta de liquidación del contrato con la totalidad de los soportes. 6) Verificar que el contratista esté cumpliendo con los demás requerimientos establecidos en el presente contrato. **FUNCIONES FINANCIERAS DEL SUPERVISOR:** 1) Revisar y dar el visto bueno a las solicitudes de desembolso. 2) Verificar que el contrato esté amparado con los recursos presupuestales asignados para el mismo. 3) Efectuar las actividades conducentes al buen desarrollo financiero del contrato. 4) Además tendrá el seguimiento contable y jurídico sobre la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de SUPERVISOR durante la ejecución del contrato y comunicárselo a EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** - Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIONES Y SUBCONTRATOS.** - El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, sin el consentimiento previo y expreso de EL MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. El CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución del contrato sin la aprobación previa y escrita de EL MUNICIPIO. En el texto de los subcontratos, cuando hubiere lugar a ellos, se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de El CONTRATISTA. EL MUNICIPIO, podrá dar por terminado el subcontrato en cualquier tiempo, exigiendo a El CONTRATISTA el cumplimiento inmediato y directo de las obligaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** - El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si El CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GASTOS.** - Los gastos por el concepto de impuestos y retenciones que surjan del contrato (si los hay), serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación de este contrato, pero sin derecho a indemnización, cuando se concluya por EL MUNICIPIO, que tales



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753760

ANEXO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL CONSORCIO CONSTRUIR 2022.



hechos son los resultados del caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. PARÁGRAFO. Se entenderá suspendido el plazo del contrato, mientras que, a juicio de EL MUNICIPIO, por intermedio del supervisor, subsistan los efectos asignados por fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. MULTAS.-** En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla parcialmente y de manera injustificada las obligaciones que asume en virtud del contrato, EL MUNICIPIO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$200.000), por cada día de incumplimiento, sin exceder el 10% del valor del mismo; suma que EL MUNICIPIO hará efectiva mediante el cobro de la garantía de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude a EL CONTRATISTA, si los hubiere, para cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. Si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva y/o vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** - En caso de incumplimiento parcial o definitivo por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al MUNICIPIO a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato; suma que EL MUNICIPIO hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se cobrará por jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. RIESGOS.** - Las partes aceptan como riesgos previsible que pueden llegar a afectar la ejecución del contrato, los que se encuentran descritos en el pliego de condiciones y adensas (si la hay). **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** - Forman parte integral del presente contrato: 1) La certificación del banco de proyectos; 2) Los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones; 3) Las actas que se produzcan durante la vigencia del contrato; 4) El certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente, y el acuerdo de vigencias futuras; 5) Oferta; 6) Resolución de adjudicación; 7) Las pólizas constituidas y su acto de aprobación; 10) Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este contrato o con la ejecución del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. SOLICITUDES DEL CONTRATISTA.** - Las solicitudes de EL CONTRATISTA se entenderán presentadas cuando se radiquen en la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** de EL MUNICIPIO, y se resolverán de común acuerdo entre la secretaria y el supervisor. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** - A partir de la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), Parafiscales e impuestos a que haya lugar, tanto suyas como del personal señalado en la propuesta y que empleará para la ejecución del contrato. Si llegare a incumplir con estas obligaciones EL MUNICIPIO le impondrá mediante acto administrativo motivado, multas sucesivas mensualmente equivalentes al 0.1% sobre el valor total del contrato, hasta que se reinicie el cumplimiento de las obligaciones, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Previo el cumplimiento del debido proceso. PARÁGRAFO PRIMERO: Con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula, EL CONTRATISTA hará llegar al supervisor copia planilla pila del periodo correspondiente, en caso de persona jurídica certificación mensual expedida por el revisor fiscal si existe, de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, del pago de los aportes mencionados. PARÁGRAFO SEGUNDO: El no pago por parte de EL CONTRATISTA, de las sanciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social, impuesta por el Ministerio de Protección Social, generará inhabilidad sobreviviente en EL CONTRATISTA, y se aplicará el siguiente procedimiento. a) Si llegare a sobrevenir inhabilidad en EL CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita de EL MUNICIPIO y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. b) Presentada la causal de inhabilidad, EL CONTRATISTA deberá informar a EL MUNICIPIO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer a una persona, quien, a su vez, deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. MODIFICACION BILATERAL AL CONTRATO.** -En los casos que sea necesario y hubiese



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL CONSORCIO CONSTRUIR 2022.



acuerdo al respecto, EL MUNICIPIO de común acuerdo con EL CONTRATISTA, introducirán las modificaciones que fueren necesarias al contrato, con el fin de evitar su paralización o la producción de efectos lesivos para EL MUNICIPIO con su incumplimiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO.** - El término de ejecución del presente contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes antes de su vencimiento. En ningún caso habrá lugar a prórrogas o adiciones automáticas o tácitas del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. GARANTÍAS.** El contratista deberá tramitar las garantías exigidas de acuerdo con lo estipulado en el anexo del pliego de condiciones que está publicado en el SECOP II. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías de acuerdo a las normas legales vigentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA INDEMNIDAD.** - EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio al MUNICIPIO, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, en virtud del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** - Conforme al artículo 68 de la ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato, se llegare a presentar controversias que impida la ejecución del contrato, las partes contractuales buscarán los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades contractuales, haciendo uso de los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. INCORPORACION DE NORMAS.** - Se entienden incorporadas al texto del presente contrato, las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, ley 1474 de 2011, decreto único reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes y complementarias. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.** - El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) La expedición del registro presupuestal correspondiente. 2) Presentación de la póliza correspondiente por parte del Contratista. 3) Aprobación de las garantías constituidas por EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO. 4) La suscripción del acta de inicio de ejecución del objeto contractual por parte de EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR designado por EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. DOMICILIO.** - Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Funza, Departamento de Cundinamarca. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. NOTIFICACIONES.** - Con la suscripción del presente contrato EL CONTRATISTA acepta ser notificado en la dirección de correo electrónico suministrado en la plataforma SECOP II. EL MUNICIPIO recibirá notificaciones en la Carrera 12 No 12-54 Funza (Cundinamarca) o en el correo electrónico: infraestructura@funza-cundinamarca.gov.co.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Juan Pablo Prieto Nieto	Jefe OAJ		29/09/2022
Elaboró	Mónica A. Naranjo Rojas	Contratista OAJ		29/09/2022



Página 10 de 10
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753760

 ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	ACTA DE INICIO (Acta No. 01)		11- FR -13
			Versión: 00
			Fecha: 2020-04-16

CONTRATO:	No. CO1.PCCNTR.4047655
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSTRUIR 2022
NIT/CC	901636621-2
SUPERVISOR	MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 2.180.954.776) INCLUIDO IVA
PLAZO DE EJECUCION:	DIECIOCHO (18) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 JUNIO DE 2024

En el Municipio de Funza nos reunimos en el sitio de ejecución del contrato: **CONSORCIO CONSTRUIR 2022** en su calidad de contratista y **MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ** supervisor; con el fin de dejar constancia del inicio real y efectivo de la ejecución del presente contrato una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo, así:

Fecha de suscripción del contrato: 03 OCTUBRE DE 2022

Acta de aprobación de las garantías: 14 OCTUBRE DE 2022

Se dio ejecución del contrato en mención en la plataforma secop II el día 06 de octubre de 2022, para tramite de modificatorio en el anexo de la minuta, sin embargo la fecha real de inicio es a partir de la fecha de suscripción de esta acta y se empieza a contar el plazo de ejecución contractual.

Para constancia, se firma en Funza, Cundinamarca con fecha. 23 DICIEMBRE DE 2022


MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ
 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
 Supervisor


Felix Ander Ramirez C.
CONSORCIO CONSTRUIR 2022
 Nit:901636621-2
 Contratista

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Cesar Fabian Mendez Lozano	Contratista OAJ	
Proyectó		



CO-SC-CERT116470
 CO-ST-CERT763760
 CO-SA-CERT763760

09-FR-17 VER. 09 2020-05
 Funza - Cundinamarca



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101164238		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 11 10 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 30 09 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 03 2029		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO CONSTRUIR 2022								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.636.621-2			
DIRECCIÓN: CL 147 NRO. 19 - 14 OFC. 509						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 8088846	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE FUNZA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.433-5			
DIRECCIÓN: KR 14 N.13-05						CIUDAD: FUNZA, CUNDINAMARCA				TELÉFONO 8263111	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS Y CALIDAD DEL SERVICIO SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022, REFERENTE A LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/09/2022	30/09/2024	\$436,190,955.20	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/09/2022	30/03/2027	\$218,095,477.60	
CALIDAD DEL SERVICIO	30/09/2022	30/03/2029	\$436,190,955.20	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN MODIFICATORIO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022, SE INCLUYEN LOS SIGUIENTES BENEFICIARIOS ADICIONALES:

- MUNICIPIO DE FUNZA NIT. 899.999.433-5, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION (DNP) NIT. 899.999.011-0 Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (ENTERRITORIO) NIT. 899.999.316-1.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO SE AJUSTARA POR CINCO (5) AÑOS MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO FINAL.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ ****1,090,477,388.00	60 DÍAS

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101164238

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



Felix Andres Ramirez C

FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHAPINERO				COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101164238		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO						
11	10	2022	30	09	2022	00:00	30	03	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO CONSTRUIR 2022	IDENTIFICACIÓN NIT:	901.636.621-2
DIRECCIÓN:	CL 147 NRO. 19 - 14 OFC. 509	CIUDAD:	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TÉLEFONO:	8088846

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE FUNZA	IDENTIFICACIÓN NIT:	899.999.433-5
DIRECCIÓN:	KR 14 N.13-05	CIUDAD:	FUNZA, CUNDINAMARCA
		TÉLEFONO:	8263111

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE

ROJAS PIÑEROS GUILLERMO

PROYINT SAS

GR ENGINEERING & CONSULTING SAS

IDENTIFICACION

79690557

901463334-1

901506454-1

PARTICIPACION

10.00

45.00

45.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101164238

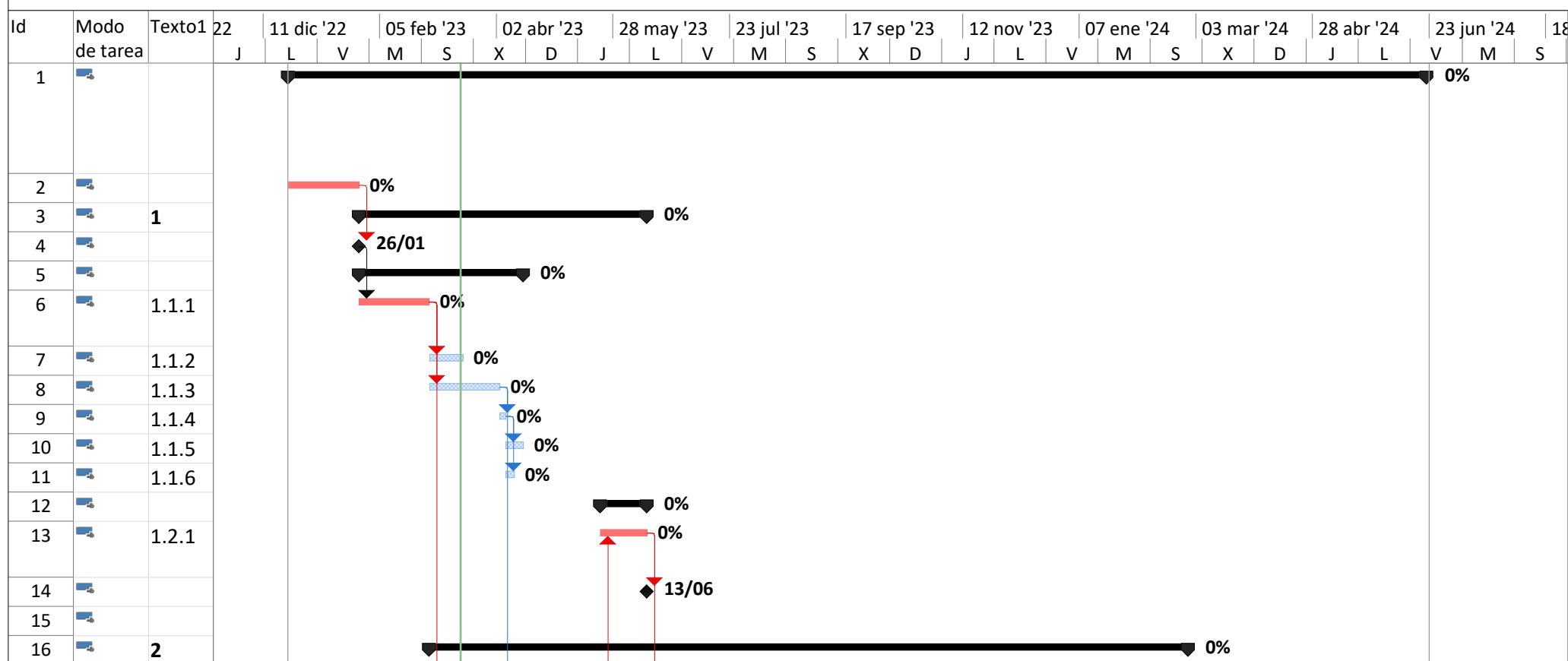
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Felix Andres Ramirez C

FIRMA TOMADOR

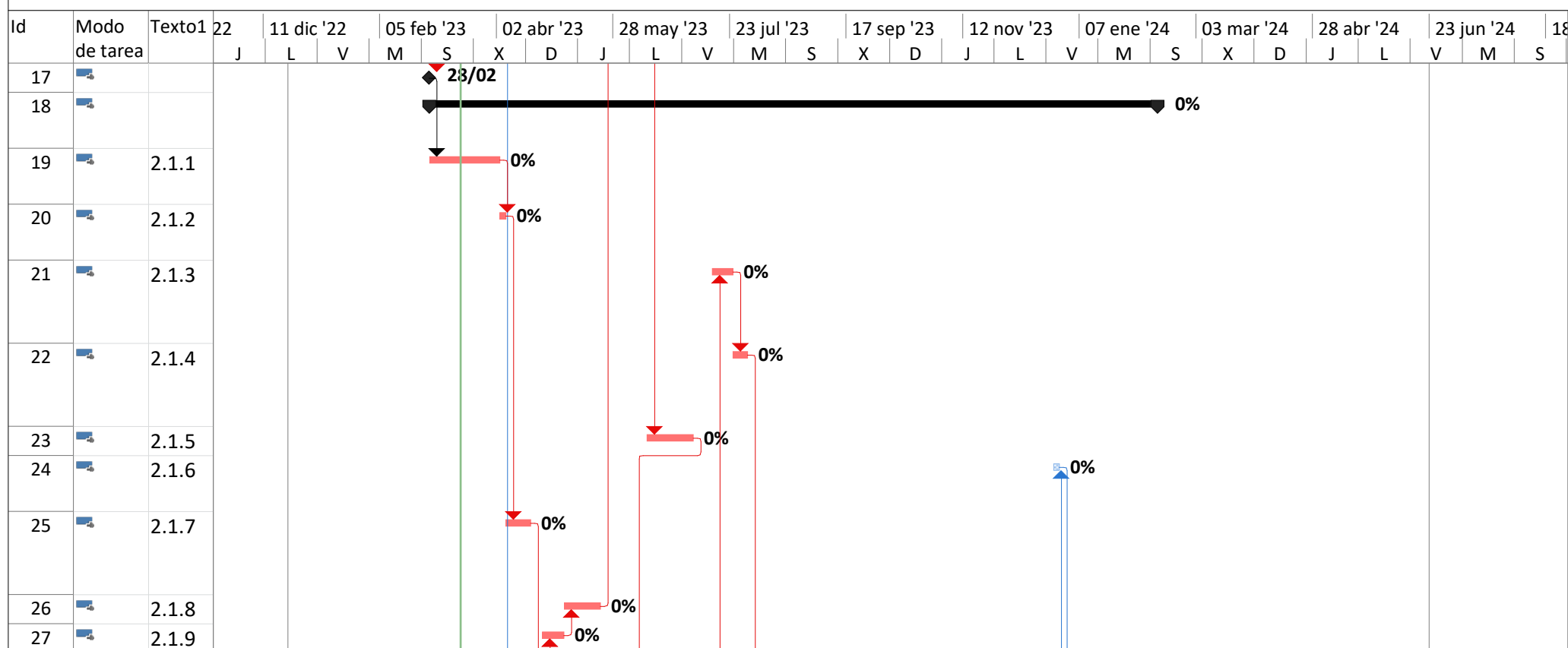
DLF143637B

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)



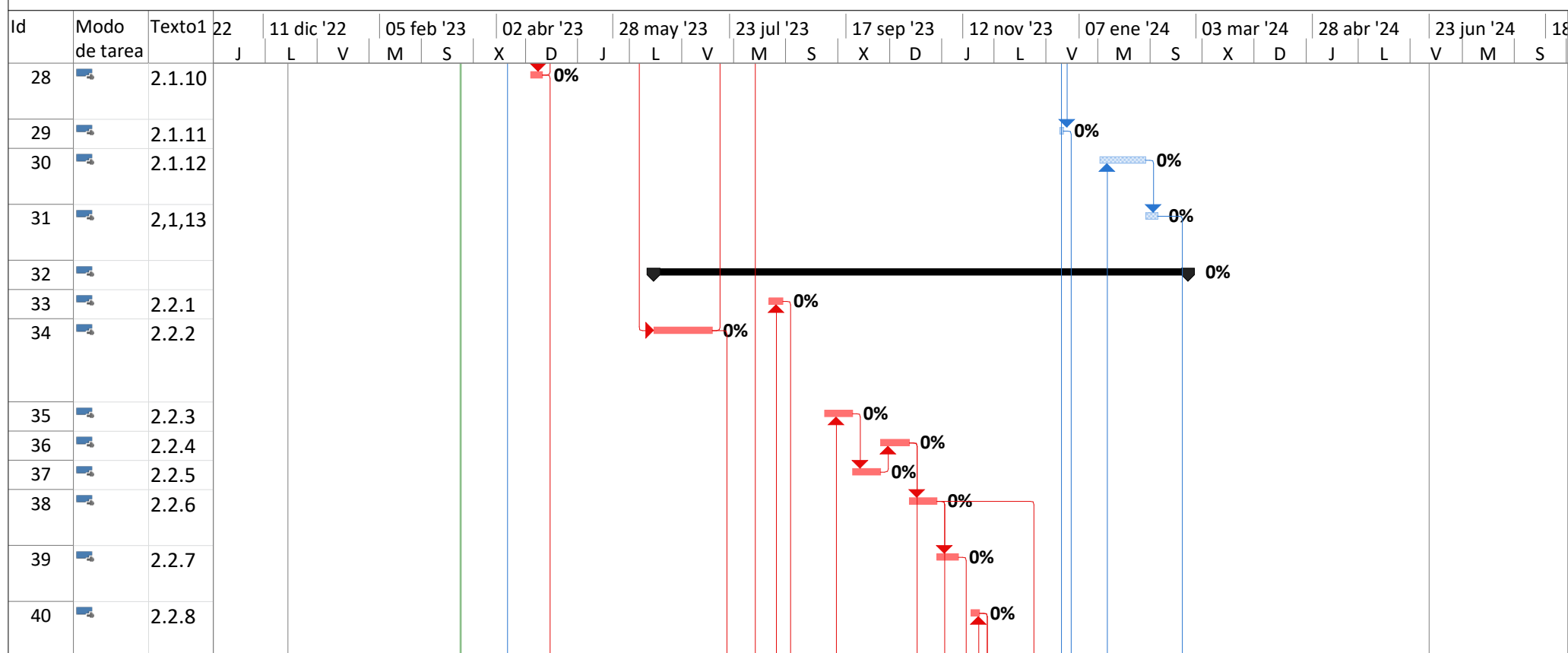
Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)



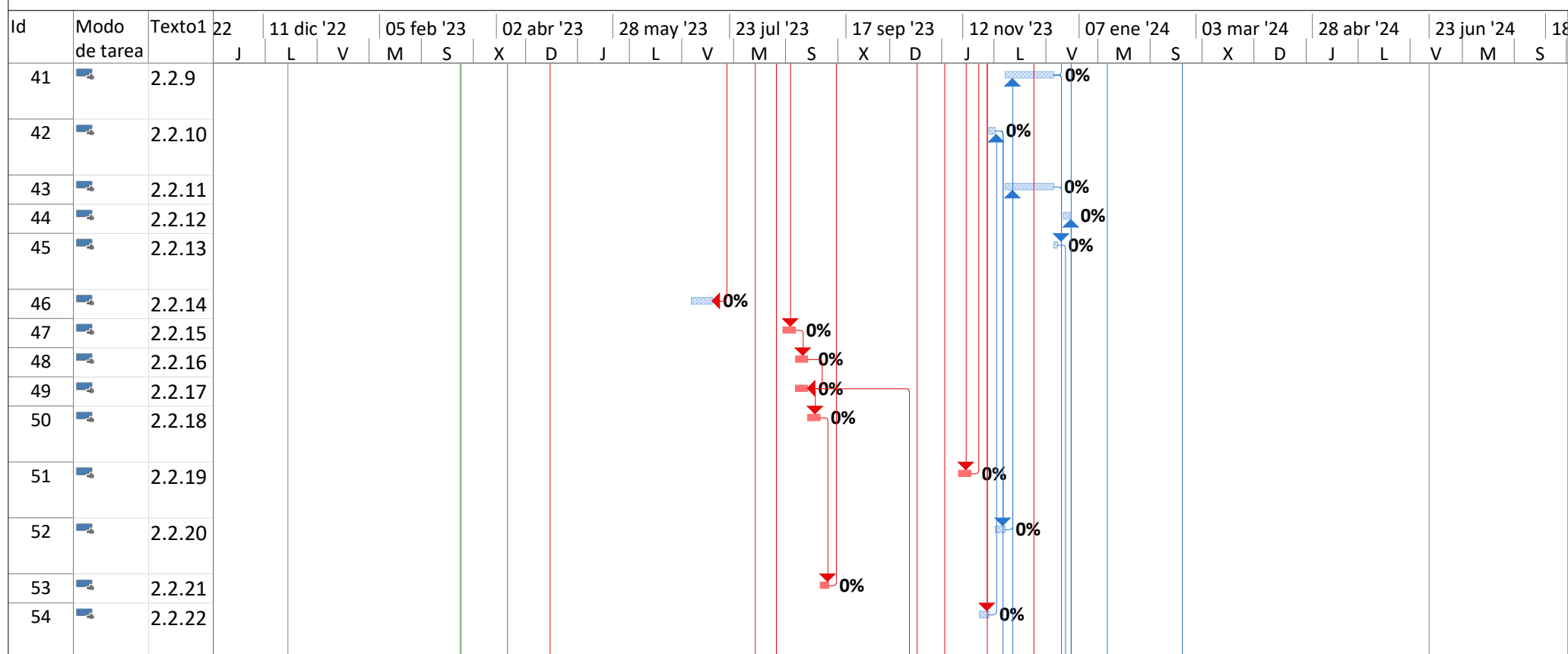
Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)



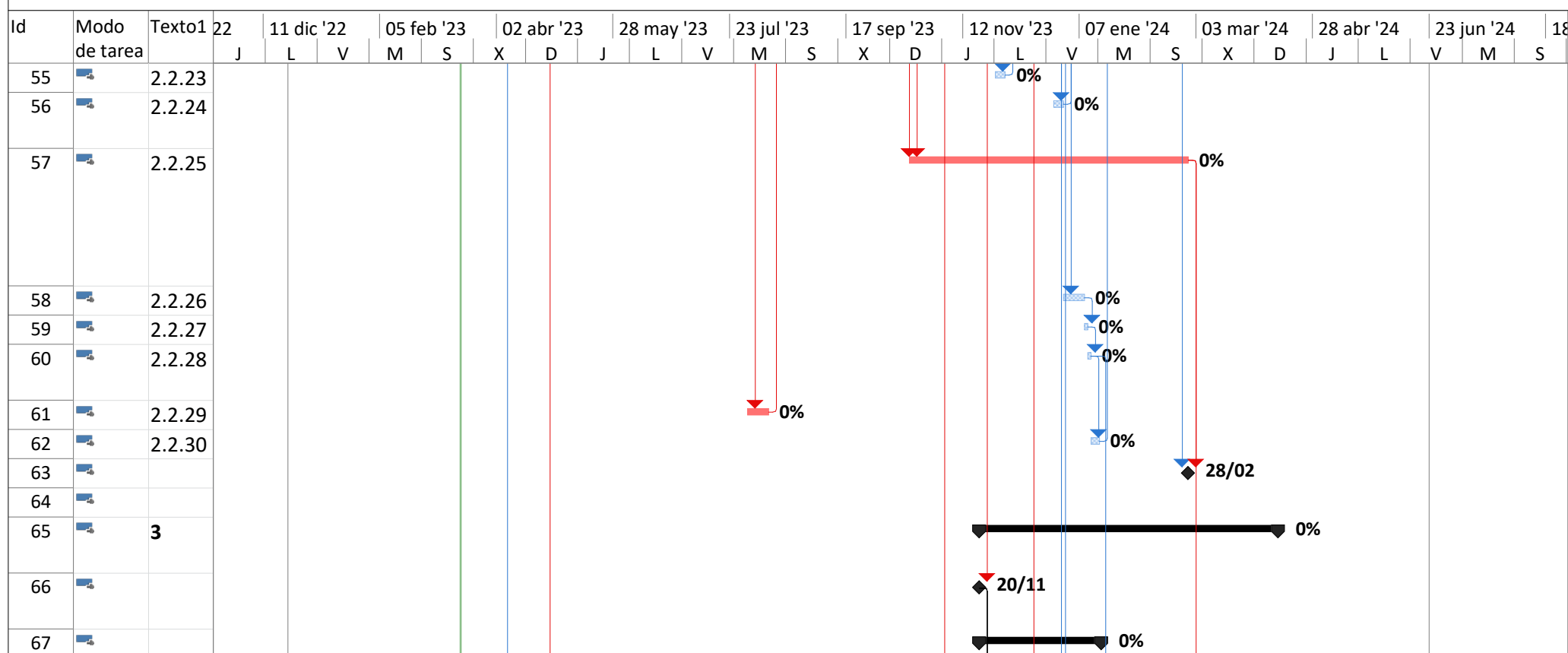
Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)



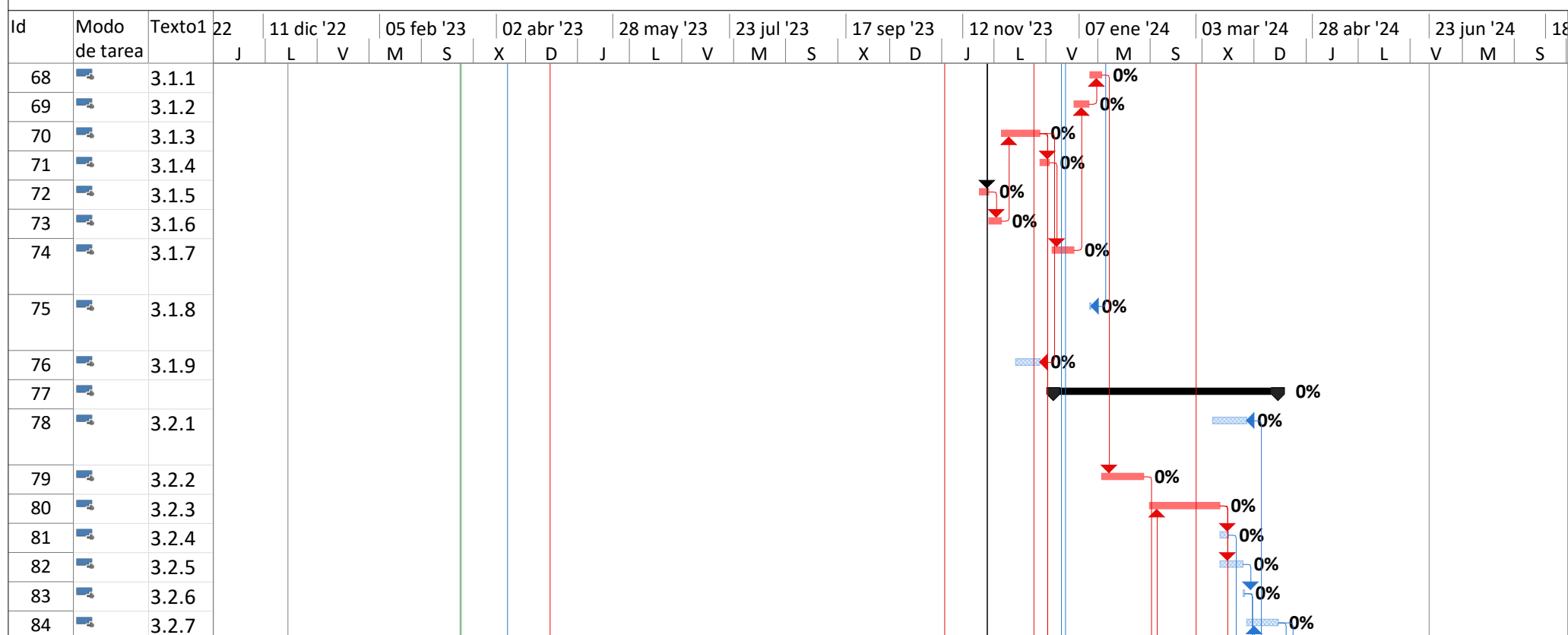
Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)



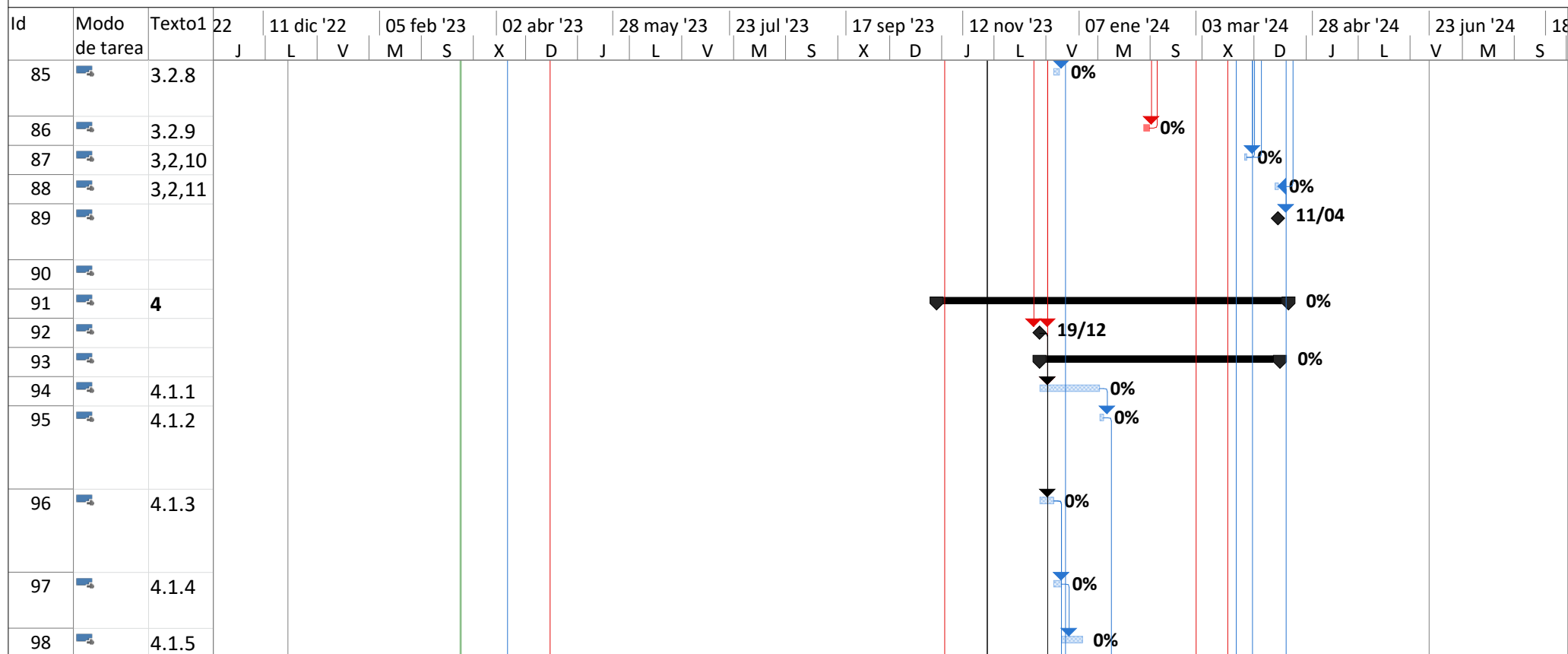
Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)



Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

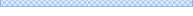
PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)



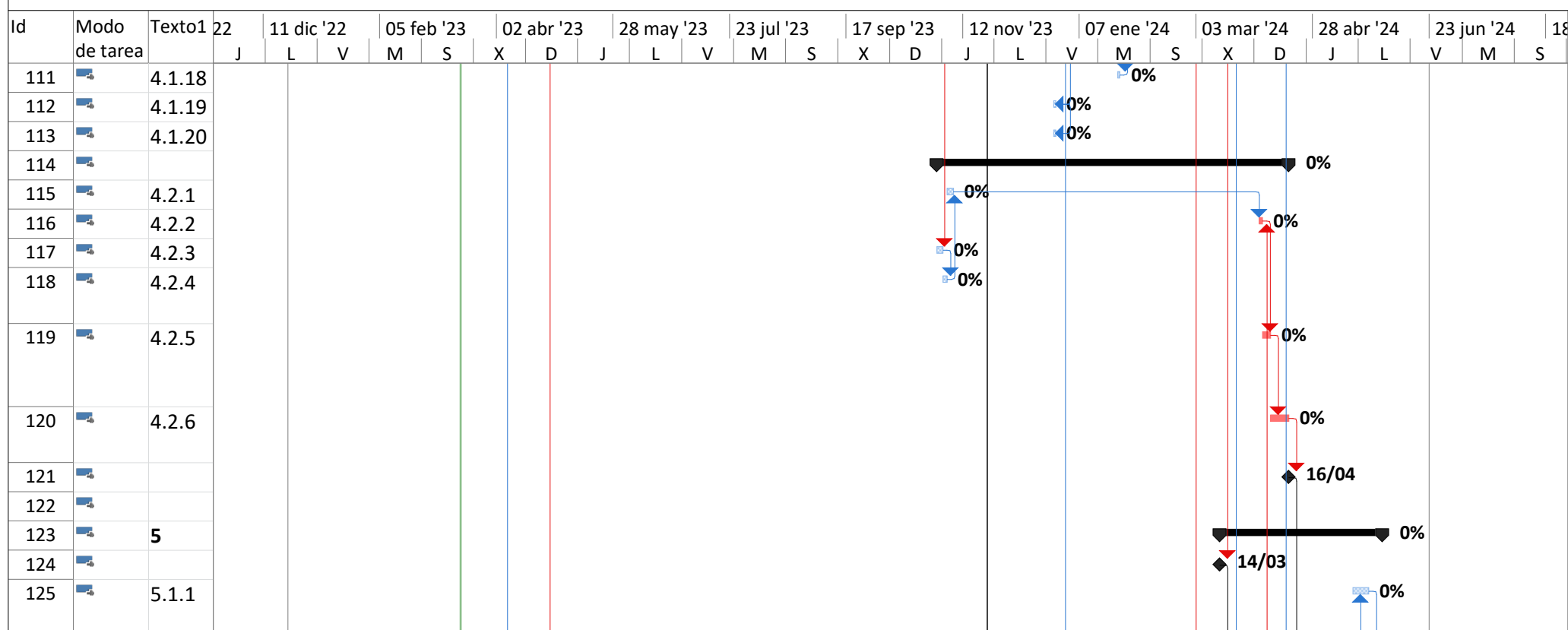
Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
99		4.1.6													
100		4.1.7													
101		4.1.8													
102		4.1.9													
103		4.1.10													
104		4.1.11													
105		4.1.12													
106		4.1.13													
107		4.1.14													
108		4.1.15													
109		4.1.16													
110		4.1.17													

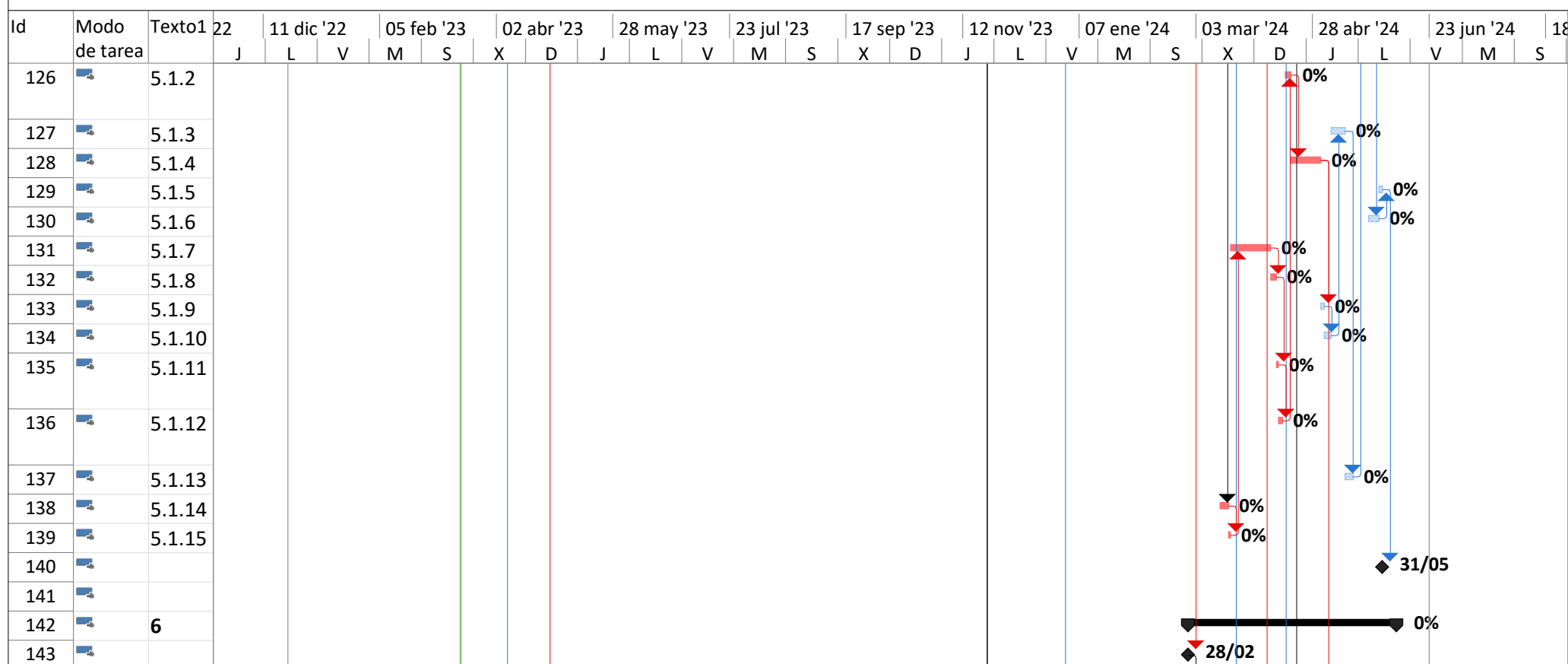
Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)



Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)



PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
144															
145		6.1.1													
146		6.1.2													
147		6.1.3													
148		6.1.4													
149		6.1.5													
150		6.1.6													
151															

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
152		6.2.1													
153		6.2.2													
154		6.2.3													
155		6.2.4													
156		6.2.5													
157		6.2.6													
158		6.2.7													
159															
160															
161		7													
162															

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22	11 dic '22			05 feb '23		02 abr '23		28 may '23			23 jul '23		17 sep '23		12 nov '23			07 ene '24		03 mar '24		28 abr '24		23 jun '24			18
			J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S		
163		7.1.1																												
164		7.1.2																												
165		7.1.3																												
166		7.1.4																												

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
167		7.1.5													
168		7.1.6													
169		7.1.7													
170		7.1.8													

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

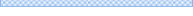
PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto	22	11 dic '22			05 feb '23		02 abr '23		28 may '23			23 jul '23		17 sep '23		12 nov '23		07 ene '24		03 mar '24		28 abr '24		23 jun '24			18	
			J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S		
171		7.1.9																								0%				
172		7.1.10																								0%				
173		7.1.11																								0%				
174		7.1.12																								0%				

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22	11 dic '22			05 feb '23		02 abr '23		28 may '23			23 jul '23		17 sep '23		12 nov '23		07 ene '24		03 mar '24		28 abr '24		23 jun '24			18
			J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	
175		7.1.13																											
176		7.1.14																											
177		7.1.15																											
178		7.1.16																											

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22	11 dic '22			05 feb '23		02 abr '23		28 may '23			23 jul '23		17 sep '23		12 nov '23		07 ene '24		03 mar '24		28 abr '24		23 jun '24			18	
			J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S		
179		7.1.17																												
180		7.1.18																												
181		7.1.19																												
182		7.1.20																												

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22	11 dic '22			05 feb '23		02 abr '23		28 may '23			23 jul '23		17 sep '23		12 nov '23		07 ene '24		03 mar '24		28 abr '24		23 jun '24		18
			J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S
183		7.1.21																										
184		7.1.22																										
185		7.1.23																										
186		7.1.24																										

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
187		7.1.25													
188		7.1.26													
189		7.1.27													
190		7.1.28													
191		7.1.29													
192		7.1.30													

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
193		7.1.31													
194		7.1.32													
195		7.1.33													
196		7.1.34													
197		7.1.35													

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
198		7.1.36													
199		7.1.37													
200		7.1.38													
201		7.1.39													
202		7.1.40													
203		7.1.41													
204		7.1.42													

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
205		7.1.43											0%		
206		7.1.44											0%		
207		7.1.45											0%		
208		7.1.46											0%		
209		7.1.47											0%		
210		7.1.48											0%		

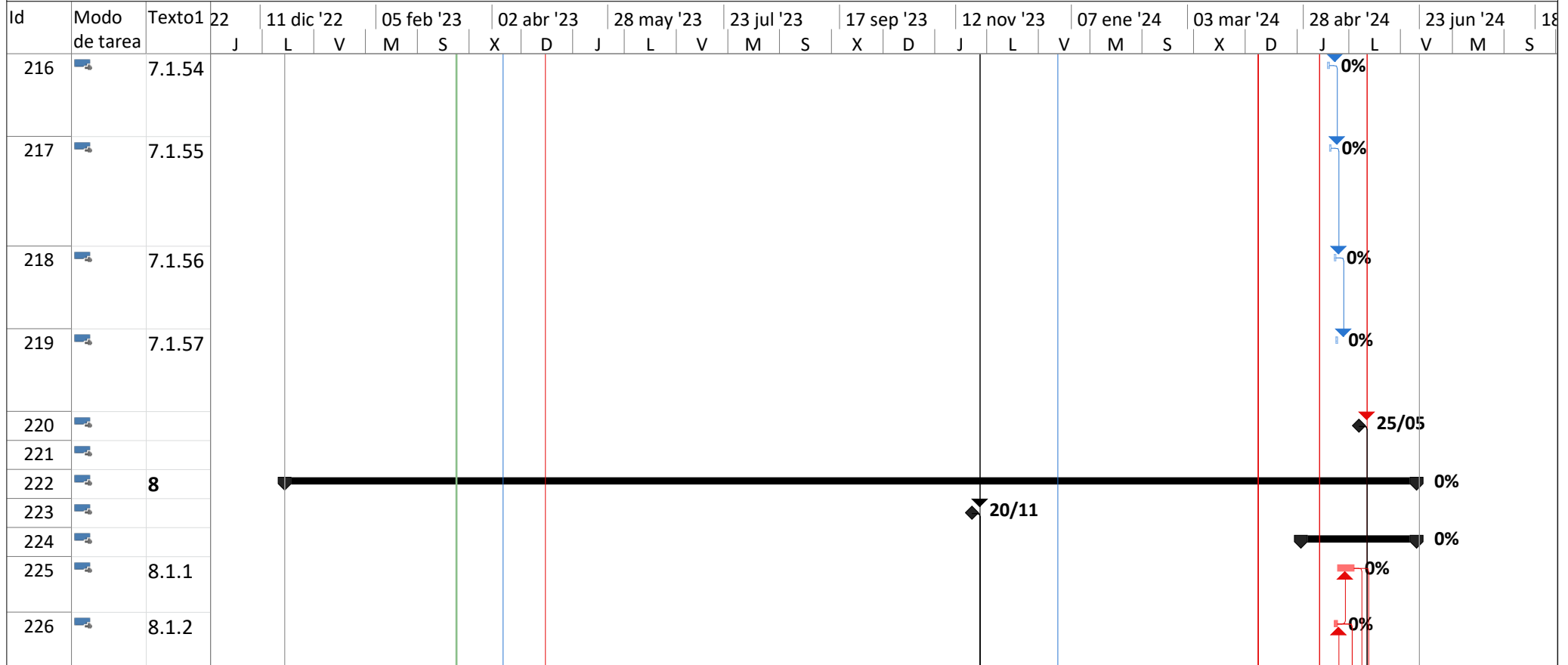
Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22	11 dic '22			05 feb '23		02 abr '23		28 may '23			23 jul '23		17 sep '23		12 nov '23		07 ene '24		03 mar '24		28 abr '24		23 jun '24			18	
			J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S		
211		7.1.49																								0%				
212		7.1.50																							0%					
213		7.1.51																							0%					
214		7.1.52																							0%					
215		7.1.53																							0%					

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

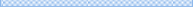
PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)



Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
227		8.1.3													
228		8.1.4													
229		8.1.5													
230		8.1.6													
231		8.1.7													
232		8.1.8													
233		8.1.9													
234		8.1.10													

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
235		8.1.11													
236		8.1.12													
237		8.1.13													
238		8.1.14													
239		8.1.15													
240		8.1.16													
241		8.1.17													
242		8.1.18													
243		8.1.19													
244		8.1.20													
245		8.1.21													
246		8.1.22													
247		8.1.23													

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

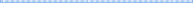
PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22	11 dic '22			05 feb '23		02 abr '23		28 may '23			23 jul '23		17 sep '23		12 nov '23			07 ene '24		03 mar '24		28 abr '24		23 jun '24			18
			J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S		
248		8.1.24																												
249																														
250		8.2.1																												
251		8.2.2																												
252		8.2.3																												
253		8.2.4																												
254		8.2.5																												
255		8.2.6																												
256		8.2.7																												
257		8.2.8																												

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	V	05 feb '23 M	S	X	D	02 abr '23 J	L	V	23 jul '23 M	S	X	D	17 sep '23 J	L	V	12 nov '23 J	L	V	07 ene '24 M	S	X	D	03 mar '24 J	L	V	23 jun '24 M	S	18
258		8.2.9																			0%											
259		8.2.10																			0%											
260		8.2.11																			0%											
261		8.2.12																			0%											
262		8.2.13																			0%											
263		8.2.14																			0%											
264		8.2.15																			0%											
265		8.2.16																			0%											
266		8.2.17																			0%											
267		8.2.18																			0%											
268		8.2.19																			0%											
269		8.2.20																			0%											
270		8.2.21																			0%											
271		8.2.22																			0%											
272		8.2.23																			0%											
273		8.2.24																			0%											
274		8.2.25																			0%											

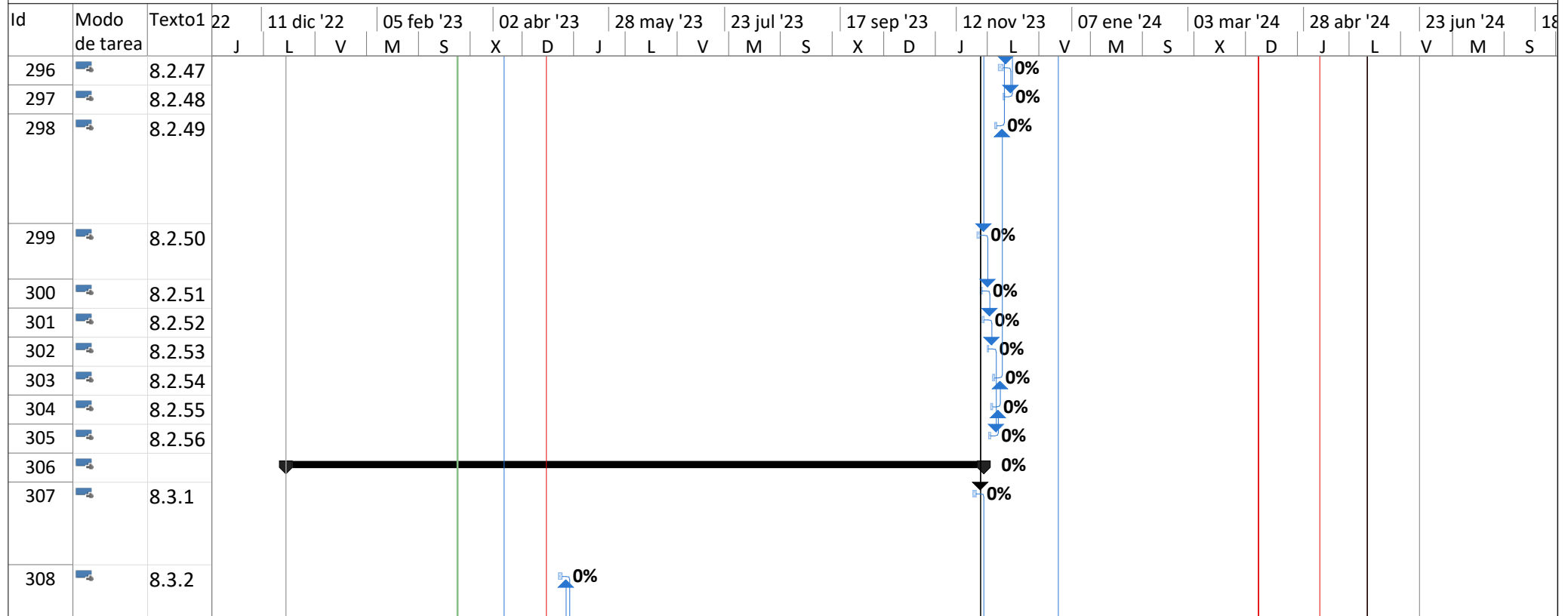
Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
275		8.2.26													
276		8.2.27													
277		8.2.28													
278		8.2.29													
279		8.2.30													
280		8.2.31													
281		8.2.32													
282		8.2.33													
283		8.2.34													
284		8.2.35													
285		8.2.36													
286		8.2.37													
287		8.2.38													
288		8.2.39													
289		8.2.40													
290		8.2.41													
291		8.2.42													
292		8.2.43													
293		8.2.44													
294		8.2.45													
295		8.2.46													

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

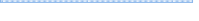
PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)



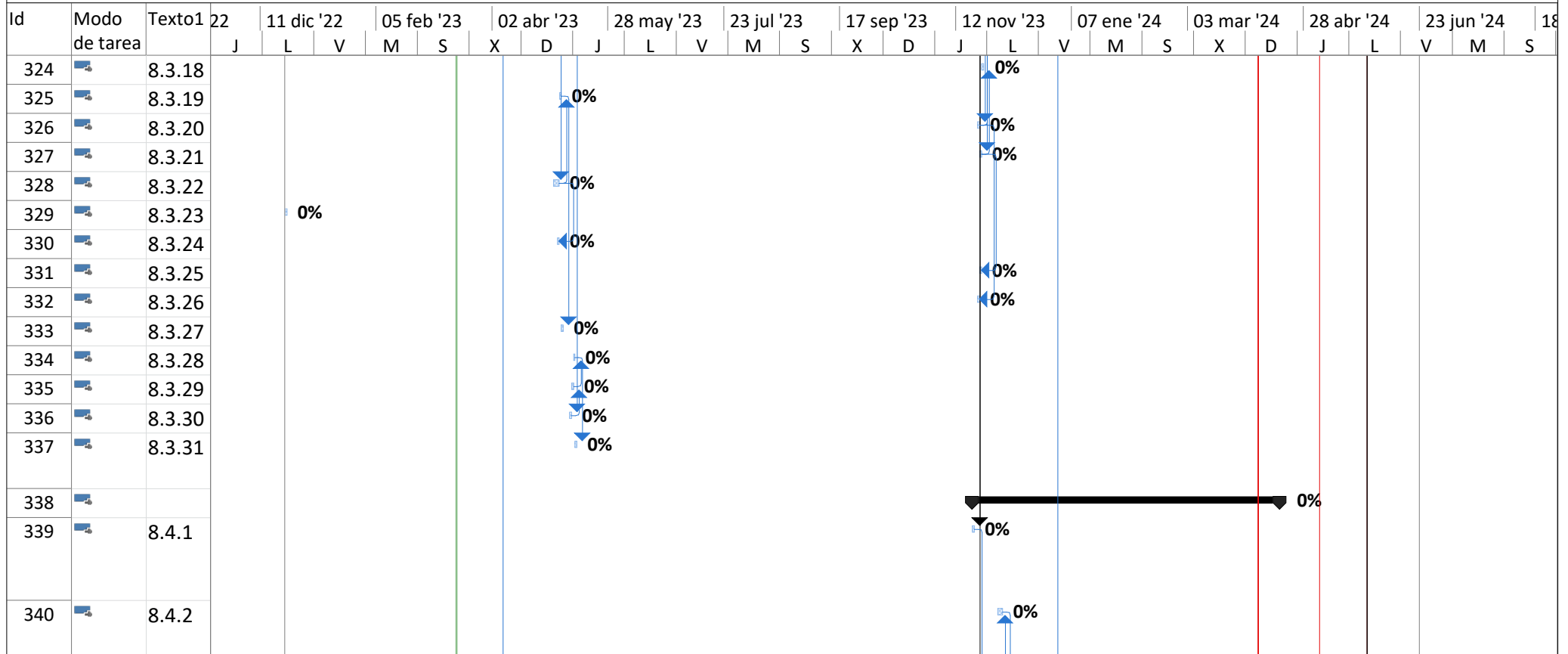
Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
309		8.3.3													
310		8.3.4													
311		8.3.5													
312		8.3.6													
313		8.3.7													
314		8.3.8													
315		8.3.9													
316		8.3.10													
317		8.3.11													
318		8.3.12													
319		8.3.13													
320		8.3.14													
321		8.3.15													
322		8.3.16													
323		8.3.17													

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

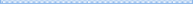
PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)



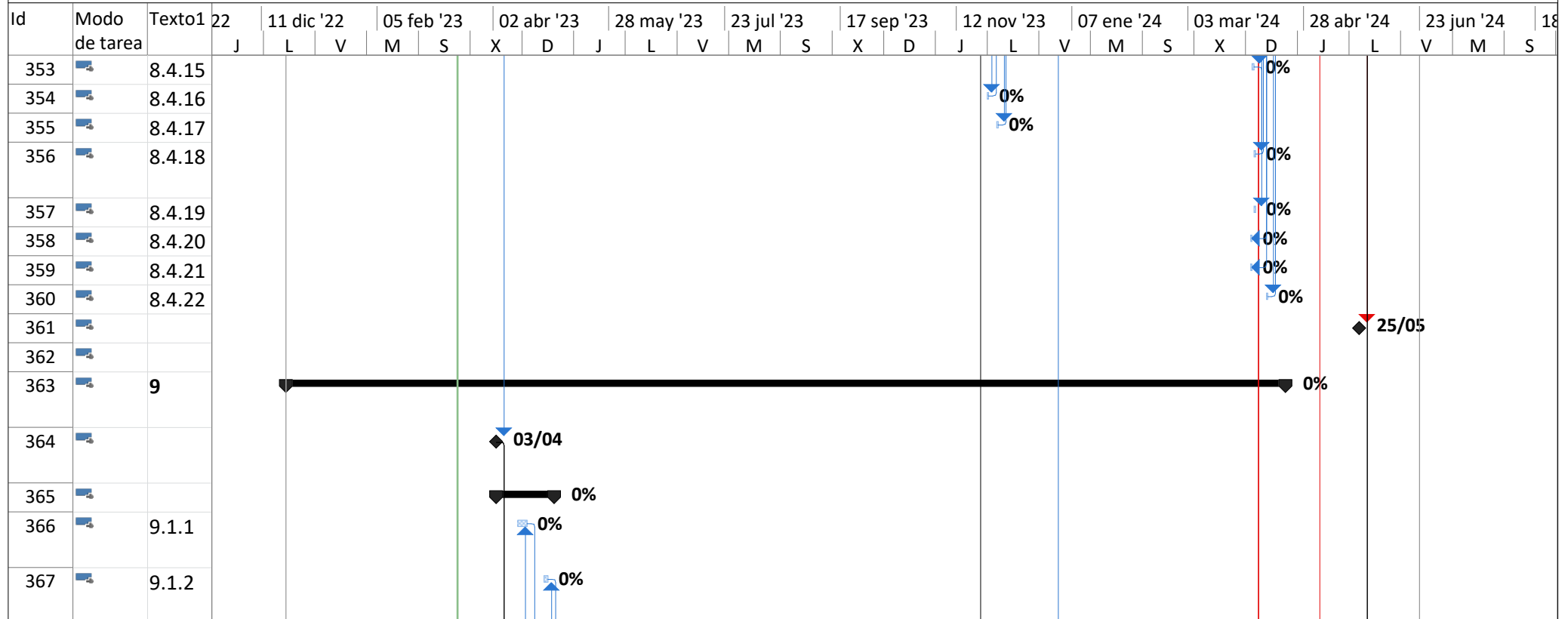
Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	V	05 feb '23 M	S	X	02 abr '23 D	J	28 may '23 L	V	M	S	17 sep '23 X	D	J	12 nov '23 L	V	M	S	03 mar '24 X	D	28 abr '24 J	L	V	M	S	18
341		8.4.3																	0%										
342		8.4.4																											
343		8.4.5																	0%										
344		8.4.6																	0%										
345		8.4.7																	0%										
346		8.4.8																	0%										
347		8.4.9																	0%										
348		8.4.10																	0%										
349		8.4.11																											
350		8.4.12																											
351		8.4.13																	0%										
352		8.4.14																											

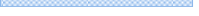
Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

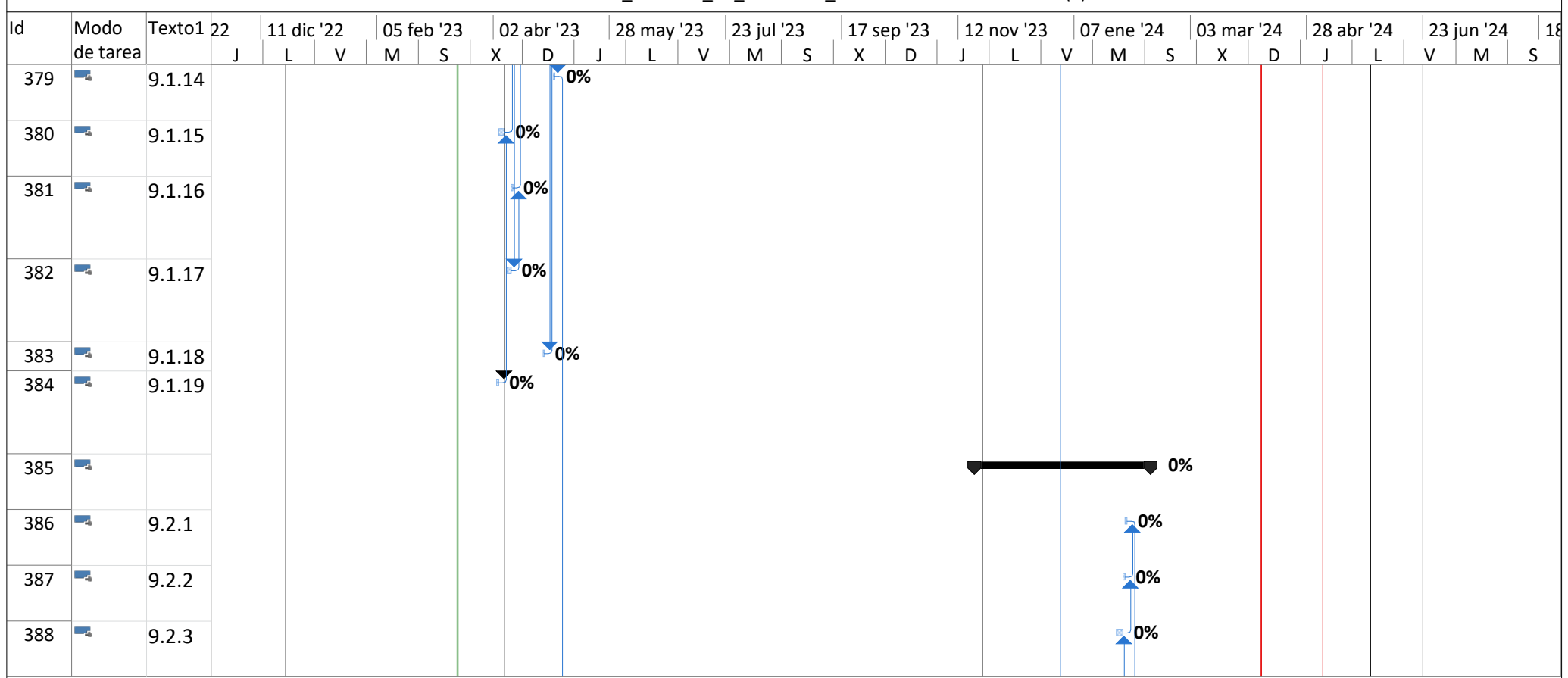


PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
368		9.1.3							0%						
369		9.1.4							0%						
370		9.1.5							0%						
371		9.1.6							0%						
372		9.1.7							0%						
373		9.1.8							0%						
374		9.1.9							0%						
375		9.1.10							0%						
376		9.1.11							0%						
377		9.1.12							0%						
378		9.1.13							0%						

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)



Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
389		9.2.4													
390		9.2.5													
391		9.2.6													
392		9.2.7													
393		9.2.8													
394		9.2.9													
395		9.2.10													
396		9.2.11													
397		9.2.12													
398		9.2.13													

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	V	05 feb '23 M	S	X	02 abr '23 D	J	28 may '23 L	V	M	S	X	D	J	12 nov '23 L	V	M	S	X	D	03 mar '24 J	28 abr '24 L	V	M	S	18
399		9.2.14																											
400		9.2.15																											
401		9.2.16																											
402		9.2.17																											
403		9.2.18																											
404		9.2.19																											
405		9.2.20																											
406		9.2.21																											
407		9.2.22																											
408		9.2.23																											
409		9.2.24																											
410		9.2.25																											

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

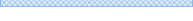
PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22	11 dic '22			05 feb '23		02 abr '23		28 may '23			23 jul '23		17 sep '23		12 nov '23		07 ene '24		03 mar '24		28 abr '24		23 jun '24			18
			J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	
411		9.2.26																			 0%								
412		9.2.27																			 0%								
413		9.2.28																			 0%								
414		9.2.29																			 0%								
415		9.2.30																			 0%								
416		9.2.31																			 0%								
417		9.2.32																			 0%								
418		9.2.33																			 0%								
419		9.2.34																			 0%								
420		9.2.35																			 0%								
421		9.2.36																			 0%								

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22	11 dic '22			05 feb '23		02 abr '23		28 may '23			23 jul '23		17 sep '23		12 nov '23			07 ene '24		03 mar '24		28 abr '24		23 jun '24			18
			J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S		
422		9.2.37																			0%									
423		9.2.38																			0%									
424		9.2.39																			0%									
425		9.2.40																			0%									
426		9.2.41																		0%										
427		9.2.42																		0%										
428		9.2.43																		0%										
429		9.2.44																		0%										
430		9.2.45																		0%										
431		9.2.46																		0%										
432		9.2.47																		0%										
433		9.2.48																		0%										
434		9.2.49																		0%										

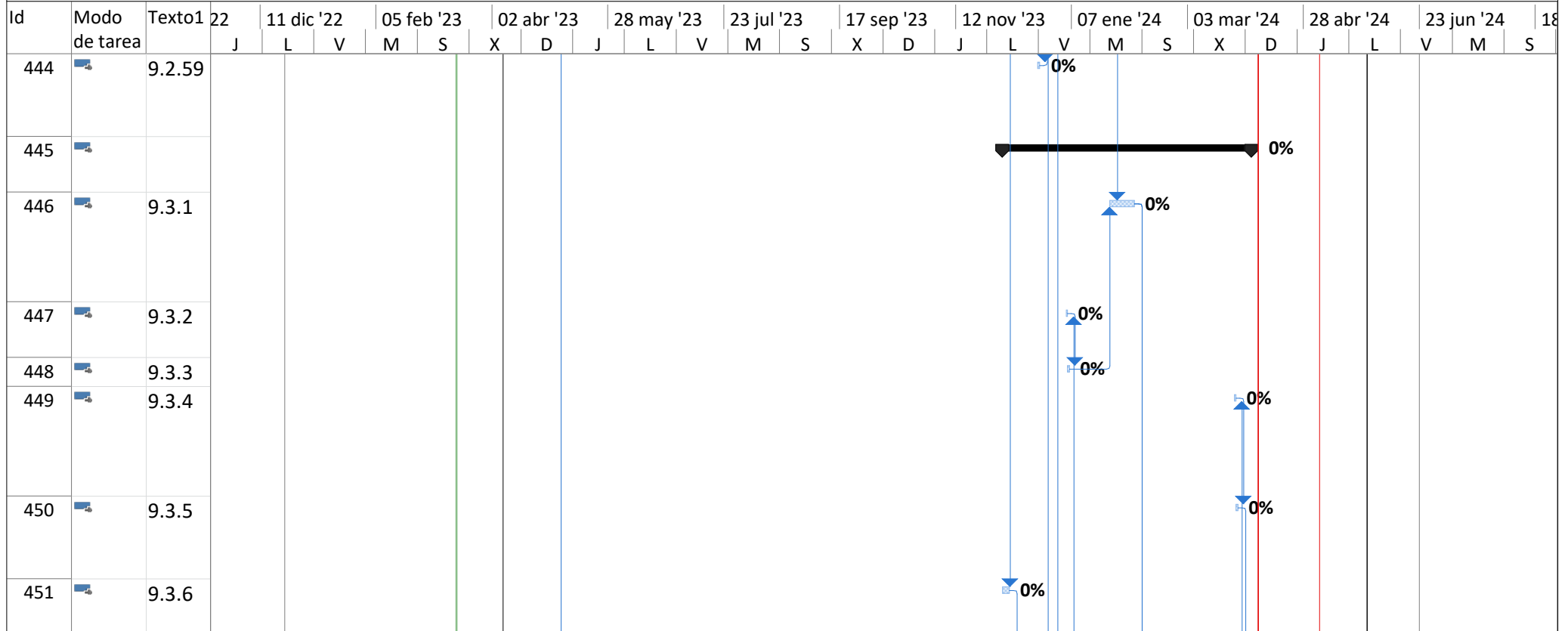
Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	V	05 feb '23 M	S	X	02 abr '23 D	J	28 may '23 L	V	M	S	17 sep '23 X	D	J	12 nov '23 L	V	07 ene '24 M	S	03 mar '24 X	D	28 abr '24 J	L	V	M	S	18
435		9.2.50																		0%									
436		9.2.51																		0%									
437		9.2.52																		0%									
438		9.2.53																		0%									
439		9.2.54																		0%									
440		9.2.55																		0%									
441		9.2.56																		0%									
442		9.2.57																		0%									
443		9.2.58																		0%									

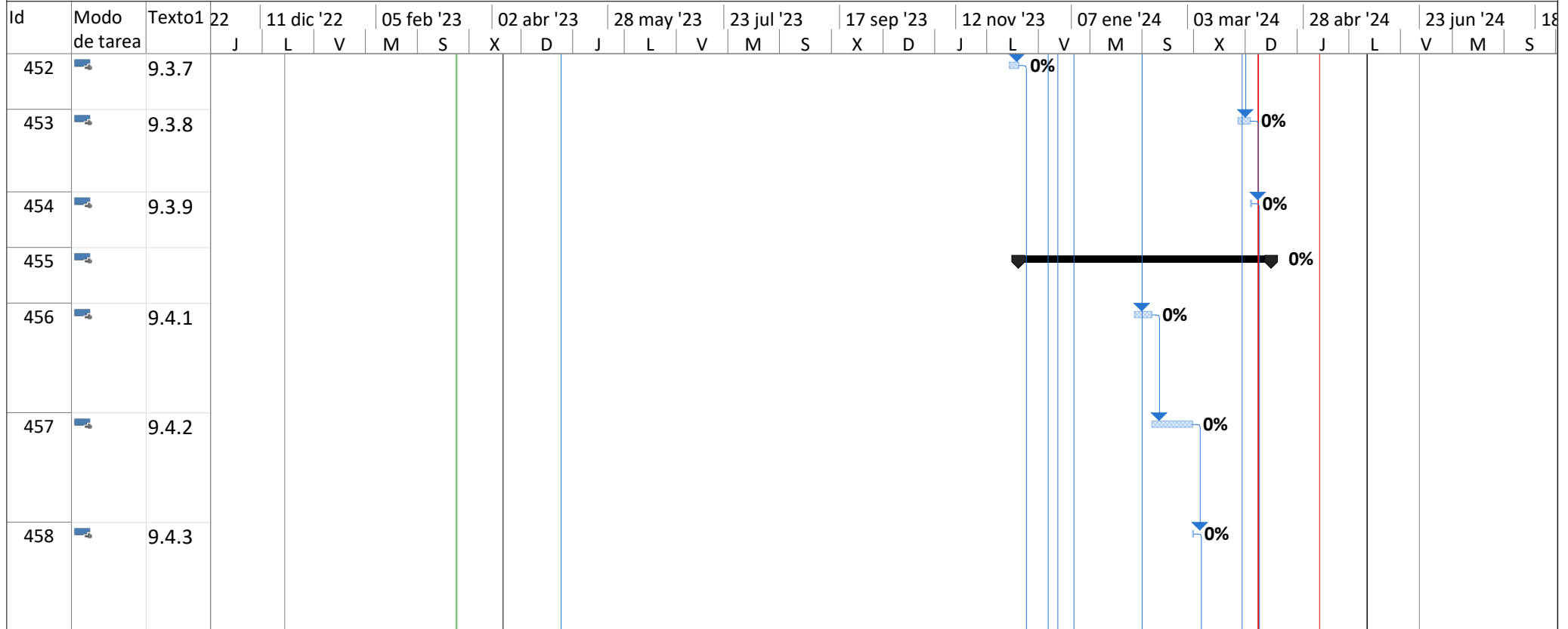
Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)



Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)



Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

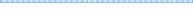
PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22	11 dic '22			05 feb '23		02 abr '23		28 may '23			23 jul '23		17 sep '23		12 nov '23		07 ene '24		03 mar '24		28 abr '24		23 jun '24			18	
			J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S		
459		9.4.4																												
460		9.4.5																												
461		9.4.6																												
462		9.4.7																												
463		9.4.8																												
464		9.4.9																												
465		9.4.10																												

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

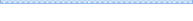
PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
466		9.4.11													
467		9.4.12													
468		9.4.13													
469		9.4.14													
470		9.4.15													
471		9.4.16													
472		9.4.17													
473		9.4.18													

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
474		9.4.19													
475		9.4.20													
476		9.4.21													
477															
478		9.5.1													

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	V	05 feb '23 M	S	X	02 abr '23 D	J	28 may '23 L	V	M	S	X	D	J	12 nov '23 L	V	M	S	07 ene '24	03 mar '24 X	D	28 abr '24 J	L	V	M	S
479		9.5.2																											
480		9.5.3																											
481		9.5.4																											
482		9.5.5																											

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

Página 48	
-----------	--

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	V	05 feb '23 M	S	X	02 abr '23 D	J	28 may '23 L	V	M	S	X	D	J	12 nov '23 L	V	07 ene '24 M	S	X	D	03 mar '24 J	L	V	M	S	18
490		9.6.2																			0%								
491		9.6.3																			0%								
492		9.6.4																			0%								
493		9.6.5																			0%								
494		9.6.6																			0%								
495		9.6.7																			0%								
496		9.6.8																			0%								
497		9.6.9																			0%								
498		9.6.10																			0%								
499		9.6.11																			0%								

Tareas críticas



Sólo fin



Resumen manual



División crítica



Sólo duración



Resumen del proyecto



Progreso de tarea crítica



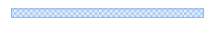
Línea base



Tareas externas



Tarea



División de la línea base



Hito externo



División



Hito de línea base



Tarea inactiva



Progreso de tarea



Hito



Hito inactivo



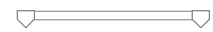
Tarea manual



Progreso del resumen



Resumen inactivo



Sólo el comienzo



Resumen

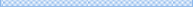


Fecha límite



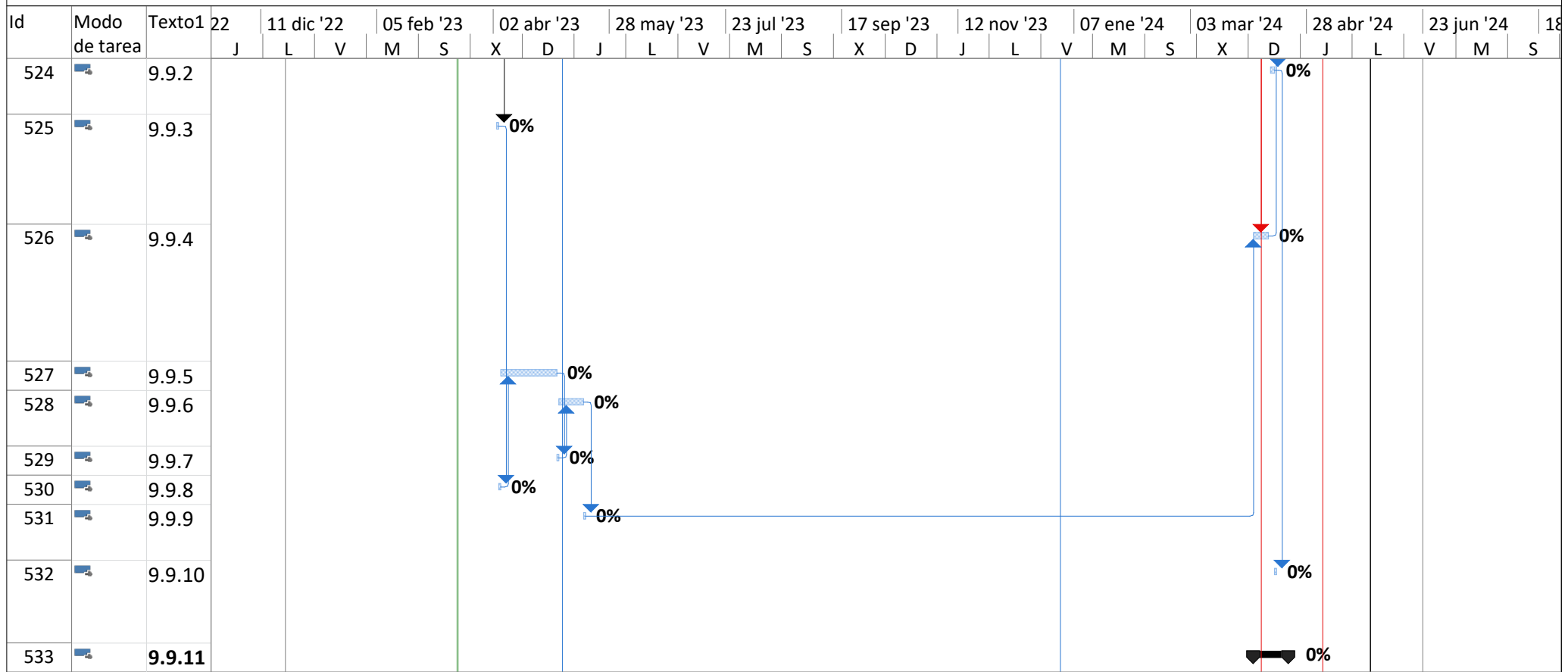
PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
500		9.6.12													
501		9.6.13													
502		9.6.14													
503		9.6.15													
504		9.6.16													
505		9.6.17													
506		9.6.18													
507		9.6.19													
508		9.6.20													
509		9.6.21													
510															
511		9.7.1													

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

Página 51

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)



Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
534		9.9.12											0%		
535		9.9.13											0%		
536		9.9.14											0%		
537		9.9.15											0%		
538		9.9.16											0%		
539		9.9.17											0%		
540		9.9.18											0%		
541		9.9.19											0%		

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Textot1	18																												
			22 J	11 dic '22			05 feb '23		02 abr '23		28 may '23			23 jul '23		17 sep '23		12 nov '23		07 ene '24		03 mar '24		28 abr '24		23 jun '24			18		
542		9.9.20			V	M	S		X	D	J	L	V	M	S	X	D	J	L	V		M	S		X	D	0%				
543		9.9.21																								0%					
544		9.9.22																								0%					
545		9.9.23																								0%					
546		9.9.24																								0%					
547		9.9.25																								0%					

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
548		9.9.26											0%		
549		9.9.27											0%		
550													19/04		
551															
552		10											0%		
553													02/05		
554		10.1.1											0%		
555		10.1.2											0%		
556		10.1.3											0%		

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

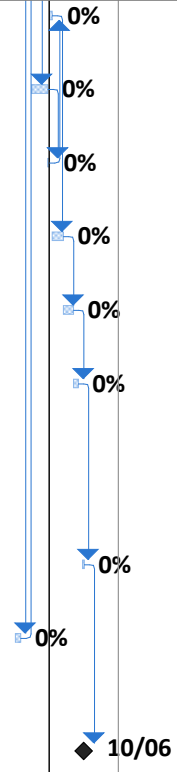
PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Textot	11 dic '22							05 feb '23		02 abr '23		28 may '23			23 jul '23		17 sep '23		12 nov '23			07 ene '24			03 mar '24		28 abr '24			23 jun '24			18
			J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S							
557		10.1.4																																	
558		10.1.5																																	
559		10.1.6																																	
560		10.1.7																																	
561		10.1.8																																	
562		10.1.9																																	

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto	2022							2023							2024							2025						
			J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	X	D
563		10.1.10																												
564		10.1.11																												
565		10.1.12																												
566		10.1.13																												
567		10.1.14																												
568		10.1.15																												
569		10.1.16																												
570		10.1.17																												
571																														
572																														



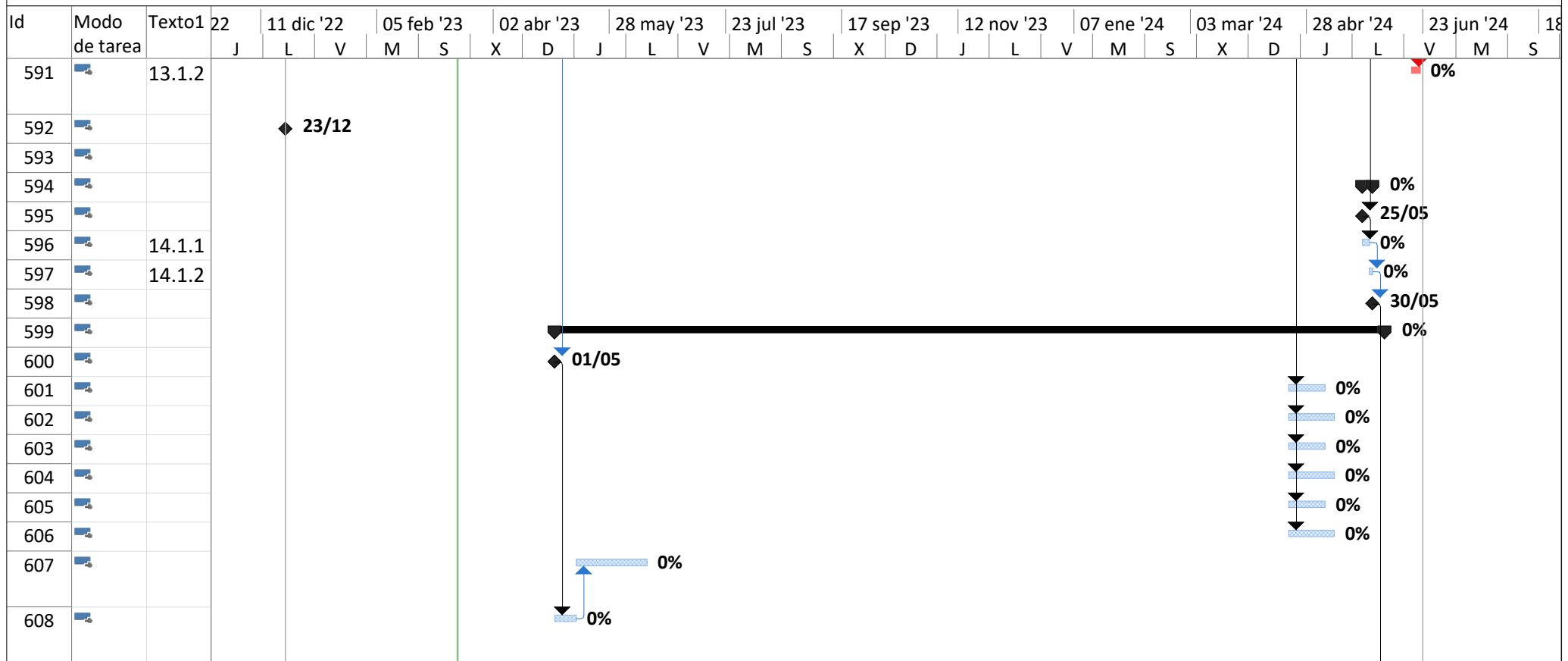
Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
573		11													
574															
575		11.1.1													
576		11.1.2													
577		11.1.3													
578		11.1.4													
579															
580															
581		12													
582															
583		12.1.1													
584		12.1.2													
585		12.1.3													
586															
587															
588		13													
589															
590		13.1.1													

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)



Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22	11 dic '22			05 feb '23		02 abr '23		28 may '23		23 jul '23		17 sep '23		12 nov '23			07 ene '24		03 mar '24		28 abr '24		23 jun '24			18
			J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	
609																													
610																													

0%
04/06

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

**ACLARATORIO AL ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022**



Entre los suscritos **DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE**, mayor de edad y vecino de Funza, (Cundinamarca), identificado con la cédula de ciudadanía número 1.073.506.913, expedida en Funza (Cundinamarca), elegido el 27 de octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la ciudad de Funza–Cundinamarca a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2019 y posesionado mediante Escritura Pública Número 1119 de fecha 26 de diciembre de 2019, otorgada por la Notaría Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según acuerdo municipal número 010 de 2016 en su calidad de Alcalde y Representante Legal del MUNICIPIO DE FUNZA, en concordancia de lo previsto en la ley 80 de 1993, artículos 11, numerales 1 y 3, literal b, artículo 25, numeral 11, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **CONSORCIO COLISEO 2022** identificado con **NIT. 901.627.681-6**, integrado por: INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA SAS NIT. 900.429.890-6 con una participación del 64%; CARLOS URIAS RUEDA ÁLVAREZ CC 79.254.943 con una participación del 1% y JM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS NIT. 900.968.923-2 con una participación del 35%, consorcio representado legalmente por el señor **RODRIGO VALENCIA CHÁVEZ** identificado con C.C No. 17.344.951 expedida en Villavicencio, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el aclaratorio al anexo del contrato de obra **No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022**, cuyo objeto consiste en la: **“CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA”**, celebrado el día nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022), previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.3952242, fue celebrado el día nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022) tal y como consta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOPII-; 2) Que el valor del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y UN MIL SETENTA MILLOONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE (\$41.070.430.107) incluido AIU, conforme lo expuesto en la resolución No. 571 del diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022) por medio de la cual se adjudicó al Consorcio Coliseo 2022 el contrato en mención por la suma antes señalada, como se verifica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOPII-; 3) Que el municipio de Funza expide un anexo a los contratos que se celebran en la plataforma SECOPII teniendo en cuenta que la misma no permite la inclusión de la totalidad de las condiciones del contrato; 4) Que por error de digitación se indicó en el anexo del contrato que este corresponde al año 2021 siendo correcto el año 2022, y de igual manera por error de transcripción en la cláusula tercera del anexo del contrato se indicó el valor de la disponibilidad presupuestal que amparó el proceso de selección, y no el valor por el cual fue adjudicado el proceso de selección y el contrato que se derivó de este, como sí se detalla en la descripción de la obra objeto del contrato en la misma cláusula tercera; 5) Que por lo anterior se hace necesario e indispensable aclarar la cláusula tercera del anexo del contrato de obra No. **CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022** con el fin de proceder a la expedición del respectivo registro presupuestal; 6) Que el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que: *“En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración”*. En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **PRIMERO. – ACLARAR** en el anexo del contrato el año a que este corresponde, el cual para todos los efectos legales corresponde a: **“ANEXO AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y CONSORCIO COLISEO 2022”**. **SEGUNDO. – ACLARAR** el inciso primero de la cláusula tercera del contrato de obra No. **CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente anexo, y que para todos los efectos legales quedará de la siguiente manera: **“CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO. - Las partes acordamos el valor del presente contrato en la suma CUARENTA Y UN MIL SETENTA MILLOONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE (\$41.070.430.107) incluido AIU y demás impuestos y descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal (...).”**. **TERCERO. - RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL ANEXO DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA** acordamos ratificar el contenido de las demás cláusulas

Página 1 de 2

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ACLARATORIO AL ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



pactadas en el anexo del contrato de obra No. **CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022**,, que no son objeto de aclaración o modificación con el presente documento. **CUARTO. - PERFECCIONAMIENTO:** El presente aclaratorio se considera perfeccionado con la suscripción por las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II-.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Juan Pablo Prieto Nieto	Jefe OAJ		19/09/2022
Elaboró	Mónica A. Naranjo Rojas	Contratista OAJ		19/09/2022



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



Entre los suscritos **DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE**, mayor de edad y vecino de Funza, (Cundinamarca), identificado con la cédula de ciudadanía número 1.073.506.913, expedida en Funza (Cundinamarca), elegido el 27 de octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la ciudad de Funza–Cundinamarca a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2019 y posesionado mediante Escritura Pública Número 1119 de fecha 26 de diciembre de 2019, otorgada por la Notaría Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según acuerdo municipal número 010 de 2016 en su calidad de Alcalde y Representante Legal del MUNICIPIO DE FUNZA, en concordancia de lo previsto en la ley 80 de 1993, artículos 11, numerales 1 y 3, literal b, artículo 25, numeral 11, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **CONSORCIO COLISEO 2022** identificado con **NIT. 901.627.681-6**, integrado por: INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA SAS NIT. 900.429.890-6 con una participación del 64%; CARLOS URIAS RUEDA ÁLVAREZ CC 79.254.943 con una participación del 1% y JM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS NIT. 900.968.923-2 con una participación del 35%, consorcio representado legalmente por el señor **RODRIGO VALENCIA CHÁVEZ** identificado con C.C No. 17.344.951 expedida en Villavicencio, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se rige por lo regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las reglamentan, adicionan o modifican, y por lo estipulado en las cláusulas que a continuación pactamos, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que la secretaría de infraestructura, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; elaboró los estudios previos donde se encuentra debidamente justificada y soportada la necesidad de celebrar el presente contrato de obra; 2) Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para celebrar el presente contrato de obra de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal, así como autorización de vigencias futuras tal y como consta en el Acuerdo No. 005 de 2022, documentos que hacen parte integral del presente contrato; 3) Que el presente contrato se deriva de un proceso de selección mediante la modalidad de Licitación Pública cumpliendo con el procedimiento establecido en la ley; 4) Que la oficina asesora jurídica elaboró el aviso de convocatoria, el primer y único aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones, los cuales fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI II) por el término legal establecido; 5) Que se ordenó la apertura de la convocatoria pública LP 002-2022, mediante resolución No. 488 del veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022), publicando el pliego de condiciones definitivo; 6) Que en desarrollo del proceso se recibió una (01) propuesta la cual fue debidamente verificada y evaluada por el comité designado para tal efecto; 7) Que mediante resolución No. 571 del diecisiete (17) de agosto del dos mil veintidós (2022) se adjudicó al **CONSORCIO COLISEO 2022**, el contrato resultante del proceso de Licitación Pública LP 002-2022 8) Que cumplidos los principios que rigen la función administrativa del Estado y agotado el procedimiento de selección objetiva establecido y regulado por la normatividad vigente que rige la contratación estatal, es procedente que **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA** suscribamos el presente contrato y en consecuencia acordamos: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** - **CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA**, de conformidad con lo requerido por el MUNICIPIO en los estudios y documentos previos, así como pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista, aceptada por la entidad, documentos que hacen parte integral del presente contrato. **PARAGRAFO:** Las actividades relacionadas en el presente contrato serán ejecutados en forma directa por **EL CONTRATISTA**, con autonomía técnica y administrativa. **CLÁUSULA SEGUNDA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.** - Serán los establecidos en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementan o adicionan. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO.** - Las partes acordamos el valor del presente contrato en la suma **CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$41.087.304.846) incluido AIU** y demás impuestos y descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal. De conformidad con la verificación y evaluación efectuada por el evaluador económico designado en el proceso

Página 1 de 33

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
 CO-ST-CER753753
 CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



de selección del que se deriva el presente contrato. A continuación, se detalla la descripción de la obra objeto del contrato, incluyendo cantidades, valor unitario y valor total:

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD de MEDIDA	CANT	CANT PORTERIA ADM	CANT SERV GNLS	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	PRELIMINARES						
	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
1.1.1	Descapote mecánico e. 20 incluye cargue y retiro	M2	7.291,98	253,74	331,97	1.678	13.218.764
1.1.2	Cerca en tela verde h= 2.10 m	ML	803,68	86,25	154,00	25.028	26.127.480
1.1.3	Campamento 18 M2	UN	1,00			2.334.821	2.334.821
1.1.4	Red hidráulica provisional	UN	1,00			3.105.900	3.105.900
1.1.5	Red telefónica provisional	UN	1,00			281.677	281.677
1.1.6	Unidades Sanitarias campamento	UN	4,00			1.260.780	5.043.120
	LOCALIZACION Y REPLANTEO						
1.2.1	Localización y replanteo de cimientos con elementos de precisión	M2	7.149,00	253,74	331,97	11.419	88.322.653
	CIMENTACION						
	EXCAVACIONES, RELLENOS Y REEMPLAZOS						
2.1.1	Excavación a máquina sin clasificar coliseo (reemplazo por base granular)	M³	3.574,50			19.375	69.255.938
2.1.2	Excavación a máquina sin clasificar cimentacion	M³	1.271,81	261,23	469,31	19.375	38.795.531
2.1.3	Excavación manual en material común para zapatas graderías (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor a 5 km)	M³	601,66	13,50	31,10	54.118	34.974.299
2.1.4	Excavación manual en material común para vigas de amarre (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor a 5 km)	M³	427,51	16,16	29,81	54.118	25.623.791
2.1.5	Prehuecos para pilotes H=30 cms	UN	320,00			23.419	7.494.080
2.1.6	Excavación a máquina sin clasificar para tanque	M³	213,12			19.375	4.129.200
2.1.7	Excavación a máquina sin clasificar pisos cancha 0.69 cm (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor a 5 km)	M³	1.206,81			19.375	23.381.944
2.1.8	Base granular (NORMA INVIAS 330)	M³	3.574,50			166.128	593.824.536
2.1.9	Subbase granular (NORMA INVIAS 320)	M³	257,86	65,31	91,39	151.703	62.889.996
2.1.10	Relleno en recebo común compactado mecánicamente para tanque	M³	5,16			70.398	363.254
2.1.11	Entibado TIPO 2 (1/7 utilizaciones)	M2	108,04			30.280	3.271.451
2.1.12	Filtro material granular filtrante perímetro tanque	M³	1,75			92.127	161.222
2.1.13	Relleno con material del sitio compactado mecanicamente terreno	M³		190,67	262,03	23.100	10.457.370
	ESTRUCTURAS EN CONCRETO						
2.2.1	Concreto de limpieza pobre 1500 psi	M³	228,96	6,53	9,14	391.822	95.851.416
2.2.2	Pilote preexcavado D=60 CM (ncluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	ML	5.347,11			399.916	2.138.394.843
2.2.3	Zapatas en concreto 3000 PSI	M³	745,13	6,60	12,70	748.122	571.886.900
2.2.4	Pedestales en concreto 4000 PSI	M³	156,24			781.186	122.052.501
2.2.5	Dados en concreto 3500 psi	M³	847,87			704.915	597.676.281
2.2.6	Viga de cimentación en concreto de 3000 psi	M³	427,51	15,43	28,46	768.669	362.350.567
2.2.7	Columnas en concreto de 4000 psi, graderías	M³	60,00	3,72	14,12	1.004.327	78.176.814
2.2.8	Placa de contrapiso de 12 cm en concreto de 3000 psi - Incluye corte y dilatacion	M2	7.149,00	158,34	343,75	93.025	711.742.647

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470

SA-CER753750

ST-CER753753

CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



2.2.9	Entrepiso casetón con vigas 3500 PSI, H=0.40 M (sin refuerzo)	M2	2,744.89			187.472	514.590.018
2.2.10	Viga aérea en concreto de 4000 psi, graderías	M³	108,00			1.363.833	147.293.964
2.2.11	Escalera maciza en concreto 3500 psi	M³	985,00			1.139.613	1.122.518.805
2.2.12	Concreto para gradas coliseo 4000 psi	M³	72,96			1.576.332	115.009.183
2.2.13	Concreto foso ascensor concreto 4000 psi	M³	32,98			1.207.668	39.828.891
2.2.14	Acero figurado de 60000 psi - pilotes	KG	52.480,24			8.260	433.486.782
2.2.15	Acero figurado de 60000 psi - zapatas	KG	3.879,46	205,50	409,44	8.260	37.123.744
2.2.16	Acero figurado de 60000 psi - dados	KG	60.421,42			8.260	499.080.929
2.2.17	Acero figurado de 60000 psi - pedestales	KG	26.653,68			8.260	220.159.397
2.2.18	Acero figurado de 60000 psi - vigas de amarre	KG	24.656,22	1.203,45	2.739,92	8.260	236.232.613
2.2.19	Acero figurado de 60000 psi - placa de contrapiso malla M-188	KG	29.531,42	1.094,67	2.468,70	10.412	344.582.953
2.2.20	Acero figurado de 60000 psi - placa de entrepiso malla M-188	KG	11.538,72			10.412	120.141.153
2.2.21	Acero figurado de 60000 psi - columnas	KG	10.310,70	1.317,15	3.333,60	8.260	123.581.577
2.2.22	Acero figurado de 60000 psi - vigas aéreas	KG	9.456,77	1.556,84	2.300,32	8.260	109.973.062
2.2.23	Acero figurado de 60000 psi - escalera	KG	783,61			8.260	6.472.619
2.2.24	Acero figurado de 60000 psi - graderías coliseo	KG	20.320,81			8.260	167.849.891
2.2.25	Estructura en acero estructural, incluye cerchas, correas, contravientos, tensores, anclajes, tornillería, antirocorrosivo, pintura, soldadura y platinas. contemplo fabricación suministro y montaje	KG	445.561,20	2.880,00	5.311,52	17.669	8.017.356.810
2.2.26	Acero figurado de 60000 psi - tanque	KG	3.684,03			8.260	30.430.088
2.2.27	Refuerzo malla electrosoldada M-159	KG	155,98			10.412	1.624.064
2.2.28	Concreto 4000 psi para tanque subterráneo.	M³	65,98			954.682	62.989.918
2.2.29	Demolición cabeza de pilotes	M³	161,28			361.684	58.332.396
2.2.30	Viga aérea en concreto de 3000 psi	M³		9,70	23,94	957.593	32.213.429
	MAMPOSTERÍA, PAÑETES, REVOQUES Y REPELOS						
	MAMPOSTERÍA						
3.1.1	Alfajía en concreto 2500 PSI E=0,25	ML	44,82	22,94	20,20	65.262	5.740.446
3.1.2	Dinteles en concreto 2.500 PSI .15x.20	ML	65,13	30,94	41,45	63.024	8.667.060
3.1.3	Muro en bloque No. 5 e=0,12 cms	M2	2.204,37	493,08	459,15	48.427	152.864.668
3.1.4	Muro en bloque No. 5 e=0,12 cms	ML	323,06	26,43	113,00	29.732	13.750.753
3.1.5	Anclaje 3/8" x 8" incluye acero	UN	229,36	120,00	16,00	18.622	6.803.734
3.1.6	Anclaje 1/2" x 8" incluye acero	UN	280,00	72,00	32,00	25.682	9.861.888
3.1.7	Columnetas de confinamiento 20 x 10 cms concreto 3000 psi	ML	532,50	93,84	177,70	43.836	35.245.897
3.1.8	Suministro e instalación cinta PVC 0-22 para tanque	ML	44,04			25.175	1.108.707
3.1.9	Muro en bloque No 5 e=0,23 mts	M2	2.072,39			87.093	180.490.662
	PAÑETES, REVOQUES Y REPELOS						
3.2.1	Filos y dilataciones muro - columnas y vigas	ML	1.180,00	931,02	1.687,20	8.894	33.781.369
3.2.2	Pañete bajo placa 1.4	M2	3.100,32	141,93	331,96	27.584	98.591.009
3.2.3	Pañete liso sobre muros 1:4, e=1.5 cms	M2	4.389,02	544,99	901,88	22.128	129.136.574
3.2.4	Pañete liso sobre muros 1:4, e=1.5 cms	ML	898,70	152,58	433,55	13.618	20.220.415
3.2.5	Pañete impermeabilizado muros 1:3	M2	1.033,01	244,66	616,35	26.350	49.907.427
3.2.6	Pañete impermeabilizado muros 1:3	ML	58,00	68,79	39,80	16.091	2.680.600



ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



3.2.7	Pañete impermeabilizado fachadas 1:3	M2	1.916,74	152,10	467,59	26.350	66.834.931
3.2.8	Afinado cubiertas planas en mortero 1:4 e=0.03	M2	335,41	253,74		33.714	19.862.603
3.2.9	Filos y dilataciones placa	ML	322,24			7.385	2.379.742
3.2.10	Pañete impermeabilizado fachadas 1:3	ML		69,79		16.091	1.122.991
3.2.11	Gotera en mortero 1:4	ML			134,78	10.356	1.395.782
BASES, PISOS Y ENCHAPES							
BASES, PISOS Y ENCHAPES							
4.1.1	Alistado de piso en mortero 1:3 e = 0.04	M2	10.190,71	119,20	266,86	34.593	365.882.205
4.1.2	Alistado de piso en mortero impermeabilizado 1:3 e = 0.04 (baños-cocina)	M2	687,14	16,63	7,68	46.487	33.073.176
4.1.3	Baldosa institucional grano mármol, grano mármol p2, blanco payande incluye alistado	M2	302,80			87.477	26.488.036
4.1.4	Guardaescoba grano mármol p2 payande fondo blanco	ML	224,83			13.216	2.971.353
4.1.5	Guardaescoba en media caña en granito	ML	697,74	82,54	38,80	87.473	71.647.385
4.1.6	Pisos concreto esmaltado	M2	7.212,13		237,39	99.208	739.051.980
4.1.7	Cerámica blanca piso trafico 5 (baños-cafetería)	M2	630,76			75.781	47.799.624
4.1.8	Cerámica blanca 20x20 pared primera calidad	M2	1.953,68	55,29	116,40	67.507	143.477.353
4.1.9	Cerámica blanca 20x20 pared primera calidad	ML	171,68	47,50		40.909	8.966.435
4.1.10	Poyo 2.500 psi,(incluye acero de refuerzo)	ML	14,75			69.011	1.017.912
4.1.11	Destronque y pulido de plomo, baldosa grano de mármol No.5	M2	302,80			20.743	6.280.980
4.1.12	Cerámica blanca tráfico pesado 45x45 cm (baños-cafetería)	M2		16,63	19,99	82.751	3.030.342
4.1.13	Guarda escoba madera zapan h:8 cm	ML		126,79		37.671	4.776.306
4.1.14	Acabado en granito (incluye dilatacion en bronce y pulida), color crema	M2		6,67		183.929	1.226.806
4.1.15	Piso laminado 12 mm trafico pesado con jumbolo	M2		120,69	14,38	134.347	18.146.249
4.1.16	Sardinel fundido in-situ H=0.20 m, E=0.2 m, concreto de 3000 PSI	ML		11,36		40.196	456.627
4.1.17	Guardaescoba en granadillo 1 x0,10 m con laca natural	ML			12,30	35.980	442.554
4.1.18	Cenefa cerámica 20,5*30,5 cm	ML			30,24	34.496	1.043.159
4.1.19	Dilatación en bronce	ML			30,22	12.508	377.992
4.1.20	Boca puerta en bronce	ML			15,10	11.983	180.943
ESTRUCTURA ESCENARIO DEPORTIVO							
4.2.1	Subbase granular (norma invias 320)	M³	262,35			151.703	39.799.282
4.2.2	Relleno base granular (norma invias 330)	M³	174,90			166.128	29.055.787
4.2.3	Relleno tipo 6 "rajón-piedra"	M³	524,70	9,00	20,74	82.105	45.522.296
4.2.4	Suministro e instalación geotextil NT 2000 (estabilización, filtro y separación)	M2	1.749,00	217,28	303,95	9.371	21.274.325
4.2.5	Concreto para pavimento rígido mr-41, incluye sellado de juntas y acero de transferencia y dilatación	M³	244,86			810.698	198.507.512
4.2.6	Recubrimiento cancha prexifort polideportivo	M2	1.749,00			79.711	139.414.539
PINTURA							
PINTURA							
5.1.1	Impermeabilización fachada en sika transparente o similar	M2	2.560,00	226,99	467,59	10.086	32.825.694
5.1.2	Pintura epoxica alta resistencia con catalizador	M2	1.237,50		90,72	15.596	20.714.919
5.1.3	Pintura fachada tipo koraza	M2	2.560,00	226,99		18.131	50.530.916
5.1.4	Pintura vinilo bajo placa	M2	5.962,80	152,58	331,97	8.593	55.402.079

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



5.1.5	Líneas de demarcación canchas	ML	196,05			3.288	644.612
5.1.6	Pintura acrílica texturizada para pisos	M2	1.749,00			29.604	51.777.396
5.1.7	Estuco y vinilo 3 manos	M2	4.139,10	302,88		18.946	84.157.753
5.1.8	Estuco y vinilo 3 manos	ML	1.742,13	130,00		11.886	22.252.137
5.1.9	Esmalte sobre lamina llena	M2	255,32			16.956	4.329.206
5.1.10	Esmalte sobre lamina lineal	ML	95,75			3.318	317.699
5.1.11	Pintura epoxica alta resistencia con catalizador	ML		44,58	5,50	9.737	487.629
5.1.12	Pintura epoxica alta resistencia con catalizador cielo raso	M2			36,98	20.238	748.401
5.1.13	Pintura fachada tipo koraza	M2			467,59	18.131	8.477.874
5.1.14	Vinilo sobre pañete 2 manos	M2			730,48	8.634	6.306.964
5.1.15	Vinilo sobre pañete 2 manos (lineal)	ML			94,06	5.495	516.860
	CUBIERTAS, CIELO RASOS Y FACHADAS						
	CUBIERTAS Y CIELOS RASOS						
6.1.1	Teja tipo sándwich 525-cal 26 poliuretano inyectado 30mm	M2	5.929,12		331,97	168.613	1.055.701.168
6.1.2	Suministro e instalación de cielo raso en Drywall rh de 1/2". incluye perfilera de acero galvanizado, cinta de papel o de malla, masilla, tornillería y una mano de vinilo tipo 3	M2	1.037,53	142,04	87,32	59.897	75.882.910
6.1.3	Cortasol tipo celoscreen 110-m1, paso 200, incluye estructura	M2	4.054,68			310.441	1.258.738.914
6.1.4	Suministro e instalación de dilatación en "z" para cieloraso (incluye elementos de fijación y masilla de nivelación)	ML	459,76	67,60	87,40	10.759	6.614.203
6.1.5	Mediacaña de mortero impermeabilizado muros 1:4 cubierta	ML	164,84		135,72	29.962	9.005.379
6.1.6	Polícarbonato alveolar, incluye estructura	M2	1.200,88			485.540	583.075.275
	FACHADAS						
6.2.1	Suministro e instalación de fachada doble altura entre vanos SISTEMA STICK, con verticales estructurales ocultos de 220 mm x 50 mm (FRX-220) y horizontales estructurales a la vista de 80 mm x 50 mm (FRX-080), rejilla de ventilación de 1 mt de altura, perfilera en aluminio color según diseño, cristal laminado crudo incoloro 5+5 (1 cristal incoloro 5mm + pvb0,76 + 1 cristal incoloro 5 mm). Incluye puertas según diseño de las fachadas con accesorios, (bisagra hidráulica, esquinero superior e inferior, cerradura central, recibidor central, falleba, manija tipo roma 600x400), cristal para puerta templado incoloro 10mm.	M2	1.873,49			850.194	1.592.829.957
6.2.2	Teja termoacustica	M2		152,55		57.859	8.826.390
6.2.3	Flashing en lámina galvanizada cal 24, incluye mortero 1:3 impermeabilizado	ML		55,75		88.921	4.957.346
6.2.4	Manto asfáltico de 3mm full oil con aluminio	M2		253,74		42.885	10.881.640
6.2.5	Muro Superboard doble cara 0,12 m	M2		184,24		135.649	24.991.972
6.2.6	Muro Superboard doble cara 0,12 m	ML		54,96		79.659	4.378.059
6.2.7	Caballote cubierta termoacústica	ML		12,71		66.232	841.809
	CARPINTERÍA METÁLICA						
	CARPINTERIA METALICA						
7.1.1	Puertas doble hoja entradas antipático TIPO 1. Marco en lamina cold rolled calibre 18, hojas en vidrio templado de 8 mm. -2,30 x 3,00 m-. Salida(P-1), salida (P-24), salida (P-26A), salida (P-38), salida (P-40A), salida (P-69), salida (P-71A) y salida (P-86). SEGÚN DETALLE	UN	8,00			4.047.984	32.383.872



ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



7.1.2	Puertas doble hoja entradas antipático TIPO 2. Marco en lamina cold rolled calibre 18, hojas en vidrio templado de 8 mm. -2,20 x 3,00 m-. Acceso taquilla (P-1A), salida (P-11), salida (P-14), acceso taquilla (P-24A), acceso taquilla (P-26), salida (P-30), salida (P-33), acceso taquilla (P-38A), acceso taquilla (P-40), salida (P-48), salida (P-59), acceso taquilla (P-69A), acceso taquilla (P-71), salida sala prensa ext. (P-73), sala de recup y masaje externa (P-84) y acceso taquilla (P-86A). SEGÚN DETALLE	UN	16,00			3.965.850	63.453.600
7.1.3	Puertas hoja sencilla TIPO 3. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -0,80 x 2,40m- Taquilla (P-2), administración (P-15), s.j. administración (P-16), taquilla (P-25), taquilla (P-39), cuarto aseo (P-43), s. juntas mantenimiento (P-46), oficina logistica (P-61), deposito (P-62), sala de reuniones (P-63), oficina d. técnico (P-64) y taquilla (P-70). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	12,00			930.904	11.170.848
7.1.4	Puertas hoja sencilla TIPO 3.1. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -0,90 x 1,30m- dep. aseo z. jueces (P-20). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	1,00			709.596	709.596
7.1.5	Puertas hoja sencilla TIPO 3.2. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -0,80 x 0,95m- deposito (P-57) y deposito (P-58). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	2,00			586.542	1.173.084
7.1.6	Puertas hoja sencilla TIPO 3.3. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -0,80 x 1,80m- baño s. juntas (P-47) y consultorio c. dopaje (P-55). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	2,00			787.369	1.574.738
7.1.7	Puertas hoja sencilla TIPO 4. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -1,00 x 2,40m- punto fijo escalera (P-3), baño PMR (P-6), b. implementación deportiva 2 (P-10), deposito residuos (P-12), deposito residuos (P-13), baño PMR (P-21), baño PMR (P-28), baño PMR (P-35), punto fijo escalera (P-37), baño PMR (P-44), salón de la fama (P-49), primeros auxilios (P-50), consultorio P.A. (P-51), salón de la fama (P-53), baño PMR (P-66), punto fijo (P-87) y escalera aux. (P-91). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	17,00			1.078.148	18.328.516
7.1.8	Puertas hoja sencilla TIPO 4.1. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -1,00 x 1,80m- almacen mantenimiento (P-41), almacen mantenimiento (P-48A) y sala de espera d. (P-54). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	3,00			895.686	2.687.058
7.1.9	Puertas hoja sencilla TIPO 4.2. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -1,00 x 0,95m- deposito (P-67) y deposito (P-68). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	2,00			539.982	1.079.964
7.1.10	Puertas hoja sencilla TIPO 4.3. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -1,00 x 1,30m- b. implementación deportiva (P-4), b. implementación deportiva (P-8), almacen de rec. y m. (P-9), b. implementación deportiva (P-17), área jueces (P-18) y b. implementación deportiva (P-23). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	6,00			648.994	3.893.964
7.1.11	Puertas hoja sencilla TIPO 4.4. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -1,00 x 1,70m- almacen deportistas (P-76). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	1,00			765.652	765.652
7.1.12	Puertas hoja sencilla TIPO 4.5. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -1,00 x 2,10m- almacen deportistas (P-81). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	1,00			857.243	857.243
7.1.13	Puertas hoja sencilla TIPO 5. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -1,20 x 2,40m- sala de prensa (P-72), sala de prensa - tunel (P-74), sala recuperación y masajes (P-79) y s. recup. y mas. p. fijo (P-85). Incluye	UN	4,00			1.114.944	4.459.776



ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



	pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE						
7.1.14	Puertas doble hoja TIPO 6. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -2,00 x 2,40m- s. recuperación masajes (P-5). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	1,00			1.270.861	1.270.861
7.1.15	Puertas hoja sencilla TIPO 7. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -0,90 x 2,40m- baños hombres 3 (P-7), baños damas 3 (P-22), baños hombres 2 (P-27), baños damas 3 (P-36), baños hombres 1 (P-42), area de mantenimiento (P-45), hall (P-60), baños damas 1 (P-65), duchas (P-78), sala V.I.P. (P-88), cuarto rack (P-90) y zona de transmisión (P-92). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	12,00			896.562	10.758.744
7.1.16	Puertas hoja sencilla TIPO 7.1. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -0,90 x 1,70m- baño vest. y baños (P-77), baños vest. y baños (P-82) y duchas (P-83). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	3,00			724.657	2.173.971
7.1.17	Puertas hoja sencilla TIPO 7.2. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -0,90 x 1,30m- área duchas jueces (P-19). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	1,00			619.389	619.389
7.1.18	Puertas doble hoja TIPO 8. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -1,60 x 1,70m- mantenimiento equipos dep. (P-29), zona cal. vestieres y b (P-75) y zona cal. vestieres y b (P-80). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	3,00			813.965	2.441.895
7.1.19	Puertas doble hoja TIPO 8.1. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -1,60 x 2,40m- bodega equipos (P-31) y cuarto eléctrico (P-32). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	2,00			1.033.980	2.067.960
7.1.20	Puertas doble hoja TIPO 8.2. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -1,60 x 2,00m- almacen logística (P-34). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	1,00			909.043	909.043
7.1.21	Puertas hoja sencilla TIPO 9. Hoja en lamina cold rolled caibre 18 -0,70 x 2,40m- baño consultorio P.A. (P-52), baño control dopaje (P-56) y baños V.I.P. (P-89). Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DETALLE	UN	3,00			744.575	2.233.725
7.1.22	Ventana fija con marco en aluminio TIPO 1 Taquilla (V-1), taquilla (V-5), taquilla (V-6), taquilla (V-9), taquilla (V-10), taquilla (V-17), taquilla (V-18) y taquilla (V-28). 1.60 x 1.90 m. SEGUN DETALLE	UN	8,00			376.042	3.008.336
7.1.23	Ventana rejilla de ventilación TIPO 2 Baños hombres 3 (V-2), cuarto de residuos (V-3), baños damas 3 (V-4), baños hombres 2 (V-7), baños damas 3 (V-8), baños caballeros 1 (V-11) y baños damas 1 (V-16). 3.35 x 0.90 m. SEGUN DETALLE	M2	21,14			238.689	5.045.885
7.1.24	Ventana abatible con marco en aluminio TIPO 3 Administración (V-3A) y sala administración (V-3B). 1.50 x 1.50 m. SEGUN DETALLE	UN	2,00			702.078	1.404.156
7.1.25	Ventana fija con marco en aluminio TIPO 3.1 Vestier y lockers (V-19), Sala de calentamiento (V-20), Sala de calentamiento (V-21) y Vestier y lockers (V-22). 1.50 x 0.90 m. SEGUN DETALLE	UN	4,00			268.795	1.075.180
7.1.26	Ventana abatible con marco en aluminio TIPO 4 S. juntas mantenimiento (V-12). 2.30 x 1.50 m. SEGUN DETALLE	UN	1,00			689.460	689.460
7.1.27	Ventana fija con marco en aluminio TIPO 5 Salón de la fama (V-13) y Salón de la fama (V-13A). 6.00 x 1.50 m. SEGUN DETALLE	UN	2,00			761.320	1.522.640
7.1.28	Ventana abatible con marco en aluminio TIPO 6 Oficina D. técnico (V-14) y Oficina logística (V-15). 2.10 x 1.50 m. SEGUN DETALLE	UN	2,00			645.605	1.291.210

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



7.1.29	Ventana fija con marco en aluminio TIPO 6.1 Sala de reuniones (V-14A). 2.50 x 1.50 m. SEGUN DETALLE	UN	1,00			408.368	408.368
7.1.30	Ventana fija con marco en aluminio TIPO 7 Sala V.I.P. (V-24). 7.97 x 1.45 m. SEGUN DETALLE	UN	1,00			984.832	984.832
7.1.31	Ventana rejilla de ventilación TIPO 8 Baño transmisión (V-27) -1.05 m x 1.60 m-. SEGUN DETALLE	M2	1,68			238.689	400.998
7.1.32	Ventana rejilla de ventilación TIPO 8.1 Baño V.I.P. (V-28) -0.90 m x 1.60 m-. SEGUN DETALLE	M2	1,44			234.565	337.774
7.1.33	Ventana con 10 vidrios fijos con marco en PVC REHAU, vidrio termoacústicos 27 mm: laminado incoloro 4.3 con PVB de 0.76 + espaciador de aluminio 12 mm + laminado incoloro 3.3 con PVB de 0.38 mm - 7.52 m x 1.45 m - PMU (V-25). SEGÚN DETALLE Y COTIZACIÓN	M2	10,90			852.085	9.287.727
7.1.34	Ventana con 10 vidrios fijos con marco en PVC REHAU, vidrio termoacústicos 27 mm: laminado incoloro 4.3 con PVB de 0.76 + espaciador de aluminio 12 mm + laminado incoloro 3.3 con PVB de 0.38 mm - 9.41 m x 1.45 m - zona de transmisión (V-26). SEGÚN DETALLE Y COTIZACIÓN	M2	13,64			852.085	11.622.439
7.1.35	Marco para puerta en lamina cal. 18 incluye pintura y anticorrosivo	UN	77,00	10,00	12,00	170.577	16.887.123
7.1.36	División baños acero inoxidable (	M2	264,00			900.021	237.605.544
7.1.37	Baranda metalica	ML	1.637,01			486.884	797.033.977
7.1.38	Pasamanos en acero inoxidable	ML	288,83			244.228	70.540.373
7.1.39	Mesón acero inoxidable cafetería	M2	13,32			517.032	6.886.866
7.1.40	Escalera de gato en tubo estructural galvanizado de 1" incluye anticorrosivo	ML	8,74			93.249	814.996
7.1.41	Fabricacion, pintura e instalacion de cortina metalica enrollable, elaborada en fleje de seguridad cold rolled micro perforado calibre 22, eje compensado con resortes ocultos en tubo aguas negras 4", rieles en lamina calibre 14, parte inferior en angulo y platina 2" x1/8", banderolas de 40x40, terminado en pintura fondo primer y pintura esmalte color referencia seleccionada, segun siguientes medidas: 6,00 metros de ancho x 6,50 metros de altura total. Con sistema electrico compuesto por motor siemens de 2 hp - 220v trifasico, reductor compacto, caja de controles con sus contactores, micros de parada automatico, botones de mando y sistema manual para accionar cuando no haya fluido electrico.	UND	1,00			29.170.050	29.170.050
7.1.42	Puertas TIPO 1 administración (102), contaduría (103), sala de juntas (104), gerencia (105), acceso portería (109), y archivo (110) en lamina cold rolled calibre 18 hoja en lámina 0.80 x 2.40 m. Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DISEÑO.	UN		6,00		753.660	4.521.960
7.1.43	Puertas TIPO 2 acceso administración (101), baño PMR 2 (106), baño PMR 1 (107) y baño portería (108) en lamina cold rolled calibre 18 hoja en lamina 1.00 x 2.40 m. Incluye pintura y anticorrosivo SEGÚN DISEÑO.	UN		4,00		749.501	2.998.004
7.1.44	Ventana fija con marco en aluminio y vidrio TIPO 1 administración (V1-02, V1-03), contaduría (V1-04, V1-05), Sala de juntas (V1-06, V1-07), gerencia (V1-08), monitoreo (V1-11) -1.00 x 1.50 m-. SEGUN DETALLE	UN		8,00		486.935	3.895.480
7.1.45	Ventana fija con marco en aluminio y vidrio TIPO 2 portería (V1-14) -1.80 m x 1.50 m-. SEGUN DETALLE	UN		1,00		763.461	763.461

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



7.1.46	Ventana fija con marco en aluminio y vidrio TIPO 3 recepción (V1-01) - 2.00 m x 1.50 m-. SEGUN DETALLE	UN		1,00		881.281	881.281
7.1.47	Ventana corrediza con marco en aluminio y vidrio TIPO 4 portería (V1-13) y recepción (V1-15) -3.30 m x 1.50 m-. SEGUN DETALLE	UN		2,00		705.646	1.411.292
7.1.48	Ventana rejillas de ventilación en aluminio -1.80 x 0.25 m-. SEGUN DETALLE	UN		3,00		120.107	360.321
7.1.49	Puertas TIPO 1 shut de basuras (100), zona de trabajo (104), zona de carpintería metálica (105, 106), taller de electricidad (107), planta eléctrica (110), cuarto de equipos (111), mantenimiento de bombas (113) y cuarto de bombas (115). Hoja en lámina 2.00 x 2.40 m. Incluye pintura y anticorrosivo SEGUN DISEÑO.	UN		9,00		990.406	8.913.654
7.1.50	Puertas TIPO 2 baño de hombres (101) y baño de mujeres (102). Marco y hoja sencilla en madera de cedro y tintilla 0.80 x 2.40 m. SEGUN DISEÑO.	UN		2,00		1.109.926	2.219.852
7.1.51	Puertas TIPO 3 zona de estar (103) y depósito (108). Marco y hoja sencilla en madera de cedro y tintilla 1.00 x 2.40 m. SEGUN DISEÑO.	UN		2,00		1.262.095	2.524.190
7.1.52	Puertas TIPO 4 cuarto de transformador (109). Hoja en lámina 4.45 x 2.40 m. Incluye pintura y anticorrosivo SEGUN DISEÑO.	UN		1,00		1.801.745	1.801.745
7.1.53	Puertas TIPO 5 taller de carpintería metálica (112) y cuarto de bombas (114). Hoja en lámina 1.20 x 2.40 m. Incluye pintura y anticorrosivo SEGUN DISEÑO.	UN		2,00		770.456	1.540.912
7.1.54	Ventana fija con marco en aluminio TIPO 1 Depósito (V-05) y Planta eléctrica (V-07). 3.00 x 1.00 m. SEGUN DETALLE	UN		2,00		1.021.760	2.043.520
7.1.55	Ventana fija con marco en aluminio TIPO 2 Zona de trabajo (V-01), zona de carpintería metálica (V-02, V-03) y taller de electricidad (V-04) -2.00 m x 1.00 m-. SEGUN DETALLE	UN		4,00		759.076	3.036.304
7.1.56	Ventana rejilla de ventilación TIPO 3 Shut de basuras (V-06) -3.00 m x 0.50 m-. SEGUN DETALLE	UN		1,00		409.615	409.615
7.1.57	Ventana abatible con marco en aluminio TIPO 4 taller de carpintería metálica (V-08) -1.20 m x 1.00 m-. SEGUN DETALLE	UN		1,00		645.748	645.748
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS							
RED CONTRA INCENDIOS							
8.1.1	Tubería 2" acero negro ranurada SCH40 (Incluye accesorios y soportes)	ML	539,43			79.002	42.616.049
8.1.2	Tubería 2 1/2" acero negro ranurada SCH40 (Incluye accesorios y soportes)	ML	101,43			101.470	10.292.102
8.1.3	Tubería 4" acero negro ranurada SHC40 (Incluye accesorios y soportes)	ML	446,77			176.549	78.876.797
8.1.4	Tubería 6" acero negro ranurada SHC40 (Incluye accesorios y soportes)	ML	235,07	18,81		313.056	79.478.657
8.1.5	Punto hidráulico rociador automático	UND	271,00			72.622	19.680.562
8.1.6	Rociador automático 1/2" k=5.6 pendiente ul-fm	UND	271,00			45.787	12.408.277
8.1.7	Pintura para tubería red de incendios con diámetro de hasta 2"	ML	539,43			4.648	2.507.271
8.1.8	Pintura para tubería red de incendios con diámetro mayor a 2"	ML	783,27			7.307	5.723.354
8.1.9	Gabinete tipo iii	UND	6,00	3,00		1.139.302	10.253.718
8.1.10	Sirena electrónica, de color rojo, con señal acústica, alimentación a 24 vcc, potencia sonora de 100 db a 1 m y consumo de 14 ma, para instalar en paramento interior. Incluso elementos de fijación.	UND	15,00	1,00	1,00	196.786	3.345.362

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



8.1.11	Pulsador de alarma convencional de rearme manual, de abs color rojo, protección ip41, con led indicador de alarma color rojo y llave de rearme. Incluso elementos de fijación.	UND	15,00	1,00	1,00	194.993	3.314.881
8.1.12	Medidor de flujo 6"	UND	1,00			1.047.498	1.047.498
8.1.13	Registro de 6"	UND	1,00			1.967.605	1.967.605
8.1.14	Cheque anti golpe de ariete -hierro dúctil 4"	UND	1,00			884.270	884.270
8.1.15	Tee 4"	UND	46,00			33.434	1.537.964
8.1.16	Tee 6"	UND	66,00			54.093	3.570.138
8.1.17	Reducción 6-4"	UND	12,00			52.549	630.588
8.1.18	Reducción 6-2 1/2"	UND	57,00			52.285	2.980.245
8.1.19	Reducción 21/2 -1"	UND	54,00			19.395	1.047.330
8.1.20	Derivación strap 2-1/2"	UND	205,00			20.180	4.136.900
8.1.21	Derivación strap 2 1/2-1/2"	UND	49,00			19.616	961.184
8.1.22	Desinfección	UND	2,00			517.545	1.035.090
8.1.23	Extintor de polvo químico ABC, capacidad 10 lb	UND	4,00		8,00	65.178	782.136
8.1.24	Suministro de un equipo contra incendio de 60 hp, incluye bomba jockey, tablero eléctrico de control y accesorios.	UND			1,00	102.057.592	102.057.592
	RED SUMINISTRO						
8.2.1	Excavación manual en material común h=0.0-2.0 m (incluyendo retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	M3	103,24	9,26	27,04	54.118	7.551.626
8.2.2	Relleno con material del sitio compactado mecánicamente	M3	68,83	6,17	18,03	23.100	2.148.993
8.2.3	Relleno en recebo común compactado mecánicamente	M3	57,55	3,09	9,01	70.398	4.903.221
8.2.4	Red suministro PVC 3/4" RDE 13.5 (Incluye accesorios)	ML	98,63			12.225	1.205.752
8.2.5	Red suministro PVC 1/2" RDE 9 (Incluye accesorios)	ML	125,85	5,30	38,10	9.870	1.670.498
8.2.6	Red suministro PVC 1" RDE 21 (Incluye accesorios)	ML	73,89	18,29	7,47	16.201	1.614.430
8.2.7	Red suministro PVC 1 1/4" RDE 21 (Incluye accesorios)	ML	71,02	8,00	9,55	19.809	1.754.483
8.2.8	Red suministro PVC 1 1/2" RDE 21 (Incluye accesorios)	ML	24,88			25.372	631.255
8.2.9	Red suministro PVC 2" RDE 21 (Incluye accesorios)	ML	56,67			36.363	2.060.691
8.2.10	Red suministro PVC 2 1/2" RDE 21 (Incluye accesorios)	ML	59,89			56.254	3.369.052
8.2.11	Red suministro PVC 3" RDE 21 (Incluye accesorios)	ML	90,99			73.275	6.667.292
8.2.12	Red suministro PVC 4" RDE 21 (Incluye accesorios)	ML	32,36			130.851	4.234.338
8.2.13	Registro 4"	UND	1,00			898.222	898.222
8.2.14	Punto hidráulico pvc- 1/2" paral	UND	72,00	3,00	6,00	76.046	6.159.726
8.2.15	Punto agua caliente cpvc	UND	14,00		2,00	99.992	1.599.872
8.2.16	Ducha electrónica 110v-127v	UND	14,00		2,00	188.604	3.017.664
8.2.17	Desinfección	UND	2,00		1,00	517.545	1.552.635
8.2.18	Llave de corte especial 4"	UND	1,00			1.372.729	1.372.729
8.2.19	Válvula cheque 4"	UND	1,00			1.680.129	1.680.129
8.2.20	Tee 1"	UND	2,00	3,00	3,00	15.319	122.552
8.2.21	Tee 1 1/4"	UND	13,00	2,00	4,00	21.151	401.869
8.2.22	Tee 1 1/2"	UND	1,00			25.809	25.809
8.2.23	Tee 2"	UND	4,00			35.299	141.196
8.2.24	Tee 2 1/2"	UND	10,00			51.838	518.380

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



8.2.25	Tee 3"	UND	14,00			74.341	1.040.774
8.2.26	Tee 4"	UND	5,00			143.494	717.470
8.2.27	Reducción 4"-1 1/4"	UND	2,00			62.299	124.598
8.2.28	Reducción 4"-3"	UND	2,00			57.115	114.230
8.2.29	Reducción 3"-1"	UND	5,00			40.927	204.635
8.2.30	Reducción 3"-1 1/4"	UND	2,00			42.491	84.982
8.2.31	Reducción 3"-1 1/2"	UND	4,00			42.491	169.964
8.2.32	Reducción 1 1/2"-1 1/2"	UND	6,00			18.464	110.784
8.2.33	Reducción 1"-1 1/2"	UND	17,00	3,00	4,00	15.467	371.208
8.2.34	Reducción 1 1/4"-3/4"	UND	12,00			16.630	199.560
8.2.35	Reducción 2 1/2"- 1 1/4"	UND	3,00			34.404	103.212
8.2.36	Reducción 1 1/4"-1 1/2"	UND	11,00		2,00	16.552	215.176
8.2.37	Reducción 1 1/4"-1"	UND	69,00	2,00	2,00	19.159	1.398.607
8.2.38	Reducción 1 1/2"-1 1/4"	UND	10,00			21.779	217.790
8.2.39	Reducción 2 1/2" - 1 1/2"	UND	3,00			34.398	103.194
8.2.40	Reducción 2 1/2" -2"	UND	2,00			36.111	72.222
8.2.41	Reducción 2" - 1 1/4"	UND	6,00			22.139	132.834
8.2.42	Reducción 2" - 1 1/2"	UND	1,00			23.571	23.571
8.2.43	Reducción 2 1/2"-1"	UND	1,00			34.539	34.539
8.2.44	Medidor 4"	UND	1,00			972.390	972.390
8.2.45	Punto hidráulico pvc- 1" paral	UND	61,00	3,00	2,00	90.833	5.994.978
8.2.46	Desinfección	UND		1,00		517.545	517.545
8.2.47	Registro 1 1/4" red white toyo	UND		1,00		171.986	171.986
8.2.48	Tapa registro 20x20	UND		1,00		22.405	22.405
8.2.49	Suministro equipo de presion de 7,5 hp , incluye tablero electrico de control , tanque hidroacumulador , valvulas y accesorios.	UND			3,00	14.473.947	43.421.841
8.2.50	Red suministro pvc 6" rde 21 (incluye accesorios)	ML			34,49	207.122	7.143.638
8.2.51	Reducción 6" - 1 1/4"	UND			1,00	172.447	172.447
8.2.52	Reducción 6" - 4"	UND			1,00	137.467	137.467
8.2.53	Tee 6"	UND			1,00	322.402	322.402
8.2.54	Llave manguera	UND			1,00	41.848	41.848
8.2.55	Escotilla en concreto reforzado	UND			2,00	124.043	248.086
8.2.56	Pasamuro de 6" en acero inox	UND			3,00	482.191	1.446.573
	RED SANITARIA						
8.3.1	Excavación manual en material común h=0.0-2.0 m (incluyendo retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	M3	860,43	14,33	26,94	54.118	48.798.201
8.3.2	Relleno con material del sitio compactado mecánicamente	M3	573,62	9,18	25,92	23.100	14.061.432
8.3.3	Relleno en recebo común compactado mecánicamente	M3	286,81	4,66	5,41	70.398	20.899.758
8.3.4	Red sanitaria PVC-S Ø=2" (Incluye accesorios)	ML	68,63	7,45	9,65	29.888	2.562.298
8.3.5	Red sanitaria PVC-S Ø=3" (Incluye accesorios)	ML	90,24		53,85	41.149	5.929.159
8.3.6	Red sanitaria PVC-S Ø=4" (Incluye accesorios)	ML	458,24	48,58	65,74	55.781	31.937.969
8.3.7	Red sanitaria PVC-S Ø=6" (Incluye accesorios)	ML	144,90			101.782	14.748.212
8.3.8	Red sanitaria PVC-S Ø=8" (Incluye accesorios)	ML	18,85			133.300	2.512.705

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



8.3.9	Red ventilación 2"	ML	130,18	17,35	8,60	21.072	3.289.971
8.3.10	Bajante aguas residuales pvc 4"	ML	11,50			49.848	573.252
8.3.11	Salida sanitaria pvc-s/paral 2"	UND	73,00	3,00	3,00	81.780	6.460.620
8.3.12	Salida sanitaria pvc-s/sifon 2"	UND	16,00	3,00	5,00	63.860	1.532.640
8.3.13	Salida sanitaria pvc-s/sifon 3"	UND	37,00		2,00	86.836	3.386.604
8.3.14	Salida sanitaria pvc-s/sifon 4"	UND	68,00	3,00	2,00	111.826	8.163.298
8.3.15	Caja de inspección de 60 x 60	UND	14,00			308.264	4.315.696
8.3.16	Trampa de grasas 60 x 60	UND	1,00			315.716	315.716
8.3.17	Tapón de limpieza 2" (Incluye accesorios)	UND	9,00			27.612	248.508
8.3.18	Tapón de limpieza 3" (Incluye accesorios)	UND	5,00			41.317	206.585
8.3.19	Tapón de limpieza 4" (Incluye accesorios)	UND	14,00			56.565	791.910
8.3.20	Yee Ø=2"	UND	36,00		4,00	21.465	858.600
8.3.21	Yee Ø=3"	UND	60,00			31.480	1.888.800
8.3.22	Yee Ø=4"	UND	97,00	11,00	6,00	46.267	5.274.438
8.3.23	Rejilla sifón con sosco 4,5cm x3,5 cm	UND	53,00	3,00	5,00	26.279	1.603.019
8.3.24	Reducción 4"-2"	UND	14,00	9,00	6,00	46.711	1.354.619
8.3.25	Reducción 4"-3"	UND	9,00			48.150	433.350
8.3.26	Reducción 3"-2"	UND	37,00			26.468	979.316
8.3.27	Válvula anti roedores 4"	UND	68,00	3,00	2,00	78.689	5.744.297
8.3.28	Marco tapa caja de inspección	UND	14,00	1,00	2,00	212.016	3.604.272
8.3.29	Caja de inspección tapón de limpieza	UND	29,00			157.977	4.581.333
8.3.30	Caja de inspeccion de 70 x 70	UND			2,00	398.563	797.126
8.3.31	Suministree instalación canaleta sección 0.2x0.2 incluye rejilla	ML			1,00	151.343	151.343
RED AGUAS LLUVIAS							
8.4.1	Excavación manual en material común h=0.0-2.0 m (incluyendo retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	M3	49,63	3,07	35,32	54.118	4.763.466
8.4.2	Relleno con material del sitio compactado mecánicamente	M3	27,96	1,77	21,91	23.100	1.192.884
8.4.3	Relleno en recebo comun compactado mecánicamente	M3	13,98	0,94	10,96	70.398	1.821.900
8.4.4	Bajante pvc aguas lluvias d=6"	ML	92,00			88.689	8.159.388
8.4.5	Tubería pvc alcantarillado 6" (incluye uniones)	ML	243,27		44,00	145.198	41.711.029
8.4.6	Tubería pvc alcantarillado 8" (incluye uniones)	ML	75,74			147.935	11.204.597
8.4.7	Caja de inspección 70 x 70	UND	9,00	1,00	5,00	398.563	5.978.445
8.4.8	Cilindro pozo en ladrillo tolete, dj=1.20m, e=0.25m (inc. Pañete interno e =1.5cm y cañuela)	UND	2,00			765.536	1.531.072
8.4.9	Placa de fondo pozo d=1.7m, e=0.25m (concreto 3000 psi con refuerzo).	UND	2,00			1.000.198	2.000.396
8.4.10	Cubierta pozo d=1.7m, e=0.20m concreto 3000psi con refuerzo (incluye aro y tapa hf)	UND	2,00			924.457	1.848.914
8.4.11	Rejilla granada 6"	UND	8,00	2,00		32.816	328.160
8.4.12	Canal en lámina galvanizada cal 18, ds =120	ML	316,76		53,60	214.437	79.418.887
8.4.13	Marco tapa caja de inspección	UND	9,00	1,00	5,00	212.016	3.180.240
8.4.14	Wash-primer sobre aluminio	M2	380,00	23,62		25.723	10.382.317
8.4.15	Bajante aguas lluvias PVC 4"	ML		6,20	30,40	40.545	1.483.947
8.4.16	Tubería PVC alcantarillado 4"	ML		8,66	28,60	126.799	4.724.531
8.4.17	Caja de inspección 60 x 60	UND		1,00		308.264	308.264



ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



8.4.18	Canal en lamina galvanizada cal 22, ds =90	ML		13,12		38.422	504.097
8.4.19	Rejilla c6 x 4 aluminio cúpula	UND			8,00	40.755	326.040
8.4.20	Yee 6"	UND			2,00	136.060	272.120
8.4.21	Reduccion 6-4"	UND			4,00	52.549	210.196
8.4.22	Wash primer sobre aluminio	M2			64,32	25.723	1.654.503
	INSTALACIONES ELECTRICAS, TELEFÓNICAS Y TELECOMUNICACIONES						
	RED ELECTRICA PROVISIONAL						
9.1.1	Estructura de derivación en poste existente.	un	1,00			1.999.236	1.999.236
9.1.2	Transformador de 112,5 KVA para provisional	un	1,00			9.720.833	9.720.833
9.1.3	Estructura de protecciones para transformador en poste	un	1,00			3.034.677	3.034.677
9.1.4	Puesta a tierra para transformador en poste.	un	1,00			1.007.799	1.007.799
9.1.5	Malla de puesta a tierra para transformador. Incluye 4 varillas de Cu y cable de Cu desnudo.	un	1,00			1.012.381	1.012.381
9.1.6	Suministro, plomada e Incada de poste de concreto de 12m, 750 kg.	un	2,00			1.190.743	2.381.486
9.1.7	Armario con grupo de medida para baja tensión	un	1,00			7.843.918	7.843.918
9.1.8	Suministro y montaje de red para alumbrado en cable #4 de aluminio ASCR.	ml	30,00			13.697	410.910
9.1.9	Estructura de paso en poste	un	1,00			1.203.275	1.203.275
9.1.10	Tableros móviles certificados, con extensiones.	un	7,00	1,00	1,00	2.555.687	23.001.183
9.1.11	Tablero general de distribución, para red provisional.	un	1,00			1.606.380	1.606.380
9.1.12	Empalmes pre moldeados para exterior, juego x 3	un	2,00			929.660	1.859.320
9.1.13	Red Eléctrica provisional L:50m	un		1,00	1,00	3.022.642	6.045.284
9.1.14	Suministro e Instalación de reflectores Provisionales. IP 65 de 100W	un		4,00	4,00	220.170	1.761.360
9.1.15	Suministro y montaje de red para alumbrado en cable #4 de aluminio ASCR.	ml		30,00	20,00	13.697	684.850
9.1.16	Suministro e instalación de tablero trifásico de 18 circuitos con chapa, puerta y espacio para totalizador.	un		1,00		1.271.851	1.271.851
9.1.17	Suministro e instalación de tablero monofásico de 6 circuitos con chapa, puerta y espacio para totalizador.	un		2,00		341.487	682.974
9.1.18	UPS de 3 KVA	un		1,00		3.152.206	3.152.206
9.1.19	Alimentador en 3#8 + 1#8N AWG de Cu libre de halógenos + 1#10T de Cu desnudo de tablero	ml		10,00		42.099	420.990
	TABLEROS , ACOMETIDAS PRINCIPALES Y CANALIZACIONES						
9.2.1	Suministro e instalación de tablero trifásico de 24 circuitos.	un	3,00			1.358.544	4.075.632
9.2.2	Suministro e instalación de tablero trifásico de 18 circuitos.	un	1,00		1,00	1.083.787	2.167.574
9.2.3	Suministro e Instalación de tablero bifásico de 12 circuitos.	un	6,00		1,00	821.621	5.751.347
9.2.4	Suministro e instalación de tablero bifásico de 8 circuitos.	un	2,00			487.332	974.664
9.2.5	Suministro e Instalación de tablero monofásico de 6 circuitos.	un	3,00			367.194	1.101.582
9.2.6	Suministro e instalación de tablero de Control de Iluminación, incluye contactores necesarios.	un	1,00			1.652.238	1.652.238
9.2.7	Suministro e instalación de tablero para pantallas gigantes, incluye mueble y brakers necesarios.	un	1,00			1.075.761	1.075.761
9.2.8	Tablero General COLISEO. Incluye totalizadores y breakers industriales, tal como lo indica el unifilar.	un	1,00			8.698.432	8.698.432



ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



9.2.9	Tablero General EQUIPOS. Incluye totalizadores y breakers industriales, tal como lo indica el unifilar.	un	1,00			4.267.534	4.267.534
9.2.10	Ups trifásica de 30 KVA	un	1,00			34.073.451	34.073.451
9.2.11	UPS Bifásica de 6 KVA	un	1,00			7.845.380	7.845.380
9.2.12	UPS Monofásica de 2 KVA	un	3,00			2.803.898	8.411.694
9.2.13	Alimentador en 2#2+1#2N(libre de halógeno)+1#8T desnudo, para pantalla gigante, no incluye tubería.	ml	393,14			87.710	34.482.309
9.2.14	Alimentador en 3#6+1#6N(libre de halógeno)+1#10T desnudo	ml	162,79	10,00		54.958	9.496.193
9.2.15	Alimentador en 2#6+1#4N(libre de halógeno)+1#10T desnudo	ml	8,01			47.618	381.420
9.2.16	Alimentador en 2#6+1#6N(libre de halógeno)+1#10T desnudo	ml	599,15			42.269	25.325.471
9.2.17	Alimentador en 3#4+1#4N(libre de halógeno)+1#10T desnudo	ml	81,33			80.268	6.528.196
9.2.18	Alimentador en 3#2+1#2N(libre de halógeno)+1#8T desnudo	ml	173,94	169,86		122.069	41.967.322
9.2.19	Alimentador en 3#1/0+1#1/0N(libre de halógeno)+1#6T desnudo	ml	77,54			197.832	15.339.893
9.2.20	Alimentador en 3#1/0+1#2/0N(libre de halógeno)+1#6T desnudo	ml	8,10			199.587	1.616.655
9.2.21	Tubería PVC de 1.1/2"	ml	476,21			14.911	7.100.767
9.2.22	Tubería PVC de 2"	ml	84,00			17.789	1.494.276
9.2.23	Tubería PVC de 1"	ml	661,01			8.336	5.510.179
9.2.24	Tubería EMT de 1 1/2"	ml	163,01			21.973	3.581.819
9.2.25	Suministro e instalación de medidor bifásico con espacio para totalizador, incluye mueble y totalizador industrial 2x30A.	un	2,00			963.959	1.927.918
9.2.26	Transferencia automática con breakers motorizados de 3x500A	un	1,00			10.065.918	10.065.918
9.2.27	Selector tetrapolar de 75 A para tablero de pantallas gigantes.	un	1,00			40.685	40.685
9.2.28	Red de media tensión subterránea 3#2 AWG XLPE 15 KV de Cu	ml		61,07		236.576	14.447.696
9.2.29	Acometida en 5(3x300+1x300N+1x2T Des)	ml		11,15		2.580.821	28.776.154
9.2.30	Acometida en 4(3x300+1x300N+1x4/0T Des)	ml		15,15		2.233.414	33.836.222
9.2.31	Alimentador general en 3x1/0+3x1/0N+1x4T desnudo.	ml		39,30		201.271	7.909.950
9.2.32	Alimentador general en 3x2+1x2N+1x8T desnudo.	ml				113.558	-
9.2.33	Alimentador general en 1x1/0+1x1/0N+1x6T desnudo.	ml		175,66		97.403	17.109.811
9.2.34	Alimentador general en 2x6+1x6N+1x10T desnudo.	ml		12,50		38.368	479.600
9.2.35	Alimentador general en 3x6+1x6N+1x10T desnudo.	ml		62,79		48.851	3.067.354
9.2.36	Alimentador general en 2(3x4/0+1x4/0N+1x10T Des)	ml		104,22		656.351	68.404.901
9.2.37	Alimentador general en 2(3x3/0+1x3/0N+1x6T Des)	ml		83,24		553.374	46.062.852
9.2.38	Alimentador general en 3(3x3/0+1x3/0N+1x6T Des)	ml		268,34		828.948	222.439.906
9.2.39	Alimentador general en 4(3x2/0+1x2/0N+1x6T Des)	ml		62,17		832.771	51.773.373
9.2.40	Alimentador en 3x8+1x8N+1x10T Desnudo	ml		77,68		33.354	2.590.939
9.2.41	CANALIZACIONES PRINCIPALES.						
9.2.42	Cruce de vía en 4Ø4"+2Ø6" PVC	ml		64,62		250.252	16.171.284
9.2.43	Cruce de vía en 8Ø4"+3Ø6" PVC	ml		10,98		332.644	3.652.431
9.2.44	Canalización en 4Ø4" PVC por andén.	ml		24,83		160.696	3.990.082
9.2.45	Canalización en 8Ø3"+2Ø2"+2Ø1.1/2"+2Ø1" PVC por zona verde.	ml		23,24		208.469	4.844.820
9.2.46	Canalización en 4Ø3"+2Ø2" PVC por andén.	ml		6,55		160.875	1.053.731
9.2.47	Canalización en 3Ø3"+2Ø2" PVC por andén.	ml		137,73		150.775	20.766.241
9.2.48	Canalización en 2Ø3" PVC por andén.	ml		29,09		95.738	2.785.018



ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



9.2.49	Canalización en 3Ø3" PVC por andén.	ml			26,66	105.899	2.823.267
9.2.50	Canalización en 2Ø1" PVC por zona verde.	ml			8,85	55.199	488.511
9.2.51	Canalización en 2Ø1.1/2"+2Ø2" PVC por andén.	ml			80,27	135.875	10.906.686
9.2.52	Canalización en 2Ø2" PVC por andén.	ml			6,30	88.968	560.498
9.2.53	Canalización en 2Ø1.1/2" PVC por andén.	ml			4,12	82.430	339.612
9.2.54	Tubería en 4Ø2" IMC.	ml			17,21	155.576	2.677.463
9.2.55	Tubería en 1Ø1" PVC	ml			53,68	8.353	448.389
9.2.56	Cajas de paso doble Norma Codensa CS277 con muros para redes de media tensión 2,29x1,69 m, profundidad promedio 1,70 m, no incluye excavación	un			1,00	1.790.499	1.790.499
9.2.57	Cajas de paso doble Norma Codensa CS276 con muros para redes de baja tensión 1,70x1,20 m, profundidad promedio 1 m, no incluye excavación	un			7,00	1.651.578	11.561.046
9.2.58	Cajas de paso doble Norma Codensa CS275 con muros para redes de baja tensión 1,70x1,20 m, profundidad promedio 1 m, no incluye excavación	un			4,00	1.171.374	4.685.496
9.2.59	Cajas de paso sencilla Norma Codensa CS274 con muros para acometidas en baja tensión de 0,60x0,60m.	un			8,00	943.336	7.546.688
	SISTEMA DE ILUMINACION (iluminación colgada sobre canchas y gradería)						
9.3.1	Alimentador de 2#10AWG libre de halógenos +1#10 de Cu desnudo. Para luminarias colgantes highbay IL-HBLE 160 W	ml	1.501,98			16.923	25.418.008
9.3.2	Suministro e instalación de cajas de paso metálicas de 30x 30x10cm para derivar.	un	11,00			73.416	807.576
9.3.3	caja metálica para salidas de luminarias.	un	126,00			19.931	2.511.306
9.3.4	Extensión de salida para lámparas colgantes con cable encauchetado 3x12.incluye 9m de encauchetado, un (1) tomacorriente de seguridad con clavija.	un	126,00			202.882	25.563.132
9.3.5	Colgante para Lámpara rectangular, incluye cuatro (4) guayas de 9m de longitud, y ocho(8) peros de amarre	un	126,00			203.492	25.639.992
9.3.6	Suministro e instalación de tubería IMC de ø 1"	ml	547,29			27.281	14.930.618
9.3.7	Suministro e instalación de tubería IMC de ø 3/4"	ml	451,22			19.785	8.927.388
9.3.8	Guayas de rigidización para luminarias colgantes, incluye maniobra en alturas para su colocación.	ml	672,26			8.664	5.824.461
9.3.9	Suministro e instalación de luminaria tipo led HighBay IL-HBLE 160W D	un	126,00			931.569	117.377.694
	SISTEMA DE ILUMINACION (en techos y muros)						
9.4.1	Salida monofásica para luminaria rectangular tipo hermética 2x18w T8 en 2#12 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo. No incluye tubería.	un	199,00		52,00	72.110	18.099.610
9.4.2	Salida monofásica para luminaria panel led RD de 24W en 2#12 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo. No incluye tubería	un	462,00		43,00	72.110	36.415.550
9.4.3	Salida monofásica para luminaria de aplique en muro, tipo tortuga de 12W en 2#12 awg + 1#12 de Cu desnudo. No incluye tubería	un	29,00			74.672	2.165.488
9.4.4	Salida para luminaria de emergencia en 2#12 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo. No incluye tubería	un	113,00			96.286	10.880.318
9.4.5	Salida para avisos luminosos de salida. En 2#12 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo. No incluye tubería	un	67,00			96.286	6.451.162
9.4.6	Suministro e instalación de tubería EMT de ø 1/2"	ml	1.274,42		173,98	22.887	33.149.531

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



9.4.7	Suministro e instalación de tubería EMT de ø 3/4"	ml	1.380,73		87,88	29.761	43.707.302
9.4.8	Suministro e instalación de tubería PVC de ø 3/4"	ml	182,50			5.385	982.763
9.4.9	Salida para interruptor sencillo en 2#12 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo. Incluye aparato y 4m de cableado. Incluye 4m de tubería y cableado.	un	70,00	7,00	15,00	68.586	6.309.912
9.4.10	Salida para interruptor doble en 3#12 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo. Incluye aparato y 4m de tubería y cableado.	un	4,00	5,00	3,00	116.686	1.400.232
9.4.11	Salida para interruptor Conmutable sencillo en 3#12 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo. Incluye aparato, incluye 4m de tubería y cableado.	un	36,00			118.523	4.266.828
9.4.12	Suministro y colocación de caja de paso metálica de 15x15x10 cm para derivación.	un	84,00			20.472	1.719.648
9.4.13	Alimentador en 2#12 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo.	ml	627,62	8,96	29,37	11.395	7.588.500
9.4.14	Suministro y colocación de luminaria rectangular tipo hermética 2x18w T8	un	199,00		52,00	132.032	33.140.032
9.4.15	Suministro y colocación de luminaria panel led RD de 24W.	un	462,00	65,00	43,00	72.790	41.490.300
9.4.16	Suministro y colocación de luminaria de aplique en muro de 12W.	un	29,00			101.332	2.938.628
9.4.17	Suministro y colocación de luminaria de emergencia.	un	113,00	2,00	7,00	147.367	17.978.774
9.4.18	Suministro y colocación de avisos luminosos de salida.	un	67,00	2,00	12,00	98.626	7.988.706
9.4.19	Salida monofásica para luminaria panel led RD de 24W en 2#12 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo. Incluye 4m de tubería y cableado.	un		65,00		107.884	7.012.460
9.4.20	Salida para luminaria de emergencia con 90 min de respaldo en 2#10 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo. Contempla 6m de cableado y tubería EMT 3/4	un		2,00	7,00	165.552	1.489.968
9.4.21	Salida para avisos luminosos de salida (salida y flechas). En 2#10 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo. Contempla 6m de cableado y tubería EMT 3/4	un		2,00	12,00	148.589	2.080.246
TOMACORRIENTES							
9.5.1	Salida para Tomacorriente monofásico con polo a tierra de 15 Amp en 2#10 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo. Incluye aparato y contempla 4m de cableado, no incluye tubería.	un	95,00	22,00	32,00	82.053	12.225.897
9.5.2	Salida para tomacorriente bifásico en 3#10 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo. Incluye aparato y contempla 4m de cableado, no incluye tubería.	un	4,00			118.371	473.484
9.5.3	Salida para tomacorriente tipo GFCI monofásico en 2#10 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo. Incluye aparato y contempla 4m de cableado, no incluye tubería.	un	34,00	3,00	4,00	144.134	5.909.494
9.5.4	Salida para Tomacorriente monofásico con polo a tierra de 15 Amp para secador de manos en 2#10 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo. Incluye aparato y contempla 4m de cableado, no incluye tubería.	un	9,00	2,00		82.053	902.583
9.5.5	Salida para tomacorriente monofásico regulado en 2#10 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo. Incluye aparato y contempla 4m de cableado, no incluye tubería.	un	21,00	13,00		89.786	3.052.724
9.5.6	Salida para tomacorriente bifásico regulado en 3#10 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo. Incluye aparato y contempla 4m de cableado, no incluye tubería.	un	8,00			117.248	937.984
9.5.7	Suministro e instalación de tubería PVC de ø 3/4"	ml	1.047,26	163,06		5.385	6.517.573
9.5.8	Alimentador en 2#10 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo, para tomacorrientes monofásicos	ml	777,16		63,46	15.054	12.654.693

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



9.5.9	Alimentador en 3#10 awg libre de halógenos + 1#12 de Cu desnudo, para tomacorrientes bifásicos	ml	20,54	69,21		20.401	1.830.990
9.5.10	UPS de 500 V.A	un	4,00			230.826	923.304
	CABLEADO ESTRUCTURADO						
9.6.1	Suministro e instalación de salida para voz y datos, caja 4x4 Doble Fondo con tapa flush, face plate doble y dos (2) Jack CAT 6A UTP, no incluye tubería.	un	21,00	12,00		55.888	1.844.304
9.6.2	Suministro e instalación de salida sencilla para televisión, caja 4x4 Doble Fondo con tapa flush, face plate doble y dos (2) Jack, no incluye tubería.	un	7,00			55.888	391.216
9.6.3	Suministro e instalación de cable 4 pares UTP cat 6A	ml	481,28	369,64		5.847	4.975.329
9.6.4	Suministro e instalación de fibra 6 hilos	ml	252,60			22.279	5.627.675
9.6.5	Suministro e instalación de tubería EMT de ø 3/4"	ml	428,37			29.761	12.748.720
9.6.6	Patch Core x 5m Categoría 6A	un	21,00	18,00		31.539	1.230.021
9.6.7	Suministro e instalación de bandeja de fibra óptica de 6 hilos, incluye acoples	un	3,00			447.466	1.342.398
9.6.8	Suministro e instalación de bandeja de fibra óptica de 24 hilos, incluye acoples	un	1,00			693.434	693.434
9.6.9	Suministro e instalación de switch de 24 puertos y 2 módulos de fibra óptica, incluye slot	un	3,00			2.076.122	6.228.366
9.6.10	Suministro e instalación de switch de 24 puertos y 4 módulos de fibra, incluye slot	un	1,00			3.097.122	3.097.122
9.6.11	Suministro e instalación de Patch cord para fibra óptica	un	6,00			46.664	279.984
9.6.12	RACK tipo gabinete con multitoma de 6 salidas y ventilador.	un	3,00	1,00		1.667.852	6.671.408
9.6.13	RACK de piso estándar con multitoma de 6 salidas y ventilador.	un	1,00			2.064.939	2.064.939
9.6.14	Patch Panel de 24 puertos Categoría 6A	un	4,00			405.815	1.623.260
9.6.15	Patch Cord de 2m Categoría 6A	un	21,00	24,00		15.486	696.870
9.6.16	Organizador de cable para rack	un	5,00	2,00		54.561	381.927
9.6.17	Cajas de paso unificadas para teléfono, TV y datos.	un	4,00	1,00		142.136	710.680
9.6.18	Certificación de puntos	un	21,00			11.080	232.680
9.6.19	Suministro e instalación de tubería PVC de ø 3/4"	ml		357,64		5.385	1.925.891
9.6.20	Patch Panel de 12 puertos Categoría 6A	un		1,00		686.613	686.613
9.6.21	CONEXIÓN EN CABLE HDMI para TV en sala de juntas, incluye caja y cable necesario para la conexión de los dos puntos. INCLUYE las dos(2) salidas	un		1,00		117.327	117.327
	SISTEMA DE CCTV						
9.7.1	Suministro e instalación de salida de Datos (D) para cámaras del C.C.T.V., incluye caja 4x4	un	25,00	6,00	8,00	76.650	2.989.350
9.7.2	Suministro e instalación de Switch POE de 48 puertos 10/100/1000	un	1,00			2.210.051	2.210.051
9.7.3	Patch Core de 2m Categoría 6A	un	50,00	6,00	8,00	15.486	991.104
9.7.4	Patch Panel de 48 puertos Categoría 6A	un	1,00			682.711	682.711
9.7.5	Suministro y colocación de tubería EMT de 3/4"	ml	1.661,69	126,23		29.761	53.210.287
9.7.6	Suministro de cable 4 pares UTP cat 6A	ml	1.661,69	72,27	134,23	5.847	10.923.307
9.7.7	Suministro e instalación de Switch POE de 12 puertos 10/100/1000	un		1,00	1,00	1.282.077	2.564.154
9.7.8	Patch Panel de 12 puertos Categoría 6A	un		1,00	1,00	686.613	1.373.226
9.7.9	Suministro e instalación de tubería PVC de ø 3/4"	ml		66,27		5.385	356.864
	SISTEMA DE TV						
9.8.1	Suministro e instalación de salida de TV para pantallas, incluye caja 4x4, face plate HDMI. no incluye cableado.	un	8,00			51.557	412.456



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



	APANTALLAMIENTO						
9.9.1	Suministro, transporte e instalación de puntas de captación de aluminio de 1m. Incluye base.	un	88,00			144.988	12.758.944
9.9.2	Suministro, transporte e instalación de conectores bimetálicos	un	64,00	24,00	28,00	12.454	1.444.664
9.9.3	Suministro, transporte e instalación de caja de 40x40 inspeccional para varilla puesta a tierra de 5/8"x2.44m no incluye varilla.	un	28,00	12,00	14,00	272.988	14.741.352
9.9.4	Ducto para bajante en IMC de 3/4", incluye uniones y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. No incluye el cable de Al.	ml	474,04	52,68	56,20	25.684	14.971.717
9.9.5	Cable 1/0 AWG de aluminio desnudo	ml	1.636,28	168,56	190,73	10.104	20.163.239
9.9.6	Suministro, transporte e instalación de aisladores para cable de aluminio (H=3.5)	un	1.164,00	109,00	135,00	4.644	6.538.752
9.9.7	Cable 1/0 de cobre desnudo	ml	343,22	102,80	140,06	45.638	26.747.519
9.9.8	Varillas puesta a tierra de Cu de 2.48m	un	28,00	12,00	14,00	193.095	10.427.130
9.9.9	Soldadura exotérmica, para empalmes de Cu	un	28,00	12,00	14,00	37.920	2.047.680
9.9.10	Suministro, transporte e instalación de puntas de captación de aluminio de 60 cm. Incluye base.	un		13,00	18,00	114.646	3.554.026
9.9.11	EQUIPOS						
9.9.12	Suministro, transporte, colocación y puesta en marcha de planta eléctrica de 300KVA- 270 KW efectivos.	un			1,00	189.375.000	189.375.000
9.9.13	Cortacircuitos de 100A, 15 KV, en poste.	un			3,00	281.325	843.975
9.9.14	Suministro y colocación de empalme pre moldeados de uso exterior juego x3.	un			1,00	952.317	952.317
9.9.15	Suministro y puesta en marcha de celda de entrada y salida, Norma CODENSA	un			1,00	19.682.402	19.682.402
9.9.16	Suministro y puesta en marcha de celda de protección Norma CODENSA	un			1,00	23.743.220	23.743.220
9.9.17	Suministro y puesta en marcha de Transformador 300 KVA, seco clase H 13.2/208-120 KV.	un			1,00	54.099.901	54.099.901
9.9.18	Suministro e instalación de grupo de medida en baja tensión, del transformador con CT de 1000/5 A. Clase 0,5 S con breaker industrial 3x1250A.	un			1,00	16.081.031	16.081.031
9.9.19	Suministro e instalación de grupo de medida en baja tensión, de la planta eléctrica con CT de 600/5 A. Clase 0,5 S con breaker industrial 3x630A.	un			1,00	8.486.791	8.486.791
9.9.20	Tablero General Funza, con totalizador de 3x1250A. Incluye todos los breakers y elementos indicados en el diagrama unifilar.	un			1,00	29.162.391	29.162.391
9.9.21	Tablero General de la planta eléctrica, con totalizador de 3x600A. Incluye todos los breakers y elementos indicados en el diagrama unifilar.	un			1,00	6.170.175	6.170.175
9.9.22	Tablero General de Bombas, con totalizador de 3x1200A solo magnético. Incluye todos los breakers y elementos indicados en el diagrama unifilar.	un			1,00	4.626.640	4.626.640
9.9.23	Suministro e instalación de grupo de medida en baja tensión, para bomba contra incendio con CT de 250/5 A. Clase 0,5 S con breaker magnético de 3x1200A.	un			1,00	5.186.847	5.186.847
9.9.24	Suministro y puesta en marcha de Transferencia Automática con breakers motorizados de 3x200A	un			2,00	9.335.344	18.670.688
9.9.25	Suministro y puesta en marcha de Transferencia Automática con breakers motorizados de 3x500A	un			1,00	14.353.769	14.353.769
9.9.26	Suministro y puesta en marcha de Transferencia Automática con breakers motorizados magnéticos de 3x250A	un			1,00	12.147.055	12.147.055

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



9.9.27	Malla de puesta a tierra para cuarto eléctrico. Incluye varillas de cobre y cableado.	un			1,00	5.160.386	5.160.386
APARATOS Y EQUIPOS SANITARIOS							
APARATOS Y EQUIPOS SANITARIOS							
10.1.1	Suministro e instalación lavaplatos de sobreponer en acero inoxidable 120x60 cms incluye accesorios y grifería	UN	5,00			404.386	2.021.930
10.1.2	Suministro e instalación de ducha sencilla	UN	14,00		2,00	98.759	1.580.144
10.1.3	Suministro e instalación sanitario infantil kiddy entrada superior (incluye sanitario, entrada para fluxómetro, válvula push de empotrar, asiento y demás accesorios para su instalación)	UN	6,00			612.089	3.672.534
10.1.4	Suministro e instalación sanitario discapacitados báltica entrada superior (incluye sanitario, entrada para fluxómetro, válvula push de empotrar, asiento y demás accesorios para su instalación)	UN	6,00	2,00		1.092.137	8.737.096
10.1.5	Suministro e instalación sanitario adriático entrada superior (incluye sanitario, entrada para fluxómetro, válvula de push de empotrar, asiento y demás accesorios para su instalación)	UN	57,00	1,00	2,00	1.174.404	70.464.240
10.1.6	Suministro e instalación lavamanos pedestal	UN	3,00	1,00		226.165	904.660
10.1.7	Suministro e instalación lavamanos discapacitados con brazos en acero inoxidable	UN	6,00	2,00		516.192	4.129.536
10.1.8	Suministro e instalación orinal entrada superior con push (incluye orinal, entrada fluxómetro, válvula push y demás accesorios)	UN	19,00			1.142.344	21.704.536
10.1.9	Suministro e instalación orinal petite (incluye orinal, entrada fluxómetro, válvula push y demás accesorios)	UN	5,00			664.836	3.324.180
10.1.10	Suministro e instalación barra discapacitados acero inoxidable para baños	UN	6,00	4,00		175.221	1.752.210
10.1.11	Suministro e instalación grifería lavamanos de mesa push corona	UN	39,00	3,00	2,00	240.450	10.579.800
10.1.12	Suministro e instalación de ducha mezcladora	UN	3,00			335.602	1.006.806
10.1.13	Dispensador institucional de jabón en acero inoxidable	UN	53,00	3,00	2,00	302.943	17.570.694
10.1.14	Dispensador circular institucional de papel higiénico	UN	69,00	3,00	2,00	265.998	19.683.852
10.1.15	Secador para manos importado marca aya o similar carcasa en acero inoxidable motor sin escobillas, sensor ajustable de 10 a 33 cms, indicador led en color en la salida del aire	UN	14,00	3,00	2,00	913.946	17.364.974
10.1.16	Suministro e instalación tapa registro plástico 20x20	UN	14,00			22.338	312.732
10.1.17	Mesón lavamanos en granito color tierra para baños, incluye faldón y zócalo de dilatación, ancho= 0,90 m	ML	27,41	1,65	1,50	561.417	17.156.904
VIDRIOS Y CERRADURAS							
VIDRIOS Y CERRADURAS							
11.1.1	Espejo biselado incoloro 4mm	M2	33,64	0,47	2,40	59.259	2.163.546
11.1.2	Vidrio templado pulido 8 mm	M2	67,23	12,60		280.612	22.401.256
11.1.3	Vidrio templado pulido 5 mm ventanas	M2	10,05	15,00	15,20	269.066	10.829.907
11.1.4	Cerradura acceso principal	UN	14,00			135.220	1.893.080
EQUIPOS ESPECIALES-SUMINISTROS							
EQUIPOS ESPECIALES - SUMINISTROS							
12.1.1	Suministro e instalación sillas de graderías	UN	3.712,00			100.182	371.875.584
12.1.2	Suministro e instalación de ascensor para 15 pasajeros 2 paradas	UN	2,00			119.389.532	238.779.064
12.1.3	Suministro e instalación de señalización arquitectónica	UN	54,00			90.092	4.864.968

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



almacén. 7) Pago del FIC en cada corte ó certificación de responsabilidad de pago del SENA FIC, como requisito para la liquidación del contrato. 8) Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato. 9) Acta de recibo parcial suscrita por el contratista e interventoría. 10) Balance del contrato de obra. 11) Memorias de cálculo de corte, revisadas y avaladas por la interventoría. 12) Registro fotográfico del avance del proyecto – en medio físico y en medio magnético, el cual debe ser adjuntado en un cd en carpetas de manera semanal, el nombre de la carpeta debe indicar el número consecutivo de la semana y la fecha a la que corresponde; ejemplo: semana 1 - 10 al 14 de septiembre de 2021 - (CD). 13) Certificación expedida por el interventor donde se avalen las cantidades, la calidad de los materiales (cumplimientos de las especificaciones técnicas establecidas) y el proceso constructivo de cada una de las actividades pactadas en el acta a cobrar. 14) Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto. 15). Certificación de cumplimiento expedida por el Interventor. **ANTICIPO:** El MUNICIPIO realizará un desembolso al contratista a título de ANTICIPO equivalente al VEINTE PORCIENTO (20%) del valor total del contrato, posterior a la firma del ACTA DE INICIO. El anticipo se tramitará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del MUNICIPIO para su entrega, previa verificación y aval de la interventoría debe autorizar el desembolso, solicitud que se radicará por el contratista para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC) y al giro del primer pago del CONTRATO ESPECIFICO No. 2210731 suscrito entre la EMPRESA PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO y el MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA, por SEIS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.800'000.000,00). Para el giro del anticipo se seguirá el procedimiento establecido en el manual de contratación vigente. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. El MUNICIPIO a través de la interventoría revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. El valor entregado como anticipo será amortizado con el cobro y pago de las actas parciales de obra, acorde al avance de obra reportado para cada pago a realizar. En todo caso, la amortización del ANTICIPO deberá realizarse en el 100% al completar la ejecución financiera del 90% de las actividades de obra, incluido AIU. **MANEJO DEL ANTICIPO.** Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, EL CONTRATISTA constituirá una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable, en los términos del artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, a nombre del objeto del contrato y cuyo beneficiario será el MUNICIPIO DE FUNZA, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el programa de inversión del anticipo, aprobado por la interventoría y el MUNICIPIO. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del interventor. **RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL ANTICIPO.** Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL MUNICIPIO al CONTRATISTA, serán reintegrados al final del contrato a la Tesorería del MUNICIPIO. **EXCEDENTES DE RECURSOS.** Al momento de liquidarse la fiducia o el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos por concepto de anticipo, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la Tesorería del MUNICIPIO en la cuenta que para tal efecto disponga e informará a esta el detalle de la consignación. Los excedentes de recursos aportados por EL CONTRATISTA para atender el pago de la comisión fiduciaria y los gastos inherentes al contrato de fiducia, serán reintegrados al CONTRATISTA. **AMORTIZACION DEL ANTICIPO.** El anticipo será amortizado en el mismo porcentaje que se realice el acta parcial, y para el último pago se amortizará el valor faltante del anticipo correspondiente al 90% de ejecución correspondiente al acta de recibo final de la obra. El anticipo será amortizado en cada acta parcial y/o pago solicitado, en el mismo porcentaje del anticipo dado, hasta cubrir el 100% del valor del anticipo dado., si para el último pago requerido por el contratista es decir, sin superar el 90%, llegase a faltar algún valor pendiente por amortizar del anticipo dado, el valor amortizado y su porcentaje será el requerido para completar la

Página 21 de 33

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
 CO-ST-CER753753
 CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



totalidad de amortización del anticipo. **CERTIFICACION DE LA FIDUCIA.** El CONTRATISTA presentará al MUNICIPIO, una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo. **TERMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO.** El contrato de fiducia mercantil irrevocable para la administración de los recursos del patrimonio autónomo debe ser de administración y pagos, suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada y vigilada por la Superintendencia Financiera. EL CONTRATISTA entregará al MUNICIPIO y al Interventor del contrato copia del contrato de fiducia. El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo. Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en CUENTAS DE AHORRO y/o CORRIENTES REMUNERADAS, mientras se destinan al cumplimiento del programa de inversión del mismo aprobado por el MUNICIPIO. Tanto los rendimientos que genere el anticipo entregado, como el valor de los excedentes de recursos de anticipo si los hubiere, deberán ser reintegrados al MUNICIPIO. El cambio de entidad fiduciaria solo procederá por causas justificadas y previa autorización del MUNICIPIO. La interventoría del contrato, remitirá a la entidad fiduciaria el programa de inversión del anticipo aprobado. Así mismo, la interventoría informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reinicios de la ejecución del contrato. En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará al MUNICIPIO los recursos depositados por concepto de anticipo y sus remanentes una vez este comuniquen a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado. La entidad fiduciaria deberá remitir mensualmente a la secretaría de infraestructura del MUNICIPIO, al interventor y al CONTRATISTA, dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados. El municipio pagará al contratista el excedente del valor del presente contrato mediante actas de corte parcial de acuerdo a los avances de obra registrados. **Parágrafo 1:** El manejo de los dineros deberá darse de manera conjunta entre el contratista y el interventor. En el contrato de fiducia deberá establecerse que el régimen de inversión de los recursos del anticipo acatará lo dispuesto en el Decreto 1525 de 2008. Así mismo, deberá establecerse en dicho contrato que los rendimientos de la Fiducia serán propiedad del MUNICIPIO, los cuales deberán ser reintegrados mensualmente dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente, en el cual se hayan generado los mismos por la entidad Fiduciaria a la cuenta que para tal propósito informe la Entidad. **Parágrafo 2:** En caso de declaratoria de siniestro del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo, declaratoria de caducidad o terminación unilateral del contrato, la Fiducia hará devolución al MUNICIPIO de los valores disponibles en la cuenta exclusiva. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad del contratista de reintegrar el valor bruto establecido en la cláusula por concepto de anticipo. **Parágrafo 3:** Los impuestos, tributos, contribuciones y las retenciones que se hagan sobre las sumas correspondientes al valor del anticipo serán a cargo y por cuenta del contratista, quien deberá hacer devolución y amortizar la totalidad del valor del anticipo establecido en el contrato. **Parágrafo 4:** En el evento que el contratista al momento de la presentación de la oferta manifieste que por sus condiciones financieras no requiere y prescinde del anticipo definido en este numeral, debe demostrar el capital de trabajo correspondiente al anticipo, adicional al establecido en los indicadores financieros contenidos en el presente documento. **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.** - DIECIOCHO (18) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y cuatro (4) meses más, este último será para el trámite de la liquidación. **CLÁUSULA SEXTA. LUGAR DE EJECUCION.** - El contrato se ejecutará en el predio está localizado a las afueras de Funza, a una distancia aproximada de 5 kilómetros por la vía Siberia Cota, al costado Nor-Este en la Zona denominada La Florida, vereda perteneciente al Municipio de Funza, Cundinamarca. **CLÁUSULA SÉPTIMA. AUSENCIA DE RELACION LABORAL.** - Entre el MUNICIPIO y EL CONTRATISTA y/o las personas que este último ocupe para ejecución del objeto de este contrato, no existirá relación ni vínculo laboral y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado en la cláusula tercera del mismo, en virtud a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de

Página 22 de 33

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
 CO-ST-CER753753
 CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** - Se tendrán como obligaciones las siguientes: **A) OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:** 1) Suscribir el acta de inicio y terminación de la ejecución contractual entre EL CONTRATISTA, el supervisor y/o interventor y el secretario donde surge la necesidad. 2) Suscribir entre las partes y el supervisor y/o interventor, el acta de liquidación del contrato. **B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: 1) Tramitar las garantías exigidas por el municipio y cargarlas en el aplicativo SECOP II, debidamente firmadas, para revisión y posterior aprobación por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Funza. 2) Realizar la "CONSTRUCCION NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO" de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el presente proceso. 3) Revisar, junto con la interventoría, la calidad, cantidad y coherencia de la totalidad de los estudios y diseños técnicos a nivel de detalle y especificaciones de construcción dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, si vencido el plazo señalado el contratista no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos. 4) Utilizar las especificaciones de construcción entregadas por el Municipio de Funza - Cundinamarca únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento. 5) Presentar a la entidad, el cronograma detallado del plazo de ejecución de la obra, dando cumplimiento al plazo establecido por la entidad. 6) Mantener el equipo y maquinaria mínimo establecido a disposición del contrato. 7) Atender los lineamientos establecidos por la Resolución 472 de 2017 por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición, por lo tanto el contratista deberá contar con permiso o autorización y disponibilidad de una planta de (RCD), la cual deberá contar con permiso de la autoridad ambiental competente y estar vigente, si se llegara a realizar el cambio el contratista lo deberá realizar por escrito a la INTERVENTORIA del contrato, donde debe especificar y justificar el cambio y debe cumplir con los requisitos mencionados anteriormente. 8) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. 9) El contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio del contrato, deberá revisar la vigencia de la licencia de construcción y si el plazo es suficiente para cumplir a cabalidad con el objeto contractual. En tal sentido, el contratista en caso de ser necesario deberá advertir al Municipio de Funza - Cundinamarca durante la ejecución del contrato con 2 meses anterior al vencimiento de la licencia de construcción, y será obligación del contratista realizar los trámites necesarios para prorrogar la vigencia de la licencia de construcción ante la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial. 10) Garantizar y mantener durante la ejecución del contrato el personal propuesto, si llegase a realizarse algún cambio deberá ser informado oportunamente al interventor, el cual verificará cada uno de los requisitos y experiencia solicitada del personal propuesto. 11) Los cambios del personal mínimo exigido que el contratista deba realizar por motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente sustentados, deben ser presentados a la interventoría del proyecto, quien velará por que el personal a cambiar, cuente con un perfil igual o superior al que se retira de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y la interventoría informará a la entidad la procedencia o no de la solicitud de cambio de personal para que sea o no aprobada. 12) Mantener actualizada la programación de obra, mantenimiento, gestión operativa y demás acciones que se encuentren dentro de su objeto contractual, la cual debe ser reportada a la interventoría para efectos de seguimiento y control. 13) Prever y solucionar todos los eventos de contingencia que se llegasen a presentar durante el desarrollo y vigencia del contrato. 14) El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas. Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue la Administración Municipal, son responsabilidad del constructor. 15) Realizar la construcción del campamento de obra con un área mínima, cuya ubicación y dimensiones mínimas deberán contar con la aprobación de la Interventoría. 16) Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones dadas, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos. Deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización

Página 23 de 33

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
 CO-ST-CER753753
 CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra, vecinos y terceros. De igual forma, deberá realizar el mantenimiento del campamento y del cerramiento, durante toda la ejecución de la obra. 17) Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos ofertados en la propuesta y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la ejecución de la obra en el tiempo estipulado. 18) Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. 19) Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos (En perfectas condiciones) en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra. 20) Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. 21) Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra, presentando los respectivos informes a la interventoría cuando esta lo requiera. En cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar a la interventoría cuando esta lo requiera los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos se encuentran debidamente calibrados y los mismos deben ser expedidos por Laboratorios debidamente acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC. 22) Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por el Municipio de Funza - Cundinamarca, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público. 23) Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la interventoría. 24) Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras. 25) Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o el Municipio de Funza - Cundinamarca, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra. 26) Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo y viales que puedan ser afectadas a causa de la construcción, debido al tráfico pesado de maquinaria u otras actividades propias de la construcción, de manera que se garantice la entrega de los espacios de urbanismo y viales, como se encontraban al inicio de la obra. 27) Implementar como mínimo dos (2) frentes de trabajo (o los que se soliciten por parte de la interventoría en la ejecución de la obra para dar cumplimiento al plazo contractual del presente proceso. 28) Siempre que, en opinión del interventor, la obra o parte de ella esté en condiciones de ser utilizada y los intereses del Municipio de Funza - Cundinamarca requieran de su uso, podrá tomarse posesión y hacer uso de dicha obra o parte de ella. El uso por parte del Municipio de Funza - Cundinamarca de la obra o parte de ella, no eximirá al contratista de ninguna de sus obligaciones, ni implicará la renuncia del Municipio de Funza - Cundinamarca a ninguno de sus derechos. 29) Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del Municipio de Funza - Cundinamarca. 30) Realizar diariamente el registro fotográfico del avance y ejecución de la obra procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance, igualmente se debe presentar registro fotográfico del estado inicial de los sitios a intervenir antes de adelantar cualquier tipo de actividad, así como llevar una bitácora. 31) Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por el Municipio de Funza - Cundinamarca, los planos record de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados al Municipio de Funza - Cundinamarca con la aprobación de la interventoría, en medio impreso y magnético (Formato DWG). 32) Brindar seguridad y vigilancia a los sitios que serán

Página 24 de 33

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
 CO-ST-CER753753
 CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



intervenidos hasta la entrega y recibo a satisfacción de las obras por parte del Municipio. 33) Elaborar, durante todo el proceso de construcción, el manual de funcionamiento y mantenimiento, en el cual se deberá especificar los materiales de obra de permanente uso (pisos, muros, cubiertas, aparatos y etc., así como de los equipos instalados), su funcionamiento y mantenimiento. Se deberá anexar el original de las garantías de todos los equipos. Este manual contendrá en una escala reducida, pero legible, los planos arquitectónicos estructurales, hidrosanitarios y de equipos especiales. El manual deberá contar con la aprobación por parte de la interventoría. 34) Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de entrega parcial de obra, de entrega final de obra y de liquidación. 35) Presentar informes mensuales, o cuando la interventoría lo requiera, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener como mínimo: a). Componente técnico, b). Seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), c). Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental PMA y/o Programa de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), d). Seguimiento al plan de Gestión Social, e) Plan de aseguramiento de calidad. 36) Presentar un informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoría y de acuerdo a la lista de chequeo suministrada por la alcaldía municipal de Funza. 37) **SG-SST:** Elaborar, implementar y presentar a la Interventoría del contrato un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), (Resolución 312 de 2019), incluyendo los lineamientos exigidos en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. 38) Elaborar, difundir, implementar y presentar a la Interventoría del contrato un reglamento interno de trabajo (Resolución 2413/1979 y Resolución 2013/86) y un plan de convivencia con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad industrial y salud ocupacional. 39) Suministrar a sus trabajadores una serie de dotaciones para que estos puedan cumplir de manera segura y efectiva con su actividad o labor, de acuerdo a la circular 29 de 2020, el Ministerio del Trabajo, la cual recuerda la obligación que tienen los empleadores de suministrar a sus trabajadores los equipos de protección adecuados, con las condiciones de seguridad y eficiencia requeridos según la naturaleza del riesgo. 40) Implementar un comité de higiene y seguridad industrial o comité paritario (Decreto 586/1983), el cual debe reunirse como mínimo DOS (2) veces al mes con el fin de exponer los diferentes puntos a corregir o incentivar, liderado por el Asesor Profesional designado para tal fin. 41) Elaborar formatos mensuales para control de accidentes e incidentes, los indicadores como son entre otros el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante). Entrega de equipo de protección personal que cumpla con las respectivas normas, constancia de capacitaciones. 42) Afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato, a una entidad promotora de salud, pensiones y ARL de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1072 de 2015), aplicando en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y el decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato. 43) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y el Municipio de Funza - Cundinamarca. 44) Contar con los permisos y certificados para trabajo en alturas, razón por la cual previo inicio de los trabajos las personas deberán presentar al interventor el certificado de trabajo en alturas vigente, expedido por una escuela debidamente acreditada. 45) Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual. 46) **AMBIENTAL:** Elaborar, implementar y presentar a la Interventoría del contrato la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), Plan de Manejo Ambiental (PMA) y/o Programas de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) y autorizaciones ambientales, que sea aplicable a su actividad, que incluyen las medidas de

Página 25 de 33

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SG-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
 CO-ST-CER753753
 CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



manejo ambiental, control y mitigación de impactos, seguimiento y monitoreo, planes de contingencia, gestión y en general todas las medidas que sean requeridas o que hagan parte de la normativa ambiental y los requerimientos de su actividad durante la ejecución de su contrato. 47) Entregar para dar inicio a la obra la certificación de una planta de RCD autorizada, con Resolución de aprobación en la CAR, donde se vayan a depositar los escombros y material sobrante de la obra, el cual deberá tener aprobación del Interventor para autorizar el movimiento de cualquier material, asimismo entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. 48) No utilizar fuentes hídricas para suministro o lavado de vehículos si no cuenta con la respectiva autorización de parte de la autoridad ambiental. 49) Contar con un lugar en la obra para el lavado de llantas de los vehículos que ingresen a la obra y en el momento de retiro y circulación fuera de las áreas de la obra, así como garantizar la limpieza de las vías y andenes durante el desarrollo de la obra. 50) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas (seres vivos en general), a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. 51) Realizar la fumigación y los controles respectivos y tomar las medidas pertinentes a que haya lugar para el control de plagas en los inmuebles que serán intervenidos. 52) **SOCIAL:** Elaborar, implementar y presentar a la Interventoría del contrato el Plan de Gestión Social. 53) El contratista deberá levantar las actas de vecindad (Inicial y final) con anterioridad al inicio y terminación de las labores propias del contrato, para todos los predios aledaños, espacio público, vías de acceso y zonas en general que no se intervendrán. Estas actas deberán ser levantadas conjuntamente con la INTERVENTORIA y entregadas formalmente a la interventoría para su aprobación dentro de los primeros quince (15) días de la etapa constructiva. Para este proyecto en particular y debido a la ubicación dentro de la zona histórica del municipio (Frente a la plaza principal) se requiere que las actas de vecindad sean diligenciadas por el profesional social, el especialista estructural y el residente de obra, con el fin de determinar daños preexistentes en los predios colindantes, igualmente se requerirá de este mismo personal para el cierre de las actas de vecindad al finalizar la obra. 54) Efectuar una reunión de socialización con la comunidad vecina y beneficiaria del proyecto, la interventoría y representantes del Municipio de Funza, en la cual presentará de forma general el proyecto a desarrollar. 55) El contratista debe disponer dentro de su campamento de obra, de una oficina para la atención de la comunidad, con personal idóneo de impacto urbano que brinde respuesta oportuna y pertinente a las inquietudes de esta e informe periódicamente del avance del proyecto; la persona encargada debe ser designada por el contratista e informar de ello formalmente a la interventoría. 56) Instalar una valla informativa (3.0 x 6.0 mts o según lineamientos de la interventoría) de acuerdo con la información y modelo que será suministrado por el Municipio de Funza. Los costos relacionados con el suministro e instalación de esta valla, deben ser incluidos por los proponentes, dentro de los costos de la Administración en la elaboración de la propuesta económica. Esta debe ser instalada en un plazo no mayor a (15) quince días calendario a partir de la fecha de inicio de la obra y tramitar por medio del Municipio de Funza – Cundinamarca previa aprobación de la interventoría, el permiso de publicación de la misma ante la Oficina correspondiente cumpliendo con la Normatividad Legal Vigente. 57) **PMT:** Tramitar, suministrar e implementar el PMT (Plan de Manejo de Tránsito) necesario, debidamente aprobado por parte de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Funza, para la ejecución y posterior cuidado de las obras y de los peatones y vehículos que circulan por el lugar, hasta la apertura. 58) **SERVICIOS PÚBLICOS:** Obtener, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario. 59) Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio. 60) Entregar la edificación al Municipio de Funza - Cundinamarca funcionando con la totalidad de conexiones a servicios públicos. 61) Realizará a su costa, todos los trámites necesarios para obtener y legalizar los servicios públicos provisionales y definitivos. Los derechos de conexión de los servicios públicos definitivos (contemplados dentro del proceso contractual) serán pagados por el Municipio de Funza – Cundinamarca, previo informe del contratista y la aprobación de la interventoría. 62) El contratista deberá solicitar a las entidades prestadoras de servicios públicos, (E.M.A.A.F. – E.S.P., Energía, Telecomunicaciones, aseo, etc.) la respectiva Interventoría para la revisión

Página 26 de 33

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
 CO-ST-CER753753
 CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



y recibo final de las obras que tengan que ver con dicho servicio público (Los derechos de conexión estarán a cargo del municipio de Funza-Cundinamarca). Los Medidores, obras requeridas para el recibo final por parte de las empresas de servicios públicos y demás estarán a cargo del contratista, dentro de los plazos programados garantizando la racionalidad de los servicios de la obra. 63) En el evento en que los trámites necesarios para obtener y legalizar Los Servicios Públicos sean realizados por el Municipio de Funza - Cundinamarca, se le descontará al contratista el valor de los trámites, estimados conjuntamente con la interventoría y los funcionarios del área de servicios públicos. 64) Asumir la responsabilidad por cualquier obra o trabajo mal ejecutado o que se construya en contra de las normas vigentes y que pongan en riesgo la estabilidad y/o calidad. Igualmente, el CONTRATISTA se responsabiliza de la ejecución de la obra eléctrica de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público y el empleo de todos los materiales homologados por instituciones acreditadas para la certificación de productos eléctricos como, por ejemplo, ICONTEC o el CIDET. 65) El contratista deberá acogerse a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1796 de 2016, o la norma que la modifique, complemente, sustituya o derogue. 66) El contratista para la escogencia del revisor independiente, en los casos en los que le aplique, deberá tener en cuenta lo estipulado en el decreto 945 del 5 de junio de 2017, o la norma que la modifique, complemente, sustituya o derogue. 67) El contratista deberá acogerse a lo establecido en la Resolución 754 de 2021, por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y salud en el trabajo. 68) Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No. 0312 de 2019. 69) El contratista deberá acogerse a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021, por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas. 70) Destinar al cumplimiento del objeto contractual, el 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de conformidad con el análisis realizado por la entidad. Para el efecto deberá aportar la certificación o certificaciones en donde se demuestre que, dicho grupo poblacional suministró los bienes o servicios en el porcentaje antes indicado. 71) Presentar el Programa de inversión mensual del anticipo dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. 72) Presentar informe mensual de inversión del anticipo, soportado con reporte de la fiducia y certificado de consignación de intereses al MUNICIPIO. 73) Presentar informe final de inversión del anticipo y amortización, soportado con reporte de la fiducia, certificado de consignación de intereses y certificado de liquidación de la fiducia una vez haya sido ejecutado el 100% del anticipo. **C) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 2) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos. 4) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 5) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 6) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 9) Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 10) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el interventor del contrato y el Municipio de Funza. 11) Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 12) Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando

Página 27 de 33



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
 CO-ST-CER753753
 CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el decreto 1273 de 2018 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 13) Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA FIC, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra. 14) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 15) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. 16) Garantizar que en los predios objeto del contrato, no se realizarán actividades que no sean propias de las obras. Por lo tanto, es su responsabilidad velar que el inmueble no sea ocupado por ninguna persona diferente a aquellos que laboran en la obra. 17) Realizar la fumigación y los controles respectivos y tomar las medidas pertinentes a que haya para el control de plagas en los inmuebles que serán intervenidos. 18) Las demás que por ley o contrato le correspondan. **D) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente: 1) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas: 2) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. 3) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 4) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 6) Suscribir el acta de terminación a través del interventor contratado. 7) Suscribir conjuntamente con el contratista y el interventor contratado el acta de liquidación del contrato. 8) Entregar al contratista los diseños correspondientes a la CONSTRUCCION NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO, a la suscripción del contrato. **CLÁUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO 1:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte de **EL CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **EL MUNICIPIO** a través de la interventoría y aval del municipio, y si ello no fuere posible **EL CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO 2:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, **EL CONTRATISTA** deberá informar a **EL MUNICIPIO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer contratista. **EL MUNICIPIO** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por **EL CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. - INTERVENTORÍA DEL CONTRATO.** - EL MUNICIPIO efectuará el seguimiento, control y vigilancia del contrato a través de un **INTERVENTOR** contratado para el efecto, quien verificará y exigirá el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. Además en cualquier momento podrá, exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato. EL INTERVENTOR apoyará, asistirá y asesorará al

Página 28 de 33

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
 CO-ST-CER753753
 CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



MUNICIPIO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, administrativo, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, EL INTERVENTOR está autorizado para ordenarle a EL CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito EL INTERVENTOR; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; EL INTERVENTOR responderá solidariamente con EL CONTRATISTA si del cumplimiento de dichas órdenes, se derivaran perjuicios para la EL MUNICIPIO.

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL INTERVENTOR: 1) Efectuar el control general sobre la debida ejecución del contrato, que le permitan mantener perfectamente enterado de la ejecución del contrato a EL MUNICIPIO. 2) Informar oportunamente al alcalde sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prorrogas que se requieran. 3) Conocer las obligaciones a cargo del contratista y de EL MUNICIPIO y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. 4) Conocer el contrato y verificar que se cumplan los objetivos generales y específicos del mismo. 5) Supervisar que el contratista tenga total conocimiento de las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo del contrato. 6) En los casos que se requiera, organizar una visita al sitio donde se ejecutará el contrato con los asesores que considere necesario, y con el contratista con el objeto de verificar las condiciones y detectar las posibles modificaciones del mismo. 7) Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. 8) Elaborar, revisar y suscribir las actas requeridas para el desarrollo del contrato. 9) Revisar y tramitar oportunamente ante la dependencia competente al interior de EL MUNICIPIO los documentos de solicitud de adición y/o prórroga, suspensión y reiniciación del contrato remitidos por el contratista, que impliquen una modificación al contrato. 10) Verificar durante la ejecución del contrato, la vigencia y estado de cada una de las garantías constituidas por parte del contratista. 11) Consultar y solicitar asesoría jurídica de EL MUNICIPIO sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el contrato. 12) Verificar que se cumpla la programación y coordinación de las reuniones de seguimiento del contrato. 13) Verificar que el personal del contratista se encuentre afiliado a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 14) Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. 15) Elaborar los informes parciales según el plazo de duración del contrato, o por lo menos uno cada tres meses a partir de la suscripción del acta de inicio y los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. 16) Elaborar el informe final de supervisión, con el fin de tramitar la liquidación del contrato. 17) Remitir la documentación del contrato al archivo de gestión de la Oficina Asesora Jurídica EL MUNICIPIO. 18) Las demás funciones inherentes a la supervisión.

FUNCIONES TÉCNICAS DEL INTERVENTOR: 1) Verificar que los bienes y/o servicios cumplan las exigencias técnicas establecidas en el pliego de condiciones. 2) Supervisar que el contratista cumpla con las normas técnicas de calidad y de garantía vigentes y demás documentos requeridos para el desarrollo del contrato. 3) Verificar y revisar el correcto funcionamiento de los bienes y/o la adecuada prestación del servicio objeto del presente contrato. 4) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. 5) Elaborar el acta de liquidación del contrato con la totalidad de los soportes. 6) Verificar que el contratista esté cumpliendo con los demás requerimientos establecidos en el presente contrato.

FUNCIONES FINANCIERAS DEL INTERVENTOR: 1) Revisar y dar el visto bueno a las solicitudes de desembolso. 2) Verificar que el contrato esté amparado con los recursos presupuestales asignados para el mismo. 3) Efectuar las actividades conducentes al buen desarrollo financiero del contrato. 4) Además tendrá el

Página 29 de 33

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
 CO-ST-CER753753
 CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



seguimiento contable y jurídico sobre la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de SUPERVISOR durante la ejecución del contrato y comunicárselo a EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIONES Y SUBCONTRATOS. - El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, sin el consentimiento previo y expreso de EL MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. El CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución del contrato sin la aprobación previa y escrita de EL MUNICIPIO. En el texto de los subcontratos, cuando hubiere lugar a ellos, se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de El CONTRATISTA. EL MUNICIPIO, podrá dar por terminado el subcontrato en cualquier tiempo, exigiendo a El CONTRATISTA el cumplimiento inmediato y directo de las obligaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. - El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si El CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GASTOS. - Los gastos por el concepto de impuestos y retenciones que surjan del contrato (si los hay), serán a cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - El CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación de este contrato pero sin derecho a indemnización, cuando se concluya por EL MUNICIPIO, que tales hechos son los resultados del caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. PARÁGRAFO. Se entenderá suspendido el plazo del contrato, mientras que, a juicio de EL MUNICIPIO, por intermedio del supervisor, subsistan los efectos asignados por fuerza mayor o caso fortuito.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL. - Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato, que hiciere necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral del mismo, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1.993.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. MULTAS. - En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla parcialmente y de manera injustificada las obligaciones que asume en virtud del contrato, EL MUNICIPIO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$200.000), por cada día de incumplimiento, sin exceder el 10% del valor del mismo; suma que EL MUNICIPIO hará efectiva mediante el cobro de la garantía de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude a EL CONTRATISTA, si los hubiere, para cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. Si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva y/o vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. - En caso de incumplimiento parcial o definitivo por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al MUNICIPIO a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato; suma que EL MUNICIPIO hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos.

Parágrafo: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista si los hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará judicialmente.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. RIESGOS. - Las partes aceptan como riesgos previsibles que pueden llegar a afectar la ejecución del contrato, los que se encuentran descritos en el pliego de

Página 30 de 33

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
 CO-ST-CER753753
 CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



condiciones y adendas (si la hay). **CLÁUSULA VIGÉSIMA. CADUCIDAD.** - Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato, que hiciere necesaria la declaratoria de caducidad del presente contrato, EL MUNICIPIO a ello procederá, previo cumplimiento de los requisitos y procedimiento establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** - Forman parte integral del presente contrato: 1) El plan anual de adquisiciones y el banco de proyectos; 2) Los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones; 3) Las actas que se produzcan durante la vigencia del contrato; 4) El certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente y la autorización para comprometer vigencias futuras; 5) Oferta; 8) Resolución de adjudicación; 9) Las pólizas constituidas y su aprobación; 10) Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este contrato o con la ejecución del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLICITUDES DEL CONTRATISTA.** - Las solicitudes de El CONTRATISTA se entenderán presentadas cuando se radiquen en la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** de EL MUNICIPIO, y ante la INTERVENTORÍA y se resolverán de común acuerdo entre las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** - A partir de la suscripción del contrato, El CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), Parafiscales e impuestos a que haya lugar, tanto suyas como del personal señalado en la propuesta y que empleará para la ejecución del contrato. Si llegare a incumplir con estas obligaciones EL MUNICIPIO le impondrá mediante acto administrativo motivado, multas sucesivas mensualmente equivalentes al 0.1% sobre el valor total del contrato, hasta que se reinicie el cumplimiento de las obligaciones, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Previo el cumplimiento del debido proceso. PARÁGRAFO PRIMERO: Con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula, El CONTRATISTA hará llegar al supervisor copia planilla pila del periodo correspondiente, en caso de persona jurídica certificación mensual expedida por el revisor fiscal si existe, de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, del pago de los aportes mencionados. PARÁGRAFO SEGUNDO: El no pago por parte de El CONTRATISTA, de las sanciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social, impuesta por el Ministerio de Protección Social, generará inhabilidad sobreviviente en El CONTRATISTA, y se aplicará el siguiente procedimiento. a) Si llegare a sobrevenir inhabilidad en El CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita de EL MUNICIPIO y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. b) Presentada la causal de inhabilidad, El CONTRATISTA deberá informar a EL MUNICIPIO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer a una persona, quien, a su vez, deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. MODIFICACION BILATERAL AL CONTRATO.** -En los casos que sea necesario y hubiese acuerdo al respecto, EL MUNICIPIO de común acuerdo con EL CONTRATISTA, introducirán las modificaciones que fueren necesarias al contrato, con el fin de evitar su paralización o la producción de efectos lesivos para EL MUNICIPIO con su incumplimiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO.** - El término de ejecución del presente contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes antes de su vencimiento. En ningún caso habrá lugar a prórrogas o adiciones automáticas o tácitas del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. INDEMNIDAD.** - EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio al MUNICIPIO, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, en virtud del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** - Conforme al artículo 68 de la ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato, se llegare a presentar controversias que impida la ejecución del contrato, las partes contractuales buscarán los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades contractuales, haciendo uso de los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. INCORPORACION DE NORMAS.** - Se entienden incorporadas al texto del presente contrato, las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, ley 1474 de 2011, decreto único reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes y complementarias. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. GARANTÍAS:** El contratista deberá tramitar las garantías exigidas de acuerdo con lo estipulado en el anexo

Página 31 de 33

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
 CO-ST-CER753753
 CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



del pliego de condiciones que está publicado en el SECOP II. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.** - El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) La expedición del registro presupuestal correspondiente. 2) Presentación de la póliza correspondiente por parte del contratista y su aprobación 3) La suscripción del acta de inicio de ejecución del objeto contractual por parte de EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR contratado por EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO.** - Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Funza, Departamento de Cundinamarca. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES.** - Con la suscripción del presente contrato **EL CONTRATISTA** acepta ser notificado en la dirección de correo electrónico suministrado en la plataforma SECOP II. **EL MUNICIPIO** recibirá notificaciones en la secretaría de infraestructura en la carrera 12 No. 12-57 y correo electrónico infraestructura @funza-cundinamarca.gov.co

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470

SA-CER753750

ST-CER753753

CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Juan Pablo Prieto Nieto	Jefe OAJ		06/09/2022
Elaboró	Mónica A. Naranjo Rojas	Contratista OAJ		06/09/2022

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CONSORCIO COLISEO 2022



contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

 ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	ACTA DE INICIO (Acta No. 01)		11- FR -13
			Versión: 00
			Fecha: 2020-04-16

CONTRATO:	No. CO1.PCCNTR.3952242
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA	CONSORCIO COLISEO 2022
NIT/CC	901.627.681-6
SUPERVISOR	MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$41.087.304.846)
PLAZO DE EJECUCION:	DIECIOCHO (18) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 JUNIO DE 2024

En el Municipio de Funza nos reunimos en el sitio de ejecución del contrato: **CONSORCIO COLISEO 2022** en su calidad de contratista y **MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ** supervisor; con el fin de dejar constancia del inicio real y efectivo de la ejecución del presente contrato una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo, así:

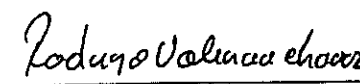
Fecha de suscripción del contrato: 09 SEPTIEMBRE DE 2022

Acta de aprobación de las garantías: 18 NOVIEMBRE DE 2022

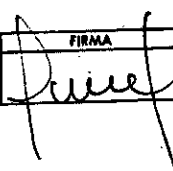
A partir de la fecha de suscripción de esta acta se empieza a contar el plazo de ejecución contractual.

Para constancia, se firma en Funza, Cundinamarca con fecha. 23 DE DICIEMBRE 2022


MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ
 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
 Supervisor


CONSORCIO COLISEO 2022
 Nit: 901.627.681-6
 Contratista


CONSORCIO CONSTRUIR 2022
 Nit: 901.636.621-2
 Interventor

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Cesar Fabian Mendez Lozano	Contratista OAJ	



Recibido

Palmerup

02-MARZO-2023

VERIFICA TU POLIZA
AQUI**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ESTATAL**CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONOCL 94 No. 11 - 30 PISO 4
(601) 7463219**nacional
de seguros**NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
137397	BOGOTÁ D.C.		11		30	400043828	4
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO		HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	MODIFICACIÓN		1
14 / 3 / 2023	23 / 12 / 2022	00:00	23 / 6 / 2029	00:00			
DATOS DEL TOMADOR							
NOMBRE	CONSORCIO COLISEO 2022					NIT	901.627.681 - 6
DIRECCIÓN	CARRERA 54 NO. 59-44, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL					TELÉFONO	7044626
DATOS DEL AFIANZADO							
NOMBRE	CONSORCIO COLISEO 2022					NIT	901.627.681 - 6
DIRECCIÓN	CARRERA 54 NO. 59-44, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL					TELÉFONO	7044626
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO							
ASEGURADO	MUNICIPIO DE FUNZA			NIT	899.999.433 - 5	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE FUNZA			NIT	899.999.433 - 5	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA AL VIGENCIA DE LA POLIZA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN ACTA MODIFICACIÓN FECHA ACTA DE INICIO CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.3952242. SUSCRITA EL 27 02 2023

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/12/2022	23/06/2025	8.217.460.969.20	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/12/2022	23/06/2027	4.108.730.484.60	0,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	23/12/2022	23/12/2024	8.217.460.969.20	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	23/06/2024	23/06/2029	12.326.191.453.80	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	12/07/2024	12/07/2026	4.108.730.484.60	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	Día - Mes - Año 15/03/2023	9016276816
VALOR ASEGURADO TOTAL		VALOR ASEGURADO EN LETRAS			
\$ 36.978.574.361,40		TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS			
INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
MULTIRRIESGOS DE COLOMBIA LTDA.	2060	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR



CANALES DE ATENCIÓN:

☎ Calle 94 # 11-30 Piso 4.
(057 1) 746 3219

✉ informacion@nacionaldeseguros.com.co

🌐 www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:

www.nacionaldeseguros.com.co



PASAPAF

Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:

Defensor principal: Liliana Otero

Defensor suplente: Iván Darío Amaya

☎ Calle 62 # 9A-80 Of: 817 Ed. Lourdes Center / Bogotá D.C.
(057 1) 217 4707

✉ defensornacionaldeseguros@umobogados.com

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043828	4	BOGOTÁ D.C.	14 /3 /2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL
00:00 Horas del 23 /12 /2022	00:00 Horas del 23 /6 /2029	MODIFICACIÓN	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
			TELÉFONO
			7463219

TOMADOR	CONSORCIO COLISEO 2022	NIT	901.627.681 - 6
DIRECCIÓN	CARRERA 54 NO. 59-44, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7044626
ASEGURADO	MUNICIPIO DE FUNZA	NIT	899.999.433 - 5
DIRECCIÓN	CR 14 N 13 05, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE FUNZA	NIT	899.999.433 - 5
DIRECCIÓN	CR 14 N 13 05, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 12 DE ENERO DE 2023 SE PROCEDE A TRASLADAR LA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA 12 DE ENERO DE 2023 QUEDANDO COMO FECHA DE FINALIZACION EL 12 DE JULIO DE 2024. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS TENIENDO EN CUENTA LA FECHA DE INICIO DE CONTRATO REGISTRADA EN EL SECOP II TAL Y COMO SE REFLEJA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES

ASEGURADO/BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) IDENTIFICADO CON NIT. 899.999.011-0, A LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (ENTERRITORIO) IDENTIFICADA CON NIT. 899.999.316-1 Y AL MUNICIPIO DE FUNZA Nit. 899.999.433-5, NOTA: EL CONTRATANTE ACEPTA CON EL RECIBO DE LA POLIZA QUE EL PAGO DEL SINIESTRO EN CASO DE RECLAMACION SE REALIZARA UNICAMENTE AL DESTINATARIO FINAL DE LAS OBRAS SERVICIOS, CUYO NOMBRE FIGURA COMO ASEGURADO EN LA POLIZA, EL CUAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, DEBERA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA PERDIDA RESPECTIVAMENTE

ANEXO 1:

EL PRESENTE ANEXO HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA EN MENCION POR EL CUAL SEGUN MODIFICATORIO AL ANEXO AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y CONSORCIO COLISEO 2022 DE FECHA 04-10-2022 POR EL CUAL SE MODIFICA CLAUSULA OCTAVA OBLIGACIONES DE LAS PARTES. ASI MISMO SE ACLARA:

BENEFICIARIOS: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) IDENTIFICADO CON NIT. 899.999.011-0, Y A LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (ENTERRITORIO) IDENTIFICADA CON NIT. 899.999.316-1, NOTA: EL CONTRATANTE ACEPTA CON EL RECIBO DE LA POLIZA QUE EL PAGO DEL SINIESTRO EN CASO DE RECLAMACION SE REALIZARA UNICAMENTE AL DESTINATARIO FINAL DE LAS OBRAS SERVICIOS, CUYO NOMBRE FIGURA COMO ASEGURADO EN LA POLIZA, EL CUAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, DEBERA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA PERDIDA RESPECTIVAMENTE.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZA LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA.

CONSORCIO CONFORMADO POR:

INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA S.A.S. NIT. 900429890-6 PARTICIPACION 64%
CARLOS URÍAS RUEDA ALVAREZ C.C. 79254943 PARTICIPACION 1%
JM CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT. 900968923-2 PARTICIPACION 35%

***** FIN PÓLIZA *****

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	\$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	\$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
15/03/2023	\$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN MARZO 14 DE 2023



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.**CERTIFICA**

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400043828, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO COLISEO 2022

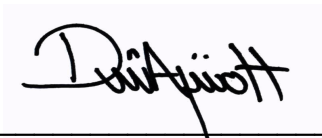
NIT : 901.627.681 - 6

Asegurado : MUNICIPIO DE FUNZA

NIT : 899.999.433 - 5

Se expide la presente certificación a los 15 días del mes de Marzo de 2023.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA
AQUI**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONOCL 94 No. 11 - 30 PISO 4
(601) 7463219**nacional
de seguros**NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD. PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
137398	BOGOTÁ D.C.	11		15	400043455	4
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS Horas	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año			
14 / 3 / 2023	23 / 12 / 2022	00:00	23 / 6 / 2024	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO COLISEO 2022	NIT	901.627.681 - 6
DIRECCIÓN	CARRERA 54 NO. 59-44, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7044626

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO COLISEO 2022	NIT	901.627.681 - 6	TELÉFONO	7044626
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2.054.365.242,30	2.054.365.242,30	2.054.365.242,30	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2.054.365.242,30	2.054.365.242,30	2.054.365.242,30	0,00
PERJUCIOS EXTRAPATRIMONIALES	2.054.365.242,30	2.054.365.242,30	2.054.365.242,30	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2.054.365.242,30	2.054.365.242,30	2.054.365.242,30	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2.054.365.242,30	2.054.365.242,30	2.054.365.242,30	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUCIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	Día - Mes - Año 11/03/2023	9016276816

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
\$ 2.054.365.242,30	DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA C

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
MULTIRRIESGOS DE COLOMBIA LTDA.	2060	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000
FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA		ANEXO		SUCURSAL		FECHA SOLICITUD		CIUDAD DE EXPEDICIÓN	
400043455		4		BOGOTÁ D.C.		Día - Mes - Año 14 3 2023		BOGOTÁ, D.C.	
VIGENCIA DESDE		A LAS	VIGENCIA HASTA		A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO			
Día - Mes - Año		Horas	Día - Mes - Año		Horas	MODIFICACIÓN			
23 12 2022		00:00	23 6 2024		00:00				
DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO									
NOMBRE		CONSORCIO COLISEO 2022						NIT 901.627.681 - 6	
DIRECCIÓN		CARRERA 54 NO. 59-44, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL						TELÉFONO 7044626	
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO									
ASEGURADO		CONSORCIO COLISEO 2022				NIT 901.627.681 - 6		TELÉFONO 7044626	
BENEFICIARIO		TERCEROS AFECTADOS				NIT 000.000.000 - 0		TELÉFONO 1000000	

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA AL VIGENCIA DE LA POLIZA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN ACTA MODIFICACIÓN FECHA ACTA DE INICIO CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.3952242. SUSCRITA EL 27/02/2023

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 12 DE ENERO DE 2023 SE PROCEDE A TRASLADAR LA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA 12 DE ENERO DE 2023
QUEDANDO COMO FECHA DE FINALIZACION EL 12 DE JULIO DE 2024. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS TENIENDO EN CUENTA LA FECHA DE INICIO DE CONTRATO REGISTRADA EN EL SECOP II TAL Y COMO SE REFLEJA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES

ASEGURADO/BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) IDENTIFICADO CON NIT. 899.999.011-0, A LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (ENTERRITORIO) IDENTIFICADA CON NIT. 899.999.316-1 Y AL MUNICIPIO DE FUNZA Nit. 899.999.433-5 , NOTA: EL CONTRATANTE ACEPTA CON EL RECIBO DE LA POLIZA QUE EL PAGO DEL SINIESTRO EN CASO DE RECLAMACION SE REALIZARA UNICAMENTE AL DESTINATARIO FINAL DE LAS OBRAS SERVICIOS, CUYO NOMBRE FIGURA COMO ASEGURADO EN LA POLIZA, EL CUAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, DEBERA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA PERDIDA RESPECTIVAMENTE

ANEXO 1:

EL PRESENTE ANEXO HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA EN MENCION POR EL CUAL SEGUN MODIFICATORIO AL ANEXO AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.3952242 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y CONSORCIO COLISEO 2022 DE FECHA 04-10-2022 POR EL CUAL SE MODIFICA CLAUSULA OCTAVA OBLIGACIONES DE LAS PARTES. ASI MISMO SE ACLARA:

NOTA: LA PRESENTE POLIZA AMPARA PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES (PERJUICIOS MORALES, DAÑO A LA VIDA DE RELACION, Y OTROS) BAJO EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO.

ASEGURADO: CONSORCIO COLISEO 2022.; SE TENDRA A DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) IDENTIFICADO CON NIT. 899.999.011-0, Y A LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (ENTERRITORIO) IDENTIFICADA CON NIT. 899.999.316-1, COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO COLISEO 2022. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) IDENTIFICADO CON NIT. 899.999.011-0, Y A LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (ENTERRITORIO) IDENTIFICADA CON NIT. 899.999.316-1

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) IDENTIFICADO CON NIT. 899.999.011-0, Y A LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (ENTERRITORIO) IDENTIFICADA CON NIT. 899.999.316-1 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA		ANEXO		SUCURSAL		FECHA SOLICITUD		CIUDAD DE EXPEDICIÓN	
400043455		4		BOGOTÁ D.C.		Día - Mes - Año 14 3 2023		BOGOTÁ, D.C.	
VIGENCIA DESDE		A LAS	VIGENCIA HASTA		A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO			
Día - Mes - Año		Horas	Día - Mes - Año		Horas	MODIFICACIÓN			
23 12 2022		00:00	23 6 2024		00:00				
DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO									
NOMBRE		CONSORCIO COLISEO 2022						NIT 901.627.681 - 6	
DIRECCIÓN		CARRERA 54 NO. 59-44, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL						TELÉFONO 7044626	
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO									
ASEGURADO		CONSORCIO COLISEO 2022				NIT 901.627.681 - 6		TELÉFONO 7044626	
BENEFICIARIO		TERCEROS AFECTADOS				NIT 000.000.000 - 0		TELÉFONO 1000000	

OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZA LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO NO CO1.PCCNTR.3952242 DE 2021 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA.

***** FIN PÓLIZA *****

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400043455

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

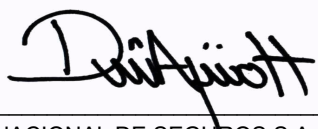
VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	\$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	\$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
11/03/2023	\$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN MARZO 14 DE 2.023



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ANEXO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL CONSORCIO CONSTRUIR 2022.



Entre los suscritos **DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE**, mayor de edad y vecino de Funza, (Cundinamarca), identificado con la cédula de ciudadanía número 1.073.506.913, expedida en Funza (Cundinamarca), elegido el 27 de octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la ciudad de Funza–Cundinamarca a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2019 y posesionado mediante Escritura Pública Número 1119 de fecha 26 de diciembre de 2019, otorgada por la Notaría Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según acuerdo municipal número 010 de 2016 en su calidad de alcalde y representante legal del MUNICIPIO DE FUNZA, en concordancia de lo previsto en la ley 80 de 1993, artículos 11, numerales 1 y 3, literal b, artículo 25, numeral 11, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **CONSORCIO CONSTRUIR 2022**, identificado con **NIT. 901.636.621-2** integrado por: GR ENGINEERING & CONSULTING S.A.S. NIT: 901.506.454-1 con una participación del 45%; PROYECTOS E INTERVENTORÍA S.A.S. NIT: 901.463.334-1 con una participación del 45% y GUILLERMO ROJAS PIÑEROS C.C. 79.690.557 con una participación del 10%, consorcio representado legalmente por el señor **FÉLIX ANDRÉS RAMÍREZ CASTAÑEDA** identificado con C.C No. 1.121.833.030 expedida en Villavicencio, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se rige por lo regulado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 1882 de 2018, decreto 019 de 2012, decreto único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las reglamentan, adicionan o modifican, y por lo estipulado en las cláusulas que a continuación pactamos, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** 1) Que la secretaría de infraestructura, en cumplimiento de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 y decreto único reglamentario 1082 de 2015; elaboró los estudios previos donde se encuentra debidamente justificada y soportada la necesidad de celebrar el presente contrato de interventoría; 2) Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para celebrar el presente contrato de interventoría de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal, documento que hacen parte integral del presente contrato, así como con la autorización para comprometer vigencias futuras de acuerdo con la autorización otorgada por el Concejo Municipal a través del Acuerdo 005 de 2022; 3) Que el presente contrato se deriva de un proceso de selección mediante la modalidad de concurso de méritos abierto cumpliendo con el procedimiento establecido en la ley; 4) Que la oficina asesora jurídica elaboró el aviso de convocatoria, y proyecto de pliego de condiciones, los cuales fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI II) por el término legal establecido; 5) Que se ordenó la apertura de la convocatoria pública CM 005-2022, mediante resolución No. 624 de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022) publicando el pliego de condiciones definitivo; 6) Que en desarrollo del proceso se recibió una (01) propuesta la cual fue debidamente verificada y evaluada por el comité designado para tal efecto; 7) Que mediante resolución No. 670 del diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022) se adjudicó al **CONSORCIO CONSTRUIR 2022**, el contrato resultante del proceso de concurso de méritos abierto CM-005-2022; 8) Que cumplidos los principios que rigen la función administrativa del Estado y agotado el procedimiento de selección objetiva establecido y regulado por la normatividad vigente que rige la contratación estatal, es procedente que EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA suscribamos el presente contrato y en consecuencia acordamos: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. - INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA**, de conformidad con lo requerido por el MUNICIPIO en los estudios y documentos previos, así como pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista, aceptada por la entidad, documentos que hacen parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO:** Las actividades relacionadas en el presente contrato serán ejecutados en forma directa por EL CONTRATISTA, con autonomía técnica y administrativa. **CLÁUSULA SEGUNDA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.** - Serán los establecidos en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementan o adicionan. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO.** - Las partes acordamos el valor del presente contrato en la suma **DOS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 2.180.954.776) incluido IVA** y demás impuestos y descuentos de carácter nacional, departamental y municipal. De conformidad con la verificación y evaluación efectuada por el evaluador económico designado en el proceso de selección



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753760

ANEXO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL CONSORCIO CONSTRUIR 2022.



del que se deriva el presente contrato. A continuación, se detalla la descripción de la interventoría requerida por el municipio:

1. PERSONAL PROFESIONAL						
Personal Profesional	PERFIL	CANT	HONORARIOS	% DEDICACION MES	No. DE MESES	VALOR PARCIAL
Director de Interventoría	De 14 años a 16 años de experiencia profesional general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con Postgrado	1	\$9.187.000,00	100,00%	18	\$165.366.000,00
Residente de Interventoría	De 8 años a 10 años de experiencia profesional general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional	2	\$4.830.000,00	100,00%	18	\$173.880.000,00
Especialista Estructural de Interventoría	De 14 años a 16 años de experiencia general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con Postgrado	1	\$9.187.500,00	30,00%	18	\$49.612.500,00
Especialista en Geotecnia de Interventoría	De 14 años a 16 años de experiencia general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con Postgrado	1	\$9.187.500,00	30,00%	18	\$49.612.500,00
Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista de Interventoría	De 8 años a 10 años de experiencia profesional general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional	1	\$4.830.000,00	30,00%	18	\$26.082.000,00
Profesional Ambiental de Interventoría	De 4 años a 6 años de experiencia general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con Postgrado	1	\$4.672.500,00	30,00%	18	\$25.231.500,00
Coordinador SST de Interventoría	De 2 años a 4 años de experiencia general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con Postgrado	1	\$4.025.000,00	30,00%	18	\$21.735.000,00
Profesional SISO de Interventoría	De 4 años a 6 años de experiencia general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con Postgrado	1	\$4.672.500,00	100,00%	18	\$84.105.000,00
Abogado	De 8 años a 10 años de experiencia profesional general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional	1	\$6.177.500,00	50,00%	18	\$55.597.500,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)					\$ 651.222.000,00	
2. PERSONAL TÉCNICO						
Personal Profesional	PERFIL	CANT	HONORARIOS	% DEDICACION MES	No. DE MESES	VALOR PARCIAL
Inspector de Interventoría	De 4 años a 6 años de experiencia profesional general contada a partir de la expedición de la tarjeta	1	\$ 2.835.000,00	100,00%	18	\$51.030.000,00
Técnico Topografía en o Tecnólogo en Topografía de Interventoría	De 4 años a 6 años de experiencia profesional general contada a partir de la expedición de la tarjeta	1	\$ 2.835.000,00	100,00%	18	\$51.030.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO					\$ 102.060.000,00	
SUBTOTAL COSTO PERSONAL					\$ 753.282.000,00	
FACTOR MULTIPLICADOR						
FACTOR MULTIPLICADOR				2,433		\$ 1.832.735.106,00
RESUMEN GENERAL						
COSTO TOTAL (A * FM))					\$ 1.832.735.106,00	
IVA					19,00%	\$ 348.219.670,00
VALOR TOTAL INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA					\$ 2.180.954.776,00	

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



ANEXO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL CONSORCIO CONSTRUIR 2022.



CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO. - El municipio pagará el valor del presente contrato así: El 90% del contrato se pagará mediante actas parciales según avance del contrato de obra al cual le ejercerán el seguimiento, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por la interventoría del proyecto, y un pago final equivalente al 10% del contrato una vez recibida a satisfacción la obra a la cual le realizan seguimiento y suscrita el acta de recibo final de obra y el acta de liquidación definitiva del contrato. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: i) Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto. ii) Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato iii) Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda iv) Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato v) Presentación de Factura cuando corresponda vi) Copia del RUT. PARÁGRAFO PRIMERO: Sobre el valor a pagar, EL MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc., ordenados por las normas pertinentes aplicables. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. PARÁGRAFO TERCERO: Cumplir con lo establecido en la cláusula vigésima primera. **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.** - Dieciocho (18) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y cuatro (4) meses más, este último será para el trámite de la liquidación. **CLÁUSULA SEXTA. LUGAR DE EJECUCION.** - El contrato se ejecutará en el predio está localizado a las afueras de Funza, a una distancia aproximada de 5 kilómetros por la vía Siberia Cota, al costado Nor-Este en la Zona denominada La Florida, vereda perteneciente al Municipio de Funza, Cundinamarca. **CLÁUSULA SÉPTIMA. AUSENCIA DE RELACION LABORAL.** - Entre el MUNICIPIO y EL CONTRATISTA y/o las personas que este último ocupe para ejecución del objeto de este contrato, no existirá relación ni vínculo laboral y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado en la cláusula tercera del mismo, en virtud a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** - Se tendrán como obligaciones las siguientes: **A) OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:** 1) Suscribir el acta de inicio y terminación de la ejecución contractual entre EL CONTRATISTA, y el supervisor del contrato. 2) Suscribir entre las partes, el acta de liquidación del contrato. **B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: 1) Tramitar las garantías exigidas por el municipio y cargarlas debidamente suscritas en la plataforma SECOP II para la revisión y posterior aprobación de la oficina asesora jurídica. 2) Realizar la **INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA.** 3) Mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la prestación del servicio, el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones. En caso de justa causa comprobada una vez iniciado el servicio, y si EL CONTRATISTA requiere cambiar alguno de los profesionales propuestos, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del Supervisor del contrato de Interventoría. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO DE FUNZA. 4) Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio. 5) Elaborar los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO DE FUNZA. 6) Verificar que se cumplan las normas ambientales y garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra, 2) manipulación de equipos, herramientas,



ANEXO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL CONSORCIO CONSTRUIR 2022.



combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) todo lo referente a la seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. el contratista, debe velar por el cumplimiento por parte de subcontratistas y proveedores del contrato de obra en las buenas prácticas sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni los elementos propios en la ejecución del contrato de obra, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. deberá cumplir con los aspectos comunitarios y ambientales que se requieran en el área de ejecución del contrato de obra. 7) Realizar el seguimiento y cumplimiento por parte del contratista de obra de presentar al inicio de la obra certificación de disponibilidad de un sitio de disposición final RCD y que en la ejecución de la obra vigilar que el registro se encuentre vigente durante la ejecución del contrato de obra. 8) Verificar y dar cumplimiento al Plan de Manejo de Tránsito, presentado por el contratista de obra, conforme lo dispuesto en el Artículo 101 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, apoyándose en la Resolución 1050 de mayo de 2004 mediante la cual el Ministerio de Transporte adoptó "Manual de Señalización Vial", "Dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia", aplicando la metodología y aspectos técnicos establecidos específicamente en el Capítulo 4, para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan. 9) Verificar y hacer seguimiento al Plan de Manejo Ambiental, presentado por el contratista de obra, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan. 10) Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes. 11) Contar con los permisos y certificados para trabajo en alturas, razón por la cual previo inicio de los trabajos las personas deberán presentar al supervisor el certificado de trabajo en alturas vigente, expedido por una escuela debidamente acreditada. 12) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 13) Realizar el apoyo, seguimiento y aprobación de los ajustes a diseños o rediseños que en el desarrollo de las obras deban ser realizados. 14) Organizar comités técnicos y/o administrativos citando a las diferentes partes interesadas o involucradas en los temas a desarrollar durante los respectivos comités, dejando constancia de la reunión en la respectiva acta. 15) Asistir a las reuniones que se programen en el desarrollo de la Interventoría. Los gastos que se generen cuando las reuniones sean programadas en sitios diferentes al domicilio contractual, serán cubiertos por el Interventor. 16) Contar con un vehículo para realizar desplazamientos al sitio de la obra y los demás que se requieran para el cumplimiento de las actividades de interventoría. 17) Exigir al Contratista, el equipo requerido, exigido y ofrecido para la ejecución de los contratos, así como el tiempo de dedicación del personal propuesto en la ejecución del proyecto. El interventor está en la obligación de exigir el cambio de personal o equipo ofrecido e informar al Municipio de Funza, de tal decisión. 18) Verificar que el Contratista o Ejecutor cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación de los requerimientos exigidos por las entidades competentes. 19) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 20) Elaborar, revisar, aprobar y suscribir en conjunto con el Contratista, las actas a que haya lugar para la ejecución del contrato. 21) Verificar y realizar seguimiento y control durante la ejecución del contrato de los siguientes documentos: i) Cronograma de ejecución de la obra; ii) Plan de trabajo, iii) Organigrama del personal de nómina y contratado, iv) Plan de inversión del anticipo (si existiere), así como el cumplimiento de las normas vigentes aplicables, v) Los demás necesarios para la debida y adecuada ejecución de la obra. 22) En el evento que haya presunto incumplimiento por parte del Contratista; presentar informe respectivo al Municipio de Funza, que incluya un estudio detallado de las presuntas sanciones contractuales debidamente soportado, presentando sus respectivas recomendaciones, así como las tasaciones para la imposición de multas o declaratoria de incumplimiento o caducidad. 23) Constatar mensualmente, el cumplimiento de los pagos de seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y nómina según la normatividad vigente del personal del contrato de obra e interventoría, así como: i) La inscripción al sistema de seguridad social integral del personal empleado para la ejecución del objeto contractual, conforme a lo consagrado en el contrato y en la propuesta. ii) El pago de la liquidación mensual (o



ANEXO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL CONSORCIO CONSTRUIR 2022.



quincenal) de la nómina, según corresponda. iii) La verificación de los pagos a EPS, ARL, fondo de pensiones y aportes parafiscales, del personal empleado. iv) La implementación de los correctivos necesarios, por las reclamaciones del personal. Verificar, el cumplimiento de las normas en materia de salud ocupacional. 24) Elaborar, aprobar y presentar al municipio de Funza las actas de recibo parcial, acorde con los cortes mensuales, las cuales deben suscribirse en conjunto con el Contratista, atendiendo a lo consagrado en el contrato y adjuntando el respectivo informe de cuenta. Estas actas deben estar soportadas con las memorias de cálculo respectivas y el registro fotográfico (En medio físico y magnético). 25) Exigir el cumplimiento del cronograma de actividades. Este se puede modificar de común acuerdo con el Contratista o Ejecutor, por razones técnicas o administrativas justificadas y que resulten necesarias para el correcto y oportuno cumplimiento del objeto contractual. Cualquier modificación debe avalarse previamente por el interventor, e informarse de manera oportuna al municipio de Funza, adjuntando el nuevo cronograma de actividades, plan de trabajo y flujo de caja, este no puede afectar el tiempo de ejecución ni los costos ya pactados. 26) Estudiar y resolver las solicitudes, consultas y reclamaciones que formule el Contratista y emitir concepto integral sobre estas, incluyendo las observaciones y/o recomendaciones a que haya lugar y remitirlas de manera oportuna al municipio de Funza. 27) Elaborar las actas de modificación a las cantidades de obra iniciales del contrato de obra, verificando que la información incluida esté correcta; en caso de ser necesario introducir modificaciones a las cantidades de obra inicialmente contratadas, el Interventor hará una evaluación minuciosa de cada uno de los ítems del contrato, de forma tal que dichas modificaciones no impliquen cambios significativos en las actividades fundamentales para cumplir con el objeto del contrato, todo lo cual quedará a juicio del municipio de Funza para su perfeccionamiento, siempre y cuando como requisito previo, se esté ejecutando la obra de acuerdo con el cronograma de actividades aprobado. 28) Revisar y aprobar, bajo su responsabilidad, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, el valor de los contratos adicionales, las modificaciones a las cantidades de obra medida y aceptada para el pago, el valor de la obra ejecutada y los acumulados, y toda la información adicional, esté correcta, para lo cual anexará un balance general de la obra ejecutada. 29) Preparar informes de Interventoría tanto en lo relativo a la ejecución física como a la ejecución técnica, financiera, administrativa ambiental, legal y SST soportados con datos de campo que deben estar registrados en la bitácora o libro de Interventoría, en formatos o papeles de trabajo. 30) Evaluar semanalmente la ejecución del contrato (concordar con pliegos definitivos de obra), revisando el programa de obra actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por los residentes del contratista de obra y de la Interventoría, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanarlo, los cuales se plasmarán en documento escrito en el que conste el ajuste de la programación de obra. 31) Realizar el seguimiento financiero y económico al contrato de obra e informar sobre los avances del proyecto a la Entidad. 32) Verificar, analizar y controlar los ensayos de campo de laboratorio, calidad en la mano de obra y de materiales que deba ejecutar el Contratista para las diferentes actividades de la obra, de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción vigentes y estipuladas en el contrato, e informará al Supervisor del contrato de obra los resultados, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que tenga conocimiento de estos. Los métodos de construcción quedan a juicio del Contratista; sin embargo, el Interventor podrá sugerir cambios en los métodos que considere inadecuados. 33) Presentar un informe final, el cual debe incluir los aspectos técnicos, administrativos, SST, ambientales, legales y financieros del Contrato. Anexando los soportes respectivos, incluyendo la correspondencia, en el cual hará una relación de los problemas técnicos que hubieren surgido en el desarrollo del contrato, la ubicación y características de las fuentes de materiales utilizadas en la construcción de las obras, clase de ensayos ejecutados y los resultados obtenidos. El informe deberá incluir las recomendaciones especiales que el Interventor considere necesarias y convenientes para la adecuada conservación de las obras. 34) Remitir dentro de los plazos establecidos al Municipio de Funza, las solicitudes de modificación al contrato, siempre que se encuentren debidamente justificadas y avaladas por el interventor, anexando el respectivo informe, para que el ordenador del gasto analice la factibilidad de la solicitud. 35) Estudiar oportunamente, las solicitudes de ampliación del plazo de ejecución contractual, presentadas por el Contratista,



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL CONSORCIO CONSTRUIR 2022.



junto con los documentos técnicos que justifiquen dicha modificación. Si prospera la solicitud, es deber del Contratista presentar esta solicitud al municipio de Funza con el respectivo aval del interventor. 36) Remitir al municipio de Funza, la solicitud donde se justifique la suspensión temporal del contrato o paralización en la ejecución de las actividades por caso fortuito o fuerza mayor. Recibido el aval por parte del Interventor se suscribirá en conjunto con el Contratista el acta de suspensión temporal del contrato. 37) Suscribir las actas de reinicio de las actividades en forma conjunta con el Contratista. 38) Proyectar y aprobar las actas de terminación del contrato, acta de recibo final y liquidación y remitirlas al Municipio de Funza para su revisión y aprobación final, junto con la totalidad de los soportes. 39) Verificar y suscribir el acta de Liquidación. 40) Verificar que el Contratista se encuentre a Paz y Salvo por todo concepto, atendiendo la naturaleza del contrato. 41) Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría, y las demás requeridas por la Supervisión del Municipio de Funza. 42) Las demás que por ley o contrato le correspondan. **B) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 2) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos. 4) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 5) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 6) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 9) Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 10) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza. 11) Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 12) Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019. 13) Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 14) Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1601 de 2022 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 15) Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra. 16) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 17) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. 18) Garantizar que en los predios objeto del contrato, no se realizarán actividades que no sean propias de las obras. Por lo tanto, es su responsabilidad velar que el inmueble no sea ocupado por ninguna persona diferente a aquellos que laboran en la obra. 19) Realizar la fumigación y los controles respectivos y tomar las medidas pertinentes a que haya para el control de



SC-CER116470



SA-CER753760



ST-CER753763



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753760

ANEXO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL CONSORCIO CONSTRUIR 2022.



plagas en los inmuebles que serán intervenidos. 20) Las demás que por ley o contrato le correspondan. **C) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente: 1) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. 2) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. 3) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 4) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 6) Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado. 7) Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato. **CLÁUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO 1: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte de **EL CONTRATISTA**, este cederá el contrato previa autorización escrita de **EL MUNICIPIO** a través de la supervisión y si ello no fuere posible **EL CONTRATISTA** renunciará a su ejecución.

PARÁGRAFO 2: Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, **EL CONTRATISTA** deberá informar a **EL MUNICIPIO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer contratista. **EL MUNICIPIO** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por **EL CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. - SUPERVISOR DEL CONTRATO.** - EL MUNICIPIO efectuará la supervisión a la ejecución del objeto contractual y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, a través del **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**, quien verificará y exigirá el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, en cualquier momento podrá, exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato. EL SUPERVISOR apoyará, asistirá y asesorará al MUNICIPIO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, EL SUPERVISOR está autorizado para ordenarle a EL CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito EL SUPERVISOR; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; EL SUPERVISOR responderá solidariamente con EL CONTRATISTA si del cumplimiento de dichas órdenes, se derivaran perjuicios para la EL MUNICIPIO: **FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SUPERVISOR:** 1) Efectuar el control general sobre la debida ejecución del contrato, que le permitan mantener perfectamente enterado de la ejecución del contrato a EL MUNICIPIO. 2) Informar oportunamente al alcalde sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prorrogas que se requieran. 3) Conocer las obligaciones a cargo del contratista y de EL MUNICIPIO y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. 4) Conocer el contrato y verificar que se cumplan los objetivos generales y específicos del mismo. 5) Supervisar que el contratista tenga total conocimiento de las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo del contrato. 6) En los casos que se requiera, organizar una visita al sitio donde se ejecutará el contrato con los asesores que considere necesario, y con el contratista con el objeto de verificar las condiciones y detectar las posibles modificaciones del mismo. 7) Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. 8) Elaborar, revisar y suscribir las actas requeridas para el desarrollo del contrato. 9) Revisar y tramitar oportunamente ante la dependencia competente al interior

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

Página 7 de 10

ANEXO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL CONSORCIO CONSTRUIR 2022.



de EL MUNICIPIO los documentos de solicitud de adición y/o prórroga, suspensión y reiniciación del contrato remitidos por el contratista, que impliquen una modificación al contrato. 10) Verificar durante la ejecución del contrato, la vigencia y estado de cada una de las garantías constituidas por parte del contratista. 11) Consultar y solicitar asesoría jurídica de EL MUNICIPIO sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el contrato. 12) Verificar que se cumpla la programación y coordinación de las reuniones de seguimiento del contrato. 13) Verificar que el personal del contratista se encuentre afiliado a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 14) Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. 15) Elaborar los informes parciales según el plazo de duración del contrato, o por lo menos uno cada tres meses a partir de la suscripción del acta de inicio y los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. 16) Elaborar el informe final de supervisión, con el fin de tramitar la liquidación del contrato. 17) Remitir la documentación del contrato al archivo de gestión de la Oficina de Contratación de EL MUNICIPIO. 18) Las demás funciones inherentes a la supervisión. **FUNCIONES TÉCNICAS DEL SUPERVISOR:** 1) Verificar que los bienes y/o servicios cumplan las exigencias técnicas establecidas en el pliego de condiciones. 2) Supervisar que el contratista cumpla con las normas técnicas de calidad y de garantía vigentes y demás documentos requeridos para el desarrollo del contrato. 3) Verificar y revisar el correcto funcionamiento de los bienes y/o la adecuada prestación del servicio objeto del presente contrato. 4) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. 5) Elaborar el acta de liquidación del contrato con la totalidad de los soportes. 6) Verificar que el contratista esté cumpliendo con los demás requerimientos establecidos en el presente contrato. **FUNCIONES FINANCIERAS DEL SUPERVISOR:** 1) Revisar y dar el visto bueno a las solicitudes de desembolso. 2) Verificar que el contrato esté amparado con los recursos presupuestales asignados para el mismo. 3) Efectuar las actividades conducentes al buen desarrollo financiero del contrato. 4) Además tendrá el seguimiento contable y jurídico sobre la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de SUPERVISOR durante la ejecución del contrato y comunicárselo a EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIONES Y SUBCONTRATOS.** - El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, sin el consentimiento previo y expreso de EL MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. El CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución del contrato sin la aprobación previa y escrita de EL MUNICIPIO. En el texto de los subcontratos, cuando hubiere lugar a ellos, se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de El CONTRATISTA. El MUNICIPIO, podrá dar por terminado el subcontrato en cualquier tiempo, exigiendo a El CONTRATISTA el cumplimiento inmediato y directo de las obligaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** - El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si El CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GASTOS.** - Los gastos por el concepto de impuestos y retenciones que surjan del contrato (si los hay), serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación de este contrato, pero sin derecho a indemnización, cuando se concluya por EL MUNICIPIO, que tales

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co



SC-CER116470



SA-CER753760



ST-CER753763



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753760

Página 8 de 10

ANEXO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL CONSORCIO CONSTRUIR 2022.



hechos son los resultados del caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. PARÁGRAFO. Se entenderá suspendido el plazo del contrato, mientras que, a juicio de EL MUNICIPIO, por intermedio del supervisor, subsistan los efectos asignados por fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. MULTAS.-** En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla parcialmente y de manera injustificada las obligaciones que asume en virtud del contrato, EL MUNICIPIO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$200.000), por cada día de incumplimiento, sin exceder el 10% del valor del mismo; suma que EL MUNICIPIO hará efectiva mediante el cobro de la garantía de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude a EL CONTRATISTA, si los hubiere, para cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. Si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva y/o vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** - En caso de incumplimiento parcial o definitivo por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al MUNICIPIO a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato; suma que EL MUNICIPIO hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se cobrará por jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. RIESGOS.** - Las partes aceptan como riesgos previsible que pueden llegar a afectar la ejecución del contrato, los que se encuentran descritos en el pliego de condiciones y adensas (si la hay). **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** - Forman parte integral del presente contrato: 1) La certificación del banco de proyectos; 2) Los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones; 3) Las actas que se produzcan durante la vigencia del contrato; 4) El certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente, y el acuerdo de vigencias futuras; 5) Oferta; 6) Resolución de adjudicación; 7) Las pólizas constituidas y su acto de aprobación; 10) Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este contrato o con la ejecución del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. SOLICITUDES DEL CONTRATISTA.** - Las solicitudes de EL CONTRATISTA se entenderán presentadas cuando se radiquen en la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** de EL MUNICIPIO, y se resolverán de común acuerdo entre la secretaria y el supervisor. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** - A partir de la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), Parafiscales e impuestos a que haya lugar, tanto suyas como del personal señalado en la propuesta y que empleará para la ejecución del contrato. Si llegare a incumplir con estas obligaciones EL MUNICIPIO le impondrá mediante acto administrativo motivado, multas sucesivas mensualmente equivalentes al 0.1% sobre el valor total del contrato, hasta que se reinicie el cumplimiento de las obligaciones, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Previo el cumplimiento del debido proceso. PARÁGRAFO PRIMERO: Con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula, EL CONTRATISTA hará llegar al supervisor copia planilla pila del periodo correspondiente, en caso de persona jurídica certificación mensual expedida por el revisor fiscal si existe, de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, del pago de los aportes mencionados. PARÁGRAFO SEGUNDO: El no pago por parte de EL CONTRATISTA, de las sanciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social, impuesta por el Ministerio de Protección Social, generará inhabilidad sobreviviente en EL CONTRATISTA, y se aplicará el siguiente procedimiento. a) Si llegare a sobrevenir inhabilidad en EL CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita de EL MUNICIPIO y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. b) Presentada la causal de inhabilidad, EL CONTRATISTA deberá informar a EL MUNICIPIO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer a una persona, quien, a su vez, deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. MODIFICACION BILATERAL AL CONTRATO.** -En los casos que sea necesario y hubiese



ANEXO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL CONSORCIO CONSTRUIR 2022.



acuerdo al respecto, EL MUNICIPIO de común acuerdo con EL CONTRATISTA, introducirán las modificaciones que fueren necesarias al contrato, con el fin de evitar su paralización o la producción de efectos lesivos para EL MUNICIPIO con su incumplimiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO.** - El término de ejecución del presente contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes antes de su vencimiento. En ningún caso habrá lugar a prórrogas o adiciones automáticas o tácitas del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. GARANTÍAS.** El contratista deberá tramitar las garantías exigidas de acuerdo con lo estipulado en el anexo del pliego de condiciones que está publicado en el SECOP II. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías de acuerdo a las normas legales vigentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA INDEMNIDAD.** - EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio al MUNICIPIO, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, en virtud del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** - Conforme al artículo 68 de la ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato, se llegare a presentar controversias que impida la ejecución del contrato, las partes contractuales buscarán los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades contractuales, haciendo uso de los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. INCORPORACION DE NORMAS.** - Se entienden incorporadas al texto del presente contrato, las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, ley 1474 de 2011, decreto único reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes y complementarias. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.** - El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) La expedición del registro presupuestal correspondiente. 2) Presentación de la póliza correspondiente por parte del Contratista. 3) Aprobación de las garantías constituidas por EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO. 4) La suscripción del acta de inicio de ejecución del objeto contractual por parte de EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR designado por EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. DOMICILIO.** - Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Funza, Departamento de Cundinamarca. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. NOTIFICACIONES.** - Con la suscripción del presente contrato EL CONTRATISTA acepta ser notificado en la dirección de correo electrónico suministrado en la plataforma SECOP II. EL MUNICIPIO recibirá notificaciones en la Carrera 12 No 12-54 Funza (Cundinamarca) o en el correo electrónico: infraestructura@funza-cundinamarca.gov.co.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Juan Pablo Prieto Nieto	Jefe OAJ		29/09/2022
Elaboró	Mónica A. Naranjo Rojas	Contratista OAJ		29/09/2022



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

03-FR-17 VER.09 2020-07-30
Funza - Cundinamarca

 ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	ACTA DE INICIO (Acta No. 01)		11- FR -13
			Versión: 00
			Fecha: 2020-04-16

CONTRATO:	No. CO1.PCCNTR.4047655
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSTRUIR 2022
NIT/CC	901636621-2
SUPERVISOR	MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 2.180.954.776) INCLUIDO IVA
PLAZO DE EJECUCION:	DIECIOCHO (18) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 JUNIO DE 2024

En el Municipio de Funza nos reunimos en el sitio de ejecución del contrato: **CONSORCIO CONSTRUIR 2022** en su calidad de contratista y **MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ** supervisor; con el fin de dejar constancia del inicio real y efectivo de la ejecución del presente contrato una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo, así:

Fecha de suscripción del contrato: 03 OCTUBRE DE 2022

Acta de aprobación de las garantías: 14 OCTUBRE DE 2022

Se dio ejecución del contrato en mención en la plataforma secop II el día 06 de octubre de 2022, para tramite de modificatorio en el anexo de la minuta, sin embargo la fecha real de inicio es a partir de la fecha de suscripción de esta acta y se empieza a contar el plazo de ejecución contractual.

Para constancia, se firma en Funza, Cundinamarca con fecha. 23 DICIEMBRE DE 2022


MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ
 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
 Supervisor


FELIX ANDRES RAMIREZ C.
CONSORCIO CONSTRUIR 2022
 Nit:901636621-2
 Contratista

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Cesar Fabian Mendez Lozano	Contratista OAJ	
Proyectó		




**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-44-101164238	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
11 10 2022	30 09 2022		00:00	30 03 2029		23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO CONSTRUIR 2022	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.636.621-2
DIRECCIÓN: CL 147 NRO. 19 - 14 OFC. 509	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 8088846

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE FUNZA	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.433-5
DIRECCIÓN: KR 14 N.13-05	CIUDAD: FUNZA, CUNDINAMARCA TELÉFONO 8263111

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS Y CALIDAD DEL SERVICIO SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022, REFERENTE A LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/09/2022	30/09/2024	\$436,190,955.20	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/09/2022	30/03/2027	\$218,095,477.60	
CALIDAD DEL SERVICIO	30/09/2022	30/03/2029	\$436,190,955.20	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN MODIFICATORIO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.4047655 DE 2022, SE INCLUYEN LOS SIGUIENTES BENEFICIARIOS ADICIONALES:

- MUNICIPIO DE FUNZA NIT. 899.999.433-5, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION (DNP) NIT. 899.999.011-0 Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (ENTERRITORIO) NIT. 899.999.316-1.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO SE AJUSTARA POR CINCO (5) AÑOS MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO FINAL.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ ****1,090,477,388.00	60 DÍAS

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEÑOS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

14-44-101164238

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



Felix Andres Ramirez C

FIRMA TOMADOR


**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHAPINERO				COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101164238		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO						
11	10	2022	30	09	2022	00:00	30	03	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO CONSTRUIR 2022	IDENTIFICACIÓN NIT:	901.636.621-2
DIRECCIÓN:	CL 147 NRO. 19 - 14 OFC. 509	CIUDAD:	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TÉLEFONO:	8088846

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE FUNZA	IDENTIFICACIÓN NIT:	899.999.433-5
DIRECCIÓN:	KR 14 N.13-05	CIUDAD:	FUNZA, CUNDINAMARCA
		TÉLEFONO:	8263111

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE

ROJAS PIÑEROS GUILLERMO

PROYINT SAS

GR ENGINEERING & CONSULTING SAS

IDENTIFICACION

79690557

901463334-1

901506454-1

PARTICIPACION

10.00

45.00

45.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101164238

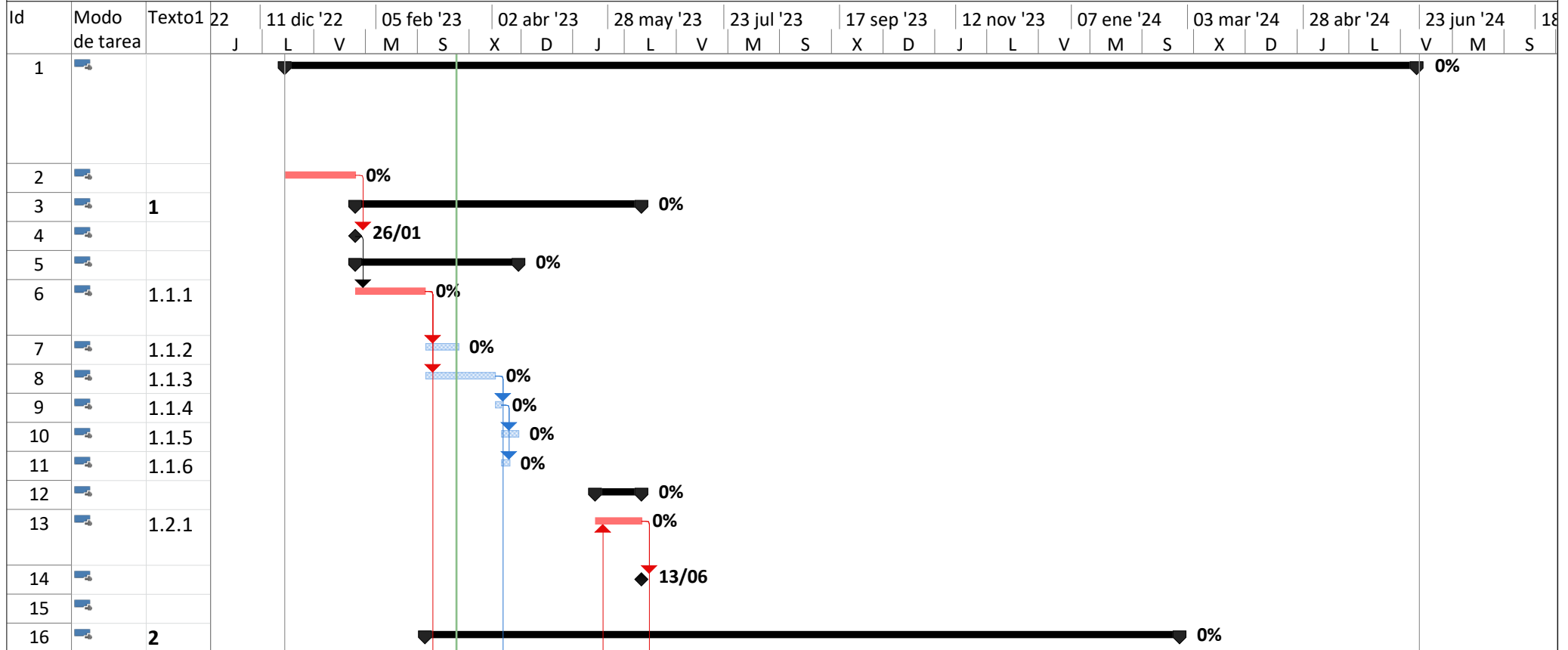
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Felix Andres Ramirez C

FIRMA TOMADOR

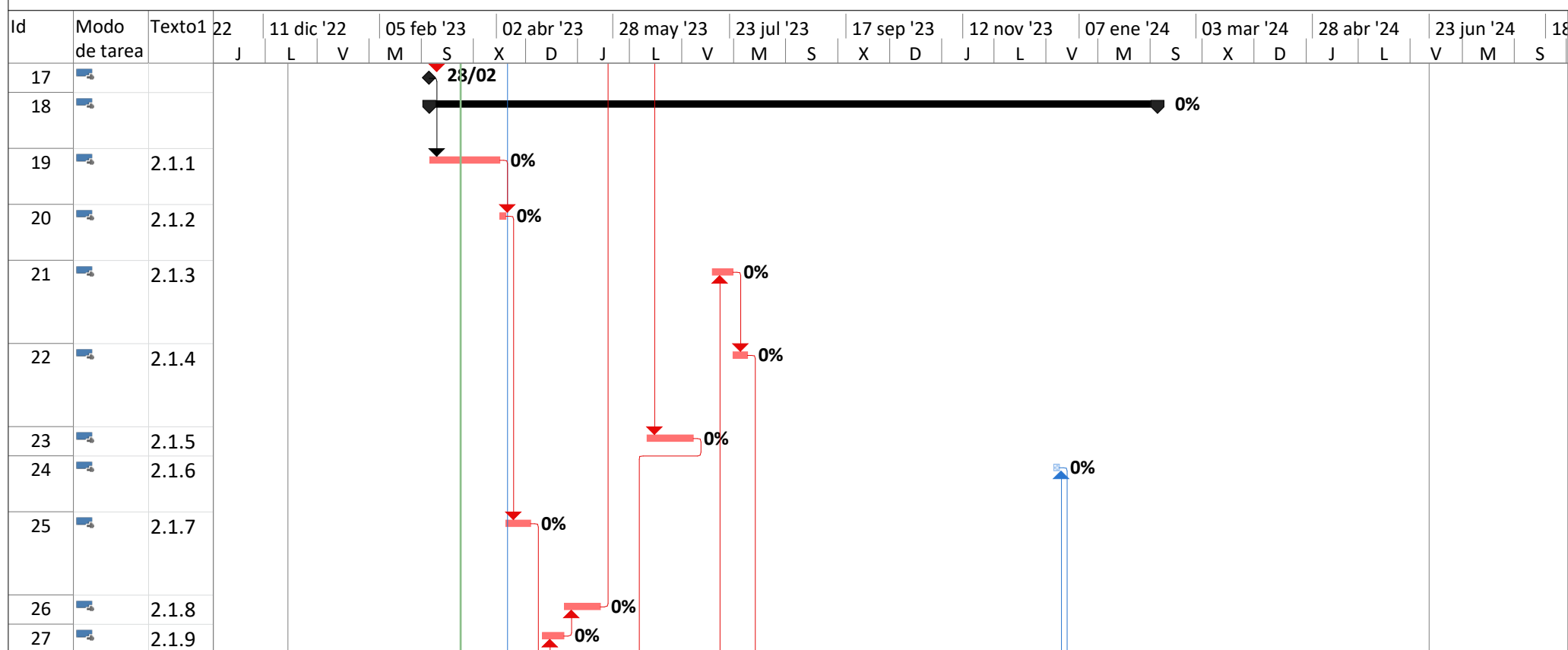
DLF143637B

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)



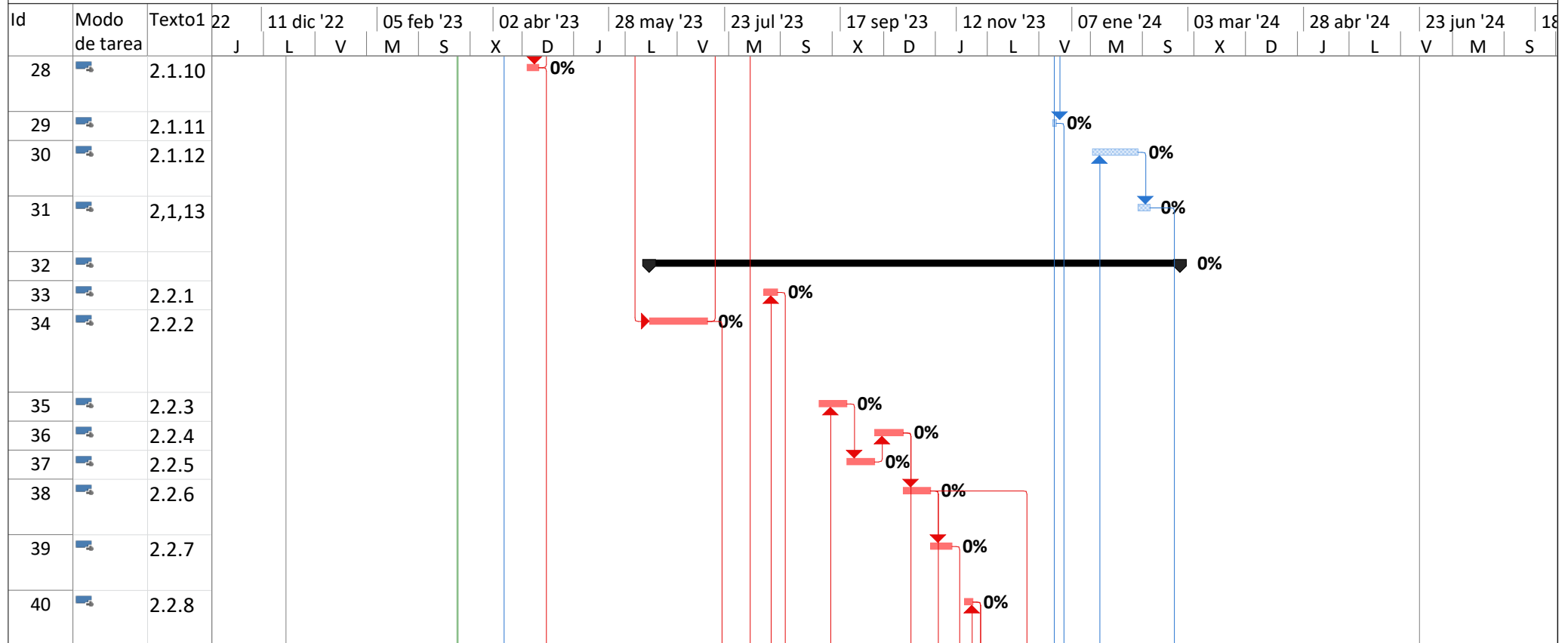
Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)



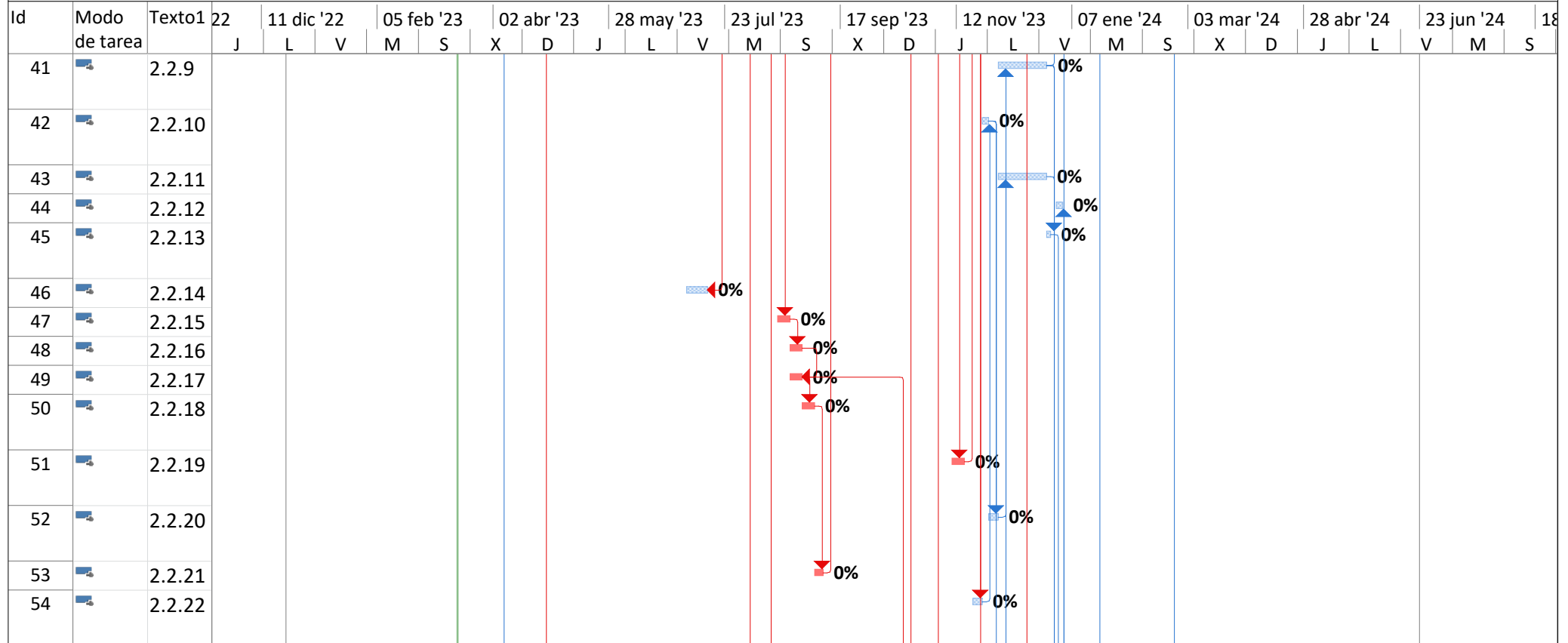
Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)



Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

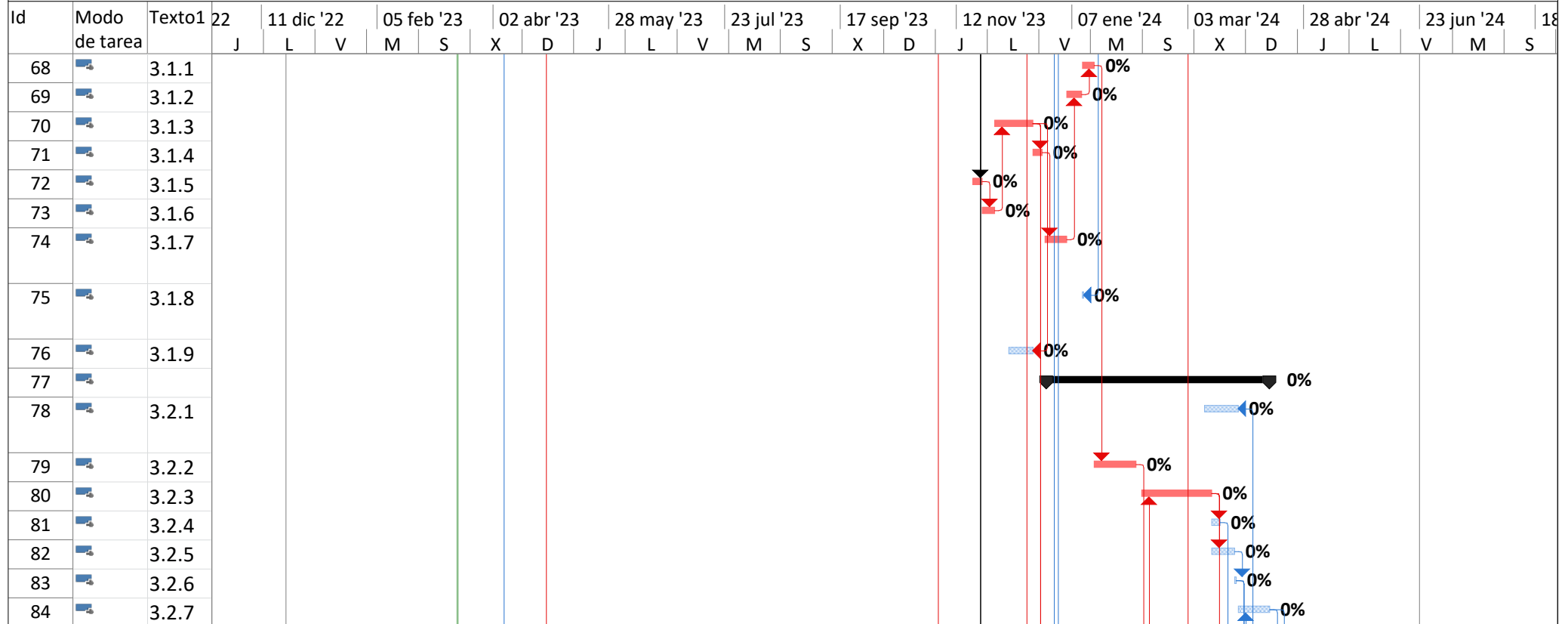
PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)



Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	



PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)



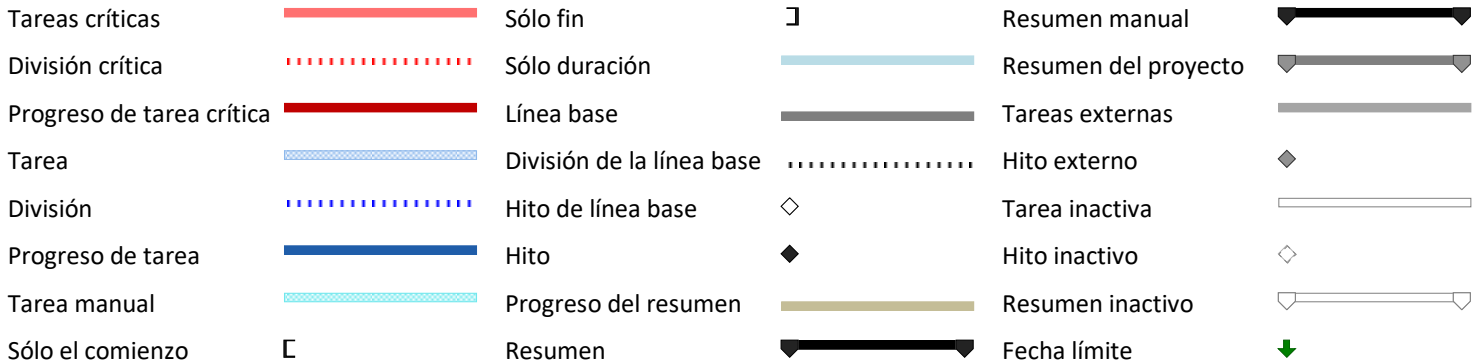
Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
99		4.1.6													
100		4.1.7													
101		4.1.8													
102		4.1.9													
103		4.1.10													
104		4.1.11													
105		4.1.12													
106		4.1.13													
107		4.1.14													
108		4.1.15													
109		4.1.16													
110		4.1.17													

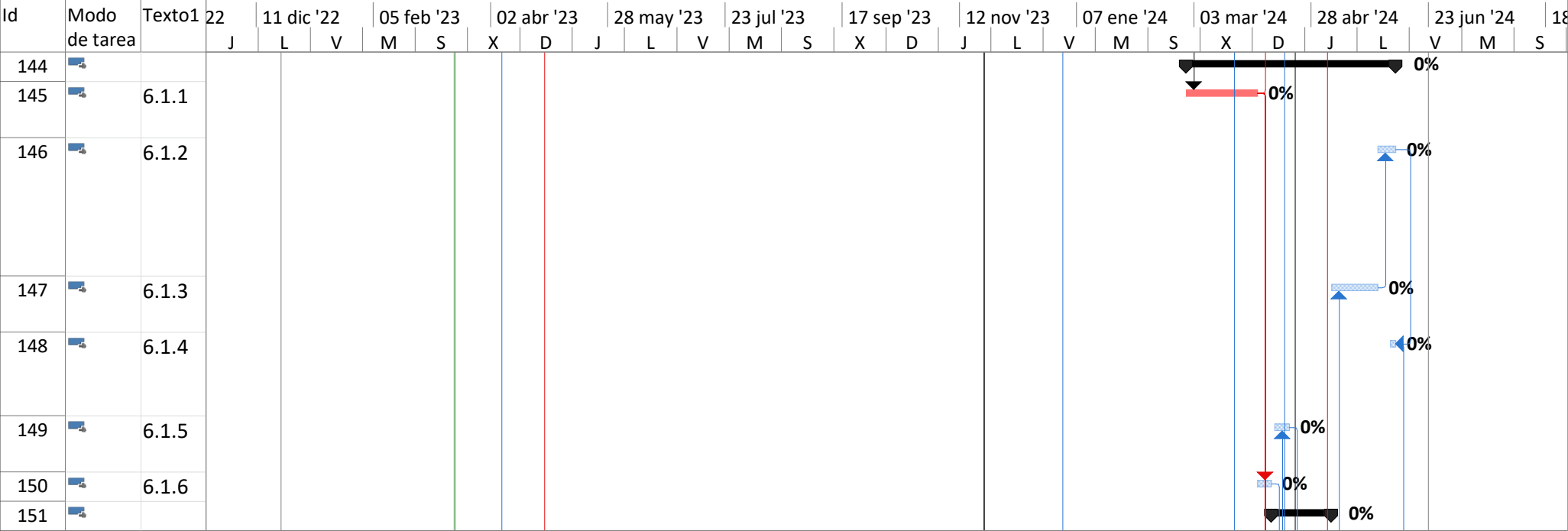
Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	



PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

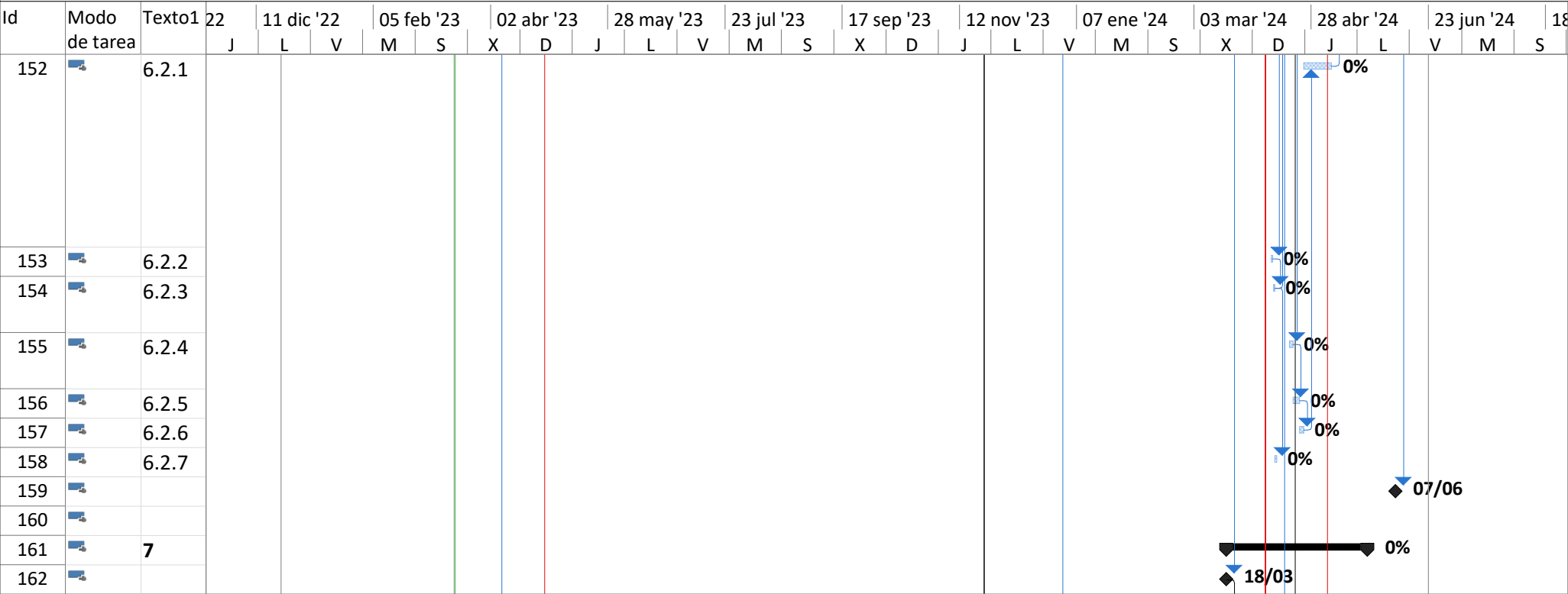


PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)



Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)



Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1																												
			22 J	11 dic '22 L	V	05 feb '23 M	S	X	D	J	28 may '23 L	V	23 jul '23 M	S	X	D	J	12 nov '23 L	V	07 ene '24 M	S	X	D	28 abr '24 J	L	V	23 jun '24 M	S	18	
163		7.1.1																												
164		7.1.2																												
165		7.1.3																												
166		7.1.4																												

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

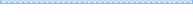
PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1																												
			22 J	11 dic '22			05 feb '23		02 abr '23		28 may '23			23 jul '23		17 sep '23		12 nov '23		07 ene '24		03 mar '24		28 abr '24		23 jun '24		18		
167		7.1.5																												
168		7.1.6																												
169		7.1.7																												
170		7.1.8																												

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

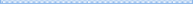
PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	18																											
			22 J	11 dic '22 L	V	05 feb '23 M	S	X	D	J	28 may '23 L	V	23 jul '23 M	S	X	D	J	12 nov '23 L	V	07 ene '24 M	S	X	D	28 abr '24 J	L	V	23 jun '24 M	S		
171		7.1.9																												
172		7.1.10																												
173		7.1.11																												
174		7.1.12																												
			0%																											

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

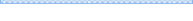
PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1																												
			22 J	11 dic '22			05 feb '23		02 abr '23		28 may '23			23 jul '23		17 sep '23		12 nov '23			07 ene '24		03 mar '24		28 abr '24		23 jun '24			18
175		7.1.13																												
176		7.1.14																												
177		7.1.15																												
178		7.1.16																												

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1																												
			22 J	11 dic '22 L	V	05 feb '23 M	S	X	D	J	28 may '23 L	V	23 jul '23 M	S	X	D	J	12 nov '23 L	V	07 ene '24 M	S	X	D	28 abr '24 J	L	V	23 jun '24 M	S	18	
179		7.1.17																												
180		7.1.18																												
181		7.1.19																												
182		7.1.20																												

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
183		7.1.21													
184		7.1.22													
185		7.1.23													
186		7.1.24													

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
187		7.1.25													
188		7.1.26													
189		7.1.27													
190		7.1.28													
191		7.1.29													
192		7.1.30													

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
193		7.1.31													
194		7.1.32													
195		7.1.33													
196		7.1.34													
197		7.1.35													

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
198		7.1.36													
199		7.1.37													
200		7.1.38													
201		7.1.39													
202		7.1.40													
203		7.1.41													
204		7.1.42													

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
205		7.1.43											0%		
206		7.1.44											0%		
207		7.1.45											0%		
208		7.1.46											0%		
209		7.1.47											0%		
210		7.1.48											0%		

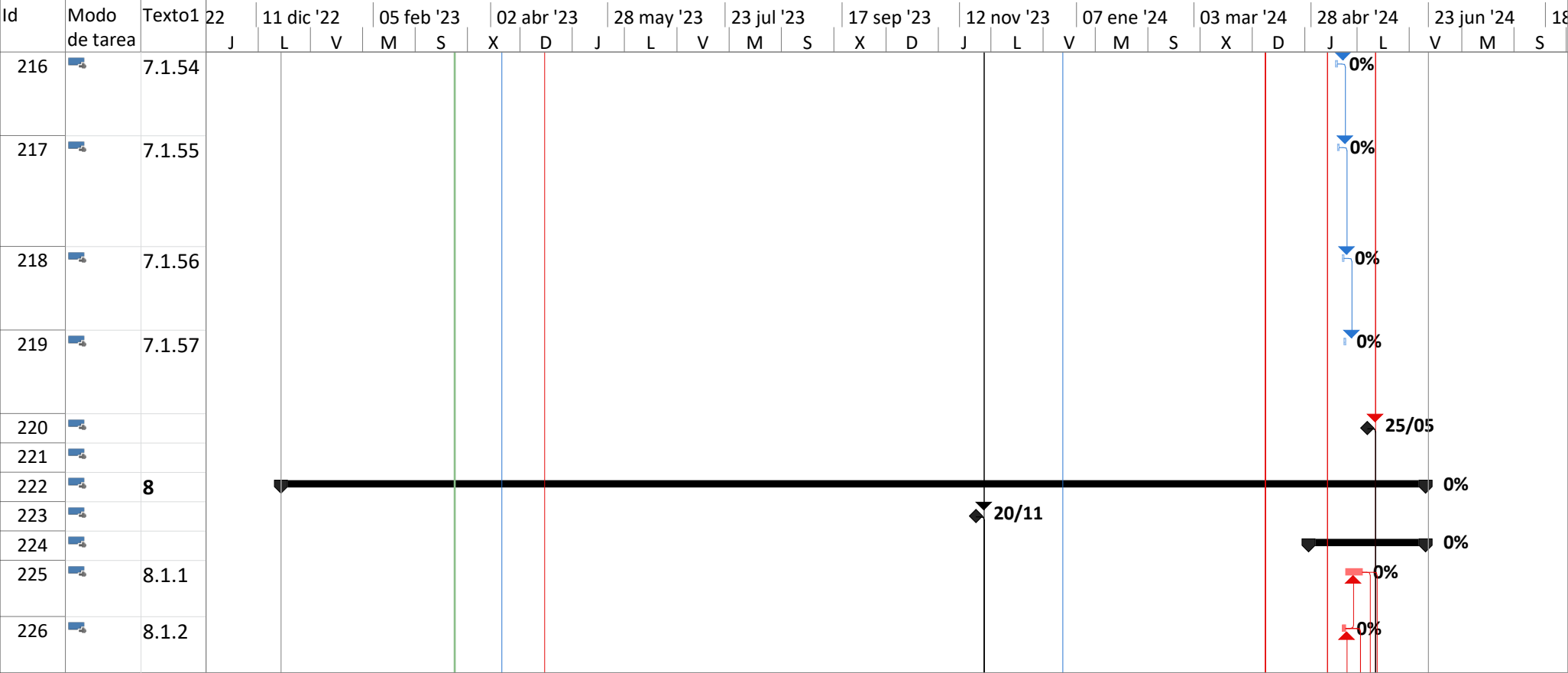
Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22	11 dic '22			05 feb '23		02 abr '23		28 may '23			23 jul '23		17 sep '23		12 nov '23		07 ene '24		03 mar '24		28 abr '24		23 jun '24			18
			J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	
211		7.1.49																							0%				
212		7.1.50																							0%				
213		7.1.51																							0%				
214		7.1.52																							0%				
215		7.1.53																							0%				

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

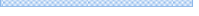
PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)



Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

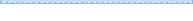
PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
227		8.1.3													
228		8.1.4													
229		8.1.5													
230		8.1.6													
231		8.1.7													
232		8.1.8													
233		8.1.9													
234		8.1.10													

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
235		8.1.11													
236		8.1.12													
237		8.1.13													
238		8.1.14													
239		8.1.15													
240		8.1.16													
241		8.1.17													
242		8.1.18													
243		8.1.19													
244		8.1.20													
245		8.1.21													
246		8.1.22													
247		8.1.23													

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
248		8.1.24													
249															
250		8.2.1													
251		8.2.2													
252		8.2.3													
253		8.2.4													
254		8.2.5													
255		8.2.6													
256		8.2.7													
257		8.2.8													

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	V	05 feb '23 M	S	X	D	02 abr '23 J	L	V	23 jul '23 M	S	X	D	17 sep '23 J	L	V	07 ene '24 M	S	X	D	03 mar '24 J	L	V	23 jun '24 M	S	18
258		8.2.9																											
259		8.2.10																											
260		8.2.11																											
261		8.2.12																											
262		8.2.13																											
263		8.2.14																											
264		8.2.15																											
265		8.2.16																											
266		8.2.17																											
267		8.2.18																											
268		8.2.19																											
269		8.2.20																											
270		8.2.21																											
271		8.2.22																											
272		8.2.23																											
273		8.2.24																											
274		8.2.25																											

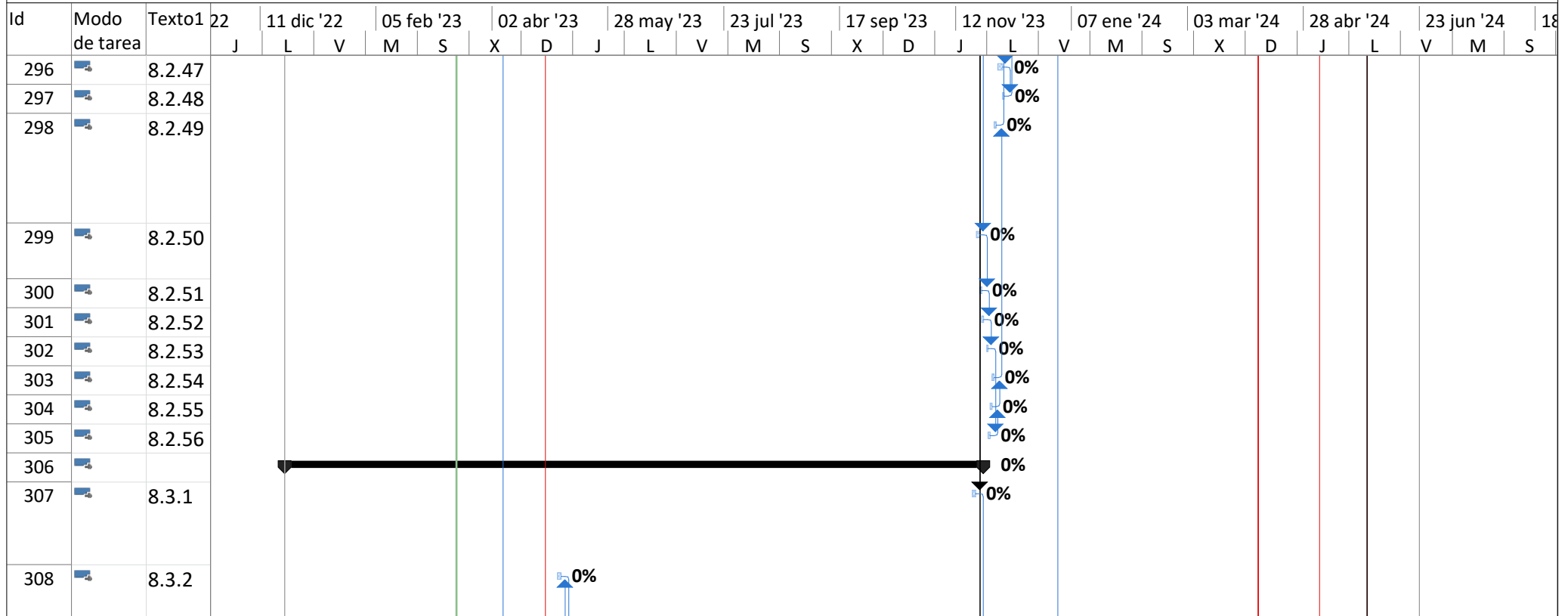
Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
275		8.2.26													
276		8.2.27													
277		8.2.28													
278		8.2.29													
279		8.2.30													
280		8.2.31													
281		8.2.32													
282		8.2.33													
283		8.2.34													
284		8.2.35													
285		8.2.36													
286		8.2.37													
287		8.2.38													
288		8.2.39													
289		8.2.40													
290		8.2.41													
291		8.2.42													
292		8.2.43													
293		8.2.44													
294		8.2.45													
295		8.2.46													

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

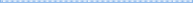
PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)



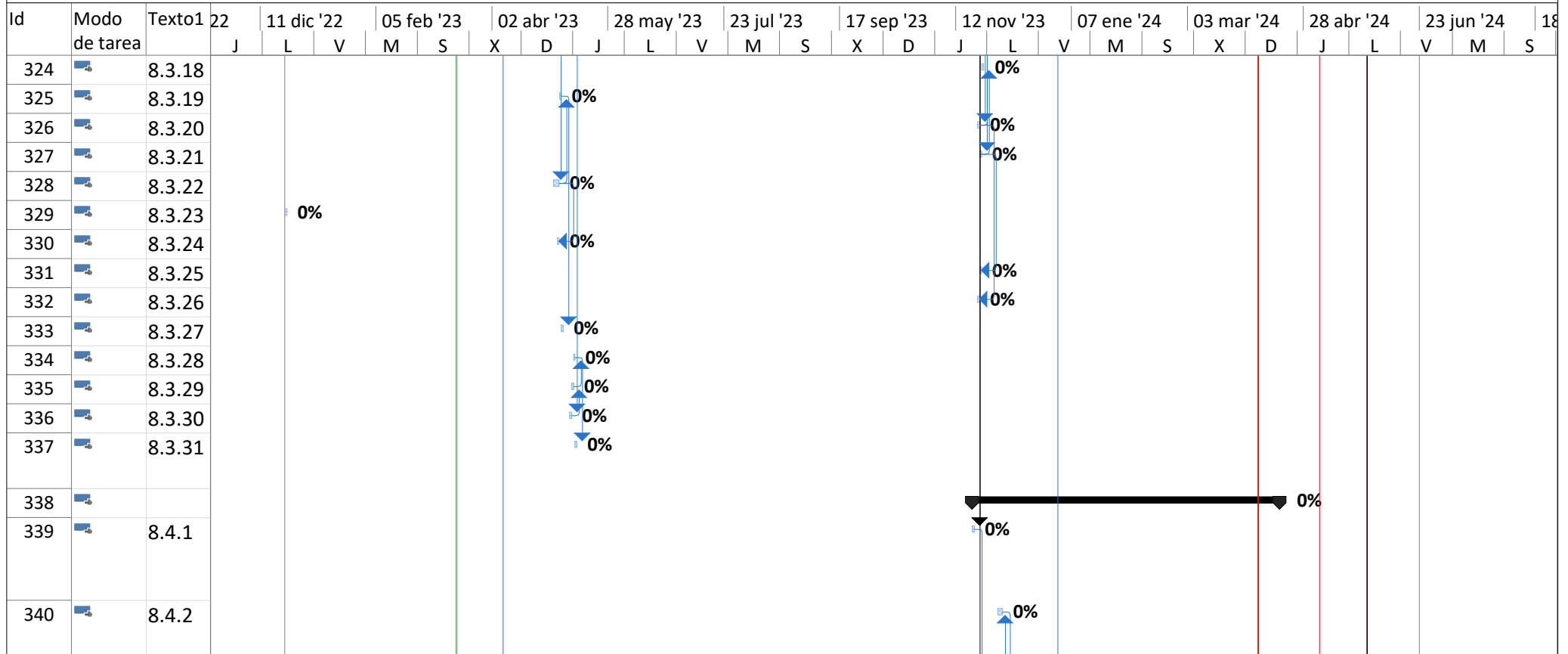
Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
309		8.3.3													
310		8.3.4													
311		8.3.5													
312		8.3.6													
313		8.3.7													
314		8.3.8													
315		8.3.9													
316		8.3.10													
317		8.3.11													
318		8.3.12													
319		8.3.13													
320		8.3.14													
321		8.3.15													
322		8.3.16													
323		8.3.17													

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

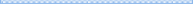
PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)



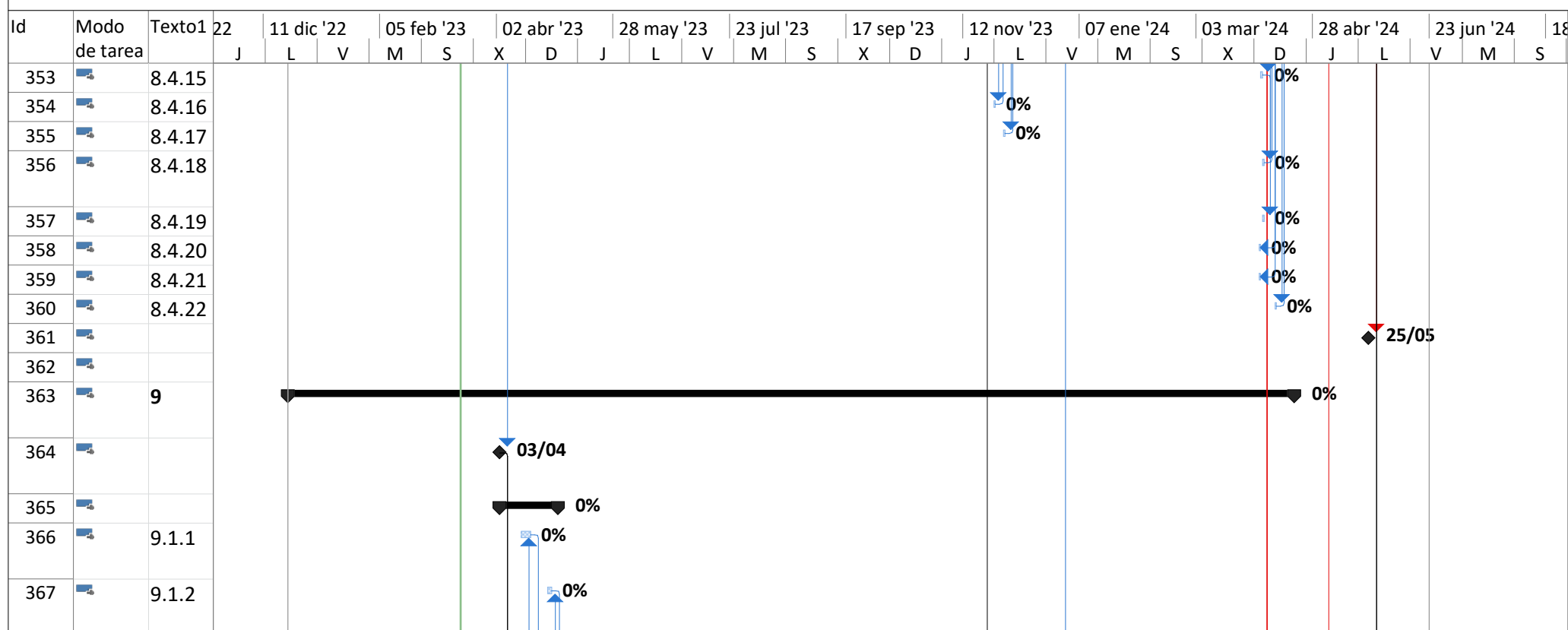
Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
341		8.4.3													
342		8.4.4													
343		8.4.5													
344		8.4.6													
345		8.4.7													
346		8.4.8													
347		8.4.9													
348		8.4.10													
349		8.4.11													
350		8.4.12													
351		8.4.13													
352		8.4.14													

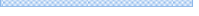
Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

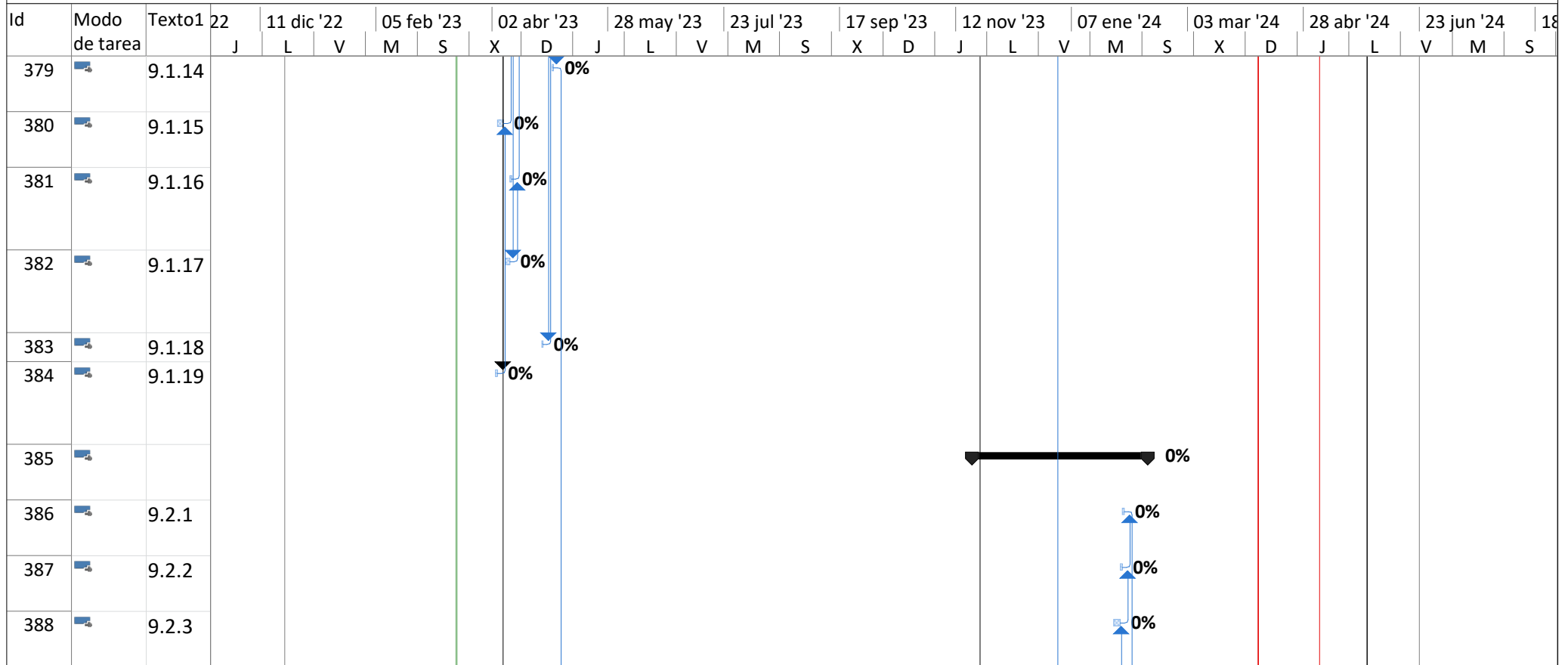


PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
368		9.1.3							0%						
369		9.1.4							0%						
370		9.1.5							0%						
371		9.1.6							0%						
372		9.1.7							0%						
373		9.1.8							0%						
374		9.1.9							0%						
375		9.1.10							0%						
376		9.1.11							0%						
377		9.1.12							0%						
378		9.1.13							0%						

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)



Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	V	05 feb '23 M	S	X	02 abr '23 D	J	28 may '23 L	V	M	S	X	D	J	12 nov '23 L	V	07 ene '24 M	S	X	D	03 mar '24 J	L	V	M	S	18
389		9.2.4																		0%									
390		9.2.5																		0%									
391		9.2.6																		0%									
392		9.2.7																		0%									
393		9.2.8																		0%									
394		9.2.9																		0%									
395		9.2.10																		0%									
396		9.2.11																		0%									
397		9.2.12																		0%									
398		9.2.13																	0%										

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	V	05 feb '23 M	S	X	02 abr '23 D	J	28 may '23 L	V	M	S	X	D	J	12 nov '23 L	V	M	S	X	D	03 mar '24 J	28 abr '24 L	V	M	S	18
399		9.2.14																											
400		9.2.15																											
401		9.2.16																											
402		9.2.17																											
403		9.2.18																											
404		9.2.19																											
405		9.2.20																											
406		9.2.21																											
407		9.2.22																											
408		9.2.23																											
409		9.2.24																											
410		9.2.25																											

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

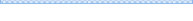
PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22	11 dic '22			05 feb '23		02 abr '23		28 may '23			23 jul '23		17 sep '23		12 nov '23		07 ene '24		03 mar '24		28 abr '24		23 jun '24			18
			J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	
411		9.2.26																			 0%								
412		9.2.27																			 0%								
413		9.2.28																			 0%								
414		9.2.29																			 0%								
415		9.2.30																			 0%								
416		9.2.31																			 0%								
417		9.2.32																			 0%								
418		9.2.33																			 0%								
419		9.2.34																			 0%								
420		9.2.35																			 0%								
421		9.2.36																			 0%								

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
422		9.2.37													
423		9.2.38													
424		9.2.39													
425		9.2.40													
426		9.2.41													
427		9.2.42													
428		9.2.43													
429		9.2.44													
430		9.2.45													
431		9.2.46													
432		9.2.47													
433		9.2.48													
434		9.2.49													

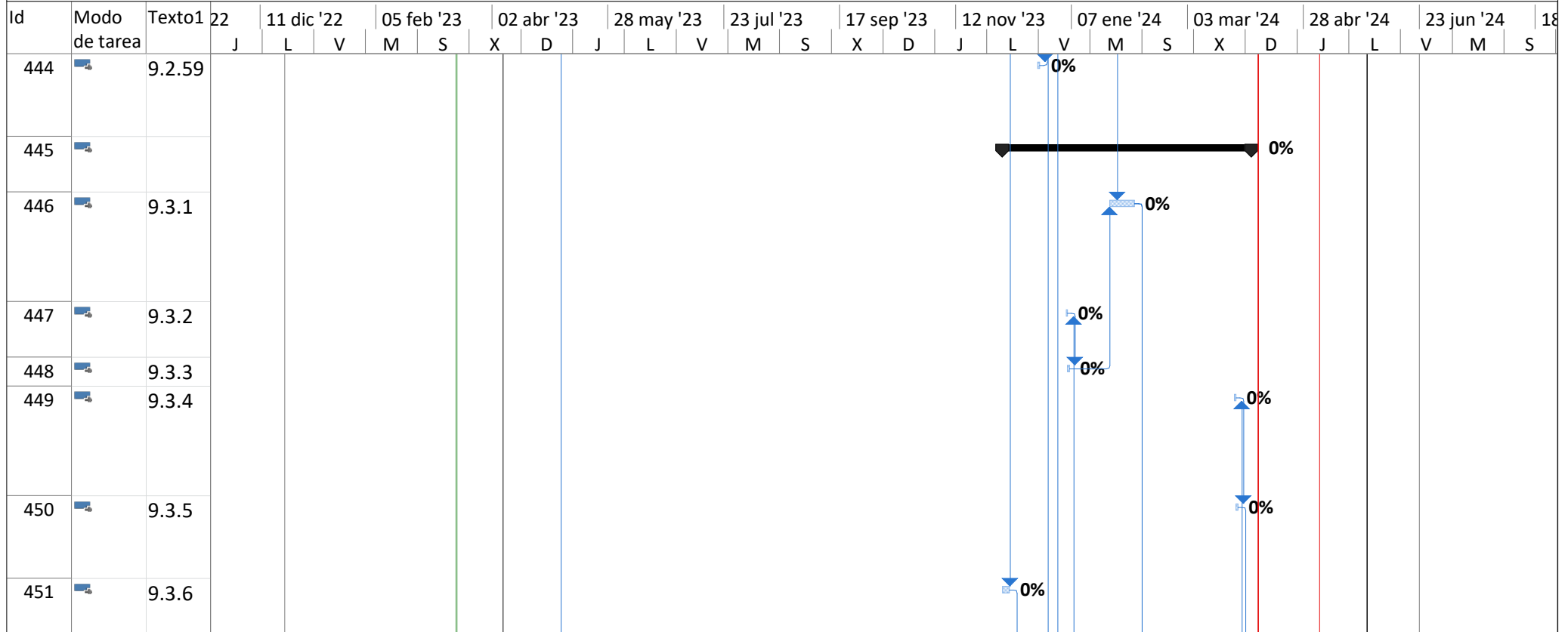
Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	V	05 feb '23 M	S	X	02 abr '23 D	J	28 may '23 L	V	M	S	X	D	J	12 nov '23 L	V	M	S	X	D	07 ene '24 J	L	V	M	S	18
435		9.2.50																	0%										
436		9.2.51																	0%										
437		9.2.52																	0%										
438		9.2.53																	0%										
439		9.2.54																	0%										
440		9.2.55																	0%										
441		9.2.56																	0%										
442		9.2.57																	0%										
443		9.2.58																	0%										

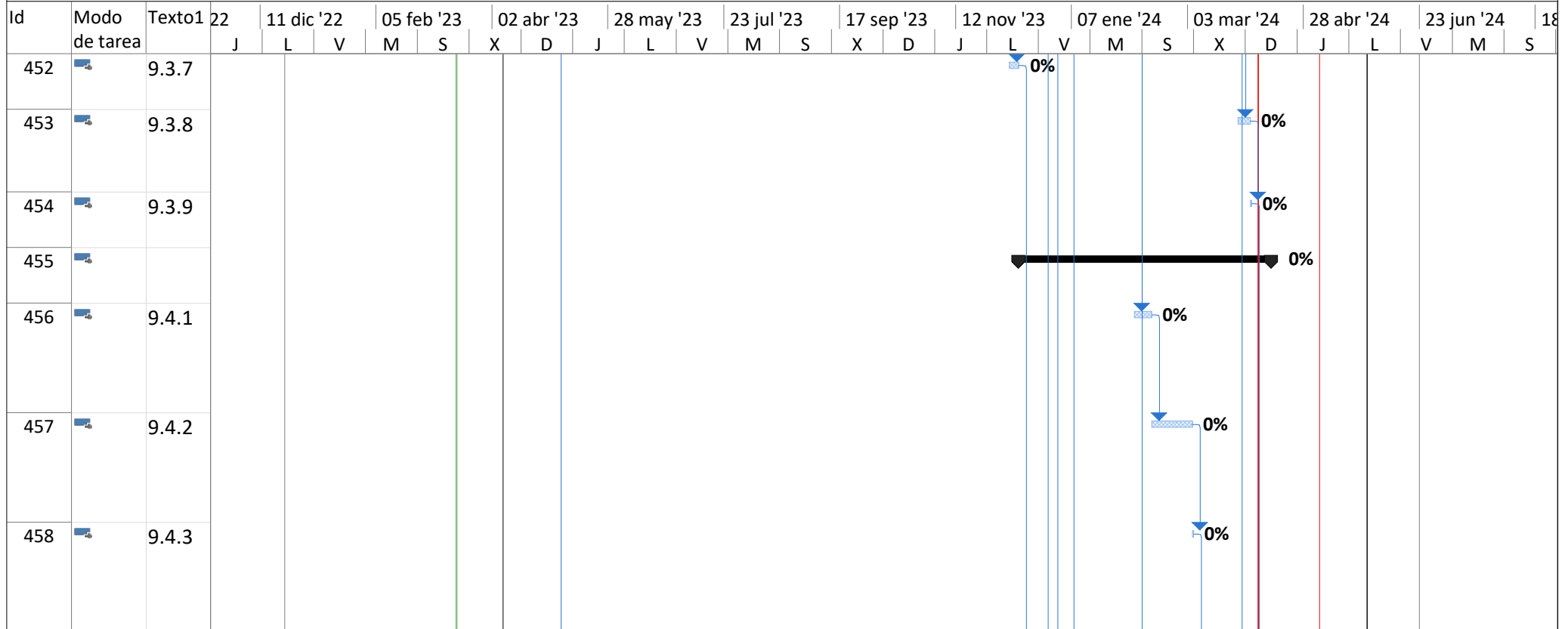
Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)



Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)



Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

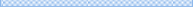
PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	V	05 feb '23 M	S	X	02 abr '23 D	J	28 may '23 L	V	M	S	17 sep '23 X	D	J	12 nov '23 L	V	M	S	03 mar '24 X	D	28 abr '24 J	L	V	M	S	18
459		9.4.4																					0%						
460		9.4.5																					0%						
461		9.4.6																		0%									
462		9.4.7																		0%									
463		9.4.8																					0%						
464		9.4.9																					0%						
465		9.4.10																					0%						

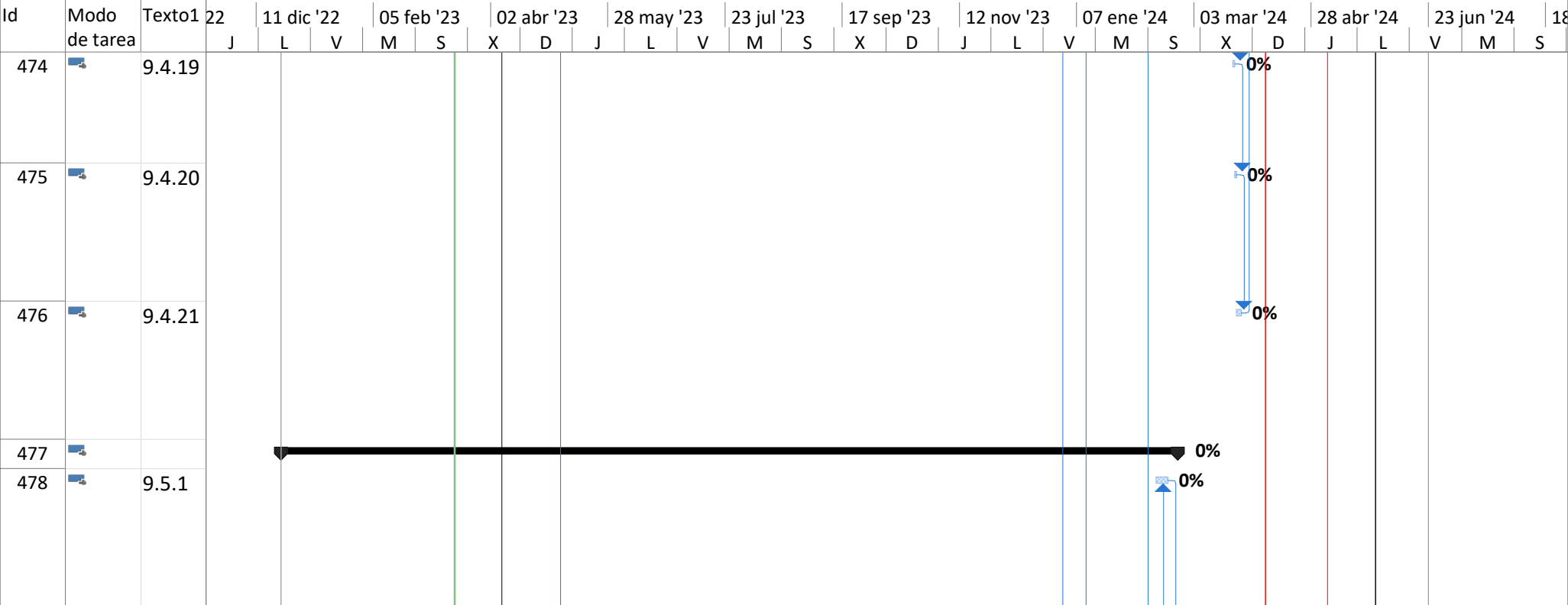
Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
466		9.4.11													
467		9.4.12													
468		9.4.13													
469		9.4.14													
470		9.4.15													
471		9.4.16													
472		9.4.17													
473		9.4.18													

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

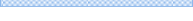
PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)



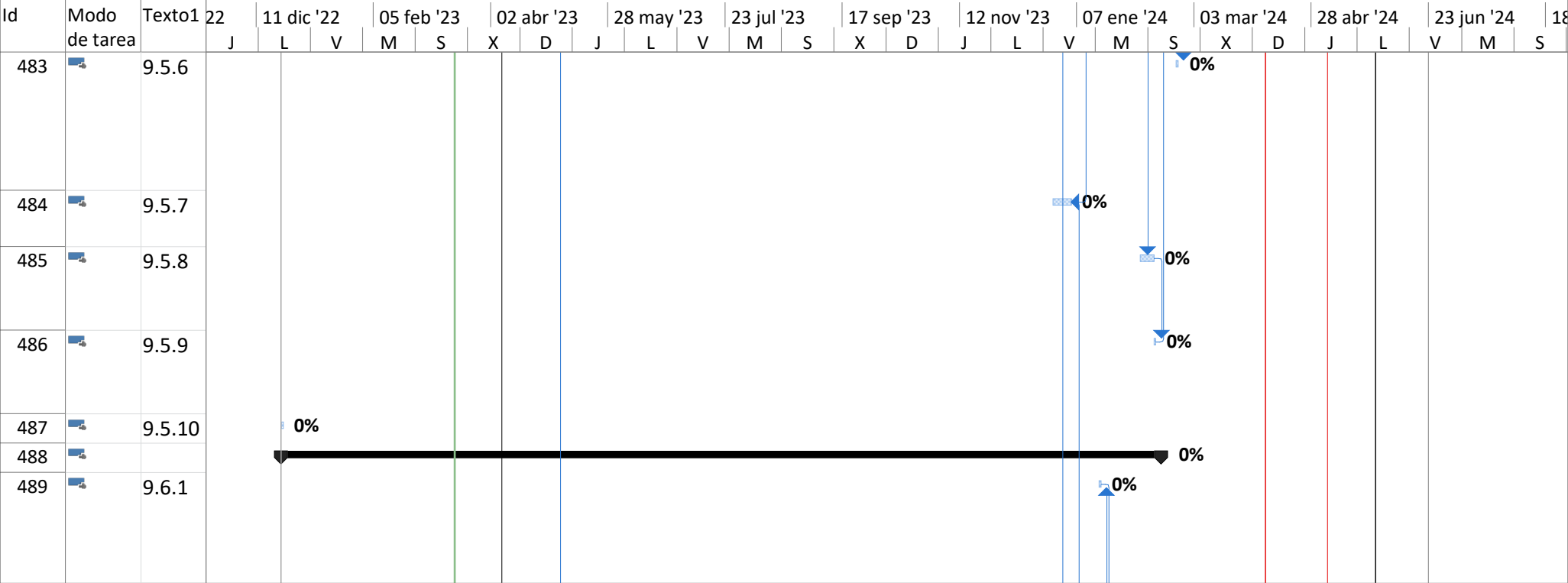
Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
479		9.5.2													
480		9.5.3													
481		9.5.4													
482		9.5.5													

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)



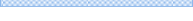
PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	V	05 feb '23 M	S	X	02 abr '23 D	J	28 may '23 L	V	M	S	X	D	J	12 nov '23 L	V	07 ene '24 M	S	X	D	03 mar '24 J	L	V	M	S	18
490		9.6.2																			0%								
491		9.6.3																			0%								
492		9.6.4																			0%								
493		9.6.5																			0%								
494		9.6.6																			0%								
495		9.6.7																			0%								
496		9.6.8																			0%								
497		9.6.9																			0%								
498		9.6.10																			0%								
499		9.6.11																			0%								

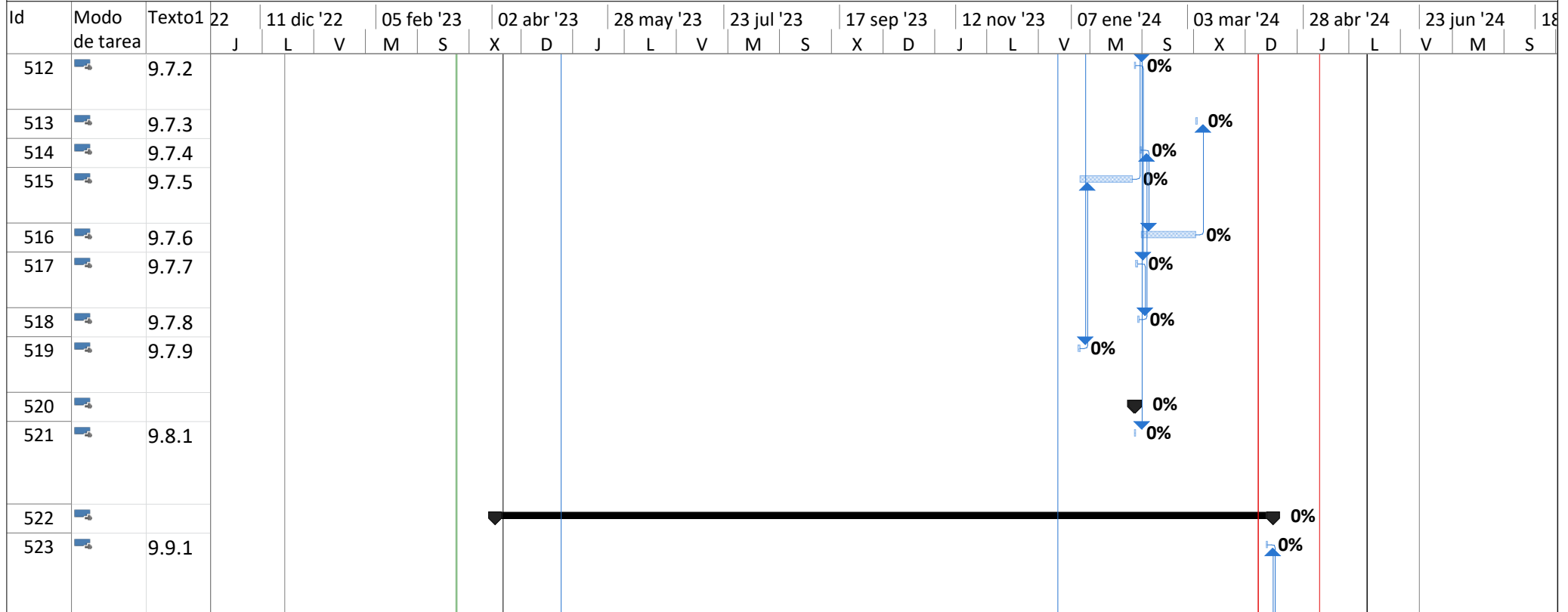
Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
500		9.6.12													
501		9.6.13													
502		9.6.14													
503		9.6.15													
504		9.6.16													
505		9.6.17													
506		9.6.18													
507		9.6.19													
508		9.6.20													
509		9.6.21													
510															
511		9.7.1													

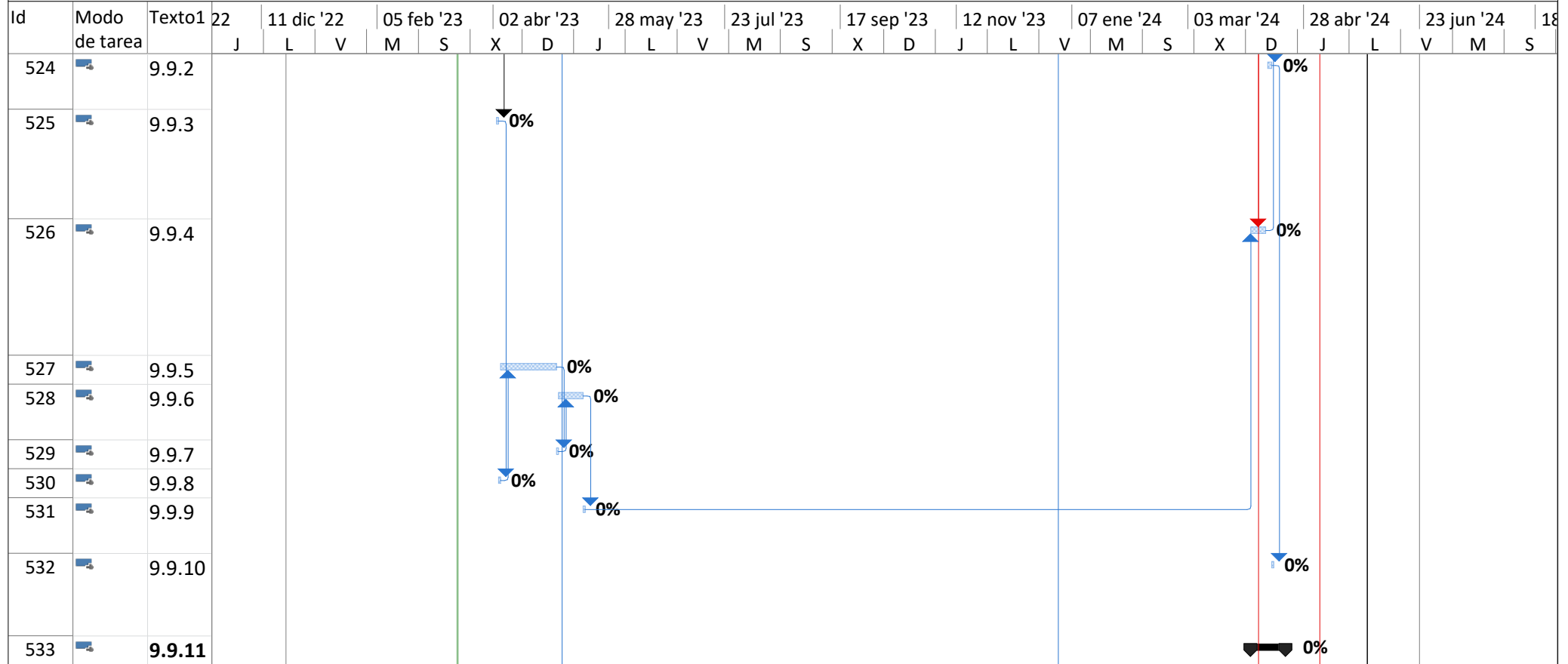
Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)



Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)



Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
534		9.9.12											0%		
535		9.9.13											0%		
536		9.9.14											0%		
537		9.9.15											0%		
538		9.9.16											0%		
539		9.9.17											0%		
540		9.9.18											0%		
541		9.9.19											0%		

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	18																											
			22 J	11 dic '22 L	V	05 feb '23 M	S	X	D	J	28 may '23 L	V	23 jul '23 M	S	X	D	J	12 nov '23 L	V	07 ene '24 M	S	X	D	28 abr '24 J	L	V	23 jun '24 M	S		
542		9.9.20																												
543		9.9.21																												0%
544		9.9.22																												0%
545		9.9.23																												0%
546		9.9.24																												0%
547		9.9.25																												0%

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)



Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
557		10.1.4											0%		
558		10.1.5											0%		
559		10.1.6											0%		
560		10.1.7											0%		
561		10.1.8											0%		
562		10.1.9											0%		

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto	12 dic '22	11 dic '22			05 feb '23		02 abr '23		28 may '23			23 jul '23		17 sep '23		12 nov '23		07 ene '24			03 mar '24		28 abr '24		23 jun '24			18
			J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S		
563		10.1.10																												
564		10.1.11																												
565		10.1.12																												
566		10.1.13																												
567		10.1.14																												
568		10.1.15																												
569		10.1.16																												
570		10.1.17																												
571																														
572																														

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22 J	11 dic '22 L	05 feb '23 V	02 abr '23 M	28 may '23 S	23 jul '23 X	17 sep '23 D	12 nov '23 J	07 ene '24 L	03 mar '24 V	28 abr '24 M	23 jun '24 S	18
573		11													
574															
575		11.1.1													
576		11.1.2													
577		11.1.3													
578		11.1.4													
579															
580															
581		12													
582															
583		12.1.1													
584		12.1.2													
585		12.1.3													
586															
587															
588		13													
589															
590		13.1.1													

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

PROGRAMACION_COLISEO_V2_02032023_ACTA DE INICIO DICIEMBRE (1)

Id	Modo de tarea	Texto1	22	11 dic '22			05 feb '23		02 abr '23		28 may '23		23 jul '23		17 sep '23		12 nov '23			07 ene '24		03 mar '24		28 abr '24		23 jun '24			18
			J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	X	D	J	L	V	M	S	
609																													
610																													

0%
04/06

Tareas críticas		Sólo fin		Resumen manual	
División crítica		Sólo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo el comienzo		Resumen		Fecha límite	